



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

PEDIDO ABIERTO NO. DAF-RMSG-006/19

PEDIDO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE "LAS POBALINES", CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL PEDIDO ABIERTO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR BRAULIO CORTE AVILES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR SOLIDARIO, DE IGUAL FORMA POR OMAR CALVO ZÚÑIGA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN FUNGIRÁN COMO SUPERVISOR DEL PEDIDO ABIERTO; POR OTRA PARTE LAS EMPRESAS: "ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NORMAN LÓPEZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; POR "VIAJES PREMIER, S.A." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JUNIOR ROBERTO HERNÁNDEZ ESCAMILLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; "TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARTIN PEDRO CASTAÑEDA CARRIÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE IGUAL FORMA POR "VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GERARDO OLAVARRIETA FRITSCHKE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y "EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN A NORMAN LÓPEZ MENDOZA, EN LO SUCESIVO "LOS PROVEEDORES". TODOS ACTUANDO CONJUNTAMENTE A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. A través del comunicado 700.2019.0435, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunica a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas en las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre la programación de acciones de consolidación que se llevarán a cabo en el transcurso del primer semestre del ejercicio fiscal 2019.
- II. En fecha 20 de marzo de 2019, el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, emitió el oficio DGRMyS/0440/2019, a través del cual reitera los bienes y servicios a consolidarse por esa unidad administrativa, dentro de los cuales se señala el de pasajes aéreos.
- III. La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, celebró de forma consolidada, la Licitación Pública Nacional, Electrónica, para la **"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"**.
- IV. En fecha 29 de abril del 2019, la Secretaría de Educación Pública, llevo a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011000999-ETP-2019,



2019
AÑO DEL CENTENARIO DE
EMILIANO ZAPATA

solicitada entre otras dependencias gubernamentales por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (**"EL INEA"**), a favor de los proveedores en participación conjunta que cumplieron con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

- V. El presente pedido abierto fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación de procedimiento en CompraNet LA-011000999-E15-2019, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"**, así como 13, 29 y 85 de su Reglamento, habiéndose notificado a **"LOS PROVEEDORES"** de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha 29 de abril de 2019.
- VI. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido abierto se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número DAF/031/19, emitida por la Dirección de Prospectiva y Evaluación, a través de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, correspondiente a las partidas presupuestales 37101 (Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión) y 37106 (Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales), del Presupuesto de Egresos autorizado a **"EL INEA"**. Asimismo, se cuenta con la Requisición de Bienes y Servicios número DAF/RMSG/033/19.
- VII. Asimismo, a través de escrito signado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, así como por el Jefe del Departamento de Almacén, se justifica la contratación del servicio.

DECLARACIONES

"EL INEA" declara por conducto de su Apoderado Legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de **"EL INEA"**, así como nombrar representantes.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

- IV. Antonio Quintal Berny, Apoderado Legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido abierto, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 169,253 de fecha 22 de enero de 2019, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Codínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poderes generales para actos de administración, mismos que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

"LOS PROVEEDORES" declaran por conducto de sus Representantes Legales, que:

"ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.",

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita a través de la escritura pública 24,164 de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante la fe del Notario Público Carlos Ramírez Zetina, misma que ha sufrido modificaciones a través de los instrumentos notariales número: 45,668 de fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y tres ante la fe del Notario Público número 73 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México; 34,717 de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil, ante la fe de Mauricio Martínez Rivera, titular de la Notaría Pública 96 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México; 44,291 de fecha catorce de mayo de dos mil siete, ante la fe de Mauricio Martínez Rivera, titular de la Notaría Pública 96 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México; 57,431 de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa, ante la fe de Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número AVI750819AW9.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a través de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 34,244 de fecha 27 de junio del año dos mil, otorgada ante la fe de Mauricio Martínez Rivera, Titular de la Notaría Pública número 96 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social, operar como agencia de viajes y turismo para la planeación, promoción, contratación y ejecución de viajes, con las correspondientes actividades conexas o complementarias; entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido abierto.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.



2019
AÑO DEL CENTENARIO POR
EMILIANO ZAPATA



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

- VII. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio común el ubicado en Dr. José María Vertiz, número 929, Colonia Narvarte, alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.

"VIAJES PREMIER, S.A."

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita a través de la Escritura Pública número 81,443 de fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante la fe del Mario Monroy Estrada, Titular de la Notaría Pública número treinta y uno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, misma que ha sufrido modificaciones a través de las Escrituras Públicas números: 4,907 de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante la fe de Antonio Castro Orvañanos, Titular de la Notaría Pública número 14 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; 47,305 de fecha ocho de diciembre del año dos mil once, ante la fe de Miguel Soberon Mainero, Titular de la Notaría Pública número 181 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México; de igual forma cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes VPR680820KU9.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a través de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 105,818 de fecha 09 de octubre del año dos mil siete, otorgada ante la fe de Francisco Villalon Igartua, Titular de la Notaría Pública número 30 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social, intervenir como agente comisionista en la venta de pasajes en las líneas marítimas, aéreas y terrestres, para la república mexicana y el extranjero; entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido abierto.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio común el ubicado en calle Arkansas número 11, piso 5 y 6, colonia Nápoles, código postal 03810, alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México.

"TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V."

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 29,307 de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Otero Rodríguez, Titular de la



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Notaría Pública número diez del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, misma que ha sufrido modificaciones, y con Registro Federal de Contribuyentes TTR89021OTF6.

- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a través de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 68,092 de fecha 01 de junio del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe de Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaría Pública número 03 de Pachuca de Soto, Hidalgo, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social, reservar espacios entre medios de transportes y expedir a nombre de los transportistas, servicios de reservación de boletos para espectáculos, públicos y servicios de atracción turística, organizar, operar o comercializar viajes y excursiones dentro del territorio nacional o en el extranjero, entre otras.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido abierto.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio el ubicado en Calle Arkansas número 11, piso 3, colonia Nápoles, alcaldía de Benito Juárez, código postal 03810, Ciudad de México.

"VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V."

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 222,342 de fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Licenciado Tomar Lozano Molina, Titular de la Notaría Pública número ochenta y siete del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, misma que ha sufrido modificaciones, y con Registro Federal de Contribuyentes VKO8602063H6.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a través de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 230,553 de fecha 02 de octubre del año mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la fe del Licenciado Tomas Lozano Medina, Titular de la Notaría Pública número ochenta y siete del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social, servir de intermediario entre los turistas y los prestadores de servicios de transporte de cualquier género, en los términos que señalan las leyes y reglamentos, entre otros.

- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido abierto.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio común el ubicado en avenida Periférico Sur 7642-1, colonia Villa Cuemanco, alcaldía de Tlalpan, código postal 14360, Ciudad de México.

"EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V."

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública 7,512 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la fe de José Melesio Mario Pérez Salinas, Titular de la Notaría Pública 170 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, misma que ha sufrido modificaciones a través de la Escritura Pública 79,798 de fecha cuatro de octubre de dos mil once, ante la fe de Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaría Pública 110 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MET8908305M9.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a través de su representada, como se acredita con la Escritura Pública 7,512 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la fe de José Melesio Mario Pérez Salinas, Titular de la Notaría Pública 170 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social, organizar, operar o comercializar viajes y excursiones dentro del territorio nacional o en el extranjero, entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido abierto.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio común el ubicado en Calle Diagonal San Antonio, número 1218, colonia Narvarte, alcaldía de Benito Juárez, código postal 03020, Ciudad de México.

Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido abierto constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.
- IV. Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley y 102 del reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido abierto con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
- V. **"LAS PARTES"** aceptan que la prestación del servicio contratado será a cargo de **"LOS PROVEEDORES"** y que los requerimientos, necesidades, responsabilidades y obligaciones derivadas de la prestación del servicio contratado motivo del presente pedido abierto, serán dirigidas a través de su representante en común designado a través del convenio de participación conjunta de fecha nueve días del mes de abril de 2019, al domicilio común que de igual forma en él se ha estipulado.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto.

"LOS PROVEEDORES" se obligan con **"EL INEA"** a la **"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"**.

La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través del administrador solidario y/o del supervisor del pedido abierto, y que se enuncia con mayor amplitud en el Anexo Único que se integra por el anexo técnico de la convocatoria, la propuesta técnica y la propuesta económica. **"LAS PARTES"** convienen en agregar éste Anexo Único al pedido abierto como parte íntegra del mismo.

Segunda. - Monto.

"LAS PARTES" acuerdan que el monto mínimo para la contratación del servicio objeto del presente pedido abierto, es por la cantidad de **\$1,394,000.00 (un millón trescientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y el monto máximo es por la cantidad de **\$3,485,000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá previo cumplimiento de los servicios contratados como se detallan en el Anexo único.

Así mismo **"LAS PARTES"** convienen que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido abierto.

Si **"LOS PROVEEDORES"** recibieran pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en el Anexo único, por la prestación de servicios conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación de pago deberá ser suscrito por el administrador solidario y/o del supervisor del pedido abierto.

Tercera. - Obligaciones de "LOS PROVEEDORES".

Proporcionar los servicios objeto de este pedido abierto, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **"EL INEA"** a través del Administrador solidario y/o del supervisor del pedido abierto y en su caso, deberá ajustarse a las indicaciones que éstos le otorgue por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **"EL INEA"** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al Administrador Solidario y/o al supervisor del pedido abierto, en caso de que se lo soliciten, un informe sobre la prestación del servicio objeto del presente pedido abierto.

Cuarta. - Condiciones de pago.

"EL INEA" realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por **"LOS PROVEEDORES"**, por el importe de los servicios prestados. **"LOS PROVEEDORES"** deberán presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet (**CFDI'S**) en el cual especificará el importe mensual del pedido abierto.

Los pagos se realizarán una vez que se efectúen los servicios contratados conforme a las características y especificaciones estipuladas en el anexo único, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa la prestación de servicios en los términos establecidos en el pedido abierto. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **"LOS PROVEEDORES"** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido abierto, la descripción completa de los servicios prestados, el costo

unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de **"LOS PROVEEDORES"**.

El Titular del Departamento de Control Presupuestal validará el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a **"LOS PROVEEDORES"** los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a **"LOS PROVEEDORES"** las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido abierto serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"LOS PROVEEDORES"** conforme a las características y especificaciones contratadas, procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta. - Finiquito.

"LOS PROVEEDORES" otorgarán al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifiesten que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.

"EL INEA", por conducto del Administrador General, el administrador solidario y el supervisor del pedido abierto, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumplan con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido abierto.

Las funciones del Administrador General del pedido abierto: Es el responsable de interactuar con el Administrador Solidario del pedido abierto para verificar el pago correspondiente a la prestación del servicio.

Las funciones del Administrador Solidario del pedido abierto: Es el responsable de interactuar con el Administrador General y el Supervisor, para dar seguimiento y verificar que el servicio se cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales sobre la entrega de los bienes adquiridos y autorizar el pago respectivo.

Las funciones del Supervisor del pedido abierto: Es el responsable de interactuar con el Administrador Solidario y **"LOS PROVEEDORES"**, para dar seguimiento y verificar que el servicio se cumplan con las especificaciones, actividades y entregas puntuales sobre la prestación del servicio, además será el responsable de validar y verificar que **"LOS PROVEEDORES"** adjudicados cumplan con especificaciones de calidad y tiempos establecidos en el anexo único.

El Administrador General del Pedido Abierto es: Antonio Quintal Berny, Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

El Administrador Solidario del Pedido Abierto es: Braulio Corte Aviles, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.

El Supervisor del Pedido Abierto es: Omar Calvo Zúñiga, Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido abierto será de 30 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Esta vigencia es voluntaria para **"EL INEA"** y forzosa para **"LOS PROVEEDORES"**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido abierto cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y vicios ocultos.

"LOS PROVEEDORES" se obligan ante el **"EL INEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos durante la prestación del servicio, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido abierto y en la legislación aplicable.

Décima. - Confidencialidad.

"LAS PARTES", acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **"EL INEA"**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **"LAS PARTES"** para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido abierto, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima primera. - Suspensión.

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido abierto, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, **"EL INEA"** se compromete a notificar por escrito a **"LOS PROVEEDORES"** en el domicilio señalado en su convenio de participación conjunta común, con tres días de anticipación y, por lo tanto, **"EL INEA"** cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda. - Terminación anticipada.

"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido abierto, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido abierto.

La terminación anticipada del pedido abierto se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, dando aviso a **"LOS PROVEEDORES"** con tres días naturales de anticipación.

Décima tercera. - Rescisión.

"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido abierto cuando **"LOS PROVEEDORES"** incurran en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"LOS PROVEEDORES" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido abierto, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta. - Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"LOS PROVEEDORES"** el probable incumplimiento en que hayan incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"LOS PROVEEDORES"** hubieren hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido abierto deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a **"LOS PROVEEDORES"** dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido abierto se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta. - Legislación aplicable.

"EL INEA" y **"LOS PROVEEDORES"** convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima sexta. - Pena convencional.

"LAS PARTES" convienen que en el caso de que se expidan los pasajes aéreos posteriores a una hora después de recibir la orden de compra por parte del Administrador Solidario y/o del Supervisor del pedido abierto, sin que esto se encuentre debidamente justificado **"EL INEA"**, aplicará una pena equivalente del 5% del valor de cada pasaje aéreo que no entregue en dicho plazo y por cada hora de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento. La pena anterior no será aplicable cuando **"EL INEA"** solicite por escrito o por correo electrónico, que la expedición de los boletos se realice posteriormente. **"EL INEA"** notificará a **"LOS PROVEEDORES"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

"LOS PROVEEDORES", en caso de no entregar en tiempo y de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo único, el reporte mensual o cualquier otro que les solicite **"EL INEA"**, se le aplicará una pena de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento. **"EL INEA"** notificará a **"LOS PROVEEDORES"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

Para el caso de que **"LOS PROVEEDORES"** no entreguen por causas que les sean imputadas, a más tardar un día después de la emisión de pasaje aéreo, el boleto, facturas, CFDI, documento de servicio o cualquiera de los documentos requeridos para su pago. **"EL INEA"**, aplicará una pena convencional equivalente al 5% sobre el valor de cada pasaje aéreo del cual no se entregue la documentación, por cada día hábil, hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento. **"EL INEA"** notificará a **"LOS PROVEEDORES"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

Se aplicará una pena deductiva a **"LOS PROVEEDORES"**, cuando expida un pasaje aéreo cuyos datos sean distintos a los solicitados por **"EL INEA"**, y sea notificado por el administrador solidario y/o el supervisor del pedido abierto, contarán con un máximo de una hora a partir de su rechazo para realizar la nueva expedición del boleto, donde los datos correspondan a lo solicitado, en caso de no cumplir con la nueva expedición, se le impondrá la deductiva del 1% sobre el valor del servicio por cada media hora de retraso hasta su entrega a total satisfacción y correrá con los gastos y penalización que se originen por esta expedición.

Para el caso de que **"LOS PROVEEDORES"**, no proporcionen el boleto con la tarifa más económica y reembolsable disponible en el mercado o las requeridas por las unidades requirentes y estas se encontrarán disponibles en las mismas condiciones en las páginas de internet de las líneas aéreas de conformidad a lo establecido en el anexo único, se le aplicará una deductiva al pago del 1% sobre el valor del servicio por cada boleto en que se detecte que no se está aplicando dicha tarifa, la cual se calculará sobre el valor del boleto que corresponda.

"EL INEA" notificará a **"LOS PROVEEDORES"** de las penas deductivas según sea el caso, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas es responsabilidad del área requirente a través del Administrador Solidario y supervisor del pedido abierto de conformidad con lo establecido en el anexo único, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Dirección de Administración y Finanzas.

"LOS PROVEEDORES" quedan obligados ante **"EL INEA"**, de responder por la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran en los términos del presente pedido abierto y su anexo único.

Décima séptima. - Garantía de cumplimiento de pedido abierto.

"LOS PROVEEDORES", para asegurar el debido cumplimiento de este pedido abierto, se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma,

preferentemente fianza que tendrá carácter de **divisible**, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al 10% del monto total del costo de los servicios contratados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para su cancelación, será necesaria la solicitud por escrito de **"LOS PROVEEDORES"** y con autorización expresa de **"EL INEA"**.

En el caso de que **"EL INEA"** convenga con **"LOS PROVEEDORES"** un incremento en la prestación del servicio, solicitará a éste la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva cuando el pedido abierto presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando **"LOS PROVEEDORES"** no proporcionen los servicios objeto de este pedido abierto, motivo de esta contratación.
- b) Cuando **"LOS PROVEEDORES"** no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido abierto.

Décima octava. - Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido abierto que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima novena. - Relación contractual.

La relación existente entre **"EL INEA"** y **"LOS PROVEEDORES"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **"LOS PROVEEDORES"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido abierto, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **"EL INEA"** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **"EL INEA"** como intermediario.

Por lo anterior **"LOS PROVEEDORES"** se obliga a dejar a salvo a **"EL INEA"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido abierto, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Vigésima. - Responsabilidad.

"LOS PROVEEDORES" exenta a **"EL INEA"** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta por la prestación de los servicios contratados.

Vigésima primera. - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, **"LOS PROVEEDORES"** reconoce y acepta

expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

Vigésima segunda. - De la información a los órganos de control.

"EL INEA" y "LOS PROVEEDORES" se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en "EL INEA", en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido abierto.

Vigésima tercera. - De integridad y combate a la corrupción.

"LOS PROVEEDORES" se obliga a que durante la ejecución del pedido abierto ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del pedido abierto; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido abierto, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido abierto.

"EL INEA" y "LOS PROVEEDORES" acuerdan que durante la vigencia del pedido abierto se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima cuarta. - Patentes, marcas y derechos de autor.

"LOS PROVEEDORES" asumirán la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de los servicios contratados objeto de este pedido abierto, por lo que de presentarse alguna reclamación a "EL INEA" con ese motivo, durante la vigencia del pedido abierto o posterior a ella, "LOS PROVEEDORES" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL INEA" a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima quinta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

"LOS PROVEEDORES" se obligan a que, durante la vigencia del pedido abierto, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación la prestación de los servicios contratados objeto de este pedido abierto:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de los servicios;
- 2) Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- 4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido abierto, o
- 5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

"LOS PROVEEDORES" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido abierto, el que **"LOS PROVEEDORES"**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios contratados que son objeto de este pedido abierto y que la responsabilidad de **"LOS PROVEEDORES"** de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima sexta. - Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento **"LOS PROVEEDORES"** y **"EL INEA"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido abierto, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto "De la solución de las controversias", capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima séptima. - Modificaciones al pedido abierto.

El presente pedido abierto podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima octava. - Asuntos no previstos.

"LAS PARTES" convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica y el modelo de pedido, prevalecerá lo establecido en la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Vigésima novena. - Cesión de derechos.

"LOS PROVEEDORES" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **"EL INEA"**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **"LOS PROVEEDORES"** opten por adherirse a las cadenas productivas de **"EL INEA"** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Trigésima. - Ausencia de vicios.

"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido abierto no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo.

Trigésima primera. - Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido abierto se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en ellas.

Trigésima segunda.- Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido abierto, **"LAS PARTES"** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido abierto y enteradas **"LAS PARTES"** del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de 17 fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, conservando un ejemplar **"EL INEA"** y uno **"LOS PROVEEDORES"**.

Por **"EL INEA"**

Antonio Quintal Berny
Apoderado Legal
Administrador del Pedido AbiertoPor **"LOS PROVEEDORES"**

Norman López Mendoza
Representante Legal de Artmex Viajes, S.A. de
C.V. y
Representante Común en propuesta conjunta
con **"Viajes Premier, S.A."**; **"Tayira Travel,**
S.A. de C.V."; **"Viajes Kokai, S.A. de C.V."** y
"El Mundo es Tuyo S.A. de C.V."

Asistido por



Braulio Corte Aviles
Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios
Administrador Solidario del Pedido
Abierto

Junior Roberto Hernández Escamilla
Representante Legal de **"Viajes Premier,**
S.A."



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Omar Calvo Zúñiga
Jefe del Departamento de Servicios
Generales
Supervisor del Pedido Abierto

Martin Pedro Castañeda Carrión
Representante Legal de "Tayira Travel, S.A. de
C.V."

Gerardo Olavarrieta Fristsche
Representante Legal de "Viajes Kokai, S.A. de
C.V. "

Marco Antonio Cárdenas López
Representante Legal de "El Mundo es Tuyo S.A.
de C.V."

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido abierto de prestación de servicios de fecha 08 de mayo de 2019, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y las empresas en participación conjunta "Artmex Viajes, S.A. de C.V.", "Viajes Premier, S.A.", "Tayira Travel, S.A. de C.V."; "Viajes Kokai, S.A. de C.V." y "El Mundo es Tuyo S.A. de C.V." cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"**.



ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

OBJETO DEL SERVICIO

Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales.

VIGENCIA DEL SERVICIO

A partir del día natural siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para la Secretaría de Educación Pública, los órganos desconcentrados: Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), Coordinación General @prende.mx, Tecnológico Nacional de México (TNM), Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), XEIPN Canal Once y Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) y los organismos descentralizados: Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Colegio de Bachilleres (COLBACH), Fideicomiso de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV), Fondo de Cultura Económica (FCE) y Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI) en lo sucesivo **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**.

MONTOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente contratación será abierta, por lo que a continuación se detallan los montos mínimo y máximo:

UNIDADES REQUERENTES	MONTO MÍNIMO CON IVA PESOS MEXICANOS	MONTO MÁXIMO CON IVA PESOS MEXICANO
Secretaría de Educación Pública	13,641,600.00	34,104,000.00
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	2,200,000.00	5,500,000.00
Tecnológico Nacional de México	1,829,126.51	4,572,816.28
Instituto Mexicano de la Radio	200,001.63	500,004.08
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	843,375.68	2,108,439.20
Coordinación General @prende.mx	503,308.00	1,258,270.00
Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	11,902.58	29,756.45
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	729,252.40	1,823,131.00
Instituto Politécnico Nacional	1,400,000.00	3,500,000.00
Colegio de Bachilleres	1,200,000.00	3,000,000.00
XEIPN Canal Once	244,770.52	611,826.29

UNIDADES REQUERENTES	MONTO MÍNIMO CON IVA INCLUIDO PESOS MEXICANOS	MONTO MÁXIMO CON IVA INCLUIDO PESOS MEXICANOS
Fideicomiso de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	407,813.20	1,019,533.00
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	95,341.20	238,353.00
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	3,520,000.00	8,800,000.00
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	1,533,520.00	3,833,800.00
Universidad Abierta y a Distancia de México	152,000.00	380,000.00
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	650,434.40	1,626,086.00
Consejo Nacional de Fomento Educativo	3,200,000.00	8,000,000.00
Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN	1,360,000.00	3,400,000.00
Universidad Pedagógica Nacional	641,101.60	1,602,754.00
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	48,000.00	120,000.00
Fondo de Cultura Económica	620,689.65	1,551,724.13
Total	35,032,237.37	87,580,593.43

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

EL "LICITANTE" deberá:

- 1) Servir de intermediaria entre las unidades requerentes y los prestadores de servicios (Líneas aéreas).
- 2) Reservar espacio en los medios de transporte requeridos y expedir en nombre de los transportistas y a favor del usuario los boletos, cupones u *órdenes* de servicio correspondientes.
- 3) En caso de que **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, consigan una tarifa más baja en las mismas condiciones para el servicio solicitado, deberá respetar dicho costo y/o ajustarse a éste.
- 4) Garantizar las tarifas más bajas reembolsables y no reembolsables disponibles al momento de la solicitud del servicio.
- 5) Entregar al usuario las condiciones de cada una de las tarifas solicitadas, ejemplo: tipo de tarifa, cargos por cancelación o cambio, cargos por NO SHOW y en las reservaciones indicar horario y fecha límite para la emisión. En caso de existir descuentos, también se solicita poner en la reservación el precio público y el precio con descuento.
- 6) Solo se podrá otorgar tarifas Bravo "B" o Yankee "Y", previa autorización del administrador de cada uno de los contratos y de no existir disponibilidad en las mismas condiciones en otra línea aérea.

El **"LICITANTE"** en sus propuestas deberán ofrecer como mínimo:

- A) El servicio de reservación y expedición de boletos de avión nacionales o internacionales, sujetándose al "Reglamento de Agencia de Viajes" y a las tarifas autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- B) Garantizar por escrito el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado en el momento de la solicitud del servicio.
- C) Otorgar los descuentos y promocionales que **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, acuerden con empresas de transportación aérea a nivel nacional e internacional, en el momento de requerirse los servicios, señalando al solicitante si se trata de vuelos directos o con escalas.
- D) Presentar un reporte mensual de los servicios proporcionados a **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, en el que informe sobre las tarifas aplicadas, nombre del pasajero, aerolínea, precio, ruta y fecha de compra, conforme al formato sea definido por **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, al **"LICITANTE"**.
- E) Garantizar que las reservaciones y emisiones, se confirmen dentro de un plazo de 1 (una) hora a partir de la solicitud del usuario.
- F) Garantizar por escrito que los servicios objeto del presente anexo, se proporcionen en el momento en que se requiera, de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs., fuera de este horario proporcionar un asesor con capacidad de resolver imprevistos de **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, en un horario de las 20:00 a las 9:00 hrs.. de lunes a viernes, y 24 hrs.. días festivos y fines de semana, garantizando de esta manera la atención para la dependencia los 365 días del año, las 24 hrs. del día, vía correo electrónico y/o celular.
- G) En caso de ser requerido, proporcionar en emisiones grupales uno o más agentes adicionales a los ya solicitados por **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, con la finalidad de cubrir en tiempo y forma la totalidad de las reservaciones y emisiones solicitadas.
- H) El envío vía correo electrónico al administrador de cada uno de los contratos y a las unidades requirente de reservaciones y la confirmación de éstas una vez que se ha recibido la autorización respectiva, sin importar el horario y día en que sea solicitado.
- I) Inscribir a **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** en los diferentes programas de viajero frecuente y/o similar, con el propósito de obtener las mejores ventajas posibles y en el caso de que el pasajero lo requiera, gestionar en la compra el ingreso del viajero frecuente proporcionado, así como ser el intermediario para gestionar convenios corporativos con las aerolíneas que sean beneficiosos para **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**.
- J) Ofrecer el servicio de mensajería (Facturas, CFDI'S, Boletos, Reporte mensual de ventas, el estado de cuenta de pagos, adeudos, etc.) para la entrega de documentos en los casos en que así se requiera, sin costo para **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**.

- K) Verificar con la unidad requirente del servicio, si está inscrito en algún plan, programa y/o club que otorgue descuentos adicionales y gestionar su aplicación, así como solicitar al requirente si existe algún itinerario de su preferencia.
- L) Garantizar que las reservaciones solicitadas por las unidades requirente se entreguen máximo 1 hora después de haber sido solicitadas, o de ser necesario, en el momento de la solicitud. Se ofrecerá a las unidades requirentes y/o al administrador de cada uno de los contratos, por lo menos las 3 (tres) opciones más económicas disponibles en las cuales se indicará: monto, línea aérea, número de vuelo, horario, escalas en su caso, fecha, nombre de la línea aérea, tarifa, restricciones de tarifa, tipo de cambio (de requerirse), así como fecha del requerimiento y horario de vencimiento, la cual deberá ser enviadas por correo electrónico.
- M) Proporcionar a los usuarios diferentes itinerarios en los casos que se requieran varias conexiones, considerando desde la más económica.
- N) Otorgar la tarifa más económica y en caso de que la unidad requirente y/o el administrador de cada uno de los contratos consiga mejorar la tarifa, respetarla y conseguirla, siempre y cuando sean en las mismas condiciones, fecha de solicitud, aerolínea, itinerario, fechas y horarios.
- O) Tramitar los pases de abordar y entregarlos a las unidades requirentes, en los casos que así se requiera y las líneas lo permitan.
- P) Entregar mediante correo electrónico el boleto electrónico en el momento mismo de la emisión y la factura, CFDI, XLM, etc. se entregarán en máximo 1 (un) día después de haber sido solicitadas, o de ser necesario, en el momento de la solicitud. Los documentos tales como el CFDI y que se encuentran sujetos a la emisión de la línea aérea podrán ser entregados posterior al plazo antes mencionado.
- Q) Ingresar los datos de las unidades requirentes y/o comisionado a la compra del boleto, para de así requerirse les sea notificado por parte de la línea aérea vía correo electrónico y/o teléfono de cualquier cambio, cancelación o modificación en los vuelos.
- R) Gestionar ante las líneas aéreas, la cancelación de los boletos en un plazo máximo de una hora después de que les son solicitadas.
- S) Gestionar ante las líneas aéreas los reembolsos de los pasajes aéreos pagados y que no hayan sido utilizados de acuerdo a las políticas de cada línea aérea, cuya respuesta se requerirá sea documentada.
- T) Entregar reporte mensual de ventas, el estado de cuenta de pagos y adeudos, dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente, así como llevar a cabo conciliaciones quincenales de esta información con el administrador de cada uno de los contratos y de requerirse con las unidades requirentes del servicio de **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**.
- U) Expedir boletos de todas las líneas aéreas existentes en el mercado nacionales e internacionales, incluidas las de bajo costo: Volaris, Interjet, Vivaaerobus, entre otras.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE EL "LICITANTE" DEBERÁ ACREDITAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA SON:

- A) Contar con una estructura para la prestación del servicio acreditándolo con las cuotas obrero patronal del ejercicio 2019, de acuerdo a los requerimientos abajo descritos:

ORGANISMO		NO. DE AGENTES REQUERIDOS
SEP	Oficinas Centrales	4
INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	1
TNM	Tecnológico Nacional de México	1
IMER	Instituto Mexicano de la Radio MDL	1
CNSPD	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	1
@prende.mx	Coordinación General @prende.mx	1
CAAD	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	1
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1
IPN	Instituto Politécnico Nacional	1
COLBACH	Colegio de Bachilleres	1
CANAL ONCE	XEIPN CANAL ONCE	1
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)	1
CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	1
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	1
UnADM	Universidad Abierta y a Distancia de México	1
AEFCDMX	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo	1
UPN	Universidad Pedagógica Nacional	1
POI-PN	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	1
CINVESTAV	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN	1
FCE	Fondo de Cultura Económica	1

- B) Diploma IATA-FUAAV, del empleado que sea designado.
- C) El **"LICITANTE"** deberá acreditar ser miembro de la IATA a través del certificado 2019. El no presentar esta documentación será causa de deshecho y por lo tanto no se procederá a evaluar la tabla de evaluación técnica.
- D) El **"LICITANTE"** deberá entregar escrito donde manifieste que no ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA, en los últimos doce meses anteriores a la presentación de la propuesta. La carta no deberá tener una antigüedad máxima de 30 (treinta) días, tomando como referencia la fecha de presentación de propuestas y deberá venir firmada por el representante legal.
- E) Documentos vigentes correspondientes al sistema SABRE, WORLDSPAN, GALILEO o AMADEUS (con el que cuenten) a nombre de la empresa, dueño o representante legal.
- F) Documento donde el **"LICITANTE"** que no ha tenido quejas procedentes en su contra en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La carta no deberá tener una antigüedad máxima de 30 (treinta) días, tomando como referencia la fecha de presentación de propuestas.

NORMAS APLICABLES

Si bien es cierto que la realización del servicio objeto de la presente contratación, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el **"LICITANTE"** deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.

FORMA DE PAGO

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las unidades requirentes del servicio, realizarán las gestiones que resulten necesarias y conforme a los procedimientos vigentes, a fin de que se realice el pago de los servicios dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital, documentos comprobatorios correspondientes, previa prestación del servicio de reservación, expedición y entrega del o los boletos, a entera satisfacción del administrador de cada uno de los contratos y de las unidades requirentes del servicio.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"LICITANTE"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de cada contrato (antes de IVA). El **"LICITANTE"** queda obligado a entregar a **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** la fianza en cuestión por cada uno de los contratos que sean formalizados, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción de los contratos.

El **"LICITANTE"** queda obligado a mantener vigente las fianzas mencionadas, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**.

En caso de que **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** decidan prorrogar el plazo para la prestación de los servicios del contrato, el **"LICITANTE"** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del **"LICITANTE"** a entera satisfacción del área requirente a través del administrador de cada uno de los contratos de **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** procederán inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **"LICITANTE"** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Independientemente de las penas convencionales y/o deducciones a las que se haga acreedor el **"LICITANTE"**, el administrador de cada uno de los contratos podrá iniciar las acciones necesarias para rescindir el contrato, en términos generales, por cualquier incumplimiento en que el **"LICITANTE"**, haya incurrido respecto de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el presente anexo.

Los contratos con las unidades requirentes del servicio, se registrarán de acuerdo al apartado "Penas Convencionales y Deducciones" que sean establecidas en el presente Anexo Técnico.

PENAS CONVENCIONALES

- A) Las unidades requirentes del servicio serán las responsables de verificar las condiciones bajo las cuales el **"LICITANTE"** presta el servicio y solicitar al administrador de cada uno de los contratos, la aplicación de penas convencionales en los casos en que identifique y documente un incumplimiento, conforme a lo previsto en el presente Anexo Técnico.
- B) Si no expide los pasajes aéreos posterior a una hora después de recibir la orden de compra por parte del administrador de cada uno de los contratos sin que esto se encuentre debidamente justificado, **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** aplicará una pena equivalente del **5% (cinco por ciento)** del valor de cada pasaje aéreo que no entregue en dicho plazo y por cada hora de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento. La pena anterior no será aplicable cuando **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** solicite, por escrito o correo electrónico, que la expedición de los boletos se realice posteriormente.
- C) Si el **"LICITANTE"** no entrega en tiempo, de acuerdo a los plazos establecidos en el presente anexo, el reporte mensual o cualquier otro que le solicite **"LA SEP, ÓRGANOS**

DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", ésta le aplicará una pena de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.

- D) Si el **"LICITANTE"** no entrega, por causas que les sean imputables, a más tardar un día después de la emisión de pasaje aéreo, el boleto, facturas, CFDI, documento de servicio o cualquiera de los documentos requeridos para su pago, **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** aplicará una pena equivalente al **5% (cinco por ciento)** sobre el valor de cada pasaje aéreo del cual no se entregue la documentación, por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.

DEDUCCIONES

- A) Si el **"LICITANTE"** expide un pasaje aéreo cuyos datos sean distintos a los solicitados por **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** y sea notificado por las unidades requirentes del servicio, contará con máximo de una hora a partir de su rechazo para realizar la nueva expedición del boleto donde los datos correspondan a lo solicitado, en caso de no cumplir con la nueva expedición, se le aplicará una deducción **1% (uno por ciento) sobre el valor del servicio** por cada media hora de retraso hasta su entrega a total satisfacción y correrá con los gastos y penalizaciones que se originen por esta expedición.
- B) Si el **"LICITANTE"** no proporciona el boleto con la tarifa más económica y reembolsable disponible en el mercado o las requeridas por las unidades requirentes y estas se encontrarán disponibles en las mismas condiciones en las páginas de internet de las líneas aéreas, de acuerdo con lo estipulado en este documento, se le aplicará una deducción al pago equivalente al **1% (uno por ciento) sobre el valor del servicio** por cada boleto en que se detecte que no se está aplicando dicha tarifa, la cual se calculará sobre el valor del boleto que corresponda.

ANTICIPO. - No aplican

RESCISIÓN DEL CONTRATO

"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el **"LICITANTE"** se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

Los contratos con las unidades requirentes del servicio, se regirán de acuerdo al apartado "Rescisión del Contrato" que sean establecidas en el presente Anexo Técnico.

1. No preste la totalidad de los servicios en los plazos solicitados con los términos, condiciones y especificaciones indicados en este Anexo Técnico, o
2. No entregue o renueve la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos, o
3. Acumule penas convencionales que rebasen el monto de cumplimiento estipulado en la fianza, o
4. Acumule deductivas que rebasen el monto de cumplimiento estipulado en la fianza, o
5. Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información que proporcione, o

6. Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal, o
7. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación, o
8. Si incurre en negligencia a los servicios del contrato, sin justificación para **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** o
9. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual, o
10. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, o
11. Si suspende la prestación del servicio objeto del contrato, o
12. Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, o
13. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio, o
14. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, o
15. Si el **"LICITANTE"** incumple en 10 (diez) ocasiones durante la vigencia del contrato, en la prestación del servicio fuera de horario de oficina como se encuentra estipulado en el presente Anexo de Técnico, o
16. Si el **"LICITANTE"** incumple en 10 (diez) ocasiones durante la vigencia del contrato, en no ofrecer la tarifa más económica del mercado disponible, lo cual se comprobará mediante las documentales obtenidas por el administrador de cada uno de los contratos en las páginas electrónicas de líneas aéreas, tales como: Travelocity, Expedia, Edreams, despegar o cualquier otra que realice la expedición de pasajes aéreos en las mismas condiciones solicitadas.

Asimismo, **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** podrán iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"LICITANTE"** no derive del atraso en la prestación del servicio objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES

Las obligaciones contractuales derivadas de esta contratación serán divisibles.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los servicios, objeto del presente Anexo Técnico serán adjudicados al **"LICITANTE"** que cumpla con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria y en la propuesta económica (Anexo I), que incluya adicionales los costos más económicos, tales como; gastos por expedición de boleto aéreo nacional o internacionales, costo por cancelación y costo por cambio y se tomarán en cuenta en caso de existir las bonificaciones y descuentos por boleto expedido.

ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los encargados de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico de contratación respectivo, serán los

determinados por "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" de acuerdo a la siguiente relación:

Datos fiscales

Secretaría de Educación Pública (SEP)

Secretaría De Educación Pública RFC: SEP210905778 Dirección: Avenida República de Argentina #28, Oficina 1044, Col. Centro, C.P. 06010, Del. Cuauhtémoc; Ciudad de México	Administrador del contrato	Mónica Pérez López Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros
---	-------------------------------	--

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa RFC: INI080202BQ8Vito Alessio Robles #380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030 Ciudad de México	Administrador del contrato	Lic. Salvador Mauricio Rubí Cárdenas Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales srubi@inifed.com.mx 54-80 47-00 Ext. 1384
--	-------------------------------	--

Tecnológico Nacional de México (TNM)

Tecnológico Nacional de México RFC: TNM140723GFA Av. Universidad 1200, 5to piso, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330 CDMX	Administrador del contrato	C.P. Dionicio Sierra Dávalos Director de Finanzas de este Tecnológico, ubicado en el sector 5-A del edificio de Av. Universidad No. 1200, teléfono (55) 3601-2511, extensión 65068, correo electrónico d_finanzas@tecnm.mx.
--	-------------------------------	---

Instituto Mexicano de la Radio MDL (IMER)

Instituto Mexicano de la Radio (IMER) RFC: IMR-830323-RH1 Mayorazgo No. 83 Col. Xoco Alcaldía Benito Juárez	Administrador del contrato	Lic. Alejandro Ordoño Pérez Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas alejandro.ordono@imer.com.mx 56-28-17-00 Ext. 1745 ó 1681
---	-------------------------------	---

Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (L00)

Secretaría De Educación Pública RFC: SEP210905778 Dirección: Avenida República de Argentina #28, Oficina 1044, Col. Centro, C.P. 06010, Del. Cuauhtémoc; Ciudad de México	Administrador del contrato	José Ortega Sánchez Director de Planeación y Administración de la CNSPD jortegas@nube.sep.gob.mx 56-01-10-00 Ext. 61837
---	-------------------------------	---

Coordinación General @prende.mx (N00)

Secretaría de Educación Pública RFC: SEP210905778 Avenida República de Argentina #28, Oficina 1044, Col. Centro, C.P. 06010, Del. Cuauhtémoc; Ciudad de México	Administrador del contrato	Octavio Salazar Guzmán Director General Adjunto de Administración y Finanzas 36-00-25-11 ext. 53357
--	-------------------------------	--

Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD)

Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD) RFC: CAAD504068D2 Av. Revolución 1425, Mezzanine planta alta, Col. Campestre, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01040	Administrador del contrato	Ernesto Mario Meade Gutiérrez Presidente del Pleno ernesto.meade@nube.sep.gob.mx 36-01-10-00 Ext. 63101
--	-------------------------------	---

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
RFC: CNE781229BK4
Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro
Cárdenas, C.P. 52148

Administrador
del contrato

Amado Méndez Espinosa
Jefe de proyecto
amespinosa@conalep.edu.mx
54-80-37-85 Ext. 2443

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

Instituto Politécnico Nacional (IPN)
RFC: IPN811229H26
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Miguel
Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía
Gustavo A. Madero C.P. 07320

Administrador
del contrato

M.A.P. Lydia Loza Lugo
Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y
servicios
drmys@ipn.mx
57-29-60-00 Ext.51148

Colegio de Bachilleres (COLBACH)

Colegio de Bachilleres (COLBACH)
R.F.C CBA-730926-8S8
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105 Col.
los Girasoles C.P. 04920 Alcaldía Coyoacán CDMX

Administrador
del contrato

Daniel Alfonso Oros Muñoz
Director de Administración Presupuestal y Recursos
Financieros daniel.oros@bachilleres.edu.mx
teléfono 5677 0877 y conmutador 5624 4100 ext. 4219.

XEIPN Canal Once

Instituto Politécnico Nacional / XEIPN Canal Once
del Distrito Federal
RFC: IPN811229H26
Carpio No. 475 Col. Casco de Santo Tomás C.P.
11340

Administrador
del contrato

Lic. Saúl Hernández Alcocer
Jefe del departamento de Servicios Generales
shernandez@canalonce.ipn.mx
53-56-11-11 Ext. 60031

Fideicomiso de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER)

Consejo Nacional de Normalización y Certificación
de Competencias Laborales (CONOCER)
R.F.C: CNN050429887
Av. Barranca del Muerto 275 San José Insurgentes
Distrito Federal 03900
CONMUTADOR: 22820200

Administrador
del contrato

Omar Bahena García
Jefe de departamento de Tesorería
CONMUTADOR: 22820200 ext. 2050
omar.bahena@conocer.gob.mx

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
R.F.C. CNL590212RL8
Rafael Checa No. 2 Col. San Ángel, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, C.P. 0100

Administrador
del contrato

Alain Ríos Islas Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales alain_rios@conaliteg.gob.mx
53210300 Ext.2033

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
RFC: CNC030224ES6
Camino a santa Trejo Hernández #482 Col.
Peña pobre C.P. 06010, Del. Tlalpan; Ciudad de
México

Administrador
del contrato

Christian Alejandro González Romero Subdirector de
logística de la dirección de servicios
christian.gonzalez@conade.gob.mx 59275200 EXT.
3820

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
RFC: INE810901-CP4
Francisco Marques #160 Col. Condesa C.P. 06140,
Alcaldía Cuauhtémoc; Ciudad de México

Administrador
del contrato

Ing. Antonio Quintal Berny
Jefe de Departamento de Adquisiciones
5241-2700 Ext.22904

Universidad Abierta y a Distancia de México (K00)

Universidad Abierta y a Distancia De México
RFC: UAA120120IPO
Puebla no. 143, Col. Roma Norte, C.P. 06700 CDMX

Administrador
del contrato

Lic. Hilda Georgina Méndez Lozoya
Coordinadora de Planeación Estratégica y Evaluación
Universitaria de la UnADM
hilda.mendez@nube.unadmexico.mx
3600-2511 Ext. 69359

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Autoridad Educativa Federal En La Ciudad de
México
RFC: SAF121101UT3
Parroquia #1130 Piso 6, Col. Santa Cruz Atoyac,
Benito Juárez, C.P. 03310 Ciudad de México.

Administrador
del contrato

Ricardo Rafael Nieto Hernández
Director de Recursos Materiales y Servicios
Paseo De La Reforma Núm. 122, Piso 13, Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06600, Ciudad De México

Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

Consejo Nacional De Fomento Educativo
RFC: CNF710911GT6
AV. Universidad #1200, piso 2 Sector 2ª-16 Col. Xoco
C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez; Ciudad de México

Administrador
del contrato

José Carlos Flores Díaz
Subdirector de Recursos Financieros
jflores@conafe.gob.mx
Ext.11075

Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI)

Patronato De Obras E Instalaciones Del Instituto
Politécnico Nacional
R.F.C. POI670302-RX4
Juan O' Gorman #283 Col. Escalera C.P. 07310, U.P.
Adolfo López Mateos
57-52-95-13

Administrador
del contrato

Ing. Arq. José Cabello Becerril
Secretario Ejecutivo Y Representante Legal de
Estadística
57-29-60-00 Ext. 51712, 51740 y 51741

Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV)

Centro de Investigación de Estudios Avanzados del
IPN
RFC: CIE601028IU2
Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San
Pedro Zacatenco, C.P. 07360

Administrador
del contrato

Lic. Ana Brenda Toribio Azamar
Jefa Del Departamento De Servicios Generales
57-47-38-00 EXT. 3998
ana.toribio@cinvestav.mx

Fondo de Cultura Económica (FCE)

Fondo de Cultura Económica
RFC: FCE940726U22
Carretera Picacho Ajusco, No. 227 Col. Bosques del
Pedregal, Alcaldía Tlalpan CDMX C.P. 14738

Administrador
del contrato

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera
52-27-46-72

Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Universidad Pedagógica Nacional
RFC: UPN780829QW1
Ajusco Núm. 24 Col. Héroes de Padierna, Alcaldía
de Tlalpan

Administrador
del contrato

Ricardo Villegas Alcántara
Encargado De La Subdirección De Recursos
Materiales
56309700 EXT. 1412 rvillegas@upn.mx
Claudia Esperanza Pineda Bonilla Encargada de la
Subdirección de recursos Financieros
cpineda@upn.mx
Tel.5630-9700 Ext.1470

Las unidades requirentes podrán cambiar los administradores del contrato, aun posterior a la formalización del contrato, notificando mediante escrito el nombre de servidor público que lo sustituya.



ARTMEX VIAJES

Servirle es un placer...



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-011000999-E15-2019

NOMBRE DEL LICITANTE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., VIAJES PREMIER, S. A., EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE CV., TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.	
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V. RFC: AVI-750819-AW9 VIAJES PREMIER, S.A. RFC: VPR-680820-KU9 EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE CV. RFC: MET8908305M9 TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. RFC: TTR 890210 TF6 VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V. RFC: VKO-860206-3H6	FECHA DE PRESENTACIÓN 10 DE ABRIL DE 2019

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS
UNICA	Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales. Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugar y horario de entrega de los servicios requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo Técnico, que como tal forma parte integrante de la presente propuesta.

LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y A LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

ATENTAMENTE

MTRO. NORMAN LÓPEZ MENDOZA
REPRESENTANTE COMÚN DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S. A., EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE CV.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.





ARTMEX VIAJES

Servirte es un placer...



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V., MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ELABORARON SU PROPUESTA SEÑALANDO EXPRESAMENTE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO (GENERALES Y ESPECÍFICAS) PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLIENDO CON TODOS LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE ESTE ANEXO CONTIENE, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS EFECTUADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2019 Y QUE SON ACEPTADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS POR NUESTRAS REPRESENTADAS Y QUE SE AGREGAN COMO PARTE DEL PRESENTE ANEXO 1 TÉCNICO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

OBJETO DEL SERVICIO

Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales.

VIGENCIA DEL SERVICIO

A partir del día natural siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para la Secretaría de Educación Pública, los órganos desconcentrados: Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), Coordinación General @prende.mx, Tecnológico Nacional de México (TNM), Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), XEIPN Canal Once y Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) y los organismos descentralizados: Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Colegio de Bachilleres (COLBACH), Fideicomiso de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV), Fondo de Cultura Económica (FCE) y Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI) en lo sucesivo "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS".

MONTOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente contratación será abierta, por lo que a continuación se detallan los montos mínimo y máximo:

Av. José María Vertiz No. 929 Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México. Tel: 5682 8957 / Lada: 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx



DESTINATIVO





ARTMEX VIAJES

Servirte es un placer...



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S. A., EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

UNIDADES REQUERENTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
	CON IVA PESOS MEXICANOS	CON IVA PESOS MEXICANOS
Secretaría de Educación Pública	13,641,600.00	34,104,000.00
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	2,200,000.00	5,500,000.00
Tecnológico Nacional de México	1,829,126.51	4,572,816.28
Instituto Mexicano de la Radio	200,001.63	500,004.08
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	843,375.68	2,108,439.20
Coordinación General @prende.mx	503,308.00	1,258,270.00
Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	11,902.58	29,756.45
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	729,252.40	1,823,131.00
Instituto Politécnico Nacional	1,400,000.00	3,500,000.00
Colegio de Bachilleres	1,200,000.00	3,000,000.00
XEIPN Canal Once	244,770.52	611,926.29

UNIDADES REQUERENTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
	CON IVA INCLUIDO PESOS MEXICANOS	CON IVA INCLUIDO PESOS MEXICANOS
Fidelcomiso de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	407,613.20	1,019,533.00
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	95,341.20	238,353.00
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	3,520,000.00	8,800,000.00
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	1,394,000.00	3,485,000.00
Universidad Abierta y a Distancia de México	152,000.00	380,000.00
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	650,434.40	1,626,086.00
Consejo Nacional de Fomento Educativo	3,248,000.00	8,120,000.00
Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN	1,360,000.00	3,400,000.00
Universidad Pedagógica Nacional	641,101.60	1,602,754.00
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	48,000.00	120,000.00
Fondo de Cultura Económica	620,689.65	1,551,724.13
Total	\$ 34,940,717.37	\$ 87,351,793.43

ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., VIAJES PREMIER, S.A. EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V., MANIFIESTAN COMO LICITANTES CUMPLIR CABALMENTE CON LAS:

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

EL "LICITANTE" deberá:

- 1) Servir de intermediaria entre las unidades requerentes y los prestadores de servicios (líneas aéreas).

Av. Jose María Vertiz No. 929 Col. Narvarte, Del. Benito Juárez - C.P. 03020, Ciudad de México. Tel: 5682 6957 / Lada: 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx





ARTMEXVIAJES

Servirle es un placer...



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

- 2) Reservar espacio en los medios de transporte requeridos y expedir en nombre de los transportistas y a favor del usuario los boletos, cupones u órdenes de servicio correspondientes.
- 3) En caso de que "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", consigan una tarifa más baja en las mismas condiciones para el servicio solicitado, deberá respetar dicho costo y/o ajustarse a éste.
- 4) Garantizar las tarifas más bajas reembolsables y no reembolsables disponibles al momento de la solicitud del servicio.
- 5) Entregar al usuario las condiciones de cada una de las tarifas solicitadas, ejemplo: tipo de tarifa, cargos por cancelación o cambio, cargos por NO SHOW y en las reservaciones indicar horario y fecha límite para la emisión. En caso de existir descuentos, también se solicita poner en la reservación el precio público y el precio con descuento.
- 6) Solo se podrá otorgar tarifas Bravo "B" o Yankee "Y", previa autorización del administrador de cada uno de los contratos y de no existir disponibilidad en las mismas condiciones en otra línea aérea.

El "LICITANTE" en sus propuestas deberán ofrecer como mínimo:

- A) El servicio de reservación y expedición de boletos de avión nacionales o internacionales, sujetándose al "Reglamento de Agencia de Viajes" y a las tarifas autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- B) Garantizar por escrito el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado en el momento de la solicitud del servicio.
- C) Otorgar los descuentos y promocionales que "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", acuerden con empresas de transportación aérea a nivel nacional e internacional, en el momento de requerirse los servicios, señalando al solicitante si se trata de vuelos directos o con escalas.
- D) Presentar un reporte mensual de los servicios proporcionados a "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", en el que informe sobre las tarifas aplicadas, nombre del pasajero, aerolínea, precio, ruta y fecha de compra, conforme al formato sea definido por "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", al "LICITANTE".
- E) Garantizar que las reservaciones y emisiones, se confirmen dentro de un plazo de 1 (una) hora a partir de la solicitud del usuario.
- F) Garantizar por escrito que los servicios objeto del presente anexo, se proporcionen en el momento en que se requiera, de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs., fuera de este horario proporcionar un asesor con capacidad de resolver imprevistos de "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", en un horario de las 20:00 a las 9:00 hrs., de lunes a viernes, y 24 hrs. días festivos y fines de semana, garantizando de esta manera la atención para la dependencia los 365 días del año, las 24 hrs. del día, vía correo electrónico y/o celular.

Av. José María Vertiz No. 929 Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México. Tel: 5682 6957 / Lada: 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx



DISTINTIVO





ARTMEX VIAJES

Servirle es un placer...



**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S. A., EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.**

- G) En caso de ser requerido, proporcionar en emisiones grupales uno o más agentes adicionales a los ya solicitados por **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, con la finalidad de cubrir en tiempo y forma la totalidad de las reservaciones y emisiones solicitadas.
- H) El envío vía correo electrónico al administrador de cada uno de los contratos y a las unidades requirente de reservaciones y la confirmación de éstas una vez que se ha recibido la autorización respectiva, sin importar el horario y día en que sea solicitado.
- I) Inscribir a **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** en los diferentes programas de viajero frecuente y/o similar, con el propósito de obtener las mejores ventajas posibles y en el caso de que el pasajero lo requiera, gestionar en la compra el ingreso del viajero frecuente proporcionado, así como ser el intermediario para gestionar convenios corporativos con las aerolíneas que sean beneficiosos para **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**.
- J) Ofrecer el servicio de mensajería (Facturas, CFDI'S, Boletos, Reporte mensual de ventas, el estado de cuenta de pagos, adeudos, etc.) para la entrega de documentos en los casos en que así se requiera, sin costo para **"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**.
- K) Verificar con la unidad requirente del servicio, si está inscrito en algún plan, programa y/o club que otorgue descuentos adicionales y gestionar su aplicación, así como solicitar al requirente si existe algún itinerario de su preferencia.
- L) Garantizar que las reservaciones solicitadas por las unidades requirente se entreguen máximo 1 hora después de haber sido solicitadas, o de ser necesario, en el momento de la solicitud. Se ofrecerá a las unidades requirentes y/o al administrador de cada uno de los contratos, por lo menos las 3 (tres) opciones más económicas disponibles en las cuales se indicará: monto, línea aérea, número de vuelo, horario, escalas en su caso, fecha, nombre de la línea aérea, tarifa, restricciones de tarifa, tipo de cambio (de requerirse), así como fecha del requerimiento y horario de vencimiento, la cual deberá ser enviadas por correo electrónico.
- M) Proporcionar a los usuarios diferentes itinerarios en los casos que se requieran varias conexiones, considerando desde la más económica.
- N) Otorgar la tarifa más económica y en caso de que la unidad requirente y/o el administrador de cada uno de los contratos consiga mejorar la tarifa, respetarla y conseguirla, siempre y cuando sean en las mismas condiciones, fecha de solicitud, aerolínea, itinerario, fechas y horarios.
- O) Tramitar los pases de abordar y entregarlos a las unidades requirentes, en los casos que así se requiera y las líneas lo permitan.
- P) Entregar mediante correo electrónico el boleto electrónico en el momento mismo de la emisión y la factura, CFDI, XLM, etc. se entregarán en máximo 1 (un) día después de haber sido solicitadas, o de ser necesario, en el momento de la solicitud. Los documentos tales como el CFDI y que se encuentran sujetos a la emisión de la línea aérea podrán ser entregados posterior al plazo antes mencionado.

Av. José María Vertiz No. 929 Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México. Tel: 5686 6957 / Lada: 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx



5





ARTMEX VIAJES

Servirle es un placer...



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

- Q) Ingresar los datos de las unidades requerientes y/o comisionado a la compra del boleto, para de así requerirse les sea notificado por parte de la línea aérea vía correo electrónico y/o teléfono de cualquier cambio, cancelación o modificación en los vuelos.
- R) Gestionar ante las líneas aéreas, la cancelación de los boletos en un plazo máximo de una hora después de que les son solicitadas.
- S) Gestionar ante las líneas aéreas los reembolsos de los pasajes aéreos pagados y que no hayan sido utilizados de acuerdo a las políticas de cada línea aérea, cuya respuesta se requerirá sea documentada.
- T) Entregar reporte mensual de ventas, el estado de cuenta de pagos y adeudos, dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente, así como llevar a cabo conciliaciones quincenales de esta información con el administrador de cada uno de los contratos y de requerirse con las unidades requerientes del servicio de "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS".
- U) Expedir boletos de todas las líneas aéreas existentes en el mercado nacionales e internacionales, incluidas las de bajo costo: Volaris, Interjet, Vivaerobus, entre otras.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE EL "LICITANTE" DEBERÁ ACREDITAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA SON:

- A) Contar con una estructura para la prestación del servicio acreditándolo con las cuotas obrero patronal del ejercicio 2019, de acuerdo a los requerimientos abajo descritos:

RESPUESTA 1 EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. No es correcta su apreciación, se otorgó de manera informativa el número de agentes solicitados para el otorgamiento del servicio en cada uno de los contratos celebrados en este proceso, será el LICITANTE quien determine con que número de agentes podrá garantizar la prestación del servicio a LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico. El punto V.a.3. Tabla de puntos y porcentajes 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE., a).- Capacidad de recursos humanos, establece el mínimo de agentes que el LICITANTE deberá acreditar para la prestación del servicio.

RESPUESTA 2 EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Si, es correcta su apreciación, el LICITANTE podrá presentar el contrato celebrado con la empresa de servicio de Outsourcing de los empleados que prestarán el servicio durante la vigencia de los contratos que se deriven de este proceso, anexando al mismo copia de la liquidación bimestral enero-febrero 2019 de cuotas obrero patronales, salvo en los casos que sean contratados bajo el régimen de honorarios.

En el caso de que la contratación se encuentre bajo la modalidad de honorarios, el LICITANTE deberá presentar documento o convenio que acredite la contratación de los empleados que prestarán el servicio durante la vigencia de los contratos que se deriven de este proceso.

PREGUNTA 2 VIAJES PREMIER, S.A.

No es correcta su apreciación, se otorgó de manera informativa el número de agentes solicitados para el otorgamiento del servicio en cada uno de los contratos celebrados en este proceso, será el LICITANTE quien determine con que número de agentes podrá garantizar la prestación del servicio a LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico. El punto V.a.3. Tabla de puntos y porcentajes 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE., a).- Capacidad de



**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.**

recursos humanos, establece el mínimo de agentes que el LICITANTE deberá acreditar para la prestación del servicio.

Referentes a las cuotas patronales el LICITANTE deberá presentar copia de la liquidación del bimestre enero febrero 2019.

RESPUESTA 2 VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

En el caso de que la contratación se encuentre bajo la modalidad de honorarios, el LICITANTE deberá presentar documento o convenio que acredite la contratación de los empleados que prestarán el servicio durante la vigencia de los contratos que se deriven de este proceso.

ORGANISMO		NO. DE AGENTES REQUERIDOS
SEP	Oficinas Centrales	4
INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	1
TNM	Tecnológico Nacional de México	1
IMER	Instituto Mexicano de la Radio MOL	1
CNSPD	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	1
@prende.mx	Coordinación General @prende.mx	1
CAAD	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	1
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1
IPN	Instituto Politécnico Nacional	1
COLBACH	Colegio de Bachilleres	1
CANAL ONCE	XEIPN CANAL ONCE	1
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)	1
CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	1
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	1
UnADM	Universidad Abierta y a Distancia de México	1
AEFCDMX	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo	1

Av. José María Vertiz No. 929 Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Tel: 5540 6967 / Lada: 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx





ARTMEX VIAJES

Servirle es un placer...



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000899-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S. A., EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

UPN	Universidad Pedagógica Nacional	1
POI-PN	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	1
CINVESTAV	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN	1
FCE	Fondo de Cultura Económica	1

- B) Diploma IATA-FUAAV, del empleado que sea designado.
- C) El "LICITANTE" deberá acreditar ser miembro de la IATA a través del certificado 2019. El no presentar esta documentación será causa de deshecho y por lo tanto no se procederá a evaluar la tabla de evaluación técnica.
- D) El "LICITANTE" deberá entregar escrito donde manifieste que no ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA, en los últimos doce meses anteriores a la presentación de la propuesta. La carta no deberá tener una antigüedad máxima de 30 (treinta) días, tomando como referencia la fecha de presentación de propuestas y deberá venir firmada por el representante legal.
- E) Documentos vigentes correspondientes al sistema SABRE, WORLDSPAN, GALILEO o AMADEUS (con el que cuenten) a nombre de la empresa, dueño o representante legal.
- F) Documento donde el "LICITANTE" que no ha tenido quejas procedentes en su contra en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La carta no deberá tener una antigüedad máxima de 30 (treinta) días, tomando como referencia la fecha de presentación de propuestas.

RESPUESTA 3 VIAJES PREMIER, S.A.

Es correcta su apreciación, sin embargo es requerido que el personal que sea asignado para su cumplimiento del otorgamiento del servicio objeto de la presente contratación, cuenten con la capacidad técnica para la atención de LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

RESPUESTA 5 VIAJES PREMIER, S.A.

No es correcta su apreciación, el LICITANTE deberá acreditar con documentos vigentes alguno de los sistemas de reservación tales como: SABRE, WORLDSPAN, GALILEO O AMADEUS (CON EL QUE CUENTEN) a nombre de la empresa, dueño o representante legal.

RESPUESTA 6 A VIAJES PREMIER, S.A.

El LICITANTE deberá entregar escrito donde manifieste que no ha tenido quejas procedentes en su contra por los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La carta deberá tener una antigüedad mayor de 30 (treinta) días, tomando como referencia la fecha de presentación de propuestas y deberá estar firmada por el dueño o representante legal.

En caso de que el LICITANTE cuente con las cartas referidas en su pregunta, podrá presentarlas.

RESPUESTA 8 VIAJES PREMIER, S.A.

Es correcta su apreciación, el LICITANTE deberá presentar carta donde manifieste que no le ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA, en los últimos 12 (doce) meses a la presentación de la propuesta y estar firmada por el dueño o representante legal.

NORMAS APLICABLES

Si bien es cierto que la realización del servicio objeto de la presente contratación, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones.

Av. José María Velaz Iv. 929 Col. Narvarte. Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México. Tel: 5682 6957 / Lada: 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx



**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.**

conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el "LICITANTE" deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.

FORMA DE PAGO

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las unidades requirientes del servicio, realizarán las gestiones que resulten necesarias y conforme a los procedimientos vigentes, a fin de que se realice el pago de los servicios dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital, documentos comprobatorios correspondientes, previa prestación del servicio de reservación, expedición y entrega del o los boletos, a entera satisfacción del administrador de cada uno de los contratos y de las unidades requirientes del servicio.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "LICITANTE" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de cada contrato (antes de IVA). El "LICITANTE" queda obligado a entregar a "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" la fianza en cuestión por cada uno de los contratos que sean formalizados, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción de los contratos.

El "LICITANTE" queda obligado a mantener vigente las fianzas mencionadas, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS".

En caso de que "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" decidan prorrogar el plazo para la prestación de los servicios del contrato, el "LICITANTE" se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del "LICITANTE" a entera satisfacción del área requiriente a través del administrador de cada uno de los contratos de "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" procederán inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el "LICITANTE" dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Independientemente de las penas convencionales y/o deducciones a las que se haga acreedor el "LICITANTE", el administrador de cada uno de los contratos podrá iniciar las acciones necesarias para rescindir el contrato, en términos generales, por cualquier incumplimiento en que el "LICITANTE" haya incurrido respecto de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el presente anexo.



ARTMEX VIAJES

Servirle es un placer...



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S. A., EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

Los contratos con las unidades requerientes del servicio, se regirán de acuerdo al apartado "Penas Convencionales y Deducciones" que sean establecidas en el presente Anexo Técnico.

PENAS CONVENCIONALES

- A) Las unidades requerientes del servicio serán las responsables de verificar las condiciones bajo las cuales el "LICITANTE" presta el servicio y solicitar al administrador de cada uno de los contratos, la aplicación de penas convencionales en los casos en que identifique y documente un incumplimiento, conforme a lo previsto en el presente Anexo Técnico.
- B) Si no expide los pasajes aéreos posterior a una hora después de recibir la orden de compra por parte del administrador de cada uno de los contratos sin que esto se encuentre debidamente justificado, "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" aplicará una pena equivalente del 5% (cinco por ciento) del valor de cada pasaje aéreo que no entregue en dicho plazo y por cada hora de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento. La pena anterior no será aplicable cuando "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" solicite, por escrito o correo electrónico, que la expedición de los boletos se realice posteriormente.
- C) Si el "LICITANTE" no entrega en tiempo, de acuerdo a los plazos establecidos en el presente anexo, el reporte mensual o cualquier otro que le solicite "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", ésta le aplicará una pena de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.
- D) Si el "LICITANTE" no entrega, por causas que les sean imputables, a más tardar un día después de la emisión de pasaje aéreo, el boleto, facturas, CFDI, documento de servicio o cualquiera de los documentos requeridos para su pago, "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" aplicará una pena equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el valor de cada pasaje aéreo del cual no se entregue la documentación, por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.

DEDUCCIONES

- A) Si el "LICITANTE" expide un pasaje aéreo cuyos datos sean distintos a los solicitados por "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" y sea notificado por las unidades requerientes del servicio, contará con máximo de una hora a partir de su rechazo para realizar la nueva expedición del boleto donde los datos correspondan a lo solicitado, en caso de no cumplir con la nueva expedición, se le aplicará una deducción 1% (uno por ciento) sobre el valor del servicio por cada media hora de retraso hasta su entrega a total satisfacción y correrá con los gastos y penalizaciones que se originen por esta expedición.
- B) Si el "LICITANTE" no proporciona el boleto con la tarifa más económica y reembolsable disponible en el mercado o las requeridas por las unidades requerientes y estas se encontrarán disponibles en las mismas condiciones en las páginas de internet de las líneas aéreas, de acuerdo con lo estipulado en este documento, se le aplicará una deducción al pago equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el valor del servicio por cada boleto en que se detecte que no se está aplicando dicha tarifa, la cual se calculará sobre el valor del boleto que corresponda.

ANTICIPO. - No aplican

Av. José María Vertiz No. 929 Col. Narvarte Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México. Tel: 5682 5957 / Lada: 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx



DISTINTIVO



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

"LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el "LICITANTE" se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

Los contratos con las unidades requirentes del servicio, se regirán de acuerdo al apartado "Rescisión del Contrato" que sean establecidas en el presente Anexo Técnico.

1. No preste la totalidad de los servicios en los plazos solicitados con los términos, condiciones y especificaciones indicados en este Anexo Técnico, o
2. No entregue o renueve la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos, o
3. Acumule penas convencionales que rebasen el monto de cumplimiento estipulado en la fianza, o
4. Acumule deductivas que rebasen el monto de cumplimiento estipulado en la fianza, o
5. Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información que proporcione, o
6. Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal, o
7. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación, o
8. Si incurre en negligencia a los servicios del contrato, sin justificación para "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" o
9. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual, o
10. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", o
11. Si suspende la prestación del servicio objeto del contrato, o
12. Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", o
13. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio, o
14. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", o
15. Si el "LICITANTE" incumple en 10 (diez) ocasiones durante la vigencia del contrato, en la prestación del servicio fuera de horario de oficina como se encuentra estipulado en el presente Anexo de Técnico, o
16. Si el "LICITANTE" incumple en 10 (diez) ocasiones durante la vigencia del contrato, en no ofrecer la tarifa más económica del mercado disponible, lo cual se comprobará mediante las documentales obtenidas por el administrador de cada uno de los contratos en las páginas electrónicas de líneas aéreas, tales como: Travelocity, Expedia, Edreams, despegar o cualquier otra que realice la expedición de pasajes aéreos en las mismas condiciones solicitadas.

Asimismo, "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" podrán iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del "LICITANTE" no derive del atraso en la prestación del servicio objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.



ARTMEX VIAJES

Servirte es un placer...



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S. A., EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES

Las obligaciones contractuales derivadas de esta contratación serán divisibles.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los servicios, objeto del presente Anexo Técnico serán adjudicados al "LICITANTE" que cumpla con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria y en la propuesta económica (Anexo I), que incluya adicionales los costos más económicos, tales como: gastos por expedición de boleto aéreo nacional o internacionales, costo por cancelación y costo por cambio y se tomarán en cuenta en caso de existir las bonificaciones y descuentos por boleto expedido.

ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los encargados de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico de contratación respectivo, serán los determinados por "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" de acuerdo a la siguiente relación:

Datos fiscales

Secretaría de Educación Pública (SEP)

Secretaría De Educación Pública RFC: SEP210905778 Dirección: Avenida República de Argentina #28, Oficina 1044, Col. Centro, C.P. 06010, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México	Administrador del contrato	Mónica Pérez López Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros
---	-------------------------------	---

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa RFC: INI080202BQ8Vito Robles #380 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030 Ciudad de México	Alessio Administrador del contrato	Lic. Salvador Mauricio Rubi Cárdenas Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales srubi@inifed.com.mx 54-80 47-00 Ext. 1384
---	--	--

Tecnológico Nacional de México (TNM)

Tecnológico Nacional de México RFC: TNM140723GFA Av. Universidad 1200, 5to piso, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330 CDMX	Administrador del contrato	C.P. Dionicio Sierra Dávalos Director de Finanzas de este Tecnológico, ubicado en el sector 5-A del edificio de Av. Universidad No. 1200, Teléfono (55) 3601-2511, extensión 65068, correo electrónico d_finanzas@tecnm.mx.
--	-------------------------------	---

Instituto Mexicano de la Radio MDL (IMER)

Instituto Mexicano de la Radio (IMER) RFC: IMR-830323-RH1 Mayorgazgo No. 83 Col. Xoco Alcaldía Benito Juárez	Administrador del contrato	Lic. Alejandro Ordoño Pérez Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas alejandro.ordono@imer.com.mx 28-17-00 Ext. 1745 ó 1681
--	-------------------------------	--

Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (L00)

Av. José María Vertiz No. 929 Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Tel: 5682 6957 / Lada: 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx



12



ARTMEXVIAJES

Servirte es un placer...



**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.**

Secretaría De Educación Pública
RFC: SEP210905778
Dirección: Avenida República de Argentina #28,
Oficina 1044, Col. Centro, C.P. 06010, Del. Cuauhtémoc;
Ciudad de México

Administrador
del contrato

José Ortega Sánchez
Director de Planeación y Administración
de la CNSPD
jortegas@nube.sep.gob.mx
56-01-10-00 Ext. 51837

Coordinación General @prende.mx (N00)

Secretaría de Educación Pública
RFC: SEP210905778
Avenida República de Argentina #28, Oficina
1044, Col. Centro, C.P. 06010, Del. Cuauhtémoc; Ciudad
de México

Administrador
del contrato

Octavio Salazar Guzmán
Director General Adjunto de Administración y Finanzas
36-00-25-11 ext. 53357

Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD)

Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD)
RFC: CAAD504068D2
Av. Revolución 1425, Mezzanine planta alta, Col.
Campestre, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01040

Administrador
del contrato

Ernesto Mario Meade Gutiérrez Presidente del Pleno
ernesto.meade@nube.sep.gob.mx
36-01-10-00 Ext. 63101

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica RFC:
CNE781229BK4
Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro
Cárdenas, C.P. 52148

Administrador
del contrato

Arnado Méndez Espinosa
Jefe de proyecto
arnespinosa@conalep.ndu.mx
54-80-37-85 Ext. 2443

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

Instituto Politécnico Nacional (IPN)
RFC: IPN811229H26
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Miguel Bernard,
Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320

Administrador
del contrato

M.A.P. Lydia Loza Lugo
Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y
servicios
dmrys@ipn.mx
57-29-60-00 Ext. 51148

Colegio de Bachilleres (COLBACH)

Colegio de Bachilleres (COLBACH)
R F C CBA-730926-8S8
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. los
Girasoles C.P. 04920 Alcaldía Coyoacán CDMX

Administrador
del contrato

Daniel Alfonso Oros Muñoz
Director de Administración Presupuestal y Recursos
Financieros daniel.oros@bachilleres.edu.mx teléfono
5677 0877 y conmutador 5624 4100 ext. 4219.

XEIPN Canal Once

Instituto Politécnico Nacional / XEIPN Canal Once del
Distrito Federal
RFC: IPN811229H26
Carpio No. 475 Col. Casco de Santo Tomás C.P. 11340

Administrador
del contrato

Lic. Saúl Hernández Alcocer
Jefe del departamento de Servicios Generales
shernandez@canalonce.ipn.mx
53-56-11-11 Ext. 60031

Fideicomiso de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER)

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de
Competencias Laborales (CONOCER)
R F C: CNN050429887
Av. Barranca del Muerto 275 San José Insurgencias
Distrito Federal 03900
CONMUTADOR: 22820200

Administrador
del contrato

Omar Bahena García
Jefe de departamento de Tesorería
CONMUTADOR: 22820200 ext. 2050
omar.bahena@conocer.gob.mx

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)

Av. José María Vertiz No. 929 Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Tel: 5682 6937 / Lada: 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx



DESTINADO





ARTMEX VIAJES

Servirle es un placer...



**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000E99-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.**

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
R.F.C. CNL590212RL8
Rafael Checa No. 2 Col. San Ángel, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, C.P. 0100

Administrador
del contrato

Alain Rios Islas Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales alin_rios@conaliteg.gob.mx
53210300 Ext. 2033

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
RFC: CNC030224ES6
Camino a Santa Trejo Hernández #482 Col.
Peña pobre C.P. 06010, Del. Tlalpan; Ciudad de México

Administrador
del contrato

Christian Alejandro González Romero Subdirector de
logística de la dirección de servicios
christian.gonzalez@conade.gob.mx 59275200 EXT. 3820

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
RFC: INE810901-CP4
Francisco Marques #160 Col. Condesa C.P. 06140,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Administrador
del contrato

Ing. Antonio Quintal Berry
Titular de la Dirección de Administración y Finanzas
aquinatana@inea.gob.mx
5241-2700 Ext. 22859

Universidad Abierta y a Distancia de México (K00)

Universidad Abierta y a Distancia De México
RFC: UAA120120IP0
Puebla no. 143, Col. Roma Norte, C.P. 06700 CDMX

Administrador
del contrato

Lic. Hilda Georgina Méndez Lozoya Coordinadora
de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria de la
UnADM
hilda.mendez@nube.unadmexico.mx
3600-2511 Ext. 69359

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Autoridad Educativa Federal En La Ciudad de México
RFC: SAF121101UT3
Parroquia #1130 Piso 6, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito
Juárez, C.P. 03310 Ciudad de México.

Administrador
del contrato

Ricardo Rafael Nieto Hernández
Director de Recursos Materiales y Servicios
Paseo De La Reforma Núm. 122, Piso 13, Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06600, Ciudad De México

Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

Consejo Nacional De Fomento Educativo
RFC: CNF710911GT6
AV. Universidad #1200, piso 2 Sector 2ª-16 Col. Xoco
C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez; Ciudad de México

Administrador
del contrato

José Carlos Flores Díaz
Subdirector de Recursos Financieros jlflores@conafe.gob.mx
Ext. 11075

Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI)

Patronato De Obras E Instalaciones Del Instituto
Politécnico Nacional
R.F.C. POI670302-RX4
Juan O' Gorman #283 Col. Escalera C.P. 07310, U.P.
Adolfo López Mateos
57-52-95-13

Administrador
del contrato

Ing. Arq. José Cabello Becerril
Secretario Ejecutivo Y Representante Legal de Estadística
57-29-60-00 Ext. 51712, 51740 y 51741

Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV)

Centro de Investigación de Estudios Avanzados del IPN
RFC: CIE6010281U2
Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San
Pedro Zacatenco, C.P. 07360

Administrador
del contrato

Lic. Ana Brenda Toribio Azamar
Jefa Del Departamento De Servicios Generales
57-47-38-00 EXT. 3998
ana.toribio@cinvestav.mx

Fondo de Cultura Económica (FCE)

Fondo de Cultura Económica
RFC: FCE940726U22

Administrador
del contrato

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera
52-27-46-72

Av. José María Velaz No. 920 Col. Narvarte Del. Benito Juárez C.P. 06020 Ciudad de México. Tel. 5682 8957 / Lada. 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx



DISTINTIVO





ARTMEX VIAJES

Servirte es un placer...



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

Pedregal, Alcaldía Tlalpan CDMX C.P. 14738

Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Universidad Pedagógica Nacional
UPN780829QW1

RFC:

Administrador
del contrato

Ajusco Núm. 24 Col. Héroes de Padierna, Alcaldía de
Tlalpan

Ricardo Villegas Alcántara

Encargado De La Subdirección De Recursos Materiales
56309700 EXT. 1412 rvillegas@upn.mx

Claudia Esperanza Pineda Bonilla Encargada de la
Subdirección de recursos Financieros
cpineda@upn.mx

Tel. 5630-9700 Ext. 1470

Las unidades requirentes podrán cambiar los administradores del contrato, aun posterior a la formalización del contrato, notificando mediante escrito el nombre de servidor público que lo sustituya.

SE AGREGAN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PRECISIONES Y RESPUESTAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, Y SE ADICIONAN COMO PARTE DEL PRESENTE ANEXO 1 TÉCNICO, EN CUANTO AL ALCANCE DE CADA UNA DE LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS MISMAS QUE SON ACEPTADAS POR NUESTRAS REPRESENTADAS Y SE PRESENTAN COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

ATENTAMENTE

MTRO. NORMAN LÓPEZ MENDOZA
REPRESENTANTE COMÚN DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA, NACIONAL N° LA-01000999-E15-2019

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 02 de abril de 2019, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Avenida Universidad no. 1200, piso 5, cuadrante 5-G, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de iniciar la sesión de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley", así como en el numeral III.b.1. de la Convocatoria.

I. INICIO DEL ACTO.

El acto es presidido por el C. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de "La Ley", solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieran con 24 horas de anticipación a este Acto.

El Presidente del Acto, fue asistido por las representantes de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, así como de los representantes de los Diversos Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, todos estos en su calidad de áreas técnicas y requirentes, quienes solventarán las solicitudes de aclaración de carácter técnico y el representante del área contratante solventará las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron las solicitudes de aclaración a la convocatoria y los escritos de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR PRESENTADO EN TIEMPO	SOLICITUD DE ACLARACION PRESENTADA EN TIEMPO	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.	Si presenta	Si	3
2	VIAJES PREMIER, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si	9
3	VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si	2
4	ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si	3
TOTAL				17

III. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Que las representantes de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, manifiestan haber concluido con la respuesta a las solicitudes de aclaración de carácter técnico remitidas por parte de las



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-011000939-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

empresas participantes. _____

Que el C. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones, manifiesta haber concluido con las solicitudes de Aclaración de carácter administrativo por parte de las empresas participantes. _____

IV. CIERRE DEL ACTA

Siendo las 12:43 horas se hace constar que el archivo con las preguntas y respuestas fue publicado en la plataforma CompraNet. _____

Con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de "La Ley", el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que se consideren necesarias en relación con las contestaciones emitidas será hasta las 19:00 horas del día 02 de abril de 2019. _____

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde la presente acta en Compranet (www.compranet.gob.mx) y se pone a disposición de los licitantes copia de la misma en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, ubicado en Avenida Universidad no. 1200, piso 3, cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. _____

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 13:10 horas, del día 02 de abril de 2019, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron. _____

POR LA SEP

Jesús Alfonso Rubio González
Director de Adquisiciones

Alejandra Fabiola Salinas Villa
Directora General Adjunta de
Gestión de Pagos y Tesorería

Daniela Espinosa Prida
Subdirectora de Área

Cecilia Edith Sosa Hernández
Directora de Seguimiento Normativo e
Informático en Adquisiciones de Bienes
y Servicios

Gonzalo Daniel Flores Hernández
Subdirector de Adquisiciones de
bienes de Inversión

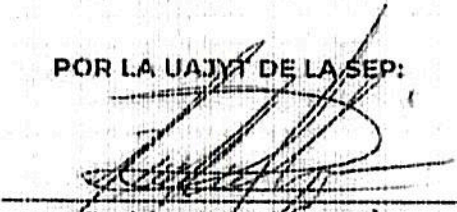


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

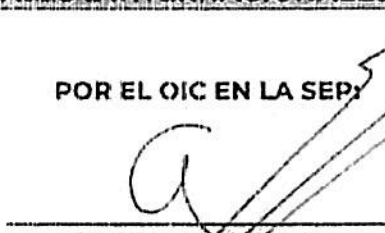
LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA, NACIONAL N° LA-01000999-E15-2019

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

POR LA UAJYT DE LA SEP:


Rodrigo Lozada Torres
Asesor de la UAJYT

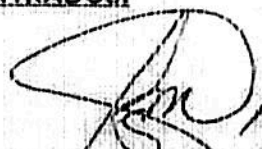
POR EL OIC EN LA SEP:


Gustavo Aguirre Lona
Asesor del OIC

POR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:

**Se retiró
del evento**


Sara Sánchez González
Subdirectora de
Adquisiciones de la AEFCM

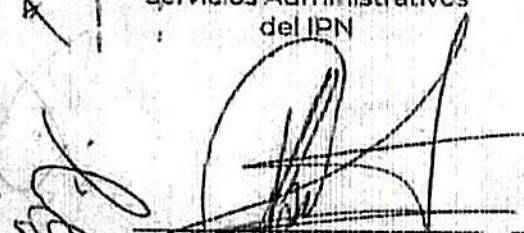

**Leobigildo Lobatón
Reyna**
Jefe del Área de
Adquisiciones en el
Tecnológico Nacional de
México

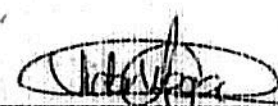

José Luis Ortiz Valdivia
Subdirector de
Presupuesto, contabilidad
y Fiscalización de CNSPD


César Castro Morales
Departamento de
Servicios Administrativos
del IPN


María José Reyes Trejo
División de Recursos
Materiales y Servicios
Canal Once


**Pablo Horacio Albarrán
de la Llave**
Jefe de Departamento de
Licitaciones Canal Once


Belén Díaz Álvarez
Directora de Adquisiciones
e Infraestructura del
CONALEP


Víctor Vega Romero
Responsable de Recursos
Materiales UNADEM


Luis Sandoval Licona
Responsable de Recursos
Humanos, Materiales,
Servicios UNADEM



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

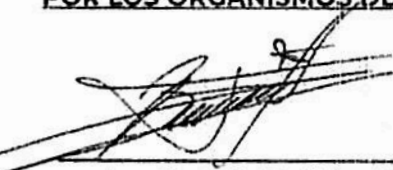
LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA NACIONAL N.º LA-0110008999-E/5-2019

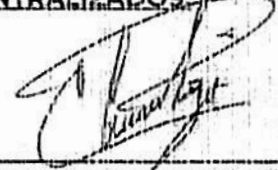
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"


Adrián León Rojas
Subdirector de Recursos
Materiales Fondo de
Cultura Económica


Valeria Margarita Nava Barrientos
Jefa de Depto. de
Adquisiciones del Fondo
de Cultura Económica

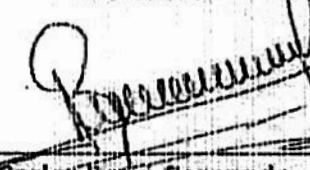
POR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:


Ana Brenda Toribio Azamar
Jefa de Departamento de
Servicios Generales del
CINVESTAV


Eduardo R. Carnorlinga Pérez
Jefe de Depto. de
Adquisiciones del
CINVESTAV


Juan Carlos Maya García
Subdirector de Bienes y
Servicios del Colegio de
Bachilleres

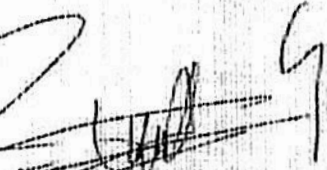

Erika Guzmán García
Depto de Materiales y
Servicios Generales de
CONALITEG


Carlos René Coronado León
Subdirector de Recursos
Materiales y Servicios
Generales CNSPO


Christian González Romero
Subdirector de Logística
CONADE


José Carlos Flores Díaz
Subdirector de Recursos
Financieros de CONAFE


Rosalio Flores Tolentino
Subdirector de Recursos
Materiales de CONAFE


José Mario Gutiérrez Raya
Depto. de Adquisiciones
de CONAFE

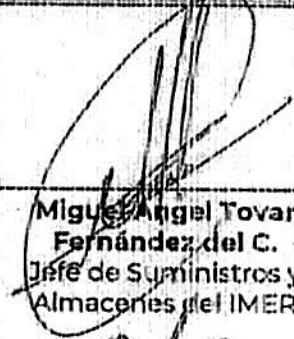


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

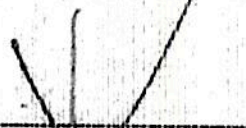
LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-011000999-E15-2019

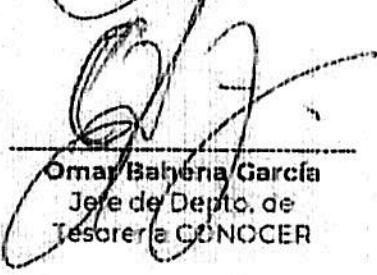
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

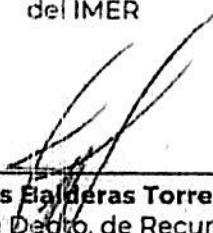

Gladys D. González Arellano
Enlace de Recursos Materiales del INEA


Miguel Ángel Tovar Fernández del C.
Jefe de Suministros y Almacenes del IMER


Víctor Hugo Ochoa Aranda
Jefe de Servicios Generales del IMER


Horacio Rodríguez Angeles
Encargado del Despacho de Asuntos de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del INIFED


Omar Bahena García
Jefe de Depto. de Tesorería CONOCER


Jesús Balderas Torres
Jefe de Depto. de Recursos Materiales de CONOCER


Leopoldo Luna Conta
Supervisor de Obras del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 1200, PISO 5, CUADRANTE 5-G, COLONIA XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON MOTIVO DEL REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1884544 CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO 947865 Y NO. DE PROCEDIMIENTO LA-011000999-E15-2019, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) ASÍ COMO EN EL NUMERAL III.b.1. DE LA CONVOCATORIA.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, SE DIERON A CONOCER A LOS PRESENTES LAS REGLAS GENERALES PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES.

EL C. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES PRESIDE EL EVENTO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 94 INCISO IV DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (POBALINES) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ES ASISTIDO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS TÉCNICAS Y REQUERENTES DEL SERVICIO QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES PARA DAR RESPUESTA DE MANERA CLARA Y PRECISA A LOS PLANTEAMIENTOS Y REPLANTEAMIENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES, SIENDO LAS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS TÉCNICAS Y REQUERENTES DEL SERVICIO: LAS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONSOLIDADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE SE DA INICIO AL EVENTO.

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 02 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, SE INICIÓ LA SESIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SEÑALANDO QUE SE RECIBIÓ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, POR PARTE DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR PRESENTADO EN TIEMPO	SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA EN TIEMPO	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN
				5



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA N° LA-01/000999-E15-2019				
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"				

1	EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.	Si presenta	Si	3
2	VIAJES PREMIER, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si	9
3	VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si	2
4	ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si	3
TOTAL				17

QUE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SEP, MANIFIESTAN HABER CONCLUIDO CON LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO REMITIDAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

QUE EL C. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, MANIFIESTA HABER CONCLUIDO CON LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

UNA VEZ LEIDAS LAS RESPUESTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A PUBLICAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET INFORMANDO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL TIEMPO MÁXIMO PARA FORMULAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS CONTESTACIONES EMITIDAS SERÍA HASTA LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2019, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS SOLICITUDES QUE SE RECIBIERAN POSTERIORMENTE, SERÍAN CONSIDERADAS EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SERÍAN ATENDIDAS.

REINICIO DEL EVENTO

SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2019, SE HACE CONSTAR QUE NO SE RECIBIERON PREGUNTAS RESPECTO DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE.

ASÍ MISMO, LAS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, MANIFIESTAN CONTAR CON PRECISIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA) Y DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN (CINVESTAV). LO ANTERIOR ES NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO NO. DGA/0103/2019.

EL C. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, SEÑALA QUE LAS PRECISIONES EMITIDAS POR PARTE DE LAS ÁREAS TÉCNICAS Y REQUERENTES DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE SUS



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

PROPUESTAS.

CON LO ANTERIOR SE DA POR FINALIZADA LA SEGUNDA Y ÚLTIMA ETAPA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PROCEDIENDOSE AL CIERRE DEL ACTA.

ANEXOS AL ACTA:

- ANEXO 1.- PREGUNTAS / RESPUESTAS DE LA PRIMERA ETAPA.
- ANEXO 2.- PRECISIONES GENERALES

SE INFORMA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:00 HORAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN SUBIR SUS PROPUESTAS COMPLETAS Y FIRMARLAS ELECTRÓNICAMENTE ANTES DEL INICIO DEL ACTO MENCIONADO.

LA CONVOCANTE INFORMÓ QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE PUBLICARÁ COPIA DE LA PRESENTE ACTA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET) PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ADEMÁS DE QUE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS TEMPORAL DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 1200, PISO 3, CUADRANTE 3-F, COLONIA XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03330 POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER, EN SU CASO, COPIA DE LA MISMA, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN EL ACTUARON.

POR LA SEP:


**Jesús Alfonso Rubio
González**
Director de Adquisiciones


Alejandra Fabiola Salinas Villa
Directora General Adjunta de
Gestión de Pagos y Tesorería


Daniela Espinosa Prida
Subdirectora de Área

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



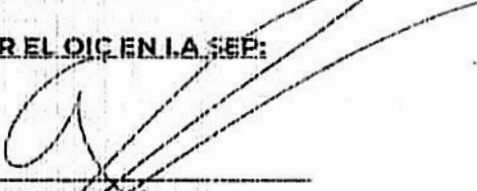
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos
Materiales y Servicios
Dirección de Adquisiciones

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

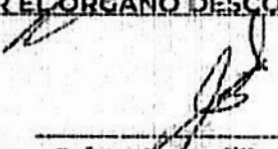
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

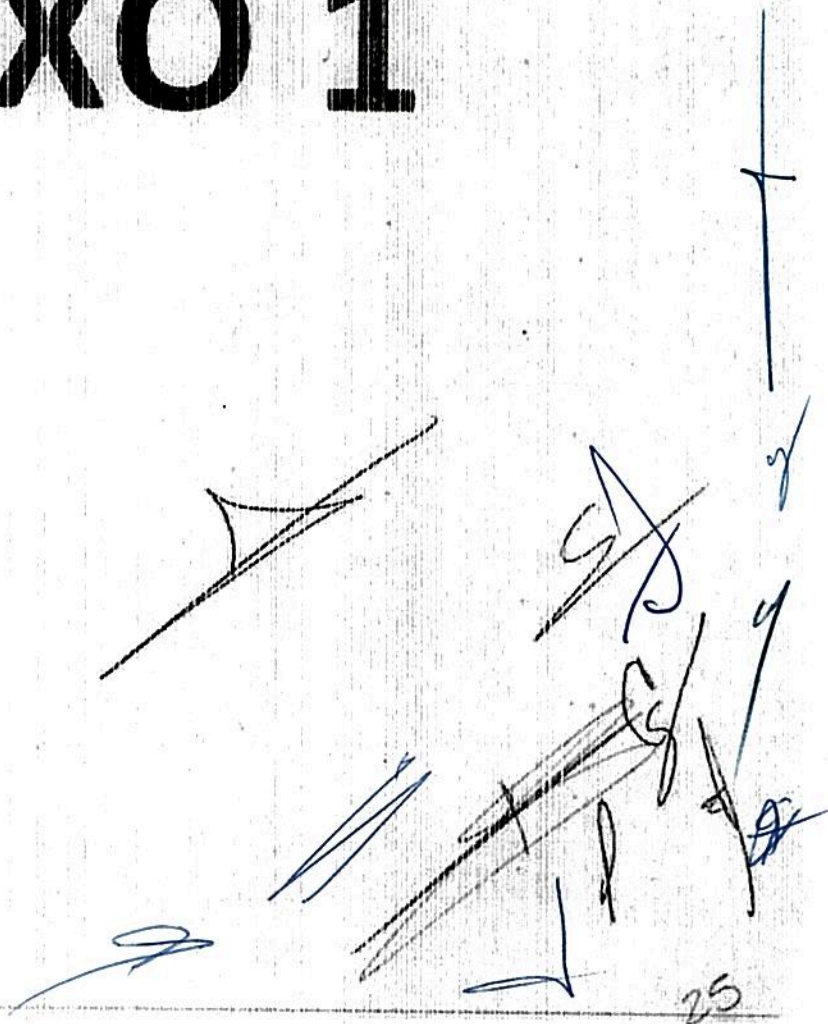
POR EL OIC EN LA SEP:


Gustavo Aguirre Lona
Asesor del OIC

POR EL ORGANISMO DESCONCENTRADO:


Jaime Bobadilla Dávila
Subdirector de Recursos
Humanos en la Coordinación
General @iprende.mx

ANEXO 1



ELIUD KIPCHOGGE SETS NEW WORLD RECORD IN MARATHON

[illegible]

Handwritten signature and date: 5/6

© 2001 International Business Machines Corporation. All rights reserved. IBM, the IBM logo, and the e-business logo are trademarks of International Business Machines Corporation. Other names may be trademarks of their respective owners.

[illegible]

A collection of handwritten marks and scribbles in blue ink on a document page. The marks include a large, stylized 'S' or 'Z' shape at the top, a large 'X' or 'Z' shape in the middle, and a large 'L' or 'J' shape at the bottom. There are also several smaller, less distinct marks and a small '27' at the bottom right.

ANEXO 2

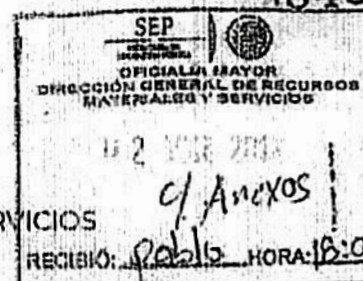
[Handwritten signatures and marks in blue ink]

28



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

0640



Dirección General de
Presupuesto y
Recursos Financieros

CARLOS CASTILLO CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE

DGA/0103/2019

Asunto:

Contratación del
servicio de pasajes
aéreos nacionales e
internacionales

Hago referencia al proceso de Licitación Pública Nacional no. LA-011000999-E15-2019, que esta Secretaría de Educación Pública está llevando a cabo de manera consolidada con los Organismos Desconcentrados y Órganos Descentralizados del sector educativo, para el servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales para lo que resta de este ejercicio fiscal 2019.

Al respecto, y de conformidad con lo solicitado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se solicita de la manera más atenta realizar las siguientes rectificaciones en la convocatoria.

Ciudad de México, a
2 de abril de 2019

Dice		Debe decir	
Monto mínimo	1,533,520.00	Monto mínimo	1,394,000.00
(un millón quinientos treinta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.)		(un millón trescientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)	
Monto máximo	3,833,800.00	Monto máximo	3,485,000.00
(tres millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos pesos 00/100.00)		(tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)	
Administrador del contrato		Administrador del contrato	
Ing. Antonio Quintal Berny, Jefe de departamento de adquisiciones, 5241-2700 ext 22904		Ing. Antonio Quintal Berny, Titular de la Dirección de Administración y Finanzas aquintal@inea.gob.mx 5241-2700 ext. 22859	

De igual forma, fue recibida la petición por parte del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV) para realizar el ajuste en los mínimos y máximos de los montos a contratar, de acuerdo a la siguiente información:

Dice		Debe decir	
Monto mínimo	1,360,000.00	Monto mínimo	3,248,000.00
(un millón trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.)		(tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)	
Monto máximo	3,400,000.00	Monto máximo	8,120,000.00
(tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100.00)		(ocho millones ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.)	

MPL/AFSV/DEP

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials and date '29'



Derivado de lo anterior, y con la finalidad de cumplir con los requisitos solicitados para la realización de este proceso, el CINVESTAV remitió los formatos de Requisición de Servicios no. 1468-2019 en original por un importe de \$8,120,000.00 (ocho millones ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) y la Suficiencia Presupuestal no. 76431 firmada en original por el mismo importe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

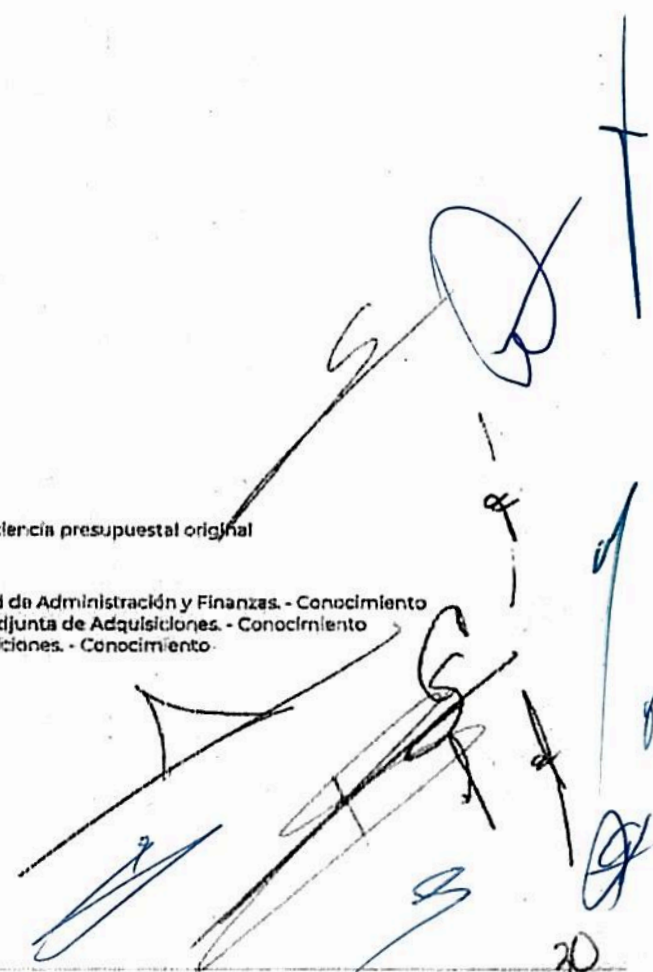
ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA



ALEJANDRA F. SALINAS VILLA

Anexo: Requisición de servicio en original (2 fojas) y suficiencia presupuestal original

C.c.: Héctor Martín Garza González, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Conocimiento
Irene Emilia Trejo Hernández, Directora general Adjunta de Adquisiciones. - Conocimiento
Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones. - Conocimiento



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO

Fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019**

MTRO. NORMAN LÓPEZ MENDOZA REPRESENTANTE COMÚN DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., VIAJES PREMIER, S. A., EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C.V., TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS MODELOS DE CONTRATOS DEL ANEXO DOS SERÁN SUSCRITOS POR LAS EMPRESA PARTICIPANTES DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN LOS TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA Y DEL ANEXO 1 TÉCNICO.

ATENTAMENTE

**MTRO. NORMAN LÓPEZ MENDOZA
REPRESENTANTE COMÚN DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S. A., EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.**



ARTMEX VIAJES
Servirle es un placer...



**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"**

B. Garantizar por escrito el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado en el momento de la solicitud del servicio.

Fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019**

NORMAN LÓPEZ MENDOZA, EN MI CARÁCTER DEREPRESENTANTE COMÚN DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., VIAJES PREMIER, S.A, EL MUNDO ES TUYO, S.A DE CV., TAYIRA TRAVEL, S.A DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V., NOS PERMITIMOS GARANTIZAR EL ACCESO A LAS TARIFAS MÁS ECONÓMICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE

**MTRO. NORMAN LÓPEZ MENDOZA
REPRESENTANTE COMÚN DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A, EL MUNDO ES TUYO, S.A DE CV.,
TAYIRA TRAVEL, S.A DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.**



32

SEPTIMO

AM



ARTMEX VIAJES
Servirle es un placer...



**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"**

- F. Garantizar por escrito que los servicios objeto del presente anexo, se proporcionen en el momento en que se requiera, de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs., fuera de este horario proporcionar un asesor con capacidad de resolver imprevistos de "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", en un horario de las 20:00 a las 9:00 hrs., de lunes a viernes, y 24 hrs., días festivos y fines de semana, garantizando de esta manera la atención para la dependencia los 365 días del año, las 24 hrs. del día, vía correo electrónico y/o celular.

Fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019**

NORMAN LÓPEZ MENDOZA, EN MI CARÁCTER DEREPRESENTANTE COMÚN DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., VIAJES PREMIER, S.A, EL MUNDO ES TUYO, S.A DE CV., TAYIRA TRAVEL, S.A DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V., GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE ANEXO, SE PROPORCIONEN EN EL MOMENTO EN QUE SE REQUIERA, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 20:00 HRS., FUERA DE ESTE HORARIO PROPORCIONAR UN ASESOR CON CAPACIDAD DE RESOLVER IMPREVISTOS DE "LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", EN UN HORARIO DE LAS 20:00 A LAS 9:00 HRS., DE LUNES A VIERNES, Y 24 HRS., DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA LA ATENCIÓN PARA LA DEPENDENCIA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, LAS 24 HRS. DEL DÍA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O CELULAR.

ATENTAMENTE

**MTRO. NORMAN LÓPEZ MENDOZA
REPRESENTANTE COMÚN DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A, EL MUNDO ES TUYO, S.A DE CV.,
TAYIRA TRAVEL, S.A DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.**



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

Fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019

NORMAN LÓPEZ MENDOZA, EN MI CARÁCTER DEREPRESENTANTE COMÚN DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V., ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE, LO SIGUIENTE:

Referente a los documentos solicitados en los requisitos mínimos que el licitante debe de acreditar dentro de la propuesta técnica, los correspondientes al inciso A) Contar con una estructura (organigrama) para la prestación del servicios; B) Diploma IATA-FUAAV, del empleado que sea designado; E) Documentos vigentes correspondientes al sistema SABRE, WORLDSPAN, GALILEO o AMADEUS (con el que cuenten) a nombre de la empresa, dueño o representante legal. Los documentos antes enunciados, se han presentado en los apartados de puntos y porcentajes de la siguiente manera: para el inciso A) se presenta en el numeral III. Propuesta de trabajo, inciso c) esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos; para el inciso B), se presenta en el numeral I Capacidad del licitante en el inciso a), rubro Dominio de Herramientas y, para el inciso E), se presenta en el numeral I Capacidad del licitante en el inciso b), Capacidad de equipamiento, respectivamente.

ATENTAMENTE:

**MTRO. NORMAN LÓPEZ MENDOZA
REPRESENTANTE COMÚN DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S.A., EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.**



Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Recibo Bancario de Pago de S.U.A. Línea de Captura

Contrato: 80032732968 ARTMEX VIAJES SA DE CV

Usuario: 13559728 NORMAN LOPEZ MENDOZA

Cuenta de Cargo: 65501817477 ARTMEX VIAJES SA DE CV

Folio SUA: 0300019

Registro Patronal: B0113923103

Período de Pago: Mes 01 Año 2019

Línea Captura: B01VTRMN4BSD16FHV3768001PHOF000000000000000000000005C90

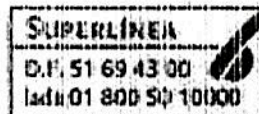
Importe Total: \$ 28,689.27

Número de Operación: 004948668

Fecha y hora: 2019-02-15 10:37

Medio Presentación: INTERNET

Para cualquier duda o aclaración comunícale a:



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and a signature with '35' below it.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

DELEGACIÓN 40 SUR
SUBDELEGACIÓN 54 10 CHURUBUSCO



Página 1 de 1

DATOS DEL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO REGISTRADO EN EL IMSS	ARTMEX VIAJES SA DE CV	PERÍODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT
	REGISTRO PATRONAL: B01-13923-10-3 RFC: AVI-750819-AVY9 AV JOSE MARIA VERTIZ 929 HARVARTE BENITO JUAREZ MEX DF C.P. 03020 MPIO. B13 SEC. NOT. 09 7502 AGENCIA DE VIAJES	01-2019	
	LC-2	FOLIO SUA	CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO
		300019	

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	FECHA LÍMITE DE PAGO:	S.M.G.D.F.	FECHA SAL. MIN.	No. DE COTIZANTES	21
	18/02/2019	102.68	01/01/19	No. DE DÍAS A COTIZAR:	636
	Valor UMA	80.6		No. DE ACREDITADOS:	0

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FIJA	10,457.28	0.00	10,457.28
- EXCEDENTE - CUOTA	1,251.16	454.97	1,706.13
- PRESTACIONES EN DINERO	1,850.90	661.04	2,511.94
- GASTOS MÉDICOS PENBIONADOS ART. 25	2,776.36	991.56	3,767.92
RIESGOS DE TRABAJO	1,322.06	0.00	1,322.06
INVALIDEZ Y VIDA	4,827.22	1,652.59	6,279.81
GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	2,644.13	0.00	2,644.13
SUB TOTAL	\$ 24,929.11	\$ 3,760.16	\$ 28,689.27
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 24,929.11	\$ 3,760.16	\$ 28,689.27
RETIRO	0.00	0.00	0.00
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	APORTACIONES PATRONALES	AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO	
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 24,929.11	\$ 3,760.16	\$ 28,689.27

REFERENCIA CÓDIGO DE PAGO	LÍNEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA B01VTRMN-4BSD-1-6FHV-3758-001PHOF-0000000-0000000-0000000-5C90
---------------------------------	---

CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VÍA INTERNET LA INFORMACIÓN A DETALLE A NIVEL TRABAJADOR, DE LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN. SOLICITA INFORMAR EN TU SUBDELEGACIÓN O VISITA NUESTRA PÁGINA www.imss.gob.mx. RECUERDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE TE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS. SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, AYUDA DE REALIZAR LA Aclaración en la SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDE. RECUERDA QUE LOS SUJETOS DEL IMSS DEBEN PAGAR BIMESTRALMENTE Y DE FORMA OPORTUNA LA EMISIÓN GENERADA POR EL IMSS. RECUERDA QUE EN FEBRERO DEBEN PRESENTAR TU DETERMINACIÓN ANUAL DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO SI PAGAS EN SUCURSAL BANCARIA. SOLO PODRÁS HACERLO PRESENTANDO TU LÍNEA DE CAPTURA GENERAL CON LA VERSIÓN SUA 3.5.1. VISITA: www.imss.gob.mx PARA PATRONALES O ACTUALIZACIÓN O BIEN OBTÉNLA EN SIPARE CON TU ARCHIVO SUA.	
--	--


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS
Del 40-SUR DISTRITO FEDERAL
Subdel 54-10 CHURUBUSCO
ARTMEX VIAJES SA DE CV

B01 - 13923 - 10 - 3

R.F.C. AVI750319AW9

AV JOSE MARIA VERTIZ 929 NARVARTE BENITO JU

AREZ MEX DF

C.P. 03020 MPIO. B13 SEC. NOT. 03

7502 AGENCIA DE VIAJES

Estimado Patrón: Recuerda que en Febrero debes presentar tu Determinación anual de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo. Si pagas en sucursal bancaria, ¿tú podrías hacerlo presentando tu L7naa de Captura. Gen?rala con Versi?n SUA 3.5.5 en www.imss.gob.mx/patrones/sua, o bien óntenla en SIPARE con tu archivo SUA en www.imss.gob.mx/patrones/sipare

	PATRONAL	OBRERA	SUMA
IMPORTE TOTAL:	24,929.11	3,760.16	28,689.27
Cuota Fija:	10,457.28		10,457.28
Excedente:	1,251.16	454.97	1,706.13
Prestaciones en Dinero:	1,850.00	661.04	2,511.04
Gastos Médicos Péc. Art. 25:	2,776.38	991.56	3,767.94
Riesgos de Trabajo:	1,322.06		1,322.06
Invalidez y Vida Patronal:	5,627.22	1,652.59	6,279.81
Guarderías y Prestaciones Sociales:	2,644.13		2,644.13
Fecha: Junta de Pago: 15/02/2019			

PERIODO	PROPUESTA	PRIMA R. T.	CLASE RT	S.M.G.V.	Fecha Sal Min	U.M.A. AL	U.M.A. DESDE	COTIZANTES	DIAS COT.
01 - 2019	IMSS 191000019	0.50000	1	102.66	01/01/2019	31/01/2019 80.63	01/02/2019 81.49	21	636

DETALLE DE TRABAJADORES

N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado					CUHP							
MOVIMIENTOS					CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD												
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DIAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE PAT	OBR	PRESTACIONES EN DINERO PAT	OBR	GASTOS MEDICOS PENS. PAT	OBR	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA PAT	OBR	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	SUMA	
	42068303439					ANGELES MEDEROS MERCEDESALIA							AEMV030631DEFDR07				
4			31	419.72	509.71	60.67	22.06	91.00	32.53	136.62	48.79	65.03	227.70	81.32	130.11	1,405.65	
	30907115023					BAUTISTA ISIDRO											
4			31	205.56	509.71	0.00	0.00	44.60	15.13	66.01	23.90	31.83	111.52	30.63	63.72	907.99	
	08866815381					CHAVEZ MORENO GABRIEL							CAMC080710DEFB300				
4			31	490.28	509.71	84.73	30.81	106.30	33.00	159.59	57.00	75.99	255.99	91.99	151.99	1,575.18	
	08148351078					CORTES HERNANDEZ JOSE FERNANDO							CCHB30531-PLERR07				
4			31	409.04	509.71	57.03	20.74	83.71	31.70	133.14	47.55	63.40	221.90	70.25	128.80	1,379.08	
	01785996024					DIAZ CUBOS MARIA DEL CARMEN							DCCB068201AVZZB08				
4			31	210.40	509.71	0.00	0.00	45.60	15.33	68.49	24.18	32.31	114.14	40.77	65.22	917.37	
	39937791703					DIAZ JIMME MARINA							DJM7704061DEFZMR08				
4			31	526.70	509.71	97.15	35.33	114.20	40.82	171.44	61.23	81.64	255.73	102.05	163.26	1,662.67	
	64856212671					DOMINGUEZ TORRES MAURIA							DOTV120118AVZMR04				
4			31	420.24	509.71	60.85	22.13	91.10	32.57	136.79	48.95	65.14	227.93	81.42	130.27	1,406.90	
	28847407673					GRANADOS TORRES EDITH GUADALUPE							GATE740201DEFRR03				
4			31	418.08	509.71	60.11	21.85	90.72	32.40	136.09	48.60	64.90	226.81	81.00	129.60	1,401.70	
	11008213024					GUERRERO URENA ISABEL CECILIA							GUUE21111DEFRR501				
4			31	419.16	509.71	60.48	21.99	90.90	32.48	136.44	48.73	64.97	227.39	81.21	129.94	1,404.30	
	30008113315					HERNANDEZ ARTEAGA GABRIELA							HEACH10708DEFRR600				
4			31	419.60	509.71	60.29	21.92	90.80	32.44	136.25	48.66	64.88	227.09	81.10	129.77	1,402.95	
	07027802254					HERNANDEZ CORTES YANET SUSANA							HECY760919DEFRR06				
4			31	490.28	509.71	84.73	30.81	106.30	33.00	159.59	57.00	75.99	255.99	91.99	151.99	1,575.18	
	45847314691					HERNANDEZ GIL GUADALUPE							HEGCI730509DEFRR07				
4			31	419.72	509.71	60.67	22.06	91.00	32.53	136.62	48.79	65.06	227.70	81.32	130.11	1,405.65	
	28857801821					LOPEZ MENDOZA NORMAN							LOUN790321DEFRR00				
4			31	526.70	509.71	97.15	35.33	114.20	40.82	171.44	61.23	81.64	255.73	102.05	163.26	1,662.67	
	05148181751					MARIN MORAN MARLEDA							MAMM108201DEFRR02				
4			16	419.16	263.08	31.22	11.35	46.00	15.72	70.42	25.15	33.53	117.34	41.92	67.07	724.82	
0	B 16-01-2019	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	45077801974					MORENO ORTEGA LILIANA							MOO70011DEFRR01				
4			31	490.32	509.71	84.75	30.82	106.40	33.00	159.60	57.00	76.00	256.00	92.00	152.00	1,575.28	
	20118412235					MURATALLA BONILLA JOSE JONATAN							MURJH0711DEFRR05				
4			31	209.04	509.71	0.00	0.00	45.30	15.20	68.04	24.30	32.40	118.40	40.50	64.80	914.71	

DETALLE DE TRABAJADORES																
N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado						CURP					
MOVIMIENTOS					CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD											
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE PAT	OBR	PRESTACIONES EN DINERO PAT	OBR	GASTOS MEDICOS PENS. PAT	OBR	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA PAT	OBR	GUARDERÍAS Y PREST. SOC.	S U M A
	96 92 73 312 1 0															
4			31	526.70	539.71	97.15	35.33	114.25	40.82	171.44	61.23	81.64	285.73	102.05	163.28	1,662.67
	45 11 80 016 5															
4			31	348.83	539.71	36.60	13.27	75.70	27.03	113.54	40.55	54.07	189.24	67.59	108.14	1,235.34
	37 04 88 1010 1															
4			31	420.24	539.71	60.85	22.13	91.19	32.57	136.79	48.85	65.14	227.98	81.42	130.27	1,406.90
	45 06 82 081 1 0															
4			31	523.25	539.71	95.97	34.90	113.35	40.55	170.32	60.83	81.10	283.86	101.38	162.21	1,654.38
	96 11 68 006 7 1															
4			31	420.27	539.71	60.85	22.13	91.20	32.57	136.80	48.86	65.14	228.00	81.43	130.28	1,406.98

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Las cuotas obrero patronales de los seguros de Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Riesgos de Trabajo; así como de Guarderías y Prestaciones Sociales, se causan por mes natural vencido y el patrón está obligado a determinarlas mediante la presentación de la cédula de determinación respectiva, y a efectuar el pago correspondiente, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente. La determinación de cuotas debe ser presentada aun cuando no se efectúe oportunamente el pago del importe indicado en la misma.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emite la presente "Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales" elaborada con los datos con que cuente de los movimientos afiliatorios comunicados al Instituto por los propios patrones y, en su caso, por sus trabajadores en los términos de la Ley del Seguro Social, para apoyar y facilitar a los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones, donde se desglosan las cantidades a pagar por los diferentes conceptos determinados.

Si los importes emitidos por el IMSS no son modificados, se podrá efectuar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica, utilizando la línea de captura disponible en <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>.

3. Cuando se hagan modificaciones a los datos e importes emitidos por el IMSS, los patrones deberán determinar el importe de las Cuotas Obrero Patronales, mediante el programa de cómputo autorizado y denominado "Sistema Único de Autodeterminación" (SUA), entregado gratuitamente por el IMSS; debiendo generar el archivo de pago correspondiente, mismo que será enviado al portal del IMSS <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>, para obtener una nueva línea de captura con la que deberá realizar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica.

4. Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, es obligación del patrón determinar y pagar el monto de las cuotas obrero patronales en las entidades receptoras autorizadas por el IMSS, quien está facultado en términos del artículo 39C de la Ley del Seguro Social para fijar en cantidad líquida mediante Cédula de Liquidación con las actualizaciones, recargos y multas correspondientes. Si el patrón o sujeto obligado incumpliera de forma total o parcial con las obligaciones a su cargo se hará efectivo a través del procedimiento administrativo de ejecución.

EL DELEGADO DEL IMSS

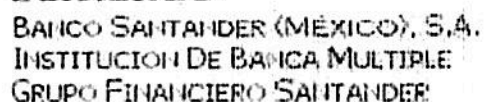
The bottom right of the page contains several handwritten signatures in blue ink. There is a large, stylized signature that appears to be 'D'. Below it, there is another signature that looks like 'L'. To the right of these, there is a signature that looks like 'G'. At the bottom right, there is a signature that looks like 'A'. In the center of these signatures, there is a circular stamp with the number '39' inside it.

ABRIL	4	KE25613 SPEI, BANXICO, 0211180228001000108, TESORERIA DE LA FEDERACION, 2019SIAFP129691, 0000012, 4-000-287 PAGO TESORE 0100	2019SIAFP129691	\$1,239,387.21	MIGRACION
ABRIL	5	KE33863 SPEI, BANXICO, 0211180228001000108, TESORERIA DE LA FEDERACION, 2019SIAFP131552, 0000002, 4-000-268 PAGO TESORE 0100	2019SIAFP131550	\$14,033.60	MIGRACION
ABRIL	5	KE33864 SPEI, BANXICO, 0211180228001000108, TESORERIA DE LA FEDERACION, 2019SIAFP131551, 0000003, 4-000-269 PAGO TESORE 0100	2019SIAFP131551	\$4,108.00	MIGRACION
ABRIL	5	KE33865 SPEI, BANXICO, 0211180228001000108, TESORERIA DE LA FEDERACION, 2019SIAFP131552, 0000004, 4-000-270 PAGO TESORE 0100	2019SIAFP131552	\$24,789.42	MIGRACION
ABRIL	5	KE33866 SPEI, BANXICO, 0211180228001000108, TESORERIA DE LA FEDERACION, 2019SIAFP131553, 0000005, 4-000-271 PAGO TESORE 0100	2019SIAFP131553	\$63,384.22	MIGRACION

\$1,345,701.85

40

[Handwritten signatures and marks]



C E N T A C R

SUPERLINEA
D.F. 51 69 43 00
fax 01 800 50 10000

comunicate a:



DATOS DEL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO REGISTRADO EN EL IMSS	ARTMEX VIAJES SA DE CV	PERÍODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS 01-2019	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT
	REGISTRO PATRONAL: Y46-19964-10-1 RFC AVI-750819-AW9 ACATLAN 63 INT 202-203-20 LA PAZ PUEBLA PUEBLA C.P. 72160 MPIO. Y46 SEC. NOT. 16 7502 AGENCIA DE VIAJES LC-2	FOLIO SUA 318856	CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	FECHA LÍMITE DE PAGO: 18/02/2019	S.M.G.D.F. 102.68 Valor UMA 80.6	FECHA SAL. MIN. 01/01/19	No. DE COTIZANTES: 4 No. DE DÍAS A COTIZAR: 124 No. DE ACREDITADOS: 0
--	--	---	--	--

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FIA	2,038.84	0.00	2,038.84
- EXCEDENTE - CUOTA	194.55	70.75	265.30
- PRESTACIONES EN DINERO	333.68	119.17	452.85
- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	500.52	178.76	679.28
RIESGOS DE TRABAJO	230.34	0.00	230.34
INVALIDEZ Y VIDA	834.22	297.93	1,132.15
GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	470.68	0.00	470.68
SUB TOTAL	\$ 4,616.83	\$ 666.61	\$ 5,283.44
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 4,616.83	\$ 666.61	\$ 5,283.44
RETIRO	0.00	0.00	0.00
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	APORTACIONES PATRONALES	AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO	
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 4,616.83	\$ 666.61	\$ 5,283.44

REFERENCIA DE PAGO	LÍNEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
	Y24ELV45-4BSD-1-6U14-3768-000BE08-0000000-0000000-0000000-KP76

MENSAJE IMPORTANTE	CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VIA INTERNET LA INFORMACIÓN A DETALLE A NIVEL TRABAJADOR, DE LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN SOLICITA INFORMES EN TU SUEDELEGACIÓN O VISITA NUESTRA PÁGINA www.imss.gob.mx .
	RECUERDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE TE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS. SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REALIZAR LA ACLARACIÓN EN LA SUEDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA. RECUERDA QUE LOS SUJETOS DEL IMSS DEBERÁN PAGAR BIMESTRALMENTE Y DE FORMA OPORTUNA LA EMISIÓN GENSERADA POR EL IMSS. RECUERDA QUE EN FEBRERO DEBES PRESENTAR TU DETERMINACIÓN ANUAL DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO EN SU CUCERCA, BANCARIA. SOLO PODRÁS HACERLO PRESENTANDO TU LÍNEA DE CAPTURA, GUERDALA CON LA VERSIÓN SUA 1.55. VISITA www.imss.gob.mx PARA MÁS INFORMACIÓN. OBTÉNLA EN SIPARE, CON TU ARCHIVO SUA.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS
Del 22-ESTATAL PUEBLA
Subdel 22-PUEBLA SUR

ARTMEX VIAJES SA DE CV
 Y46 - 19964 - 10 - 1 R.F.C. AVI750819AW9
 ACATLAN 63 INT 202 203 20 LA PAZ PUEBLA PU
 EBLA
 C.P. 72160 MPIO. Y46 SEC. NOT. 16
 7502 AGENCIA DE VIAJES

Estimado Patron: Recuerda que en Febrero debes presentar la Determinación anual de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo. Si pagas en sucursal bancaria, sólo podrás hacerlo presentando tu Linea de Crédito Genérica con Versión SUA 3.5.5 en: www.imss.gob.mx/patrones/sua o bien, obténla en SIPARE con el archivo SUA en: www.imss.gob.mx/patrones/sipare

	PATRONAL	OBRERA	SUMA
IMPORTANTE TOTAL:	4,816.83	666.61	5,483.44
Cuota Fija:	2,038.84		2,038.84
Excedente:	184.55	70.75	255.30
Prestaciones en Dinero:	333.68	119.17	452.85
Gastos Médicos (Art. 25):	500.52	178.76	679.28
Riesgos de Trabajo:	238.34		238.34
Invalidiz (Vida Patronal):	844.22	297.93	1,142.15
Guarderías y Prestaciones Sociales:	476.68		476.68
Fecha: Última Pago: 02/2019			

PERIODO	PROPUESTA	PRIMA R. T.	CLASE RT	S.M.G.V.	Fecha Sal. Min	U.M.A. AL	U.M.A. DESDE	COTIZANTES	DIAS COT.
01 - 2019	IMSS 191018856	0.50000	1	102 BB	01/01/2019	31/01/2019 80.60	01/02/2019 84.49	4	124

DETALLE DE TRABAJADORES

N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado								CURP				
MOVIMIENTOS					CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD												
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE		PRESTACIONES EN DINERO		GASTOS MEDICOS PEN\$		RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA		GUARDERÍAS Y PREST. SOC.	SUMA	
						PAT	OBR	PAT	OBR	PAT	OBR		PAT	OBR			
	21.169387020					GOMEZ HERNANDEZ JAILEY AIDA											30-16311IMPJRN06
4			31	296.14	509.71	18.53	6.74	64.21	22.85	96.39	34.43	45.90	180.65	57.38	91.80	1,108.75	
	22.169352824					RAMIREZ RUIZ LUCIANA FATIMA											RAPL93071IMPMLZL00
4			31	243.88	509.71	0.71	0.20	52.82	11.90	79.38	23.35	37.80	132.30	47.25	75.60	983.18	
	48.048730237					SALDANA BOSTANANTE LILDA											SAPB87C224MPLSL08
4			31	297.30	509.71	18.93	6.88	64.57	23.04	94.77	34.56	46.08	181.29	57.60	92.16	1,111.53	
	48.057504945					TERAL TECOTECA ECTOR											TEET875122IMPPOC04
4			31	700.40	509.71	156.33	56.87	51.90	54.28	227.08	81.42	108.58	379.97	135.70	217.12	2,079.98	

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Las cuotas obrero patronales de los seguros de Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Riesgos de Trabajo; así como de Guarderías y Prestaciones Sociales, se causan por mes natural vencido y el patrón está obligado a determinarlas mediante la presentación de la cédula de determinación respectiva, y a efectuar el pago correspondiente, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente. La determinación de cuotas debe ser presentada aun cuando no se efectúe oportunamente el pago del importe indicado en la misma.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emite la presente "Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales" elaborada con los datos con que cuente de los movimientos afiliatorios comunicados al Instituto por los propios patrones y, en su caso, por sus trabajadores en los términos de la Ley del Seguro Social, para apoyar y facilitar a los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones, donde se desglosan las cantidades a pagar por los diferentes conceptos determinados.

Si los importes emitidos por el IMSS no son modificados, se podrá efectuar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica, utilizando la línea de captura disponible en <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>.

3. Cuando se hagan modificaciones a los datos e importes emitidos por el IMSS, los patrones deberán determinar el importe de las Cuotas Obrero Patronales, mediante el programa de cómputo autorizado y denominado "Sistema Único de Autodeterminación" (SUA), entregado gratuitamente por el IMSS; debiendo generar el archivo de pago correspondiente, mismo que será enviado al portal del IMSS <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>, para obtener una nueva línea de captura con la que deberá realizar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica.

4. Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, es obligación del patrón determinar y pagar el monto de las cuotas obrero patronales en las entidades receptoras autorizadas por el IMSS, quien está facultado en términos del artículo 39C de la Ley del Seguro Social para fijar en cantidad líquida mediante Cédula de Liquidación con las actualizaciones, recargos y multas correspondientes. Si el patrón o sujeto obligado incumpliera de forma total o parcial con las obligaciones a su cargo se hará efectivo a través del procedimiento administrativo de ejecución.

EL DELEGADO DEL IMSS



44



Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Recibo Bancario de Pago de S.U.A. Línea de Captura

Contrato: 80082732968 ARTMEX VIAJES SA DE CV

Usuario: 13569728 NORMAN LOPEZ MENDOZA

Cuenta de Cargo: 65501817477 ARTMEX VIAJES SA DE CV

Folio SUA: 0365501

Registro Patronal: B0113923103

Período de Pago: Mes 02 Año 2019

Línea Captura: B01VTRMN4BSE17U0T3800001H5BB001TTA6001B4SU000WOR0MF78

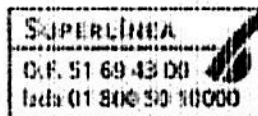
Importe Total: \$ 92,743.67

Número de Operación: 005063977

Fecha y hora: 2019-03-15 15:47

Medio Presentación: INTERNET

Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:



[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

DELEGACIÓN 40 SUR
SUBDELEGACIÓN 54 10 CHURUBUSCO



Página 1 de 1

DATOS DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO REGISTRADOS EN EL IMSS	ARTMEX VIAJES SA DE CV	PERIODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS 02-2019	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT 01-2019
	REGISTRO PATRONAL: B01-15923-10-3 RFC AVI-750819-AW9		
	AV JOSE MARIA VERTIZ S29 NARVARTE BENITO JUAREZ MEX DF C.P. 03020 MPIO. B13 SEC. NCT. 03 7502 AGENCIA DE VIAJES	FOLIO SUA 365501	CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO
	I.C.2		

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	FECHA LÍMITE DE PAGO: 19/03/2019	S.M.G.D.F. 102.68 Valor UMA \$4.49	FECHA SAL. MIN 01/01/19	No. DE COTIZANTES 21
				No. DE DÍAS A COTIZAR 1180
				No. DE ACREDITADOS: 2

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FJA	9,375.42	0.00	9,375.42
- EXCEDENTE - CUOTA	999.10	363.31	1,362.41
- PRESTACIONES EN DINERO	1,574.46	562.32	2,136.78
- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	2,351.71	843.45	3,205.16
RIESGOS DE TRABAJO	1,124.63	0.00	1,124.63
INVALIDEZ Y VIDA	3,935.15	1,405.76	5,341.91
GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	2,249.24	0.00	2,249.24
SUB TOTAL	\$ 21,621.71	\$ 3,174.84	\$ 24,796.55
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 21,621.71	\$ 3,174.84	\$ 24,796.55
RETIRO	9,783.75	0.00	9,783.75
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	15,414.11	5,505.04	20,919.15
SUB TOTAL	\$ 26,200.86	\$ 5,505.04	\$ 30,705.90
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	\$ 26,200.86	\$ 5,505.04	\$ 30,705.90
	APORTACIONES PATRONALES	AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO	
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	21,990.54	NO APLICA	21,990.54
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	2,475.32	NO APLICA	2,475.32
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	12,774.36	12,774.36
SUB TOTAL	\$ 24,466.86	\$ 12,774.36	\$ 37,241.22
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 24,466.86	\$ 12,774.36	\$ 37,241.22
TOTAL A PAGAR	\$ 71,289.43	\$ 21,454.24	\$ 92,743.67

REFERENCIA DE PAGO	LÍNEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
	B01VTRMN-4BSE-1-7U0T-3800-001H5BB-001TTA6-001B4SU-000WOR0-MF78

MENSAJE IMPORTANTE	CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VÍA INTERNET LA INFORMACIÓN A DETALLE A NUESTRO TRABAJADOR, DE LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN SOLICITA INFORMES EN TUS DELEGACIONES O VISITA NUESTRA PÁGINA www.imss.gob.mx
	RECUERDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS. SI LOS DATOS PATRONALES QUE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REALIZAR LA ACUPACIÓN EN LA SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA.
	RECUERDA QUE LOS SUJETOS DEL RIESGO DEBEN PAGAR BIMESTRALMENTE Y DE FORMA OPORTUNA LA EMISIÓN GENERADA POR EL IMSS. SI PAGAS EN SU CUELA BANCARIA, SOLO PUEDES HACERLO PRESENTANDO TU LÍNEA DE CAPTURA. AHORA PUEDES OBTENERLA EN LÍNEA, CON LA NUEVA VERSIÓN DEL RUA 3.5.1. DISPONIBLE EN HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX PATRONALES Y LA ACTUALIZACIÓN TAMBIÉN PUEDES OBTENERLA EN SIPARE, CON TU ARCHIVO SUA.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS
Del 40 SUR DISTRITO FEDERAL
Subdel 54-10 CHURUBUSCO

ARTMEX VIAJES SA DE CV

B01 - 13923 - 10 - 3

R.F.C. AV750819AW9

AV JOSE MARIA VERTIZ 929 NARVARTE BENITO JU

AREZ MEX DF

C.P. 03020 MPIO. B13 SEC. NOT. 09

7502 AGENCIA DE VIAJES

Estimado Patrón: Si pagas en sucursal bancaria, ¿lo podrías hacerlo presentando tu L?nea de Captura ahora puedes generarla con la Nueva Versi?n del SUA 3.5.6, visita: www.imss.gob.mx/patrones/sua/actualizacion O desde SIPARE con tu archivo SUA, en: www.imss.gob.mx/patrones/sipare

IMPORTE TOTAL:

Cuota Fija:

Excedente:

Prestaciones en Dinero:

Gastos Médicos Puros Art. 25:

Riesgos en Trabajo:

Invalidez y Vida:

Guarderías y Prestaciones Sociales:

Fecha: 11/03/2019

PATRONAL OBRERA SUMA

21,821.71 3,174.84 24,996.55

9,376.42 9,376.42

368.10 368.31 1,382.41

1,574.46 582.32 2,156.78

2,361.71 843.45 3,205.16

1,124.63 1,124.63

9,326.15 1,405.78 5,341.91

2,249.24 2,249.24

PERIODO	PROPUESTA	PRIMA R. T.	CLASE RT	S.M.C.V.	Fecha Sal Min	U.M.A. AL	U.M.A. DESDE	COTIZANTES	DIAS COT.
02 - 2019	IMSS 191065501	0.50000	1	102.38	01/01/2019	31/01/2019 80.60	01/02/2019 84.48	20	544

DETALLE DE TRABAJADORES

N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado								CURP			
MOVIMIENTOS					CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD											
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE PAT	OBR	PRESTACIONES EN DINERO PAT	OBR	GASTOS MEDICOS PENS. PAT	OBR	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA PAT	OBR	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	S U M A
	42 06 83 0343 9															
4		28	419.72		482.61	51.21	18.82	82.27	25.38	123.40	44.07	58.76	205.66	73.45	117.52	1,286.95
	30 90 71 1502 3															
4		28	205.56		482.61	0.00	0.00	40.28	11.39	60.43	21.58	28.78	100.72	35.97	57.56	842.33
	06 88 68 1538 1															
4		28	490.28		482.61	72.94	26.52	96.05	34.32	144.14	51.48	68.64	240.24	85.80	137.28	1,440.06
	08 14 83 5107 8															
4		28	409.04		482.61	47.92	17.42	80.17	21.63	120.26	42.95	57.27	200.43	71.53	114.53	1,263.77
	01 78 59 9802 4															
4		28	210.40		482.61	0.00	0.00	41.28	14.73	61.88	22.09	29.46	103.10	36.82	58.91	850.82
	39 93 77 9170 3															
4		28	526.70		482.61	84.15	30.60	103.25	31.67	154.85	55.30	73.74	258.08	92.17	147.48	1,519.08
	64 85 62 1267 1															
4		28	420.24		482.61	51.37	18.68	82.37	29.42	123.55	44.13	58.83	205.92	73.54	117.67	1,288.09
	28 94 74 0767 3															
4		28	418.08		482.61	50.70	18.44	81.84	29.27	122.92	43.60	58.53	204.85	73.16	117.06	1,283.39
	11 00 82 1302 4															
4		28	419.16		482.61	51.03	18.56	82.10	29.34	123.23	44.01	58.68	205.39	73.35	117.36	1,285.72
	30 00 81 1331 5															
4		28	418.60		482.61	50.86	18.49	82.05	29.30	123.07	43.65	58.60	205.11	73.28	117.21	1,284.51
	07 02 76 0225 4															
0	B 12-02-2019 0 0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4		12	490.28		206.83	31.26	11.37	41.18	14.71	61.78	22.06	29.42	102.96	36.77	58.83	617.17
	45 94 73 1469 1															
4		28	419.72		482.61	51.21	18.82	82.27	25.38	123.40	44.07	58.76	205.66	73.45	117.52	1,286.95
	28 95 79 0182 1															
4		28	526.70		482.61	84.15	30.60	103.25	31.67	154.85	55.30	73.74	258.08	92.17	147.48	1,519.08
	45 07 78 0197 4															
4		28	490.32		482.61	72.95	26.53	96.10	34.32	144.15	51.48	68.64	240.28	85.81	137.29	1,440.14
	20 11 94 1223 5															
4		28	209.04		482.61	0.00	0.00	40.87	14.83	61.46	21.95	29.27	102.43	36.58	58.53	848.43
	96 92 73 3603 0															
4		28	526.70		482.61	84.15	30.60	103.25	31.67	154.85	55.30	73.74	258.08	92.17	147.48	1,519.08
	45 11 80 0108 5															
4		28	348.83		482.61	29.37	10.60	68.37	21.42	102.56	36.93	48.84	170.93	61.05	97.67	1,133.13

DETALLE DE TRABAJADORES																
N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado						CURP					
MOVIMIENTOS					CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD											
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE PAT	OBR	PRESTACIONES EN DINERO PAT	OBR	GASTOS MEDICOS PENS. PAT	OBR	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA PAT	OBR	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	SUMA
		37/04/88 10:01														
4			28	420.24	482.61	51.37	18.68	82.37	25.42	123.55	44.13	58.83	205.92	73.54	117.67	1,288.09
		45/08/82 03:10														
4			28	523.25	482.61	63.09	30.22	102.53	36.63	153.84	54.94	73.26	256.39	91.57	146.51	1,511.52
		96/11/88 00:17														
4			28	420.27	482.61	51.37	18.68	82.37	25.42	123.56	44.13	58.84	205.93	73.55	117.68	1,288.14

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Las cuotas obrero patronales de los seguros de Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Riesgos de Trabajo; así como de Guarderías y Prestaciones Sociales, se causan por mes natural vencido y el patrón está obligado a determinarlas mediante la presentación de la cédula de determinación respectiva, y a efectuar el pago correspondiente, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente. La determinación de cuotas debe ser presentada aun cuando no se efectúe oportunamente el pago del importe indicado en la misma.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emite la presente "Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales" elaborada con los datos con que cuente de los movimientos afiliatorios comunicados al Instituto por los propios patrones y, en su caso, por sus trabajadores en los términos de la Ley del Seguro Social, para apoyar y facilitar a los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones, donde se desglosan las cantidades a pagar por los diferentes conceptos determinados.

Si los importes emitidos por el IMSS no son modificados, se podrá efectuar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica, utilizando la línea de captura disponible en <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>.

3. Cuando se hagan modificaciones a los datos e importes emitidos por el IMSS, los patrones deberán determinar el importe de las Cuotas Obrero Patronales, mediante el programa de cómputo autorizado y denominado "Sistema Único de Autodeterminación" (SUA), entregado gratuitamente por el IMSS; debiendo generar el archivo de pago correspondiente, mismo que será enviado al portal del IMSS <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>, para obtener una nueva línea de captura con la que deberá realizar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica.

4. Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, es obligación del patrón determinar y pagar el monto de las cuotas obrero patronales en las entidades receptoras autorizadas por el IMSS, quien está facultado en términos del artículo 39C de la Ley del Seguro Social para fijar en cantidad líquida mediante Cédula de Liquidación con las actualizaciones, recargos y multas correspondientes. Si el patrón o sujeto obligado incumpliere de forma total o parcial con las obligaciones a su cargo se hará efectivo a través del procedimiento administrativo de ejecución.

EL DELEGADO DEL IMSS

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. There are also some faint, illegible stamps or markings, including what appears to be a date '4/9' and some scribbled-out text.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones

Del 40-SUR DISTRITO FEDERAL
Subdel 54-10 CHURUBUSCO

ARTMEX VIAJES SA DE CV
B01 - 13923 - 10 - 3 R.F.C. AV1750819AW0
AV JOSE MARIA VERTIZ 929 NARVARTE BENITO JUAREZ MEX
DF.
C.P. 03020 MPIO 913 SEC. NCIT. 09
7502 AGENCIA DE VIAJES

Estimado Patrono: Si pague en suursal bancaria, si lo
podrá hacerle presentando tu 2da de Captura ahora
puedes generarla con la Nueva Versión del SIJA 3.5.6,
visita: www.imss.gob.mx/patronos/sija/actualizacion o
desde SIPARE con tu archivo SUA, en:
www.imss.gob.mx/patronos/sija/actualizacion BASE DE CALC.
AMORT. TIP DESC 3; F.D. A PARTIR DE 01/01/2019;
82.22

	PATRONAL	OBRAERA	SUMA
Importe Total:			67,947.12
Rolito:	9,786.75		9,786.75
Cuotas en Edad Avanzada y Vejez:	15,414.11	5,505.04	20,919.15
Sub-Total RCV:			30,705.90
Aportes Patronal INFONAVIT:			24,466.86
Amortización de Crédito de Vivienda:			12,774.36
Sub-Total INFONAVIT:			37,241.22
Aportes Patronal S/C Del INFONAVIT			21,990.54
Aportes Patronal C/C Del INFONAVIT			2,478.32
Aportes Patronal C/C Del INFONAVIT más amon.			15,250.68

Fecha Límite de Pago: 19/03/2019

BIMESTRE	PROPUESTA	PROPUESTA	N° Acred	S.M.G.V.	Fecha Sal Mín	U.M.A AL	U.M.A DESDE	COTIZANTES	DIAS COT.
01 - 2019	IMSS	INFONAVIT	2	102.63	01/01/2019	31/01/2019	01/02/2019	21	BIM.
	196065501	197065501				80.60	84.49		1,180

DETALLE DE TRABAJADORES

N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado				CURP		N° Crédito Vivienda		
MOVIMIENTOS					CUOTAS RCV				CONCEPTOS INFONAVIT				
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DIAS	SALARIO DIARIO	RETIRO	CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ PAT	03H	SUMA RCV	APORTACIÓN	% O CUOTA FLUJO O FD	AMORTIZA	SUMA INFONAVIT	SUMA
	42 06 83 0343 9					ANGELES MEDEROS MERCEDALIA				JEMM830531MDFNDR07			
4		59	419.72	495.27	780.05	278.59	1,553.91	1,238.17	0.00	1,238.17	2,792.08		
	30 06 71 1502 3					BAUTISTA ISIDRO							
4		59	205.95	242.56	332.03	136.44	701.03	606.40	0.00	606.40	1,367.43		
	06 06 69 1538 1					CHAVEZ MORENO GABRIEL				CAJ/G680710HDFHRB00			
4		59	490.28	578.53	911.19	325.42	1,815.14	1,446.33	0.00	1,446.33	3,261.47		
	08 14 83 5107 8					CORTES HERNANDEZ JOSE FERNANDO				COHF830531HPLRRR07			
4		59	409.04	482.67	760.20	271.50	1,514.37	1,206.67	0.00	1,206.67	2,721.04		
	01 76 59 9602 4					DIAZ COBOS MARIA DEL CARMEN				DICC590829MVZBR08			
4		59	210.40	248.27	391.03	139.65	778.95	620.68	0.00	620.68	1,399.63		
	39 03 77 9170 3					DIAZ JAIME MARINA				DJMJ770606MDFZMR08			
4		59	526.70	621.51	978.87	349.60	1,949.98	1,553.77	0.00	1,553.77	3,503.75		
	64 05 62 1267 1					DOMINGUEZ TORRES MAURA				DOTM620118MVZMR04			
4		59	420.24	495.88	781.02	278.93	1,555.83	1,239.71	0.00	1,239.71	2,795.54		
	28 04 74 0767 3					GRANADOS TORRES EDITH GUADALUPE				GATE740201MDFRR003			
4		59	418.08	493.33	777.00	277.50	1,547.83	1,233.34	0.00	1,233.34	2,781.17		
	11 06 82 1302 4					GUERRERO JREIA ISABEL CECILIA					917026533		
4		59	419.16	494.61	779.01	278.22	1,551.84	1,236.52	CF 5,718.06	2951.54	6,954.58	8,506.42	
	30 06 81 1331 5					HERNANDEZ ARTEAGA GABRIELA				HIEAG810708MDFRRB00			
4		59	418.60	493.95	777.97	277.85	1,549.77	1,234.87	0.00	1,234.87	2,784.64		
	07 02 76 0225 4					HERNANDEZ CORTES YANET SUSANA				HIECY780919MDFRRN05			
0	B 12-02-2019	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4		43	490.28	421.64	664.08	237.17	1,322.89	1,054.10	0.00	1,054.10	2,376.99		
	45 94 73 1469 1					HERNANDEZ GIL GUADALUPE				HEGG730509MDFRLD07			
4		59	410.72	495.27	790.05	278.59	1,553.91	1,238.17	0.00	1,238.17	2,792.08		
	28 95 79 0182 1					LOPEZ MENDOZA NORMAN				LOMN790321HDFPNR00			
4		59	526.70	621.51	978.87	349.60	1,949.98	1,553.77	0.00	1,553.77	3,503.75		
	05 14 91 8175 1					MARIN MORAN MARIELA				MIAMM810820MDFRRR02			
4		16	419.16	134.13	211.26	75.45	420.84	335.33	0.00	335.33	756.17		
0	B 16-01-2019	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	45 07 76 0197 4					MORENO ORTEGA JULIANA				MOOI760414MDFRRR01			
4		59	490.32	578.58	911.26	325.45	1,815.29	1,446.44	0.00	1,446.44	3,261.73		
	20 11 94 1223 5					MURATALLA BONILLA JOSE JONATAN				MUBJ940217HDFRRN05			
4		59	200.04	246.67	398.50	138.75	773.92	616.67	0.00	616.67	1,390.59		
	96 92 73 3603 0					ORTEGA SILVA MARIA CRISTINA				OSOG731011MDFRLR05			
4		59	526.70	621.51	978.87	349.60	1,949.98	1,553.77	0.00	1,553.77	3,503.75		

DETALLE DE TRABAJADORES													
N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado					CURP		N° Crédito Vivienda	
MOVIMIENTOS					CUOTAS RCV					CONCEPTOS INFONAVIT			
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	RETIRÓ	CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ PAT	OSF	SUMA RCV	APORTACIÓN	% CUOTA FUA OFD	AMORTEC/A	SUMA INFONAVIT	SUMA
	45 11 80 0108 5					PEREZ REYES ANGELICA			PEREZ REYES ANGELICA				
4		59	348.83	411.52	543.30	231.54	1 293.46	1,029.05		0.00	1,029.05	2,320.51	
	37 04 86 1010 1					RODRIGUEZ RODRIGUEZ GONZALO MANUEL			RODRIGUEZ RODRIGUEZ GONZALO MANUEL				
4		59	420.24	495.38	761.02	273.93	1 556.83	1,239.71		0.00	1,239.71	2,795.54	
	45 06 82 0811 0					ROMAN GUERRONIZ ANIBAL JUVENAL			ROMAN GUERRONIZ ANIBAL JUVENAL				
4		59	523.25	617.14	972.48	347.31	1 837.21	1,543.59		0.00	1,543.59	3,480.80	
	96 11 68 0067 1					SANTIAGO LOPEZ SOLER ANA GRACIELA			SANTIAGO LOPEZ SOLER ANA GRACIELA				
4		59	420.27	495.32	761.07	273.95	1 556.94	1,239.80		CF 3520.67	7,056.30	3,295.10	9,852.04

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Las cuotas obrero patronales de los seguros de Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida, Riesgos de Trabajo Guarderías y Prestaciones Sociales, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como las Aportaciones y Amortizaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, se causan por mes y bimestre natural vencido y el patrón está obligado a determinarlas mediante la presentación de la cédula de determinación respectiva y a efectuar el pago correspondiente, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente. La determinación de cuotas debe ser presentada aun cuando no se efectúe oportunamente el pago del importe indicado en la misma.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), emiten la presente "Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones" elaborada con los datos con que cuente de los movimientos afiliatorios comunicados al Instituto por los propios patrones y, en su caso, por sus trabajadores en los términos de la Ley del Seguro Social, para apoyar y facilitar a los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones, donde se desglosan las cantidades a pagar por los diferentes conceptos determinados.

Si los importes emitidos por el IMSS y el INFONAVIT no son modificados, se podrá efectuar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica, utilizando la línea de captura disponible en <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>.

3. Cuando se hagan modificaciones a los datos e importes emitidos por el IMSS o el INFONAVIT, los Patrones deberán determinar el importe de las Cuotas Obrero Patronales, las Aportaciones y Amortizaciones, mediante el programa de cómputo autorizado y denominado "Sistema Único de Autodeterminación" (SUA), entregado gratuitamente por el IMSS y el INFONAVIT; debiendo generar el archivo de pago correspondiente, mismo que será enviado al portal del <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp> para obtener una nueva línea de captura con la que deberá realizar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica.

4. En el caso de trabajadores con crédito de vivienda otorgado por el INFONAVIT, el patrón deberá realizar los descuentos que correspondan y enterarlos conjuntamente con las aportaciones, de acuerdo a lo siguiente:

a) Si cuenta con aviso de retención, pero en esta Cédula el nombre del trabajador no trae asociado un número de crédito, deberá realizar los descuentos y enterarlos conforme a lo señalado en dicho aviso.

b) Si no cuenta con aviso de retención, pero el nombre del trabajador trae asociado un número de crédito por primera vez en esta Cédula, ésta hará las veces de aviso, debiéndose realizar los descuentos al día siguiente de haberla recibido y enterarlos, a partir del bimestre siguiente. Para obtener información adicional o efectuar aclaraciones sobre los datos relativos al Fondo Nacional de la Vivienda, consulte la página <http://www.infonavit.gob.mx> o acuda usted a la oficina del INFONAVIT más cercana a su domicilio.

5. Se hace de su conocimiento que de conformidad con los artículos 136 de la Ley Federal del Trabajo, 29, fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y 39 de la Ley del Seguro Social, es obligación del patrón determinar y pagar el monto de las cuotas y aportaciones, y efectuar los descuentos para la amortización del crédito de vivienda otorgado a sus trabajadores en las Entidades Receptoras autorizadas por el IMSS y el INFONAVIT; los anteriores Institutos están facultados en términos del artículo 39C de la Ley de Seguro Social y artículo 30, fracciones I y VI de la Ley del INFONAVIT, para fijar en cantidad líquida mediante Cédula de Liquidación con las actualizaciones, recargos y multas correspondientes si el patrón o sujeto obligado incumpliera de forma total o parcial con las obligaciones a su cargo, se hará efectivo a través del procedimiento administrativo de ejecución.

EL DELEGADO DEL IMSS

EL DELEGADO DEL INFONAVIT





Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Recibo Bancario de Pago de S.U.A. Línea de Captura

Contrato: 80082732968 ARTMEX VIAJES SA DE CV

Usuario: 13569728 NORMAN LOPEZ MENDOZA

Cuenta de Cargo: 65502341933 ARTMEX VIAJES SA DE CV

Folio SUA: 0349129

Registro Patronal: Y4619964101

Periodo de Pago: Mes 02 Año 2019

Línea Captura: Y24ELV454BSE17HE13800000ADVQ000C79Y0009Q0S0000000K3PN

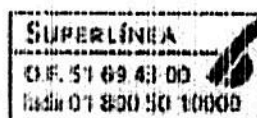
Importe Total: \$ 15,074.80

Número de Operación: 005064016

Fecha y hora: 2019-03-15 15:48

Medio Presentación: INTERNET

Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:



[Handwritten signatures and marks]



DELEGACIÓN 22 PUEBLA
SUBDELEGACIÓN 22 PUEBLA SUR



DATOS DEL PATRÓN O SUELTO DEL COTIZANTE EN EL IMSS	ARTMEX VIAJES SA DE CV	PERÍODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT
	REGISTRO PATRONAL: Y45-19954-10-1 RFC: AVI-750819-AW9	02-2019	01-2019
	ACATLAN 63 INT 202-201-20 LA PAZ PUEBLA PUEBLA	FOLIO SUA	CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO
	C.P. 72160 MPIO. Y46 SEC. NCT. 15 7502 AGENCIA DE VIAJES	349129	
	LC-2		

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	FECHA LÍMITE DE PAGO:	S.M.G.D.F.	FECHA SAL. MIN.	No. DE COTIZANTES:
	19/03/2019	102.6\$	01/01/19	4
		Valor UMA	84.49	No. DE DÍAS A COTIZAR:
				236
				No. DE ACREDITADOS:
				0

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FIJA	1,930.44	0.00	1,930.44
- EXCEDENTE - CUOTA	154.29	59.75	224.04
- PRESTACIONES EN DINERO	301.39	107.64	409.03
- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	452.10	161.46	613.56
RIESGOS DE TRABAJO	215.28	0.00	215.28
INVALIDEZ Y VIDA	753.49	269.10	1,022.59
GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	430.56	0.00	430.56
SUB TOTAL	\$ 4,247.55	\$ 597.95	\$ 4,845.50
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 4,247.55	\$ 597.95	\$ 4,845.50
RETIRO	1,814.51	0.00	1,814.51
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	2,857.85	1,020.66	3,878.51
SUB TOTAL	\$ 4,672.36	\$ 1,020.66	\$ 5,693.02
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	\$ 4,672.36	\$ 1,020.66	\$ 5,693.02
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	4,536.28	NO APLICA	4,536.28
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 4,536.28	\$ 0.00	\$ 4,536.28
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEME	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 4,536.28	\$ 0.00	\$ 4,536.28
TOTAL A PAGAR	\$ 13,456.19	\$ 1,618.61	\$ 15,074.80

REFERENCIA DE PAGO	LÍNEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
	Y24ELV45-4HSE-1-7HE1-3800-000ADVQ-000C79Y-0009Q05-0000000-K3PN

MENSAJE IMPORTANTE	CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VIA INTERNET LA INFORMACIÓN A DETALLE A NIVEL TRABAJADOR, DE LA PROPUESTA DE CUOTA DE DETERMINACIÓN. SOLICITA INFORMES EN TU SUBDELEGACIÓN O VISITA NUESTRA PÁGINA www.imss.gob.mx .
	RECUERDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE TE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS. SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REALIZAR LA ACLARACIÓN EN LA SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA.
	RECUERDA QUE LOS SUJETOS DEL RIESGO DEBEN PAGAR BIMESTRALMENTE Y DE FORMA OPORTUNA LA EMISIÓN GENERADA POR EL IMSS. LOS PAGOS EN SU CURSAL BANCARIA, SÓLO PODRÁS HACERLO PRESENTANDO TU LÍNEA DE CAPTURA. AHORA PUEDES GENERARLA EN LÍNEA CON LA NUEVA VERSIÓN DEL SLP 1.5.8. DISPONIBLE EN HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/PATRONALES . LA ACTUALIZACIÓN TAMBIÉN PUEDES OBTENERLA EN SIPARE, CON TU ARCHIVO SUA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones

Del 22-ESTATAL PUEBLA
Subdel 22-PUEBLA SUR

ARTMEX VIAJES SA DE CV
Y46 - 19964 - 10 - 1 R.F.C. AVI750819AW9
ACATLAN 63 INT 202 203 20 LA PAZ PUEBLA PUEBLA
C.P. 72160 MPIO Y46 SEC. NOT. 16
7502 AGENCIA DE VIAJES

Estimado Patrón: Si pagas en sucursal bancaria, si lo puedes hacer presentando tu L2nea de Captura ahora puedes generarla con la Nueva Versión del SUA 3.5.5, visita: www.imss.gob.mx/patrones/sua/actualizacion O desde SIPARE con tu archivo SUA, en: www.imss.gob.mx/patrones/sipare BASE DE CALCULO AMORT, TIP DESC 3, F.D., A PARTIR DE 01/01/2019: 82.22

	PATRONAL	OBRAERA	SUMA
Importe Total:			10,229.30
Retiro:	1,814.51		1,814.51
Cuota a un Efecto Avanzado y Vejez:	2,657.05	1,020.66	3,677.71
Sub-Tota RCV:			5,492.26
Aportación Patronal INFONAVIT:			4,536.28
Amortización de Crédito de Vivienda:			0.00
Sub-Tota INFONAVIT:			4,536.28
Aportación Pat. SIG Del INFONAVIT:			4,536.28
Aportación Pat. C/C Del INFONAVIT:			0.00
Aport. Pat. C/C Del INFONAVIT más amort.			0.00

Fecha Límite de Pago: 14/03/2019

BIMESTRE	PROPUESTA IMSS	PROPUESTA INFONAVIT	N° Acred	S.M.G.V.	Fecha Sal Mín	U.M.A AL	U.M.A. DESDE	COTIZANTES	DÍAS COT. BIM.
01 - 2019	196049129	197049129	0	102.63	01/01/2019	31/01/2019 80.60	01/02/2019 84.49	4	236

DETALLE DE TRABAJADORES

N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado				CURP		N° Crédito Vivienda	
MOVIMIENTOS					CUOTAS RCV			CONCEPTOS INFONAVIT				
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	RETIRO	CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ PAT	SUMA RCV	APORTACIÓN	% O CUOTA FIJA O PD	AMORTIZA	SUMA INFONAVIT	S U M A
	21 16 93 8702 0					GOMEZ HERNANDEZ JANE ADDA		GCHU831130XPLMRN36				
4		59	296.14	349.45	550.38	195.58	1,086.39	373.61	0.00	873.61	1,970.00	
	22 16 93 5282 4					RAMIREZ RUIZ LILIANA FATIMA		RARL834710XPLM2LH0				
4		59	243.88	287.78	453.25	161.89	902.91	719.45	0.00	719.45	1,622.36	
	48 04 87 3023 7					SALDAÑA BUSTAMANTE HILDA		SABH870224XPLLSL08				
4		59	297.30	350.81	552.53	197.33	1,100.67	877.04	0.00	877.04	1,977.71	
	48 05 75 0494 5					TEPALI DECOIL HECTOR		TETH751219XPLFC004				
4		59	700.40	826.47	1,301.69	464.89	2,583.05	2,366.18	0.00	2,066.18	4,659.23	

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Las cuotas obrero patronales de los seguros de Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida, Riesgos de Trabajo Guarderías y Prestaciones Sociales, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como las Aportaciones y Amortizaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, se causan por mes y bimestre natural vencido y el patrón está obligado a determinarlas mediante la presentación de la cédula de determinación respectiva y a efectuar el pago correspondiente, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente. La determinación de cuotas debe ser presentada aun cuando no se efectúe oportunamente el pago del importe indicado en la misma.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), emiten la presente "Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones" elaborada con los datos con que cuente de los movimientos afiliatorios comunicados al Instituto por los propios patrones y, en su caso, por sus trabajadores en los términos de la Ley del Seguro Social, para apoyar y facilitar a los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones, donde se desglosan las cantidades a pagar por los diferentes conceptos determinados.

Si los importes emitidos por el IMSS y el INFONAVIT no son modificados, se podrá efectuar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica, utilizando la línea de captura disponible en <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>.

3. Cuando se hagan modificaciones a los datos e importes emitidos por el IMSS o el INFONAVIT, los Patrones deberán determinar el importe de las Cuotas Obrero Patronales, las Aportaciones y Amortizaciones, mediante el programa de cómputo autorizado y denominado "Sistema Único de Autodeterminación" (SUA), entregado gratuitamente por el IMSS y el INFONAVIT; debiendo generar el archivo de pago correspondiente, mismo que será enviado al portal del <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp> para obtener una nueva línea de captura con la que deberá realizar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica.

4. En el caso de trabajadores con crédito de vivienda otorgado por el INFONAVIT, el patrón deberá realizar los descuentos que correspondan y enterarlos conjuntamente con las aportaciones, de acuerdo a lo siguiente:

a) Si cuenta con aviso de retención, pero en esta Cédula el nombre del trabajador no trae asociado un número de crédito, deberá realizar los descuentos y enterarlos conforme a lo señalado en dicho aviso.

b) Si no cuenta con aviso de retención, pero el nombre del trabajador trae asociado un número de crédito por primera vez en esta Cédula, ésta hará las veces de aviso, debiéndose realizar los descuentos al día siguiente de haberla recibido y enterarlos, a partir del bimestre siguiente. Para obtener información adicional o efectuar aclaraciones sobre los datos relativos al Fondo Nacional de la Vivienda, consulte la página <http://www.infonavit.gob.mx> o acuda usted a la oficina del INFONAVIT más cercana a su domicilio.

5. Se hace de su conocimiento que de conformidad con los artículos 136 de la Ley Federal del Trabajo, 29, fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y 39 de la Ley del Seguro Social, es obligación del patrón determinar y pagar el monto de las cuotas y aportaciones, y efectuar los descuentos para la amortización del crédito de vivienda otorgado a sus trabajadores en las Entidades Receptoras autorizadas por el IMSS y el INFONAVIT; los anteriores Institutos están facultados en términos del artículo 39C de la Ley de Seguro Social y artículo 30, fracciones I y VI de la Ley del INFONAVIT, para fijar en cantidad líquida mediante Cédula de Liquidación con las actualizaciones, recargos y multas correspondientes si el patrón o sujeto obligado incumpliera de forma total o parcial con las obligaciones a su cargo, se hará efectivo a través del procedimiento administrativo de ejecución.

EL DELEGADO DEL IMSS

EL DELEGADO DEL INFONAVIT

510


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS

Del 22-ESTATA, PUEBLA

Subdel 22-PUEBLA SUR

ARTMEX VIAJES SA DE CV

Y46 - 19964 - 10 - 1

R.F.C. AVI750819AW9

ACATLAN 63 INT 202 203 20 LA PAZ PUEBLA PU

EBLA

C.P. 72160 MPIO. Y46 SEC. NOT. 16

7502 AGENCIA DE VIAJES

Estimado Patrón: Si pagas en sucursal bancaria, sólo podrás hacerlo presentando la L?nea de Captura al ora puedes generarla con la Nueva Versi?n del SUA 3.5.6, visita: www.imss.gob.mx/patrones/sua/actualizacion O desde SIPARE con tu archivo SUA, en: www.imss.gob.mx/patrones/sipare

	PATRONAL	OBRA	SUMA
IMPORTE TOTAL:	1,247.55	597.95	1,845.50
Cuota Fija:	1,930.44		1,930.44
Excedentes:	164.29	59.75	224.04
Prestaciones en Dinero:	301.39	107.64	409.03
Gastos Médicos (Art. 25):	452.10	161.46	613.56
Riesgos de Trabajo:	215.28		215.28
Invalidez y Vida Patronal:	751.49	269.10	1,020.59
Guarderías y Prestaciones Sociales:	450.58		450.58

Fecha límite de Pago: 10/02/2019

PERIODO	PROPUESTA	PRIMA R. T.	CLASE RT	S.M.(I.V.	Fecha Sal Min	U.M.A. AL	U.M.A. DESDE	COTIZANTES	DÍAS COT.
02 - 2019	IMSS 191049129	0.50000	1	102.53	01/01/2019	31/01/2019 60.60	01/02/2019 84.49	4	112

DETALLE DE TRABAJADORES

N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado							CURP					
MOVIMIENTOS					CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD												
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE		PRESTACIONES EN INIENRO		GASTOS MEDICOS PENSI.		RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA		GUARDERIAS Y PREST. SOC.	S U M A	
						PAT	OBR	FAT	OBR	PAT	OBR		PAT	OBR			
	21 16 03 8702 0					GOMEZ HERNANDEZ ANITA LIDA											
4		28	298.14		482.61	13.14	4.76	58.04	20.73	87.07	31.09	41.46	145.11	51.82	82.92	1,018.77	
	22 16 03 5282 4					RAMIREZ RUIZ LILAYA FATIMA											
4		28	243.88		482.61	0.00	0.00	47.90	17.07	71.70	25.61	34.14	119.50	42.63	68.29	909.40	
	48 04 87 3023 7					SALAZAR BUSTAMANTE EILDA											
4		28	297.30		482.61	13.50	4.81	58.27	20.88	87.41	31.22	41.62	145.69	52.03	83.24	1,021.30	
	48 05 75 0494 5					TEPALE TECOTL HECTOR											
4		28	700.40		482.61	137.65	50.06	137.25	40.03	205.92	73.54	58.06	343.20	122.57	198.11	1,896.00	

EMI - 01

VERSIÓN 05013 23 45.00

CLAVES DE MOVIMIENTOS:

A- Alta, B- Baja, R- Reingreso
MS- Modificación de Salario

Formato para el Patrón

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Las cuotas obrero patronales de los seguros de Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Riesgos de Trabajo; así como de Guarderías y Prestaciones Sociales, se causan por mes natural vencido y el patrón está obligado a determinarlas mediante la presentación de la cédula de determinación respectiva, y a efectuar el pago correspondiente, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente. La determinación de cuotas debe ser presentada aun cuando no se efectúe oportunamente el pago del importe indicado en la misma.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emite la presente "Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales" elaborada con los datos con que cuente de los movimientos afiliatorios comunicados al Instituto por los propios patrones y, en su caso, por sus trabajadores en los términos de la Ley del Seguro Social, para apoyar y facilitar a los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones, donde se desglosan las cantidades a pagar por los diferentes conceptos determinados.

Si los importes emitidos por el IMSS no son modificados, se podrá efectuar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica, utilizando la línea de captura disponible en <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>.

3. Cuando se hagan modificaciones a los datos e importes emitidos por el IMSS, los patrones deberán determinar el importe de las Cuotas Obrero Patronales, mediante el programa de cómputo autorizado y denominado "Sistema Único de Autodeterminación" (SUA), entregado gratuitamente por el IMSS; debiendo generar el archivo de pago correspondiente, mismo que será enviado al portal del IMSS <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>, para obtener una nueva línea de captura con la que deberá realizar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica.

4. Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, es obligación del patrón determinar y pagar el monto de las cuotas obrero patronales en las entidades receptoras autorizadas por el IMSS, quien está facultado en términos del artículo 39C de la Ley del Seguro Social para fijar en cantidad líquida mediante Cédula de Liquidación con las actualizaciones, recargos y multas correspondientes. Si el patrón o sujeto obligado incumpliera de forma total o parcial con las obligaciones a su cargo se hará efectivo a través del procedimiento administrativo de ejecución.

EL DELEGADO DEL IMSS





DELEGACIÓN 40 SUR
SUBDELEGACIÓN 53 6 PIEDAD NARVARTE

DATOS DEL
PATRONO O SUJETO
OBLIGADO REGISTRADO
EN EL IMSS

VIAJES PREMIER SA

REGISTRO PATRONAL 010-96630-10-6 RFC VPR-680320-KU9
ARKANSAS NO 11 PISO 5 Y 6 NAPOLES
B JUAREZ MEX DF
C P 03810 MPIO. B06 SEC. NOT 00
AGENCIA DE VIAJES

LC-2

PERIODO QUE COMPRENDE
EL PAGO DE SEGUROS IMSS

01-2019

BIMESTRE QUE COMPRENDE
EL PAGO RCV E INFONAVIT

FOLIO SUA

384610

CLAVE DE RECEPCIÓN DE
ARCHIVO DE PAGO

51067455

INFORMACIÓN
GENERAL DE LA
PROPUESTA

FECHA LÍMITE DE PAGO:
18/02/2019

S.M.G.D.F.

102.68

Valor: UMA 80.6

FECHA SAL. MIN.

01/01/19

No. DE COTIZANTES:

58

No. DE DÍAS A COTIZAR:

1798

No. DE ACREDITADOS:

0

INFORMACIÓN DETALLADA DEL IMPORTE TOTAL DE CUOTAS

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FIJA	29,563.16	0.00	29,563.16
- EXCEDENTE - CUOTA	5,808.96	2,112.35	7,921.34
- PRESTACIONES EN DINERO	6,739.68	2,407.13	9,147.01
- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	10,109.81	3,610.88	13,720.47
RIESGOS DE TRABAJO	4,814.19	0.00	4,814.19
INVALIDEZ Y VIDA	10,849.68	0,057.70	22,867.38
GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	9,628.38	0.00	9,628.38
SUB TOTAL	\$ 83,514.11	\$ 14,147.84	\$ 97,661.95
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 83,514.11	\$ 14,147.84	\$ 97,661.95
RETIRO	0.00	0.00	0.00
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
APORTACIONES PATRONALES		AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO	
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 83,514.11	\$ 14,147.84	\$ 97,661.95

REFERENCIA
DE PAGO

LÍNEA DE CAPTURA SIPARE: DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

00I4WL7E-4BSD-2-88RM-3768-0051BN7-0000000-0000000-0000000-ALES

MENSAJE
IMPORTANTE

CON LA FIRMA DIGITAL PUEDES OBTENER VIA INTERNET LA INFORMACIÓN DETALLADA A NIVEL TRABAJADOR DE LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN.
SOLICITA INFORMES EN TU SUBDELEGACIÓN O VISITA NUESTRA PÁGINA WWW.IMSS.GOB.MX

RECUERDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS.
SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO SON CORRESPONDIENTES A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, DEBES REALIZAR LA
ACLIARACION EN LA SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA.

RECUERDA QUE LOS SUJETOS DEL RCV DEBEN PAGAR BIMESTRALMENTE 7 DE FEBRERO LA REMESA GENERADA POR EL IMSS.
RECUERDA QUE EN FEBRERO DEBES PRESENTAR TU DETERMINACIÓN FINAL DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGOS DE ENFERMEDADES Y VIDA EN SU CUENTA PATRONAL, OJO,
PODRAS HACERLO PRESENTANDO TU LÍNEA DE CAPTURA GENERAL CON LA VERSIÓN 10A1.1.5. VISITA WWW.IMSS.GOB.MX PATRONOS/ACTUALIZACION/ACRBN
OBTÉNLA EN SIPARE CON TU ARCHIVO .SLA





Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Recibo Bancario de Pago de S.U.A. Línea de Captura

Contrato: 80021465737 VIAJES PREMIER SA

Usuario: 07668893 YOLANDA IRMA SANTOS CAYETANO

Cuenta de Cargo: 65501314474 VIAJES PREMIER SA

Folio SUA: 0384610

Registro Patronal: 01096630106

Periodo de Pago: Mes 01 Año 2019

Línea Captura: 00I4WL7E4BSD288RM3768005TBN70000000000000000000ALE5

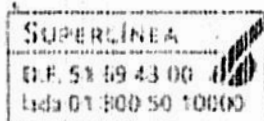
Importe Total: \$ 97,661.95

Número de Operación: 004964397

Fecha y hora: 2019-02-18 09:38

Medio Presentación: INTERNET

Para cualquier duda o aclaración comunícale a:



[Handwritten signatures and marks]



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN



Mes de Proceso: Enero-2019

Fecha: 11/feb/2019

Registro Patronal: 010-96630-10-6

R.F.C.: VPR-660320-KU9

Nombre o Razón Social: VIAJES PREMIER S.A

Folio SUA: 027687

V352

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Para abono en cuenta del IMSS	
Cuota Fija	29,603.16
Excedente	7,921.34
Prestaciones en Dinero	0,147.00
Gastos Médicos Pensionados	13,720.47
Riesgos de Trabajo	4,814.10
Invalidez y Vida	22,867.38
Guarderías y Prestaciones Sociales	9,628.38
SUB TOTAL	97,661.95
Actualización	0.00
Recargos	0.00
TOTAL	97,661.95
Para abono en cuenta individual	
Retiro	0.00
Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	0.00
SUB TOTAL	0.00
Actualización	0.00
Recargos	0.00
Aportaciones Voluntarias	0.00
Aportaciones Complementarias	0.00
TOTAL	0.00
Para abono en cuenta del INFONAVIT	
Aportación Patronal sin crédito	0.00
Aportación Patronal con crédito	0.00
Amortización	0.00
SUB TOTAL	0.00
Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	0.00
Donativo FUNDEMEX	0.00
Total de Acreditados	0.00
TOTAL	0.00
TOTAL A PAGAR:	0.00


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS
Del 40-SUR DISTRITO FEDERAL
Subdel 58-6 PIEOAJ NARVARTE
VIAJES PREMIER SA

010 - 96630 - 10 - 6

R.F.C. VPR880820KU9

ARKANSAS NO 11 PISO 5 Y 6 NAPOLES B JUAREZ

MEX DF

C.P. 03810 MPIO. B01 SEC. NOT. 90

7502 AG DE VIAJES

IMPORTE TOTAL:

Cuota Fija

Excedente

Prestaciones en Dinero

Gastos Méd. Pens. Art. 25

Riesgos de Trabajo

Invalidez y Vida Patronal

Guarderías y Prestaciones Sociales

Fecha Límite de Pago: 18/02/2019

PATRONAL	OBRERA	SUMA
83,614.11	14,147.84	97,661.95
29,563.18		29,563.18
5,808.99	2,112.35	7,921.34
6,739.88	2,407.13	9,147.01
10,109.81	3,610.66	13,720.47
4,814.19		4,814.19
16,849.68	6,017.70	22,867.38
9,628.38		9,628.38

Estimado Patrón? Recuerda que en Febrero debes presentar tu Determinación anual de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo. Si pagas en sucursal bancaria, sólo podrás hacerlo presentando la Línea de Captura Genérica con Versión SUA 3.5.5 en www.imss.gob.mx/catronas/sua, o bien obténla en SIPARE con tu archivo SUA en www.imss.gob.mx/catronas/sipare

PERIODO	PROPUESTA	PRIMA R.T.	CLASE RT	S.M.G.V.	Fecha Sal Min	U.M.A. AL	U.M.A. DESDE	COTIZANTES	DÍAS COT.
01 - 2019	IMSS 191034790	0.50003	1	102.68	01/31/2019	31/01/2019 30.60	31/02/2019 84.49	58	1,798

DETALLE DE TRABAJADORES

N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado						CURP					
MOVIMIENTOS					CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD											
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE PAT	OBR	PRESTACIONES EN DINERO PAT	OBR	GASTOS MEDICOS PENS PAT	OBR	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA PAT	OBR	GUARDERIAS PREST. SOC.	SUMA
4	01	11/03/43	18	9	509.71	17.30	6.40	63.67	22.74	95.50	34.11	45.48	159.17	56.85	90.95	1 102.18
4	45	10/02/57	20	9	509.71	6.55	2.42	56.70	20.25	85.05	30.38	40.50	141.76	50.63	81.00	1 025.05
4	44	14/02/82	75	6	509.71	30.70	11.16	72.01	25.72	108.01	38.58	51.44	180.02	64.29	102.87	1 194.51
4	01	09/01/28	19	0	509.71	95.21	34.82	113.03	40.38	169.59	60.57	80.76	262.64	100.94	161.51	1 648.99
4	01	12/08/08	18	3	509.71	0.00	0.00	52.43	18.73	78.65	28.09	37.45	131.08	46.81	74.90	977.85
4	37	05/08/00	19	5	509.71	102.54	37.29	117.72	42.04	176.58	63.07	84.09	294.31	105.11	168.18	1 700.64
4	11	07/04/04	05	9	509.71	173.10	62.94	162.02	53.08	243.93	87.12	116.16	406.55	145.20	232.32	2 197.73
4	39	12/04/18	00	8	509.71	6.77	2.40	66.78	20.28	85.17	30.42	40.56	141.95	50.69	81.11	1 025.90
4	40	07/01/08	12	3	509.71	43.80	15.93	80.35	23.70	120.52	43.04	57.39	200.87	71.74	114.78	1 386.83
4	13	02/01/03	11	2	509.71	377.25	137.18	292.54	104.46	438.81	155.72	208.96	731.35	261.20	417.91	3 636.11
4	01	09/03/08	05	2	509.71	29.82	10.84	71.45	25.52	107.17	38.26	51.03	178.62	63.79	102.07	1 188.30
4	28	01/01/01	00	9	509.71	327.99	119.27	261.19	93.28	391.79	139.92	186.57	652.98	233.21	373.13	3 289.04
4	02	10/02/15	08	5	509.71	134.05	48.74	137.77	46.20	206.66	73.81	98.41	344.43	123.01	196.82	1 922.61
4	96	05/00/00	09	1	509.71	83.13	30.23	105.07	37.63	158.05	56.41	75.26	263.42	94.08	150.53	1 563.86
4	28	03/01/00	24	8	509.71	82.39	29.96	104.00	37.48	157.35	56.20	74.93	262.24	94.66	149.85	1 558.65
4	10	04/01/00	06	6	509.71	87.42	31.79	108.10	38.81	162.15	57.91	77.22	270.25	95.52	154.43	1 594.12
4	64	06/09/00	07	0	509.71	22.41	8.15	68.73	23.83	103.09	35.74	47.66	166.82	59.58	95.33	1 136.06

DETALLE DE TRABAJADORES																
N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado								CURP			
MOVIMIENTOS					CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD											
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DIAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE PAT	OBR	PRESTACIONES EN DINERO PAT	OBR	GASTOS MEDICOS PENS. PAT	OBR	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA PAT	OBR	JUANDERIAS Y PREST. SOC.	SUMA
4	28 97 74 0571 2	31	481 19	509.71		81.63	29.68	104.42	37.29	156.83	55.94	74.58	251.05	59.23	149.17	1,553.33
4	28 99 77 0776 6	31	1,687 51	509.71		492.99	179.27	366.19	130.78	549.28	196.17	251.58	815.47	325.86	523.13	4,451.51
4	11 92 67 1401 2	31	1,029 85	509.71		268.73	97.72	223.48	79.81	335.22	119.72	150.83	558.69	199.53	319.25	2,871.49
4	35 14 93 5474 4	31	350 00	509.71		36.90	13.42	75.55	27.13	113.93	40.69	54.25	189.88	67.81	108.50	1,238.17
4	45 11 89 1454 3	31	594 02	509.71		120.11	43.58	128.60	46.04	153.35	59.05	92.07	322.26	155.09	184.15	1,824.41
4	30 89 69 4978 8	31	506 58	509.71		90.29	32.83	109.63	39.26	164.89	58.89	73.52	274.32	98.15	157.04	1,614.33
4	96 01 78 0266 9	31	559 01	509.71		108.17	39.33	121.31	43.32	181.93	64.98	85.65	303.26	108.31	173.29	1,740.29
4	10 85 62 0412 7	31	395 94	509.71		52.56	19.11	35.02	30.69	128.83	46.03	61.37	214.80	78.71	122.74	1,348.52
4	01 98 72 0361 1	31	564 20	509.71		109.94	39.93	122.43	43.73	183.65	65.59	87.45	306.08	109.31	174.90	1,752.77
4	01 06 90 0480 0	31	382 60	509.71		48.01	17.45	53.02	23.85	124.54	44.45	59.30	207.56	74.13	118.61	1,316.47
4	90 07 88 3091 7	31	310 65	509.71		23.48	8.54	37.41	24.08	101.12	36.11	48.15	168.53	60.19	98.30	1,143.62
4	90 98 78 2765 1	31	539 25	509.71		101.43	36.98	117.02	41.79	175.53	62.69	83.58	292.54	104.48	187.17	1,692.82
4	94 05 87 1185 9	31	363 58	509.71		41.53	15.10	78.55	26.18	118.35	42.27	56.35	197.24	70.44	112.71	1,270.78
4	11 00 79 0097 7	31	367 20	509.71		42.76	15.55	79.58	26.46	119.52	42.69	56.92	199.21	71.15	113.83	1,279.48
4	30 89 69 3455 8	31	396 01	509.71		52.59	19.12	85.93	30.69	128.90	46.04	61.38	214.84	76.73	122.78	1,348.69
4	37 06 84 0062 3	31	684 92	509.71		151.10	54.95	148.53	53.08	222.94	79.02	106.16	371.57	132.70	212.33	2,042.79
4	10 16 90 3124 1	31	1,348 11	509.71		377.25	137.16	292.54	104.48	438.61	159.72	204.95	731.35	281.20	417.91	3,636.11
4	01 78 59 4472 7	31	465 47	509.71		76.27	27.74	101.01	38.07	151.51	54.11	72.15	252.52	80.18	144.30	1,515.57
4	42 10 81 0801 1	31	492 86	509.71		85.61	31.13	106.95	38.20	163.43	57.29	76.39	297.38	95.49	152.79	1,681.31
4	13 87 64 4676 9	31	421 79	509.71		61.38	22.32	91.63	32.89	137.29	49.03	65.38	228.32	81.72	130.75	1,410.62
4	28 00 82 1012 3	31	409 52	509.71		57.19	20.60	88.87	31.74	133.30	47.61	63.48	222.16	79.34	126.95	1,381.15
4	45 98 76 0693 1	31	376 33	509.71		45.87	16.68	81.63	29.17	122.80	43.75	58.33	204.16	72.91	116.66	1,301.40
4	20 82 75 4130 8	31	403 58	509.71		55.17	20.09	87.53	31.26	131.37	48.92	62.55	218.64	73.19	125.11	1,366.88
4	39 83 78 2967 1	31	364 47	509.71		41.83	15.21	79.03	28.25	116.83	42.37	56.49	197.72	70.52	112.99	1,272.91
4	42 11 91 0776 3	31	370 26	509.71		43.80	15.93	80.35	28.70	120.92	43.64	57.39	200.67	71.74	114.78	1,286.83
4	89 80 57 0890 9	31	529 51	509.71		98.11	35.65	114.83	41.04	172.36	61.16	82.07	281.25	102.59	164.15	1,669.43

DETALLE DE TRABAJADORES																
Nº de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado						CURP					
MOVIMIENTOS					CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD											
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE PAT	OBR	PRESTACIONES EN DINERO PAT	OBR	GASTOS MEDICOS PENS. PAT	OBR	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA PAT	OBR	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	S U M A
	11 90 68 0503 4															
4		31	345.31	509.71	35.30	12.84	74.80	23.76	112.40	40.14	53.52	187.33	66.90	107.05	1,226.88	
	94 93 67 0408 6															
4		31	592.12	509.71	119.46	43.44	128.40	45.89	192.74	68.83	91.78	321.23	114.72	183.56	1,819.85	
	28 12 91 0311 6															
4		31	502.70	509.71	88.97	32.35	109.09	38.96	183.63	58.44	77.92	272.71	97.40	155.84	1,605.02	
	40 92 75 3707 9															
4		31	538.00	509.71	101.30	36.73	119.75	41.76	175.12	62.54	83.39	291.87	104.24	168.78	1,689.83	
	17 85 61 0319 1															
4		31	484.53	509.71	75.65	27.52	100.80	36.00	151.20	54.00	72.00	252.01	90.00	144.00	1,513.29	
	28 07 87 0255 2															
4		31	346.48	509.71	35.70	12.98	75.18	26.85	112.78	40.28	53.70	187.97	67.13	107.41	1,229.70	
	42 11 91 1018 8															
4		31	258.80	509.71	5.82	2.12	58.18	20.00	94.27	30.09	40.13	140.44	50.16	80.25	1,019.23	
	06 85 80 2078 7															
4		31	259.89	509.71	6.17	2.24	68.40	23.14	84.59	30.21	40.28	140.99	50.35	80.57	1,021.65	
	11 76 58 2500 9															
4		31	1,942.00	509.71	579.77	210.82	421.41	150.51	832.12	225.76	301.01	1,053.54	376.26	602.02	5,062.93	
	01 01 63 0057 2															
4		31	425.05	509.71	62.49	22.72	92.24	32.94	138.35	49.41	65.88	230.59	82.35	131.77	1,418.45	
	11 92 57 1225 6															
4		31	337.81	509.71	32.74	11.91	73.30	26.18	109.95	39.27	52.36	183.26	65.45	104.72	1,208.86	
	01 78 57 7489 2															
4		31	418.10	509.71	59.44	21.61	90.29	32.25	135.44	48.37	64.50	225.73	80.62	128.99	1,396.95	
	96 07 83 0187 5															
4		31	710.85	509.71	163.02	59.28	158.21	55.79	234.31	83.68	111.58	390.52	139.47	223.15	2,126.72	
	20 12 89 0439 1															
4		31	334.63	509.71	31.66	11.51	72.81	25.93	108.92	38.90	51.87	181.54	64.83	103.74	1,201.22	
	75 84 66 0181 1															
4		31	317.97	509.71	25.97	9.45	63.00	24.54	103.50	36.93	49.29	172.50	61.61	98.57	1,161.20	

EMI - 01

VERSIÓN 05013 23:45:00

CLAVES DE MOVIMIENTOS

A- Alta, B - Baja, R - Reingreso
MS- Modificación de Salario

Formato para el Patrón

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Las cuotas obrero patronales de los seguros de Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Riesgos de Trabajo; así como de Guarderías y Prestaciones Sociales, se causan por mes natural vencido y el patrón está obligado a determinarlas mediante la presentación de la cédula de determinación respectiva, y a efectuar el pago correspondiente, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente. La determinación de cuotas debe ser presentada aun cuando no se efectúe oportunamente el pago del importe indicado en la misma.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emite la presente "Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales" elaborada con los datos con que cuente de los movimientos afiliatorios comunicados al Instituto por los propios patrones y, en su caso, por sus trabajadores en los términos de la Ley del Seguro Social, para apoyar y facilitar a los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones, donde se desglosan las cantidades a pagar por los diferentes conceptos determinados.

Si los importes emitidos por el IMSS no son modificados, se podrá efectuar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica, utilizando la línea de captura disponible en <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>.

3. Cuando se hagan modificaciones a los datos e importes emitidos por el IMSS, los patrones deberán determinar el importe de las Cuotas Obrero Patronales, mediante el programa de cómputo autorizado y denominado "Sistema Único de Autodeterminación" (SUA), entregado gratuitamente por el IMSS; debiendo generar el archivo de pago correspondiente, mismo que será enviado al portal del IMSS <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>, para obtener una nueva línea de captura con la que deberá realizar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica.

4. Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, es obligación del patrón determinar y pagar el monto de las cuotas obrero patronales en las entidades receptoras autorizadas por el IMSS, quien está facultado en términos del artículo 39C de la Ley del Seguro Social para fijar en cantidad líquida mediante Cédula de Liquidación con las actualizaciones, recargos y multas correspondientes. Si el patrón o sujeto obligado incumpliera de forma total o parcial con las obligaciones a su cargo se hará efectivo a través del procedimiento administrativo de ejecución.

EL DELEGADO DEL IMSS

The bottom right of the page contains several handwritten signatures and stamps in blue ink. There are three distinct signatures, some of which appear to be crossed out or layered. There are also some circular stamps or marks, possibly indicating dates or official seals, though they are not clearly legible.



DELEGACIÓN 40 3UR
SUBDELEGACIÓN 53 5 PIEDAD HARVARTE

DATOS DEL PATRONO SUJETO DEL REGISTRO EN EL IMSS	VIAJES PREMIER SA	PERIODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT
	REGISTRO PATRONAL 010-96630-10-6 RFC VPR-680820-KU9 ARKANSAS NO 11 PISO 5 Y 6 NAPOLES B JUAREZ MEX DF C.P. 03810 MPIO. BOM SEC. NOT. 00 AGENCIA DE VIAJES	02-2019	01-2019
INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	FECHA LÍMITE DE PAGO: 19/03/2019	S.M.G.D.F. 102.60 Valor UMA 34.49	FECHA SAL. MIN. 01/01/19
	No DE COTIZANTES 58 No DE DÍAS A COTIZAR 3422 No DE ACREDITADOS 17	FOLIO SUA 523079	CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO 52579544

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FIJA	27,901.38	0.00	27,901.38
- EXCEDENTE - CUOTA	5,041.35	1,833.42	6,875.37
- PRESTACIONES EN DINERO	5,087.51	2,174.17	8,261.78
- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	9,131.43	3,201.22	12,332.65
RIESGOS DE TRABAJO	4,348.33	0.00	4,348.33
INVALIDEZ Y VIDA	15,219.03	5,435.38	20,654.41
GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	8,696.57	0.00	8,696.57
SUB TOTAL	\$ 75,516.30	\$ 12,704.19	\$ 88,220.49
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 76,516.30	\$ 12,704.19	\$ 89,220.49
RETIRO	36,649.92	0.00	36,649.92
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	57,723.67	20,615.60	78,339.27
SUB TOTAL	\$ 94,373.59	\$ 20,615.60	\$ 114,989.19
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	\$ 94,373.59	\$ 20,615.60	\$ 114,989.19
APORTACION PATRONAL SIN CRÉDITO	84,138.31	NO APLICA	84,138.31
APORTACION PATRONAL CON CRÉDITO	27,486.55	NO APLICA	27,486.55
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	84,618.98	84,618.98
SUB TOTAL	\$ 91,624.87	\$ 84,618.98	\$ 176,243.85
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 91,624.87	\$ 84,618.98	\$ 176,243.85
TOTAL A PAGAR	\$ 262,514.76	\$ 117,938.77	\$ 380,453.53

REFERENCIA DE PAGO	LÍNEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	
	00I4WL7E-4BSE-2-B7LZ-3800-005B8AP-006UGMF-003TGXZ-0060A4A-11DY	
MENSAJE IMPORTANTE	CON LA FIRMA DIGITAL PUEDEN OBTENER VÍA INTERNET LA INFORMACIÓN A DETALLE A NIVEL TRABAJADOR DE LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN SOLICITA INFORMES EN TU SUBDELEGACIÓN O VISITA NUESTRA PÁGINA www.imss.gob.mx RECUERDA QUE CUANDO OPORTUNAMENTE TE LLEGA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS, SI LOS DATOS PATRONALES QUE TE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN EN LA SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA. RECUERDA QUE LOS SUJETOS DEL AFSS DEBEN PAGAR BIMESTRALMENTE Y DE FORMA OPORTUNA LA CÉDULA GENERADA POR EL IMSS DE PAGOS EN SU CURSUS BANCARIA, SOLO PUEDES HACERLO PRESENTANDO TU LÍNEA DE CAPTURA. AHORA PUEDES GENERARLA EN LÍNEA, CON LA NUEVA VERSIÓN DEL TUA 3.5.6. DISPONIBLE EN: HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX. PATRONES SIGMA ACTUALIZACIÓN TAMBIÉN PUEDES OBTENERLA EN SIPARE, CON TU ARCHIVO SUA.	



Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Recibo Bancario de Pago de S.U.A. Línea de Captura

Contrato: 80021465737 VIAJES PREMIER SA

Usuario: 07668893 YOLANDA IRMA SANTOS CAYETANO

Cuenta de
Cargo: 65501314474 VIAJES PREMIER SA

Folio SUA: 0523079

Registro
Patronal: 01096630106

Período de
Pago: Mes 02 Año 2019

Línea Captura: 0014WL7E4BSE2B7LZ3800005B8APC06UGMF003TGXZ006OA4A11DY

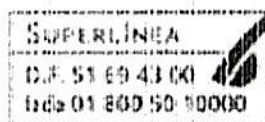
Importe Total: \$ 380,453.53

Número de
Operación: 005085711

Fecha y hora: 2019-03-19 13:01

Medio
Presentación: INTERNET

Para cualquier duda o aclaración comuníquese al:



Handwritten signatures and marks at the bottom of the document.



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN RESUMEN DE LIQUIDACIÓN



Mes de Proceso: Febrero-2019

Fecha: 15/mar/2019

Bimestre de Proceso: 01-2019

Registro Patronal: 010-96630-10-6

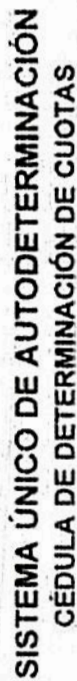
R.F.C.: VPR-680820-KU9

Nombre o Razón Social: VIAJES PREMIER S.A.

Folio SUA: 523079

V 3 5 8

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Para abono en cuenta del IMSS	
Cuota Fija	27,991.36
Excedente	6,875.37
Prestaciones en Dinero	8,261.78
Gastos Médicos Pensionados	12,392.65
Riesgos de Trabajo	4,348.33
Invalidez y Vida	20,654.41
Guarderías y Prestaciones Sociales	8,696.57
SUB TOTAL	89,220.49
Actualización	0.00
Recargos	0.00
TOTAL	89,220.49
Para abono en cuenta individual	
Retiro	36,649.92
Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	78,339.27
SUB TOTAL	114,989.19
Actualización	0.00
Recargos	0.00
Aportaciones Voluntarias	0.00
Aportaciones Complementarias	0.00
TOTAL	114,989.19
Para abono en cuenta del INFONAVIT	
Aportación Patronal sin crédito	64,138.31
Aportación Patronal con crédito	27,486.56
Amortización	84,618.98
SUB TOTAL	176,243.85
Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	0.00
Multa	0.00
Donativo FUNDEMEX	0.00
Total de Acreditados	17
TOTAL	176,243.85
TOTAL A PAGAR:	380,463.53



Período de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 15/mar/2019

Registro Patronal:	010-96030-10-6	RFC:	VPR-680820-KU9
Nombre o Razón Social:	VIAJES PREMIER S.A.		
Actividad:	AGENCIA DE VIAJES		
Domicilio:	ARKANSAS 11 PISO 5 Y 6		
Código Postal:	03810	Entidad:	CIUDAD DE MEXICO

No. de Seguridad Social		NOMBRE			Enfermedades y Maternidad					RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN					
Cave	Fecha	Días	SDI	INC	Aus.	CF	Ex Pa	Ex Co	PC Pa	PC Co	GM P-Pl	GM P-Cl	RT	IV Pa	IV Cl	GPS	Patronal	Operaria	SuTotal
FLORES CORTES ALEJANDRO																			
28-93-71-0924-8		20	483.40	0	0	482.61	70.22	25.75	94.75	33.84	142.12	50.76	67.69	235.37	94.60	135.35	1,230.20	104.65	1,425.15
GOMEZ VEGA RINEO																			
10-84-61-0656-6		28	489.17	0	0	482.61	75.37	27.41	97.64	34.87	146.46	52.31	69.74	244.10	87.16	139.49	1,256.41	201.77	1,457.18
GONZALEZ LUJAN LUIS																			
64-86-69-0967-0		26	307.51	0	0	482.61	16.64	6.05	60.27	21.53	90.41	32.29	43.05	150.68	53.81	86.10	929.76	113.66	1,043.44
GUZMAN CRUZ NANCY																			
28-97-74-0574-2		28	481.19	0	0	482.61	70.14	25.50	94.31	33.68	141.47	50.52	67.37	235.78	84.21	134.72	1,226.41	193.91	1,420.32
HERNANDEZ ESCAMILLA JORGE QUINTANA																			
28-99-77-0775-6		28	1,687.51	0	0	482.61	441.68	160.61	330.75	116.13	496.13	177.19	236.25	825.88	249.31	472.50	3,266.50	751.24	4,036.04
HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO																			
11-92-67-1401-2		28	1,029.85	0	0	482.61	259.13	86.55	201.60	72.09	332.78	128.13	144.18	504.53	160.22	266.56	2,163.64	447.33	2,610.93
HERNANDEZ PEREZ JACQUELINE																			
35-14-93-6474-4		28	350.00	0	0	482.61	29.72	10.81	68.60	24.50	102.90	36.75	49.00	171.50	61.25	98.00	1,002.34	133.31	1,135.65
HUAZO MARTINEZ MARIBEL																			
45-11-89-1454-3		28	594.02	0	0	482.61	104.89	38.14	116.43	41.58	174.64	62.37	83.16	291.07	103.95	166.33	1,419.13	246.04	1,665.17
ISLAS NAVARRETE JOSE RICARDO																			
30-09-03-4978-8		28	506.58	0	0	482.61	77.96	28.35	96.29	35.48	148.93	53.19	70.92	248.22	90.65	141.84	1,269.77	205.65	1,475.42
ISLAS PUENTES ARIADNA																			
96-01-78-0266-9		28	559.01	0	0	482.61	94.11	34.22	109.57	39.13	164.35	58.70	78.26	273.91	97.83	156.52	1,359.33	229.88	1,589.21
IZQUIERDO RODEA JUAN																			
08-83-62-0412-7		28	395.94	0	0	482.61	43.88	15.96	77.60	27.72	116.41	41.57	55.43	194.01	69.29	110.86	1,050.60	154.54	1,235.34
JUAREZ GODINEZ GEORGINA NOEMI																			
01-98-72-0361-1		28	564.20	0	0	482.61	95.70	34.80	110.58	39.49	165.87	59.24	78.99	276.46	98.74	157.98	1,369.19	232.27	1,600.46
LAGUNA CALZADA EMMANUEL																			
01-06-90-0480-0		28	382.60	0	0	482.61	39.77	14.45	74.99	26.78	112.48	40.17	53.56	187.47	66.96	107.13	1,056.01	148.37	1,205.38
LEDESMA GARCIA PAMELA																			
90-07-88-3091-7		28	310.65	0	0	482.61	17.61	6.40	60.89	21.75	91.33	32.62	43.49	152.22	54.36	86.96	935.13	115.13	1,050.26



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V.3.5.6

Fecha de Proceso: 15/mar/2019

Periodo de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: 010-96630-10-6 RFC: VPR-680820-KUB9
Nombre o Razón Social: VIAJES PREMIER S.A.
Actividad: AGENCIA DE VIAJES
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 5 Y 6
Código Postal: 03810 Entidad: CIUDAD DE MEXICO
Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/01/2015)
Delegación IMSS: DELEGACIÓN SUR (DF) 40
Subdelegación IMSS: PIEDAD NARVARTE 58
Pop. Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Prima de R.Y.: 0.50000%

No. de Seguridad Social		NOMBRE		Enfermedades y Maternidad										RFC/CURP		CLAVE DE USCACIÓN									
Clave	Fecha	Días	Sexo	Ins.	Alt.	CF	Exp.	Exe.	Ord.	PD	PA	GMF	PA	GMF	Ob.	RT	IV	PA	IV	Ob.	GMF	PA	GMF	Ob.	SubTotal
28-00-57-0090-9																									
11-90-68-0500-4																									
94-93-57-0468-6																									
28-12-91-0311-5																									
40-02-73-3787-9																									
17-05-61-0319-1																									
28-07-07-0265-2																									
42-11-91-1014-8																									
06-05-66-2076-7																									
11-76-58-2950-9																									
01-01-58-0057-2																									
11-12-07-1225-6																									
01-78-57-7489-2																									
96-07-03-0687-5																									



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.6

Fecha de Proceso: 15/mar/2019

Periodo de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: 010-96530-10-6 RFC: VPR-580820-KU9
Nombre o Razón Social: VIAJES PREMIER S A
Actividad: AGENCIA DE VIAJES
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 5 Y 6
Código Postal: 03810 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACION SUR (DF) 40
SubDelegación IMSS: PIEDAD NARVÁRTE 58
Pob., Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Prima de R.T. 0.50000%

No. de Seguridad Social			NOMBRE			Enfermedades y Maternidad				RFC/CURP			CLAVE DE UBICACIÓN						
Cierre	Firma	Días	SDI	INC	AUS	CF	Exc Pat	Exc Obr	P D Pat	P D Obr	G M P Pat	G M P Obr	R T	IV Pat	IV Obr	G P S	Patronal	Obrera	SubTotal
20-12-89-0639-1																			
VILLA VILLEGAS OSCAR DANIEL																			
28		28	334.63	0	0	482.61	25.00	9.89	65.59	23.42	88.38	35.14	46.85	183.97	58.56	93.70	976.10	126.21	1 102.31
75-84-66-0381-1																			
ZEPEDA TORRES VIRGINIA																			
28		28	317.97	0	0	482.61	19.87	7.22	62.32	22.26	93.48	33.39	44.52	155.91	55.64	85.03	947.64	118.51	1 066.15
1,624																			
Total de Días cotizados para el cálculo de trabajadores promedio expuestos al riesgo																			
58										Total a pagar									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									
58										Total de Cotizantes:									

Art. 33 Trabajadores con Anticipo 33
P.V. Trabajadores Pensionados en IV
P.V. Trabajadores Pensionados en IV
S.H. Trabajadores con Semana Reducida
J.R. Trabajadores con Jornada Reducida
E.C. Trabajadores Eventuales del Campo
S.D. Seguro Diario Integrado
I.N.C. Incapacidades
A.U.S. Ausentismo
Para el cálculo del seguro de IV, se utilizará el tipo salarial establecido en la Ley del Seguro Social.



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN
CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS
OBRAERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Fecha de Proceso: 15/mar/2019

Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: 010-06630-10-6 RFC: VPR-08020-K119
Nombre o Razón Social: VIAJES PREMIER S.A.
Actividad: AGENCIA DE VIAJES
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 5 Y 6
Código Postal: 03310 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACIÓN SUR (DF) 40
Subdelegación IMSS: PIEDAD NARVARE 68
Pob. Mun. / Alcaldía: RENITO JUAREZ
Convenio de Reembolso: NO Aportación Patronal: 5.00 % V 3.5.0

No. de Seguridad Social		NOMBRE				Categoría y Vejez		Aportación Patronal		Amortización		Suma		CLAVE DE UBICACIÓN		
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc	Aus	Retiro	Patronal	Obrera	Suma	% 0.5 o FD	Amortización	Suma	Cred. Vivienda	Suma	Cred. Vivienda	Móvil. de Crédito
01-11-93-4348-9	59	203.40	0	0	346.21	545.78	194.74	1,056.23	895.53	0.00	0.00	895.53		895.53		
45-10-92-8720-3	59	281.30	0	0	308.33	485.63	173.44	967.40	770.64	0.00	0.00	770.64		770.64		
44-14-92-8275-6	59	331.84	0	0	351.57	619.72	220.26	1,228.55	978.03	0.00	0.00	978.03		978.03		
01-59-31-2329-4	59	521.00	0	0	614.76	958.28	345.81	1,628.87	1,536.95	0.00	0.00	1,536.95		1,536.95		
01-12-35-0630-3	59	241.62	0	0	285.11	449.05	160.38	894.54	712.78	0.00	0.00	712.78		712.78		
37-05-78-0035-5	59	332.50	0	0	540.15	1,058.74	300.00	2,008.47	1,500.38	0.00	0.00	1,500.38		1,500.38		
11-97-79-0495-9	59	749.41	0	0	884.30	1,392.78	497.42	2,774.50	2,210.75	0.00	5,423.92	7,634.66	1399551960	116	1399551960	MVD 01/09/2017
39-12-94-1800-8	59	261.65	0	0	308.75	480.28	173.67	958.70	771.87	0.00	0.00	771.87		771.87		
40-97-81-8802-3	59	370.24	0	0	436.91	683.13	245.75	1,370.80	1,092.27	0.00	0.00	1,092.27		1,092.27		
13-82-61-0331-2	59	1,348.11	0	0	1,550.77	2,505.46	894.81	4,991.04	3,976.92	0.00	0.00	3,976.92		3,976.92		
01-79-59-8805-2	59	329.25	0	0	388.52	611.91	218.54	1,218.97	971.29	0.00	4,089.17	5,060.46	1513108290	49	1513108290	MVD 01/07/2013
28-01-81-0180-9	59	1,203.65	0	0	1,420.31	2,235.98	798.92	4,456.21	3,550.77	0.00	0.00	3,550.77		3,550.77		
92-10-32-1698-3	59	634.90	0	0	749.18	1,179.96	421.41	2,350.55	1,872.96	0.00	0.00	1,872.96		1,872.96		
96-05-30-0669-1	59	485.57	0	0	572.97	902.43	322.30	1,797.70	1,432.43	0.00	0.00	1,432.43		1,432.43		
28-93-71-0924-8	59	483.40	0	0	570.41	898.40	320.86	1,789.67	1,426.03	0.00	0.00	1,426.03		1,426.03		
10-84-61-0896-6	59	498.17	0	0	587.84	925.85	330.66	1,844.35	1,469.60	0.00	4,044.11	5,513.71	1512049825	145	1512049825	MVD 01/07/2012



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN
CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS
OBRAERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Fecha de Proceso: 15/mar/2019

Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: 010-95530-10-6 RFC: VPR 680820-KUG
Nombre o Razón Social: VIAJES PREMIER S A
Actividad: AGENCIA DE VIAJES
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 5 Y 6
Código Postal: 03810 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

A (Homologada a partir del 01/10/2015)
DELEGACIÓN SUR (DF) 40
PIEDAD NARVARTE 58
BENITO JUAREZ
NO Aportación Patronal: 5.00 %

V 3 5 6

No. de Seguridad Social										CLAVE DE UBICACIÓN						
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc	Aus	Retro	Patronal	Cesantía y Vejez	Suma	Aportación Patronal	% o \$ o FD	RFC/CURP	Amortización *	Suma	Cred. Vivienda	Tipo y Fecha de Monto de Crédito
GONZALEZ LUJAN LUIS																
54-86-69-0967-0	59	307 51	0	0	362 86	571 51	204 11	1 136 48	907 15	807 15	0.00	GOLL690611HVZJNS07	0.00	907 15		
GUZMAN CRUZ NANCY																
28-97-74-0571-2	59	481 19	0	0	567 80	894 29	319 39	1 781 48	1 419 51	1 419 51	0.00	GUCH740315MDFZRN03	3 804 19	5 223 79	1308075545	MVD 01/09/2017
HERNANDEZ ESCAMILLA JORGE CUITLAHUAC																
28-99-77-0776-0	59	1 027 51	0	0	1 591 26	3 100 54	1 120 00	0 547 58	0 072 15	0 072 15	0.00	HEEJ-771102-	3 055 58	7 007 73	2213145650	MVD 01/09/2017
HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO																
11-92-67-1401-2	59	1 029 85	0	0	1 215 22	1 913 95	683 56	3 812 76	3 038 06	3 038 06	0.00	HELA-670618-	0.00	3 038 06		
HERNANDEZ PEREZ JACQUELINE																
35-14-93-5474-4	59	350 00	0	0	410 00	660 48	232 31	1 295 79	1 052 50	1 052 50	0.00	HEP1930417MDFRGR08	0.00	1 052 50		
HUARZO MARTINEZ MARIBEL																
45-11-69-1454-3	59	504 02	0	0	700 94	1 103 98	334 28	2 169 21	1 752 35	1 752 35	0.00	HUAM90327MDFZBR07	0.00	1 752 35		
ISLAS NAVARRETE JOSE RICARDO																
30-69-69-4976-6	59	506 58	0	0	597 76	941 48	338 24	1 875 48	1 494 41	1 494 41	0.00	IANR691118HDFSV006	7 473 51	8 957 92	0901318394	MVD 01/09/2017
ISLAS FUENTES ARIADNA																
56-01-76-0266-9	58	558 01	0	0	655 63	1 036 82	371 04	2 060 50	1 949 09	1 949 09	0.00	IAPA760917MDFSNR08	0.00	1 949 09		
IZQUIERDO ROEDA JUAN																
10-85-62-0412-7	59	305 94	0	0	467 21	735 85	262 81	1 465 87	1 168 02	1 168 02	0.00	IZRJ610623HMCZDN08	0.00	1 168 02		
JUAREZ GODINEZ GEORGINA NOEMI																
01-96-72-0361-1	59	554 20	0	0	605 76	1 048 57	374 49	2 088 82	1 664 39	1 664 39	0.00	JUGG721222MDFRDR06	9 167 66	10 832 05	0919279341	RD 12/01/2019
LAGUNA CALZADA EMMANUEL																
01-08-00-0480-0	59	552 50	0	0	431 47	711 00	253 05	1 416 48	1 128 57	1 128 57	0.00	LACE900827HDFGLM06	0.00	1 128 57		
LEDESMA GARCIA PAMELA																
50-67-56-5051-7	59	310 55	0	0	366 57	577 34	206 19	1 150 10	910 42	910 42	0.00	LEGP680708MMCDR008	0.00	910 42		
LEON SANDOVAL ANAGALI																
90-96-78-2768-3	59	336 70	0	0	636 32	1 002 30	357 83	1 990 40	1 590 70	1 590 70	0.00	LESA780228MDFNPN01	0.00	1 590 70		
LIEBANA VARELA ALMA MARIANA																
56-05-87-1165-9	59	363 58	0	0	428 02	675 71	241 33	1 346 06	1 072 56	1 072 56	0.00	LIVA870929MDFBRL04	0.00	1 072 56		
LOPEZ MARTINEZ FERNANDO																
11-00-79-0097-7	59	367 20	0	0	430 30	682 44	243 73	1 359 47	1 083 24	1 083 24	0.00	LOMF791228HMCPRR01	0.00	1 083 24		
LOZANO GONZALEZ VICTOR MANUEL																
30-89-69-3455-8	59	396 01	0	0	481 29	735 98	262 85	1 466 12	1 168 23	1 168 23	0.00	LOGV690606HDFZNC05	0.00	1 168 23	161	01/09/2017



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN
CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS
OBrero-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Fecha de Proceso: 15/mar/2019

Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: 010 95830-10-6 RFC: VPR-680820-KUB9 Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social: VIAJES PREMIER S.A. Delegación IMSS: DELEGACIÓN SUR (DF) 40
Actividad: AGENCIA DE VIAJES Subdelegación IMSS: PIEDAD NARVARTE 58
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 5 Y 6 Pobl., Mun. / Alcaldía: RENTO JUAREZ
Código Postal: 03810 Entidad: CIUDAD DE MEXICO Convenio de Reembolso: NO Aportación Patronal: 5.00 % V 3 5 6

No. de Seguridad Social		NOMBRE					RFC/CURP		CLAVE DE UBICACIÓN							
Clave	Fecha	Días	SOI	Inc.	Aus.	Retiro	Patronal	Cesantía y Vejez	Obrero	Suma	Aportación Patronal	% o S o FD	Amortización *	Suma	Créd. Vivienda	Tipo y Fecha de Movto. de Crédito
37-06-84-0062-3								MALDONADO GARCIA CINTHIA LISBETH								
		59	594.92	0	0	808.21	1.272.32	454.62	2.535.75	2.020.51						
10-16-90-3124-1		59	1.348.11	0	0	1.590.77	2.505.46	854.81	4.001.04	2.976.22						
01-78-59-4472-7		59	455.47	0	0	540.25	965.08	308.96	1.773.79	1.373.14						
42-10-91-0601-1		59	402.86	0	0	581.57	915.06	327.14	1.824.59	1.453.94						
13-07-04-4070-9		59	421.79	0	0	407.71	783.90	279.90	1.561.57	1.243.20						
20-00-02-1012-3		59	409.52	0	0	483.23	781.09	271.82	1.516.14	1.208.06						
45-56-76-0693-1		59	376.33	0	0	444.07	699.41	249.75	1.353.27	1.110.17						
20-92-75-4130-6		59	403.58	0	0	476.22	750.05	267.86	1.494.15	1.180.56						
39-93-76-2967-1		59	364.47	0	0	430.07	677.37	241.92	1.349.36	1.075.19						
42-11-91-0778-3		59	370.26	0	0	436.91	688.13	245.76	1.370.80	1.092.27						
89-00-57-0890-9		59	529.51	0	0	624.82	984.09	351.46	1.960.37	1.562.05						
11-90-68-0600-4		59	345.31	0	0	407.47	641.76	220.20	1.279.43	1.018.66						
94-33-67-0468-6		59	592.12	0	0	698.70	1.100.46	393.02	2.192.18	1.746.75						
28-12-91-0311-6		59	502.70	0	0	593.19	934.27	333.87	1.861.13	1.492.97						
40-92-73-3787-9		59	638.00	0	0	634.84	999.97	357.10	1.991.81	1.587.10						
17-85-61-0319-1		59	484.53	0	0	548.15	863.33	308.33	1.719.81	1.370.36						



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN
CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS
OBRAERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Fecha de Proceso: 15/mar/2019

Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: 010-96630-10-6 RFC: VPR-680820-KU9 Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social: VIAJES PREMIER S.A Delegación IMSS: DELEGACIÓN SUR (DFI) 40
Actividad: AGENCIA DE VIAJES Subdelegación IMSS: PIEDAD NARVARTE 55
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 5 Y 6 Pobl. Mun. / Alcaldía: BENITO JUÁREZ
Código Postal: 03810 Entidad: CIUDAD DE MEXICO Convenio de Reembolso: NO Aportación Patronal: 5.00 % V 3 5 5

No. de Seguridad Social										NOMBRE			RFC/CURP		CLAVE DE UBICACIÓN		
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc	Aus	Retro	Patronal	Obrera	Casanta y Vejez	Suma	Aportación Patronal	% o \$ o FO	Amortización *	Suma	Créd. Vivienda	Tipo y Fecha de	Monto de Crédito
ROMERO RUIZ DIEGO ALAN																	
28-07-87-0265-2	59	345.48	0	0	468.85	043.83	229.98	1,282.78	1,022.12	1,022.12	0.00	0.00	0.00	1,022.12			
ROMERO RUIZ JAZMIN SELENE																	
42-11-91-1014-8	59	258.68	0	0	305.48	461.13	171.83	958.44	793.70	793.70	0.00	0.00	0.00	793.70			
ROSALES ROLDAN MIGUEL ANGEL																	
06-06-66-2076-7	00	200.00	0	0	305.07	452.01	112.50	869.58	755.56	755.56	0.00	0.00	0.00	755.56			
SANTOS CAYETANO YOLANDA IRMA																	
11-76-56-2950-9	59	1,942.00	0	0	2,291.56	3,609.21	1,289.00	7,189.77	5,728.90	5,728.90	0.00	0.00	0.00	5,728.90			
TENORIO RAMIREZ CESAR JAVIER																	
01-01-69-0057-2	59	475.05	0	0	501.55	789.96	262.13	1,553.65	1,253.50	1,253.50	0.00	0.00	0.00	1,253.50			
TERRON VILAFREYR ADALBERTO ANTONIO																	
11-02-67-1220-3	59	337.61	0	0	398.02	627.82	224.22	1,250.65	996.54	996.54	0.00	0.00	0.00	996.54			
TORRES VILLANUEVA FELICIANA																	
01-78-57-7489-2	59	416.10	0	0	491.00	773.32	276.19	1,540.51	1,227.50	1,227.50	0.00	0.00	0.00	1,227.50			
VAZQUEZ TREVIÑO MARISOL																	
96-07-83-0657-5	59	718.85	0	0	849.42	1,337.84	477.80	2,665.06	2,123.56	2,123.56	0.00	0.00	0.00	2,123.56			
VILLA VILLEGAS OSCAR DANIEL																	
26-12-89-0635-1	59	334.63	0	0	384.86	621.91	222.11	1,238.68	997.16	997.16	0.00	0.00	0.00	997.16			
ZEPEDA TORRES VIRGINIA																	
75-04-66-0361-1	59	317.97	0	0	375.20	590.95	211.05	1,177.20	938.01	938.01	0.00	0.00	0.00	938.01			



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN
CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS
OBRAERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 15/mar/2019

Registro Patronal: 010-06630-10-B RFC: VPR-680820-K119
Nombre o Razón Social: VIAJES PREMIER S.A.
Actividad: AGENCIA DE VIAJES
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 5 y 6
Código Postal: 03810 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

A (Homologada a partir del 01/10/2015)
DELEGACIÓN SUR (DF) 40
SUBDELEGACIÓN IMSS:
PIEDAD NARVARTE 58
Pob. Mun. / Alcaldía:
BENITO JUAREZ
Convenio de Reembolso:
NO Aportación Patronal: 5.00 % V 3 5 5

No. de Seguridad Social				NOMBRE				RFC/CURP		CLAVE DE UBICACIÓN										
Clave	Fecha	Días	SDI	INC	AUS.	Retiro	Patronal	Obrera	Suma	Aportación Patronal	% 0 \$ 0 FD	Amortización	Suma	Ciudad	Vivienda	Tipo y Fecha de Movto. de Crédito				
3,422			35,649.92			57,723.57			20,615.60			31,624.87			54,615.55			175,243.55		
Total de Cotizantes:				56				114,989.15				Total de Acreditados:				17				
Total a Pagar de RCV				114,989.15				Aportación Patronal Si Crédito:				64,138.31								
Total a Pagar RCV e INFONAVIT				291,233.04				Aportación Patronal Si Crédito:				27,486.56								
								Amortización:				84,615.38								
								FUNDEMEX				0.00								
								Total a Pagar de INFONAVIT				175,243.55								
RUC Trabajador con Subsidio por Régimen de Incorporación																				
P/V	Trabajador Pensionado I.V.																			
PCV	Trabajador Pensionado C.V.																			
S/R	Trabajador con Semana Reducida																			
J/R	Trabajador con Jornada Reducida																			
E/C	Trabajador Eventual del Campo																			
Unidad de Medida y Actualización																				
80.50 01/02/2016 84.49 01/02/2019																				
80.35 01/01/2018																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				
Incremento al Salario Mínimo																				

Se toman en cuenta 15.00 por concepto de Seguro de Daños de Vivienda

Se considera el valor de \$62.22 para el Factor de Descuento

HSBCnet

HSBC MEXICO, S.A.
COMPROBANTE DE PAGO (HASS INFON/WT (S/PARE))

Internet

REGISTRO PATRONAL : Y5010795101 NUMERO DE CONTROL : S19043736020
PERIODO DE PAGO : 01/2019 FORMA DE PAGO : CARGO CTA CHEQ
FECHA DE PAGO : 15/02/2019
HORA DE PAGO : 10:58

IMPORTE

IMSS : \$ 33467.63
RCV : \$ 0
VW : \$ 0
ADV : \$ 0
TOTAL : \$ 33467.63

Línea de Captura: Y2AVAGST-4BS0-2-7036-3793-001ZGON-000400-000100-0000000-H757

AVISO - ES IMPORTANTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE NUESTROS CLIENTES Y USUARIOS QUE EN EL PAGO EFECTUADO DE SUS CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTUACIONES, EL BANCO NO SE HACE RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS EN LOS CONCEPTOS MARCADOS, YA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES RESPONSABILIDAD DE LOS INSTITUTOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN IMPUTABLES A ERRORES BANCARIOS. LA ACEPTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL BANCO.

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONIALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

DELEGACIÓN 39 NORTE
SUBDELEGACIÓN 57 5 CENTRO



DATOS DEL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO REGISTRADOS EN EL IMSS	TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.	PERIODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS	01-2019	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT
	REGISTRO PATRONAL: Y50-10795-10-1 REC: TTR-890210-1F6 ARKANSAS 11 PISO 3 COL. HAPCOLES BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL C.P. 03810 MPIO. Y50 SEC. NOT. 00 AGENCIA DE VIAJES LC-2	FOLIO SUA	366162	CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO 51311324
INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	FECHA LÍMITE DE PAGO: 18/02/19	S.M.G.D.F. 102.68 Valor UMA	FECHA SAL. MIN. 01-01-19 80.6	No. DE COTIZANTES: 22 No. DE DÍAS A COTIZAR: 682 No. DE ACREDITADOS: 0

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONIALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FIJA	11,213.62	0.00	11,213.62
- EXCEDENTE - CUOTA	1,753.75	637.73	2,391.48
- PRESTACIONES EN DINERO	2,274.60	794.49	3,019.09
- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	3,336.01	1,191.75	4,528.66
RIESGOS DE TRABAJO	1,559.02	0.00	1,559.02
INVALIDEZ Y VIDA	5,561.51	1,986.24	7,547.75
GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	3,178.01	0.00	3,178.01
SUB TOTAL	\$ 28,857.42	\$ 4,610.21	\$ 33,467.63
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 28,857.42	\$ 4,610.21	\$ 33,467.63
RETIRO	0.00	0.00	0.00
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	APORTACIONES PATRONIALES	AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO	
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEVEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 28,857.42	\$ 4,610.21	\$ 33,467.63

REFERENCIA DE PAGO	LINEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y2AVAQ8T-48SD-2-7UJ6-3768-001ZQDN-0000000-0000000-0000000-H757
--------------------	---

MENSAJE IMPORTANTE	CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VÍA INTERNET LA INFORMACIÓN A NIVEL TRIADADOR, DE LA PROPUESTA DE CEDIR A DETERMINADA SUBDELEGACIÓN. RECUERDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE TE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS. SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN EN LA SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA. RECUERDA QUE LOS SUJETOS DEL RCV DEBEN PAGAR BIMESTRALMENTE Y DE FORMA OPORTUNA LA EMISIÓN GENERADA POR EL IMSS. RECUERDA QUE EN FEBRERO DEBES PRESENTAR TU DETERMINACIÓN ANUAL DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO SIPARTAS EN RECURSAL BANCARIA, SOLO PODRÁS HACERLO PRESENTANDO TU LÍNEA DE CAPTURA, GENERAL CON LA VERSIÓN BLA 2.5.5, VISITA: WWW.IMSS.GOB.MX/PATRONALES/ACTUALIZACION/QUIENCONTIENEEN SIPARE, CON TU ARCHIVO SUJ. 
--------------------	---



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.5

Período de Proceso: Enero-2019

Fecha de Proceso: 14/feb/2019

Registro Patronal: Y50-10795-10-1 RFC: TTR-890210-TF6
Nombre o Razón Social: TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.
Actividad: AGENCIA DE VIAJES
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 3 COL NAPOLES
Código Postal: 03810 Entidad: DISTRITO FEDERAL
Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
SubDelegación IMSS: CENTRO 57
Pob., Mun. / Deleg.D.F.: BENITO JUAREZ
Prima de R.T. 0.50000%

No. de Seguridad Social			NOMBRE										RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN				
			Enfermedades y Maternidad														S U M A S				
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc.Pat.	Exc.Obr.	P.D.Pat.	P.D.Obr.	G.M.P.Pat.	G.M.P.Obr.	R.T.	I.V.Pat.	I.V.Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal		
AMBRÓSIO ALVAREZ ROSSIO BEATRIZ																					
54-13-93-3376-0		31	209.04	0	0	509.71	0.00	0.00	45.36	16.20	68.04	24.30	32.40	113.40	40.50	64.80	833.71	81.00	914.71		
AMBRÓSIO ALVAREZ STEPHANY LUZ MARIA																					
94-09-91-6853-9		31	383.54	0	0	509.71	48.33	17.58	83.23	29.72	124.84	44.59	59.45	208.07	74.31	118.90	1,152.53	166.20	1,318.73		
ANGELES GARCIA JORGE																					
96-10-91-4942-5		31	243.88	0	0	509.71	0.71	0.26	52.92	18.90	79.38	28.35	37.60	132.30	47.25	75.60	888.42	94.76	983.18		
ARAGON VITAL ANIBAL ISRAEL																					
30-00-52-1254-7		31	542.17	0	0	509.71	102.43	37.25	117.65	42.02	176.48	63.03	84.04	294.13	105.05	168.07	1,452.51	247.35	1,699.86		
BASURTO HERRERA FERNANDA VALERIA																					
54-15-96-5938-0		31	174.10	0	0	509.71	0.00	0.00	37.60	13.50	56.70	20.25	27.00	94.50	33.75	54.00	779.71	67.50	847.21		
CABRERA DELGADILLO MARIA DE LOS ANGELES																					
45-92-72-7776-9		31	383.57	0	0	509.71	48.24	17.58	83.23	29.73	124.85	44.59	59.45	208.09	74.32	118.91	1,152.58	166.22	1,318.80		
CARRASCO VEGA OMAR																					
68-92-77-2670-0		31	249.97	0	0	509.71	2.79	1.01	54.24	19.37	81.37	29.06	38.75	135.61	48.43	77.49	899.96	97.87	997.83		
CASTAÑEDA CARRION EDUARDO																					
01-95-78-0779-8		31	277.02	0	0	509.71	12.01	4.37	60.11	21.47	90.17	32.20	42.94	150.26	53.67	85.88	951.10	111.71	1,062.81		
CASTAÑEDA CARRION MARTIN PEDRO																					
92-88-64-0453-8		31	805.53	0	0	509.71	192.23	69.90	174.80	62.43	262.20	93.64	124.86	437.00	156.07	249.71	1,950.51	382.04	2,332.55		
CASTAÑEDA CARRION VICTOR RAUL																					
90-90-09-0747-7		31	596.74	0	0	509.71	90.24	32.85	109.96	39.27	164.94	59.91	78.54	274.91	98.18	157.09	1,385.49	229.21	1,614.70		
CAZARES CRUZ BERENICE																					
07-08-59-0993-9		31	243.87	0	0	509.71	0.71	0.26	52.92	18.90	79.38	28.35	37.60	132.30	47.25	75.60	888.42	94.76	983.18		
CEJA SANCHEZ MARIA DEL PILAR																					
07-04-72-2816-9		31	383.86	0	0	509.71	48.44	17.62	83.30	29.75	124.95	44.62	59.50	208.24	74.37	119.00	1,153.14	166.26	1,319.50		
CORNEJO SERRATO JOSE ALFREDO																					
96-95-74-0200-9		31	407.63	0	0	509.71	56.55	20.56	88.46	31.59	132.68	47.39	63.18	221.14	78.98	126.37	1,198.09	178.52	1,376.61		



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.5

Fecha de Proceso: 14/feb/2019

Período de Proceso: Enero-2019

Registro Patronal: Y50-10795-10-1 RFC: TTR-890210-1F6
Nombre o Razón Social: TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.
Actividad: AGENCIA DE VIAJES
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 3 COL NAPOLES
Código Postal: 03610 Entidad: DISTRITO FEDERAL

Área Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
Subdelegación IMSS: CENTRO 57
Pob., Mun. / Deleg. D.F.: BENITO JUÁREZ
Prima de R.T. 0.50000%

No. de Seguridad Social			NOMBRE			Enfermedades y Maternidad										RFC/CURP					CLAVE DE UBICACION				
Clave	Fecha	Días	Sexo	Aut.	C.F.	Exc.Pat.	Exc.Obr.	F.D.Pat.	P.D.Obr.	G.M.P.Pat.	G.M.P.Obr.	R.T.	I.V.Pat.	I.V.Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal							
ESCAMILLA VITAL ALBERTO																			EAVA630827HHGSL03						
02-17-63-5541-6		31	1,393.59	0	0	509.71	392.76	142.82	302.41	105.00	453.61	162.00	216.01	796.02	270.01	432.01	3,962.53	682.83	3,745.36						
ESCAMILLA VITAL ELEUTERIO																			EAVE590526HHGSL01						
10-79-59-1345-7		31	1,002.12	0	0	509.71	403.87	168.08	347.66	124.16	521.49	166.25	248.33	869.15	310.41	496.96	3,456.87	789.50	4,246.37						
GONZALEZ SOSA DAN ELIAQUIM																			GOSD910520HDFNSN07						
28-09-91-1428-3		31	254.73	0	0	509.71	4.41	1.80	55.28	19.74	82.01	29.61	39.48	138.19	49.35	78.97	908.95	100.30	1,009.25						
GRANADOS JIMENEZ FRANCISCO RICARDO																			GAJR760909HDFRMC05						
30-92-76-1237-4		31	327.04	0	0	509.71	29.07	10.57	70.97	25.35	106.45	36.02	50.69	177.42	63.36	101.36	1,045.69	137.30	1,182.99						
HERNANDEZ DELGADO GUADALUPE NATALIA																			HEDG571201MHGRLD00						
03-14-57-1107-1		31	922.69	0	0	509.71	232.18	84.43	200.22	71.51	300.34	107.36	143.02	500.56	178.77	286.03	2,172.06	441.97	2,614.03						
HERNANDEZ SEVILLA ADRIAN																			HESA520812HDFRVD04						
37-09-82-1916-9		31	323.52	0	0	509.71	27.87	10.13	70.20	25.07	105.31	37.61	50.16	175.51	62.68	100.29	1,039.04	135.49	1,174.53						
LOYA CHABLE SASIL-HA																			LOCS940924MDFYHS00						
31-09-94-0177-5		31	209.04	0	0	509.71	0.00	0.00	45.36	16.20	68.04	24.30	32.40	113.40	40.50	64.80	933.71	81.00	914.71						
MORENO GONZALEZ MARIA INGRID																			MOGI881128MDFRNN04						
45-09-88-0205-6		31	243.87	0	0	509.71	0.71	0.26	52.92	18.90	79.38	28.35	37.80	132.30	47.25	75.50	888.42	94.76	983.18						
ORTIZ IGLESIAS NATALIA																			OIIN791010MDFRGT03						
39-07-79-0803-1		31	164.04	0	0	509.71	0.00	0.00	35.60	12.71	53.40	19.07	25.43	88.99	31.78	50.85	763.98	63.56	827.54						



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.5

Fecha de Proceso: 14/feb/2019

Periodo de Proceso: Enero-2019

Registro Patronal: Y50-10795-10-1 RFC: TTR-890210-TF6

Nombre o Razón Social: TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.

Actividad: AGENCIA DE VIAJES

Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 3 COL NAPOLES

Código Postal: 03810 Entidad: DISTRITO FEDERAL

Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)

Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39

SubDelegación IMSS: CENTRO 57

Pob., Mun. / Deleg.D.F.: BENITO JUAREZ

Prima de R.T. 0.50000%

No. de Seguridad Social					NOMBRE					RFC/CURP					CLAVE DE UBICACIÓN				
Clave	Fecha	Días	SDI	INC	Aus	C.F.	Exc.Pat.	Exc.Obr.	P.D.Pat.	P.D.Obr.	G.M.P.Pat.	G.M.P.Obr.	R.T.	I.V.Pat.	I.V.Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal
682					Enfermedades y Maternidad					S U M A S									
11,213.62					1,753.75					5,561.51					3,178.01				
682					794.49					1,191.75					4,610.21				
Total de Días cotizados para el cálculo de trabajadores promedio expuestos al riesgo					682					Total de Cotizantes:					22				
Art 33					C.F.					Cuota Fija									
P/V					EXC. PAT.					Excedente Patronal									
P/OV					EXC. OBR.					Excedente Obrera									
S/R					P.D. PAT.					Prestaciones en Dinero Patronal					102.68				
I/R					P.D. OBR.					Prestaciones en Dinero Obrera					01/01/2019				
E/C					G.M.P. PAT.					Gastos Médicos Pensionados Patronal									
SDI					G.M.P. OBR.					Gastos Médicos Pensionados Obrera									
INC					R.T.					Riesgos de Trabajo									
AUS					I.V. PAT.					Invalidez y Vida Patronal					50.60				
					I.V. OBR.					Invalidez y Vida Obrera					01/02/2018				
					G.P.S.					Guarderías y Prestaciones Sociales									
Para el cálculo del seguro de I.V. se utilizará el tope salarial establecido en la Ley del Seguro Social.																			

**Comprobante de Aplicación del Pago de Cuotas Obrero Patronales,
Aportaciones y Amortizaciones.**

Fecha de Pago: 19/03/2019	Hora de Pago: 12:45:04	Total de Pago: \$108,978.23
Línea de Captura: Y2AVAQ8T4BSE282IY3800001RL1B002BB09001LFQL000W91611R6		

Entidad Receptora: 012 BBVA Bancomer	Folio de Pago: 078B124504	Folio de Internet: 0039504009	
Cuenta de Cargo: 0454699343	Sucursal: 4205	Nombre del Canal: Bancomer.com 1002	Comisión Cobrada: \$0.00

Razón Social: TAYIRA TRAVEL SA DE CV		
Registro Patronal: Y5010795101	Periodo de Pago IMSS: 201902	Periodo de Pago INFONAVIT: 201901
Origen de la Línea de Captura: 2	Folio SUA: 376522	Fecha de Vencimiento: 19/03/2019
Importe IMSS: \$29,665.91	Importe de Aportación Patronal de Vivienda: \$26,797.89	
Importe RCV: \$37,467.45	Importe ACV: \$15,046.98	

8DB80ozNK71ok8DK2Xyp

ESTE DOCUMENTO JUNTO CON EL ESTADO DE CUENTA SERVIRA COMO COMPROBANTE ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, C. P. 06600, Del. Cuauhtémoc
RFC BBA-830831-LJ2



DATOS DEL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO REGISTRADO EN EL IMSS	TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.	PERÍODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS 02-2019	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT 01-2019
	REGISTRO PATRONAL Y50-10795-10-1 RFC TTR-890210-TF6 ARKANSAS 11 PISO 3 COL NAPOLES BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL C.P. 03810 MPIO. Y50 SEC. NOT. 00 AGENCIA DE VIAJES LC-2	FOLIO SUA 376522	CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO 52513736
INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	FECHA LÍMITE DE PAGO: 19/03/19	S.M.G.D.F. 102.68 Valor UMA	FECHA SAL. MIN. 01-01-19 \$4.49
		No. DE COTIZANTES: 22	No. DE DÍAS A COTIZAR: 1270
		No. DE ACREDITADOS: 3	

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FIJA	10,134.81	0.00	10,134.81
- EXCEDENTE - CUOTA	1,522.02	551.45	2,075.48
- PRESTACIONES EN DINERO	1,955.03	295.21	2,653.24
- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	2,932.54	1,047.35	3,979.89
RIESGOS DE TRABAJO	1,396.46	0.00	1,396.46
INVALIDEZ Y VIDA	4,887.57	1,745.57	6,633.14
GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	2,792.89	0.00	2,792.89
SUB TOTAL	\$ 25,621.32	\$ 4,044.59	\$ 29,665.91
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 25,621.32	\$ 4,044.59	\$ 29,665.91
RETIRO	11,941.81	0.00	11,941.81
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	18,808.35	8,717.29	25,525.64
SUB TOTAL	\$ 30,750.16	\$ 8,717.29	\$ 37,467.45
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	\$ 30,750.16	\$ 8,717.29	\$ 37,467.45
	APORTACIONES PATRONALES	AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO	
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	26,797.39	NO APLICA	26,797.39
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	3,056.85	NO APLICA	3,056.85
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	11,990.33	11,990.33
SUB TOTAL	\$ 29,854.54	\$ 11,990.33	\$ 41,844.87
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 29,854.54	\$ 11,990.33	\$ 41,844.87
TOTAL A PAGAR	\$ 86,226.02	\$ 22,752.21	\$ 108,978.23

REFERENCIA DE PAGO	LINEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y2AVAQ8T-4BSE-2-821Y-3800-001RL1B-0028B09-001LFQL-000W916-11R6
	CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VÍA INTERNET LA INFORMACIÓN A DETALLE, A NIVEL TRABAJADOR, DE LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN, SOLICITA INFORMES EN TU SUBDELEGACIÓN O VISITA NUESTRA PÁGINA www.imss.gob.mx
MENSAJE IMPORTANTE	REQUERIDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE TE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REVISAR LA ACLARACIÓN EN LA SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA
	RECUERDA QUE LOS SUJETOS DEL IMSS DEBEN PAGAR BIMESTRALMENTE Y DE FORMA OPORTUNA LA ENTIDAD GENERADA POR EL PAGO. SI PAGAS EN SU SUJETO EN CARA SOLO PODRÁS HACERLO PRESENTANDO TU LINEA DE CAPTURA AHORA PUEDES GENERARLA EN LINEA CON LA NUEVA VERSIÓN DEL DUA 3.1.1A DISPONIBLE EN HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/PATRONALES/SUA/ACTUALIZACION TAMBIÉN PUEDES OBTENERLA EN SIPARE CON TU ARCHIVO .PDA





SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 14/mar/2019

Registro Patronal: Y50-10795-10-1 RFC: TTR-890210-TF6
Nombre o Razón Social: TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.
Actividad: AGENCIA DE VIAJES
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 3 COL. NAPOLES
Código Postal: 03810 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
Subdelegación IMSS: CENTRO 57
Pob., Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Convenio de Reembolso: NO Aportación Patronal: 5.00 % V 3.5.5

No. de Seguridad Social				NOMBRE			Aportación Patronal	% o \$ o FD	RFC/CURP	CLAVE DE UBICACIÓN		
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	Retiro	Patronal	Obrera	Suma	Amortización *	Suma	Tipo y Fecha de Movto. de Crédito
94-13-83-5376-0												
94-09-91-6853-9												
96-10-91-4942-5												
30-00-82-1254-7												
54-15-96-5928-0												
45-92-72-7776-9												
68-92-77-2670-0												
01-95-78-0729-8												
92-88-64-0463-8												
90-96-80-0747-7												
07-08-89-0893-9												
07-91-72-2916-8												
96-95-74-0200-9												
02-17-63-5541-6												
10-78-59-1345-7												



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Fecha de Proceso: 14/mar/2019

Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: Y50-10795-10-1 RFC: TTR-890210-TF6
Nombre o Razón Social: TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.
Actividad: AGENCIA DE VIAJES
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 3 COL NAPOLES
Código Postal: 03810 Entidad: CIUDAD DE MEXICO
Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACION NORTE (DF) 39
Subdelegación IMSS: CENTRO 57
Pob., Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Convenio de Reembolso: NO Aportación Patronal: 5.00 % V 3.5.6

No. de Seguridad Social				NOMBRE				RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN				
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	Ratío	Patronal	Cesantía y Vejez	Obrera	Suma	Aportación Patronal	% o \$ o FD	Amortización *	Suma	Créd. Vivienda	Tipo y Fecha de Movto. de Crédito
GONZALEZ SOSA DAN ELIAQUIM																
28-09-91-1428-3		59	254.73	0	0	300.58	473.42	169.08		943.08	751.45		GOSD910520HDFNSN07	751.45		
GRANADOS JIMENEZ FRANCISCO RICARDO																
30-92-70-1237-4		59	327.04	0	0	395.91	607.90	217.07		1,210.79	954.77		GAJR700905HDFRMC05	954.77		
HERNANDEZ DELGADO GUADALUPE NATALIA																
03-14-57-1167-1		59	922.69	0	0	1,088.77	1,714.82	612.44		3,416.03	2,721.94		HEDG571201MHGRLD00	2,721.94		
HERNANDEZ SEVILLA ADRIAN																
37-99-82-1916-8		50	323.62	0	0	381.75	601.26	214.74		1,197.75	954.39		HESA820812HDFRVD04	954.39		
LOYA CHABLE SASIL-HA																
31-09-94-0177-5		59	209.04	0	0	245.67	388.50	138.75		773.92	616.67		LOCS940924MDFYHS00	616.67		
MORENO GONZALEZ MARIA INGRID																
45-09-88-0205-6		59	243.87	0	0	287.77	453.23	161.87		902.87	719.42		MOGI881128MDFRNN04	719.42		
ORTIZ IGLESIAS NATALIA																
39-07-79-0003-1		59	164.04	0	0	193.67	304.67	108.80		607.32	483.92		OIIN791010MDFRGT03	483.92		



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 14/mar/2019

Registro Patronal: Y50-10795-10-1 RFC: TTR-890210-TFO
Nombre o Razón Social: TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.
Actividad: AGENCIA DE VIAJES
Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 3 COL. NAPOLES
Código Postal: 03510 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
Subdelegación IMSS: CENTRO 57
Pob. Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Convenio de Reembolso: NO
Aportación Patronal: 5.99 %

V 3.5.6

NOMBRE										RFC/CURP		CLAVE DE UBICACIÓN		
Cesantía y Vejez										Amortización *	Suma	Créd. Vivienda	Tipo y Fecha de Movto. de Crédito	
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	Retiro	Patronal	Obrera	Suma					
1,270							18,808.35	6,717.29	37,467.45	11,990.33	41,844.87			
Total de Cotizantes:														
Total a Pagar de RCV														
Total a Pagar RCV e INFONAVIT														
RIS. Trabajador con Subsidio por Régimen de Incorporación														
PIV	Trabajador Pensionado I.V.													
PICV	Trabajador Pensionado C.V.													
S/R	Trabajador con Semana Reducida													
J/R	Trabajador con Jornada Reducida													
E/C	Trabajador Eventual del Campo													
Unidad de Medida y Actualización:														
Se toma en cuenta 15.00 por concepto de Seguro de Daños de Vivienda.														

Se toma en cuenta 15.00 por concepto de Seguro de Daños de Vivienda.

Se considera el valor de \$82.22 para el Factor de Descuento

Para el cálculo del ramo de C. V. y de Vivienda se utilizará el tope salarial establecido en la ley respectiva.

AMORTIZACIÓN DE CREDITOS DE VIVIENDA

ICV Inicio del Crédito de Vivienda
FSD Fecha de Suspensión de Descuento
RD Reinicio de Descuento
MTD Modificación de Tipo de Descuento
MVD Modificación de Valor de Descuento
MNC Modificación de Número de Crédito
FD Factor de Descuento



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.6

Período de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 14/mar/2019

Registro Patronal: Y50-10795-10-1 RFC: TTR-890210-TF6

Nombre o Razón Social: TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.

Actividad: AGENCIA DE VIAJES

Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 3 COL NAPOLES

Código Postal: 03810

Entidad: CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica:

Delegación IMSS:

SubDelegación IMSS:

Pob., Mun. / Alcaldía:

Prima de R.T.

A (Homologada a partir del 01/10/2015)

DELEGACIÓN NORTE (DF) 39

CENTRO 57

BENITO JUAREZ

0.50000%

No. de Seguridad Social				NOMBRE				Enfermedades y Maternidad				RFC/CURP		CLAVE DE UBICACIÓN					S U M A S	
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc.Pal.	Exc.Obr.	P.D.Pal.	P.D.Obr.	G.M.P.Pal.	G.M.P.Obr.	R.T.	I.V.Pal.	I.V.Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal	
AMBROSIO ALVAREZ ROSSIO BEATRIZ																				
94-13-93-5376-0		28	209.04	0	0	482.61	0.00	0.00	40.97	14.63	61.46	21.95	29.27	102.43	36.58	58.53	775.27	73.16	848.43	
AMBROSIO ALVAREZ STEPHANY LUZ MARIA																				
94-09-91-6853-9		28	383.54	0	0	482.61	40.06	14.57	75.17	26.85	112.76	40.27	53.70	187.93	67.12	107.39	1,059.62	148.81	1,208.43	
ANGELES GARCIA JORGE																				
96-10-91-4942-5		28	243.88	0	0	482.61	0.00	0.00	47.80	17.07	71.70	25.61	34.14	119.50	42.68	68.29	824.04	85.36	909.40	
ARAGON VITAL ANIBAL ISRAEL																				
30-00-82-1254-7		28	542.17	0	0	482.61	88.92	32.33	106.27	37.95	159.40	56.93	75.90	265.66	94.88	151.81	1,330.57	222.09	1,552.66	
BASURTO HERRERA FERNANDA VALERIA																				
54-15-96-5928-0		28	174.19	0	0	482.61	0.00	0.00	34.14	12.19	51.21	18.29	24.39	85.35	30.48	48.77	726.47	60.96	787.43	
CABRERA DELGADILLO MARIA DE LOS ANGELES																				
45-92-72-7776-9		28	383.57	0	0	482.61	40.07	14.57	75.18	26.85	112.77	40.27	53.70	187.95	67.12	107.40	1,059.68	148.81	1,208.49	
CARRASCO VEGA OMAR																				
68-92-77-2670-0		28	249.97	0	0	482.61	0.00	0.00	48.99	17.50	73.49	26.25	35.00	122.49	43.74	69.99	832.57	87.49	920.06	
CASTAÑEDA CARRION MARTIN PEDRO																				
92-55-64-0463-5		28	805.53	0	0	482.61	170.03	61.83	157.88	56.39	236.83	84.58	112.77	394.71	140.97	225.55	1,780.38	343.77	2,124.15	
CASTANEDA CARRION VICTOR RAUL																				
90-96-80-0747-7		28	506.74	0	0	482.61	78.01	28.37	99.32	35.47	148.98	53.21	70.94	246.30	88.58	141.89	1,270.05	205.73	1,475.78	
CAZARES CRUZ BERENICE																				
07-08-89-0893-9		28	243.87	0	0	482.61	0.00	0.00	47.80	17.07	71.70	25.61	34.14	119.50	42.68	68.29	824.03	85.36	909.39	
CEJA SANCHEZ MARIA DEL PILAR																				
07-31-72-2916-6		28	383.86	0	0	482.61	40.16	14.60	75.24	26.87	112.85	40.31	53.74	188.09	67.18	107.48	1,050.17	148.96	1,209.13	
CORNEJO SERRATO JOSE ALFREDO																				
90-95-74-0280-9		28	407.63	0	0	482.61	47.48	17.27	79.90	28.53	119.84	42.80	57.07	199.74	71.34	114.14	1,100.78	159.94	1,260.72	
ESCAMILLA VITAL ALBERTO																				
02-17-63-5541-6		28	1,393.59	0	0	482.61	351.16	127.69	273.14	97.55	409.72	146.33	195.10	682.80	243.88	390.21	2,784.80	615.45	3,400.25	



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.6

Período de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 14/mar/2019

Registro Patronal: Y50-10795-10-1 RFC: TTR-890210-TF6

Nombre o Razón Social: TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V.

Actividad: AGENCIA DE VIAJES

Domicilio: ARKANSAS 11 PISO 3 COL NAPOLES

Código Postal: 03810 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica:

Delegación IMSS:

Subdelegación IMSS:

Pob., Mun. / Alcaldía:

Prima de R.T.

A (Homologada a partir del 01/10/2015)

DELEGACION NORTE (DF) 39

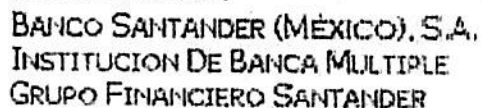
CENTRO 57

BENITO JUAREZ

0.50000%

No. de Seguridad Social				NOMBRE				Enfermedades y Maternidad				RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN				S U M A S																											
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc.Pat.	Exc.Obr.	P.D.Pat.	P.D.Obr.	G.M.P.Pat.	G.M.P.Obr.	R.T.	IV.Pat.	IV.Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal																												
10-79-59-1345-7																				EAVES90S26HHGSL01																											
		28	1,502.12	0	0	482.61	415.38	151.05	314.02	112.15	471.02	188.22	224.30	785.04	280.37	448.59	3,140.96	711.79	3,852.75																												
28-09-91-1428-3																				GOSD910520HDFNSN07																											
		28	254.73	0	0	482.61	0.39	0.14	49.93	17.83	71.89	26.75	35.66	124.82	44.58	71.32	939.52	89.30	928.82																												
30-92-70-1237-4																				GAJR700905HDFRMC05																											
		28	327.04	0	0	482.61	22.66	8.24	64.10	22.89	96.15	34.34	45.79	160.25	57.23	91.57	963.13	122.70	1,085.83																												
03-14-57-1167-1																				HEDG571201HHGRLD09																											
		28	922.69	0	0	482.61	206.12	74.95	180.85	64.59	271.27	96.88	129.18	452.12	151.47	258.35	1,980.50	397.89	2,378.39																												
37-98-82-1916-8																				HESAR20R12HDFRVD04																											
		28	323.52	0	0	482.61	21.58	7.85	63.41	22.65	95.11	33.97	45.29	158.52	56.62	90.59	957.11	121.09	1,078.20																												
31-09-94-01X7-5																				LOYACHABLE SASIL-HA																											
		28	209.04	0	0	482.61	0.00	0.00	40.97	14.83	61.46	21.95	29.27	102.43	36.58	58.53	775.27	72.16	848.43																												
45-09-88-0205-6																				MORENO GONZALEZ MARIA INGRID																											
		28	243.87	0	0	482.61	0.00	0.00	47.80	17.07	71.70	25.61	34.14	119.50	42.68	68.28	824.03	85.36	909.39																												
39-07-79-0003-1																				ORTIZ IGLESIAS NATALIA																											
		28	164.04	0	0	482.61	0.00	0.00	32.15	11.48	48.23	17.22	22.97	80.38	28.71	45.93	712.27	57.41	769.68																												
588																				10,134.81				553.46				698.21				1,047.35				4,887.57				2,792.89				4,044.59			
Total de Días cotizados para el calculo de trabajadores promedio expuestos al riesgo												588				1,522.02				1,955.03				1,396.46				1,745.57				25,621.32				29,665.91											
Total de Cotizantes:												21				Total a pagar:				29,665.91																											
C.F.												C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.															
EXC. PAT												EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT															
EXC. OBR												EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR															
P.D. PAT												P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT															
P.D. OBR												P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR															
G.M.P. PAT												G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT															
G.M.P. OBR												G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR															
R.T.												R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.															
IV. PAT												IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT															
IV. OBR												IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR															
G.P.S.												G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.															
C.F.												C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.															
EXC. PAT												EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT															
EXC. OBR												EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR															
P.D. PAT												P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT															
P.D. OBR												P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR															
G.M.P. PAT												G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT															
G.M.P. OBR												G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR															
R.T.												R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.															
IV. PAT												IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT															
IV. OBR												IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR															
G.P.S.												G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.															
C.F.												C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.															
EXC. PAT												EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT															
EXC. OBR												EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR															
P.D. PAT												P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT															
P.D. OBR												P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR															
G.M.P. PAT												G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT															
G.M.P. OBR												G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR															
R.T.												R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.															
IV. PAT												IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT															
IV. OBR												IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR															
G.P.S.												G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.															
C.F.												C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.															
EXC. PAT												EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT															
EXC. OBR												EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR															
P.D. PAT												P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT															
P.D. OBR												P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR															
G.M.P. PAT												G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT															
G.M.P. OBR												G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR															
R.T.												R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.															
IV. PAT												IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT															
IV. OBR												IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR															
G.P.S.												G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.															
C.F.												C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.															
EXC. PAT												EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT															
EXC. OBR												EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR															
P.D. PAT												P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT															
P.D. OBR												P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR															
G.M.P. PAT												G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT															
G.M.P. OBR												G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR															
R.T.												R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.															
IV. PAT												IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT															
IV. OBR												IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR															
G.P.S.												G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.															
C.F.												C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.															
EXC. PAT												EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT															
EXC. OBR												EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR															
P.D. PAT												P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT															
P.D. OBR												P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR															
G.M.P. PAT												G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT															
G.M.P. OBR												G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR															
R.T.												R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.															
IV. PAT												IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT															
IV. OBR												IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR															
G.P.S.												G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.															
C.F.												C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.															
EXC. PAT												EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT															
EXC. OBR												EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR															
P.D. PAT												P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT															
P.D. OBR												P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR															
G.M.P. PAT												G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT															
G.M.P. OBR												G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR															
R.T.												R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.															
IV. PAT												IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT															
IV. OBR												IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR															
G.P.S.												G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.															
C.F.												C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.															
EXC. PAT												EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT															
EXC. OBR												EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR															
P.D. PAT												P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT															
P.D. OBR												P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR															
G.M.P. PAT												G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT															
G.M.P. OBR												G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR															
R.T.												R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.															
IV. PAT												IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT															
IV. OBR												IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR															
G.P.S.												G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.															
C.F.												C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.															
EXC. PAT												EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT															
EXC. OBR												EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR															
P.D. PAT												P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT															
P.D. OBR												P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR															
G.M.P. PAT												G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT															
G.M.P. OBR												G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR															
R.T.												R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.															
IV. PAT												IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT															
IV. OBR												IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR															
G.P.S.												G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.															
C.F.												C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.															
EXC. PAT												EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT															
EXC. OBR												EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR															
P.D. PAT												P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT				P.D. PAT															
P.D. OBR												P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR				P.D. OBR															
G.M.P. PAT												G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT				G.M.P. PAT															
G.M.P. OBR												G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR				G.M.P. OBR															
R.T.												R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.				R.T.															
IV. PAT												IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT				IV. PAT															
IV. OBR												IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR				IV. OBR															
G.P.S.												G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.				G.P.S.															
C.F.												C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.				C.F.															
EXC. PAT												EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT				EXC. PAT															
EXC. OBR												EXC. OBR				EXC. OBR				EXC. OBR																											

Para el cálculo del seguro de IV. se utilizará el tope salarial establecido en la Ley del Seguro Social.



SECRET

SUPERLINEA
D.F. 51 69 63 00
126 01 801 50 10000

Handwritten signatures and stamps on a document. In the top left corner, there is a rectangular stamp with a diagonal line and the word "GOOD" below it. The document contains several handwritten signatures in blue ink. One signature is at the top right, another is in the middle right, and a third is at the bottom right. There are also some scribbles and marks, including a large "X" shape in the center and a signature that appears to be "al" at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

DELEGACIÓN 33 NORTE
SUBDELEGACIÓN 11 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS

DATOS DEL PATRONO O SUEÑO DEL CANTO REGISTRADO EN EL IMSS	SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC	PERÍODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT
	REGISTRO PATRONAL: Y02-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5IV7 SANCHEZ AZCONA 1839 INT 302 COL DEL VALL BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL C.P. 03100 MPIO. Y02 SEC. NOT. 00 ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL LC-2	01-2019	
INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	FECHA LÍMITE DE PAGO: 18/02/19	S.M.G.D.F. 102.60 Valor UMA	FECHA SAL. MIN. 01-01-19 80.6
			No. DE COTIZANTES: 96 No. DE DÍAS A COTIZAR: 2902 No. DE ACREDITADOS: 0

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FUA	47,386.60	0.00	47,386.60
- EXCEDENTE - CUOTA	4,316.72	1,559.71	5,886.43
- PRESTACIONES EN DINERO	7,440.84	2,657.44	10,098.28
- GASTOS MED. CCS PENSIONADOS ART. 25	11,161.28	3,986.21	15,147.47
RIESGOS DE TRABAJO	7,027.98	0.00	7,027.98
INVALIDEZ Y VIDA	18,602.10	6,643.62	25,245.72
GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	10,629.78	0.00	10,629.78
SUB TOTAL	\$ 106,565.29	\$ 14,856.98	\$ 121,422.27
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 106,565.29	\$ 14,856.98	\$ 121,422.27
RETIRO	0.00	0.00	0.00
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
APORTACIONES PATRONALES		AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO	
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	0.00	0.00
SUB TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 106,565.29	\$ 14,856.98	\$ 121,422.27

REFERENCIA DE PAGO	LINEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
	Y2V3X505-48SD-2-H2ZK-3768-0078903-0000000-0000000-0000000-UJET

MENSAJE IMPORTANTE	CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VÍA INTERNET LA INFORMACIÓN A DETALLE NIVEL TRABAJADOR, DE LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN. SOLICITA INFORMES EN TU SUBDELEGACIÓN O VISITA NUESTRA PÁGINA www.imss.gob.mx .
	RECUERDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE TE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS. SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REALIZAR LA ACUARIACIÓN EN LA SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA. RECUERDA QUE LOS BILLETOS DEL RENO DEBIRÁN PAGAR BIMESTRALMENTE Y DE FORMA OPORTUNA LA EMISIÓN GENERADA POR EL IMSS. RECUERDA QUE EN CADA BIMESTRE DEBES PRESENTAR TU DETERMINACIÓN ANUAL DE LA PUNTA DEL SEGURO DE PRESENCIA DE TRABAJADOR SI PAGAS EN SU CURSAL BANCARIA, BOLD POR FAVOR HACERLO PRESENTANDO TU LINEA DE CAPTURA, GENERAL CON LA VERSIÓN SUA 5.5.5, VISITA www.imss.gob.mx PARA ACTUALIZACIÓN O RENOVACIÓN EN SIPARE, CON TU ARCHIVO SUA.

92



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN RESUMEN DE LIQUIDACIÓN



Mes de Proceso: Enero-2019

Fecha: 12/feb./2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9

R.F.C.: SCE-060418-5W7

Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARI Folio SUA: 797024

V 3.5.3

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Para abono en cuenta del IMSS	
Cuota Fija	47,385.50
Excedente	5,885.43
Prestaciones en Dinero	10,093.26
Gastos Médicos Pensionados	15,147.47
Riesgos de Trabajo	7,027.98
Invalidez y Vida	25,245.72
Guarderías y Prestaciones Sociales	10,629.78
SUB TOTAL	121,422.27
Actualización	0.00
Recargos	0.00
TOTAL	121,422.27
Para abono en cuenta individual	
Retiro	0.00
Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	0.00
SUB TOTAL	0.00
Actualización	0.00
Recargos	0.00
Aportaciones Voluntarias	0.00
Aportaciones Complementarias	0.00
TOTAL	0.00
Para abono en cuenta del INFONAVIT	
Aportación Patronal sin crédito	0.00
Aportación Patronal con crédito	0.00
Amortización	0.00
SUB TOTAL	0.00
Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	0.00
Multa	0.00
Donativo FUNDEMEX	0.00
Total de Acreditados	0
TOTAL	0.00
TOTAL A PAGAR:	121,422.27



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CLAVE DE DETERMINACIÓN DE CUOTA

V 3.5.3

Período de Proceso: Enero-2019

Fecha de Proceso: 12/feb./2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1839 INT 302 COL DEL VALLE
Código Postal: 03100 Entidad: DISTRITO FEDERAL

Área Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2016)
Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
Sub-Delegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Pob., Mun./Deleg.D.F.: BENITO JUAREZ
Prima de R.T.: 0.65115%

No. de Seguridad Social			NOMBRE			Enfermedades y Maternidad					RFC/CURP			CLAVE DE UBICACIÓN					
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc.Pal.	Exc.Obr.	P.D.Pal.	P.D.Obr.	G.M.P.Pal.	G.M.P.Obr.	R.T.	IV.Pal.	IV.Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal
54-86-53-0510-9		31	376.78	0	0	509.71	46.03	16.74	81.76	29.20	122.64	43.80	77.22	204.40	73.00	116.80	1,159.56	162.74	1,321.30
42-11-86-0389-5		31	322.48	15	0	263.08	14.20	5.16	36.12	12.90	54.18	19.35	34.11	90.29	32.25	51.60	543.58	69.66	613.24
39-97-77-8638-1		31	1,145.61	0	0	509.71	308.54	112.20	248.81	88.86	373.22	133.29	235.01	622.04	222.16	355.45	2,652.78	556.51	3,209.29
07-16-96-7701-5		31	186.35	0	0	509.71	0.00	0.00	40.44	14.44	60.66	21.66	36.15	101.05	36.11	57.77	607.66	72.21	680.07
25-15-93-4335-5		31	415.01	0	0	509.71	59.06	21.48	90.06	32.16	135.09	48.24	85.05	225.14	80.41	126.65	1,232.77	162.29	1,415.06
12-16-87-5882-4		31	235.37	0	0	509.71	0.00	0.00	51.08	18.24	76.61	27.36	48.24	127.69	45.60	72.96	886.29	91.20	977.49
07-03-86-0569-2		31	487.63	0	0	509.71	83.83	30.48	105.82	37.79	158.72	56.69	99.84	264.54	94.48	151.17	1,373.73	219.44	1,593.17
42-03-84-2152-7		31	322.61	0	0	509.71	27.56	10.02	70.01	25.00	105.01	37.50	66.12	175.02	62.51	100.01	1,053.44	135.03	1,188.47
94-12-80-0075-1		31	254.84	0	0	509.71	4.45	1.62	55.30	19.75	82.95	29.63	52.23	138.25	49.36	79.00	921.89	100.38	1,022.27
45-08-88-2066-6		31	313.36	0	0	509.71	24.40	8.87	68.00	24.29	102.00	36.43	64.23	170.00	60.71	97.14	1,035.48	130.30	1,165.78
19-14-93-0009-0		31	258.32	0	0	509.71	5.63	2.05	56.06	20.02	84.08	30.03	52.95	140.14	50.05	80.08	928.65	102.15	1,030.80
37-02-81-0970-2		31	220.00	0	0	509.71	0.00	0.00	47.74	17.05	71.61	25.58	45.09	119.35	42.63	68.20	861.70	85.26	946.96
72-94-77-4225-9		31	241.34	0	0	509.71	0.00	0.00	52.37	18.70	78.56	28.06	49.46	130.93	46.76	74.82	895.85	93.52	989.37
46-14-95-4337-6		31	272.26	0	0	509.71	10.39	3.78	59.08	21.10	88.62	31.65	55.80	147.70	52.75	84.40	955.70	109.28	1,064.98



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN C. JULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTA

V.3.5.3

Fecha de Proceso: 12/feb/2019

Período de Proceso: Enero-2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1839 INT 302 COL DEL VALLE
Código Postal: 03100 Entidad: DISTRITO FEDERAL
Área Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
Subdelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Pob. Mun. / Deleg.D.F.: BENITO JUAREZ
Prima de R.T. 0.63115%

NOMBRE										RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN					
Enfermedades y Maternidad										SUMAS									
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc.Pal.	Exc.Obr.	P.D.Pal	P.D.Obr.	G.M.P.Pal	G.M.P.Obr.	R.T.	I.V.Pal	I.V.Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal
HIDALGO AMEZQUITA DANIEL										HIA0790721HIMCDM08									
21-98-79-3059-6		31	479.34	0	0	509.71	81.00	29.45	104.02	37.15	156.03	55.72	98.25	260.04	92.87	148.60	1,357.65	215.19	1,572.84
HUERTA JUAREZ SALVADOR										HUI15740530HDFRRL01									
01-96-74-0337-7		1	289.68	0	0	16.44	0.53	0.19	2.03	0.72	3.04	1.09	1.92	5.07	1.81	2.90	31.93	3.81	35.74
IBARRA TAPIA ALEJANDRO										IATA840331HDFBPL09									
01-82-84-2860-7		31	348.40	0	0	509.71	36.35	13.22	75.60	27.00	113.40	40.50	71.41	169.01	67.50	108.00	1,103.48	148.72	1,252.20
LOPEZ ENRIQUEZ MIRIAM DANIELA										LOEN840314HDFPRR04									
37-04-34-0005-1		31	225.52	0	0	509.71	0.00	0.00	48.94	17.48	73.41	26.22	45.22	122.34	43.69	69.91	870.53	87.33	957.86
LOPEZ GONZALEZ MANUEL										LOGM600126HDFPRN04									
01-82-60-0215-4		31	427.83	0	0	509.71	63.44	23.07	92.84	33.16	139.26	49.74	87.69	232.10	62.89	132.63	1,267.67	188.99	1,446.53
LOZANO CADENA MARIA DE JESUS										LOCJ750805MJCZDS04									
04-07-75-1048-5		31	413.66	0	0	509.71	58.80	21.31	89.76	32.08	134.65	48.09	84.78	224.41	80.15	128.23	1,230.14	181.61	1,411.75
MALVAEZ NAJERA ROSALBA										MANR690818HMDFLJS00									
41-59-69-3512-5		9	271.58	0	0	147.98	2.95	1.07	17.11	6.11	25.66	9.17	16.16	42.77	15.28	24.44	277.07	31.63	308.70
MARCELO MARTINEZ RUBEN										MAMR930204HDFRRB07									
46-11-93-4380-9		31	361.81	0	0	509.71	40.92	14.88	78.51	28.04	117.77	42.06	74.16	196.28	70.10	112.16	1,128.51	155.08	1,284.59
MARCOS MOLINA ANGELICA										MAMA920127MMCRNL01									
96-13-92-5235-5		31	185.16	0	0	509.71	0.00	0.00	40.18	14.35	60.27	21.52	37.95	100.45	35.87	57.40	805.96	71.74	877.70
MARTINEZ GORDOA KARLA IVANNETE										MAGK920514HDFRRR10									
20-14-92-1092-8		31	233.64	0	0	509.71	0.00	0.00	50.70	18.11	76.05	27.16	47.88	126.75	45.27	72.43	863.53	90.54	974.07
MARTINEZ JUAREZ JOSE LUIS										MAJL720311HDFRRS03									
37-03-72-0194-2		31	364.72	0	0	509.71	41.92	15.24	79.14	28.27	118.72	42.40	74.75	197.86	70.66	113.06	1,135.16	156.67	1,291.73
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO										MAMA730905HDFRRN03									
11-91-73-2391-4		31	450.67	0	0	509.71	71.22	25.90	97.80	34.93	146.69	52.39	92.37	244.49	87.32	139.71	1,301.99	200.54	1,502.53
MEDEL CAMPOS MISAE										MECM920123HDFDMS07									
42-10-92-1225-0		31	818.60	0	0	509.71	26.53	9.65	69.35	24.77	104.03	37.15	65.51	173.38	61.92	99.08	1,047.59	133.49	1,181.08



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.3

Fecha de Proceso: 12/feb./2019

Periodo de Proceso: Enero-2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7 Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC Delegación IMSS: DELEGACION NORTE (DF) 39
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL Subdelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE Pobl., Mun. / Deleg.D.F.: BENITO JUAREZ
Código Postal: 03100 Entidad: DISTRITO FEDERAL Prima de R.T. 0.66116%

No. de Seguridad Social			NOMBRE				Enfermedades y Maternidad				RFC/CURP		CLAVE DE UBICACIÓN					S U M A S	
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc.Pat.	Exc.Obr.	P.D.Pat.	P.D.Obr.	G.M.P.Pat.	G.M.P.Obr.	R.T.	I.V.Pat.	I.V.Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal
FUENTES PIZANA AMEYALLI ALEJANDRA																			
54-09-51-3611-4		31	254.84	0	0	509.71	4.45	1.62	56.30	19.75	82.95	29.63	52.23	138.25	49.38	79.00	921.89	100.38	1,022.27
03-18-94-0964-6		31	193.87	0	0	509.71	0.00	0.00	42.07	15.02	63.10	22.54	36.74	105.17	37.56	60.10	819.89	75.12	895.01
30-07-68-2437-9		31	565.37	0	0	509.71	110.34	40.12	122.69	43.82	184.03	65.72	115.88	306.71	109.54	175.28	1,524.82	259.20	1,783.82
37-93-76-0186-6		31	652.89	0	0	509.71	140.18	50.98	141.68	50.60	212.52	75.90	133.82	354.19	126.50	202.40	1,694.50	303.98	1,998.46
07-89-67-0699-6		31	132.90	0	0	509.71	0.00	0.00	28.84	10.30	43.26	15.45	27.24	72.10	25.75	41.20	722.35	51.50	773.85
28-97-72-0514-6		31	372.30	0	0	509.71	44.50	16.16	80.79	28.85	121.18	43.28	76.31	201.97	72.13	115.41	1,149.87	160.44	1,310.31
92-01-33-4897-0		31	437.85	0	0	509.71	66.85	24.31	95.01	33.93	142.52	50.50	89.74	237.53	84.83	135.73	1,277.09	193.97	1,471.06
80-04-85-3300-5		31	220.00	0	0	509.71	0.00	0.00	47.74	17.05	71.61	25.58	45.09	119.35	42.63	68.20	851.70	85.26	946.96
37-87-84-0103-7		31	290.24	3	0	460.39	14.92	5.43	56.89	20.32	85.33	30.48	53.73	142.22	50.79	81.27	894.75	107.02	1,001.77
16-10-88-7194-5		31	434.51	0	0	509.71	65.71	23.90	94.29	33.67	141.43	50.51	89.08	235.72	84.10	134.70	1,270.52	192.27	1,462.89
20-14-82-1064-3		31	289.58	0	0	509.71	16.33	6.94	62.86	22.45	64.28	33.68	59.37	157.15	56.13	89.80	989.51	118.20	1,107.71
42-90-74-2479-4		31	604.13	0	0	509.71	123.55	44.93	131.10	46.82	196.54	70.23	123.82	327.74	117.05	167.28	1,599.84	279.03	1,878.87
42-83-60-0545-5		31	1482.15	0	0	509.71	426.37	155.04	323.80	115.64	485.69	173.46	305.83	809.49	289.10	482.57	3,323.46	733.24	4,056.70
30-05-82-0319-8		31	422.07	0	0	509.71	61.47	22.35	91.59	32.71	137.38	49.07	86.51	226.97	81.76	130.84	1,248.47	185.91	1,432.38



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CLAVE DE DETERMINACIÓN DE CUOTA

V 3.5.3

Período de Proceso: Enero-2019

Fecha de Proceso: 12/feb./2019

Registro Patronal: Y62-34501-10-9 RFC: SCE-080418-5W7
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1630 INT 302 COL DEL VALLE
Código Postal: 03100 Entidad: DISTRITO FEDERAL
Área Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2016)
Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
SubDelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Pobl. Mun./ Deleg.D.F.: BENITO JUAREZ
Prima de R.T. 0.65116%

No. de Seguridad Social										NOMBRE				Enfermedades y Maternidad				RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN			
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Ex.Pat.	Ex. Obr.	P.D. Pat.	P.D. Obr.	G.M.P. Pat.	G.M.P. Obr.	R.T.	I.V. Pat.	I.V. Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal						
POBLETE GARCIA RODRIGO																									
45-98-77-0374-6		31	200.18	0	0	509.71	0.00	0.00	43.44	15.51	65.15	23.27	41.03	109.60	38.78	62.05	830.00	77.56	907.56						
RAMIREZ DURAN MARIA TERESA																									
11-96-76-0007-0		31	506.72	0	0	509.71	90.34	32.85	108.96	39.27	164.94	58.91	103.56	274.90	98.18	157.08	1,410.79	229.21	1,640.00						
RAMIREZ RIVERA SUSANA BETSY																									
30-07-89-1493-1		31	336.63	0	0	509.71	32.34	11.76	73.05	26.09	109.57	39.13	69.00	182.62	65.22	104.36	1,080.65	142.20	1,222.85						
REYES TORRES ELISEO ANDRES																									
15-90-74-2251-1		31	270.01	0	0	509.71	9.02	3.50	58.59	20.93	87.09	31.39	55.34	146.46	52.31	63.70	951.33	105.13	1,055.46						
RODILES CENCEROS LUIS RAUL																									
11-00-76-1239-2		31	309.59	0	0	509.71	53.47	19.44	86.49	30.89	129.74	46.34	81.09	216.24	77.23	123.56	1,200.90	173.90	1,374.80						
RODRIGUEZ CAMARGO ERIKA GEOVANA																									
50-02-84-4031-2		31	488.33	0	0	509.71	77.25	28.09	101.63	36.30	152.44	54.44	95.99	254.07	90.74	145.18	1,336.27	209.57	1,545.84						
RODRIGUEZ LOPEZ MONICA TERESA																									
39-97-79-0738-3		31	366.46	0	0	509.71	42.51	15.46	79.52	28.40	119.28	42.60	75.11	198.80	71.00	113.60	1,138.53	157.46	1,295.99						
RODRIGUEZ MEZA SALVADOR																									
54-79-61-1904-5		31	376.78	0	0	509.71	46.03	16.74	81.76	29.20	122.64	43.80	77.22	204.40	73.00	116.80	1,158.56	162.74	1,321.30						
RODRIGUEZ SOLANO ARACELI																									
15-94-77-1841-5		31	437.67	0	0	509.71	66.79	24.29	94.97	33.92	142.46	50.88	89.70	237.44	84.80	135.68	1,276.75	193.89	1,470.64						
SALAZAR RAMIREZ YURI ARMANDO																									
42-11-93-4824-3		31	301.87	2	0	476.83	19.16	6.97	61.28	21.89	91.92	32.83	57.88	153.20	54.71	87.54	947.81	116.40	1,064.21						
SALINAS BONILLA CECILIA																									
92-94-74-2489-8		31	237.42	0	0	509.71	0.00	0.00	51.52	18.40	77.28	27.60	48.66	128.80	46.00	73.60	889.57	92.00	981.57						
SANCHEZ RAMOS LAURA																									
07-86-68-0023-3		31	1,133.16	0	0	509.71	303.95	110.53	245.90	87.82	368.84	131.73	232.25	614.74	219.55	351.28	2,626.67	549.63	3,176.30						
SANCHEZ SANCHEZ JOSE ARMANDO																									
11-86-66-1055-0		31	289.20	0	0	509.71	16.16	5.88	62.76	22.41	94.13	33.62	59.27	156.89	56.03	69.65	988.57	117.94	1,106.51						
SERAFIN ROSA GALLEGOS MARTIN																									
37-97-69-0604-2		31	605.30	0	0	509.71	123.95	45.07	131.35	46.91	197.03	70.37	124.06	328.38	117.28	187.64	1,602.12	279.63	1,881.75						



Fecha de Proceso: 12/feb./2019

Período de Proceso: Enero-2019

CLAVE DE UBICACIÓN

No. de Seguridad Social		NOMBRE					Enfermedades y Maternidad					RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN				
Clave	Fecha	Días	SDI	Inq. Aus.	C.F. Exc.Pat.	Exc. Obr.	P.D. Pat.	P.D. Obr.	G.M.P. Pat.	G.M.P. Obr.	R.T.	I.V. Pat.	I.V. Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal			
MEJIA ARIAS VICTOR MANUEL																				
30-01-72-7179-0		31	256.25	0	0	508.71	4.93	1.79	55.61	19.86	83.41	MEAV20714HDFJRC09	29.79	52.52	139.02	49.65	79.44	924.64	101.08	1,025.73
MEJIA MONTIEL ITZEL POLET																				
45-11-94-1088-3		31	290.38	0	0	508.71	16.57	6.02	63.01	22.50	94.52	MEMI940417MDFJNT06	33.76	59.52	157.53	55.26	90.02	990.88	118.54	1,109.42
MENDOZA MIRANDA MAYRA SANDRA																				
37-92-73-0551-5		31	345.32	0	0	509.71	35.30	12.84	74.93	26.76	112.40	MEMM730413MMMSNR00	40.14	70.78	187.34	56.91	107.05	1,097.51	146.65	1,244.16
MENDOZA MIRANDA SALVADOR																				
16-94-74-1308-2		31	359.29	0	0	509.71	40.05	14.57	77.97	27.84	116.95	MENS740721HMCNRL19	41.77	73.64	194.91	69.61	111.38	1,124.62	153.79	1,278.41
MEHCOZA TORRES NORMA VERONICA																				
28-06-86-0717-4		31	228.71	0	0	509.71	0.00	0.00	49.63	17.73	74.45	METN850914MDFNRR02	26.59	46.88	124.08	44.31	70.90	875.65	88.63	964.26
MIJANGOS ZURIGA CARLOS ALBERTO																				
71-11-87-0639-0		31	250.85	0	0	508.71	3.09	1.12	54.43	19.44	81.65	MIZC870915HCSJXR05	29.16	51.41	136.09	48.60	77.76	914.14	98.32	1,012.46
MIRAMONTES SOSA MAGALI LIZBETH																				
11-16-94-1062-5		31	272.26	0	0	509.71	10.39	3.76	59.06	21.10	88.62	MISM941028MDFRSG02	31.65	55.60	147.70	52.75	84.40	955.70	109.28	1,064.98
MORENO ZUNIGA YORLENI GUADALUPE																				
25-14-93-0768-5		31	250.85	0	0	508.71	3.09	1.12	54.43	19.44	81.65	MOZY931213MCSRXR08	29.16	51.41	136.09	48.60	77.76	914.14	98.32	1,012.46
OLGUIN MENDOZA OLIVIA																				
13-03-80-0565-1		31	107.32	0	0	509.71	0.00	0.00	23.29	8.32	34.93	OUNO801120MHCLNL00	12.48	22.00	58.22	20.79	33.27	681.42	41.59	723.01
OROZCO HEREDIA ANA MARIA																				
94-03-77-0542-5		9	271.56	0	0	147.96	2.85	1.07	17.11	6.11	25.66	OOHA771012MDFRRN05	9.17	16.16	42.77	15.26	24.44	271.97	31.63	308.70
PALOMARES GONZALEZ PATRICIA																				
17-85-59-5358-9		31	474.68	0	0	509.71	78.38	28.96	102.98	36.78	154.48	PAGP690928MMMSLNT03	55.17	97.27	257.46	91.95	147.12	1,346.40	212.76	1,561.16
PEÑA GARCIA CAROLINA																				
94-94-77-1895-8		31	237.42	0	0	509.71	0.00	0.00	51.52	16.40	77.26	PEGC770927MNVZXR05	27.60	40.06	123.90	48.00	73.60	893.57	92.00	981.57
PEREZ ALONSO HILDA																				
30-96-78-1682-7		31	233.93	0	0	509.71	0.00	0.00	50.76	18.13	76.14	PEAH780228MDFRLL09	27.19	47.95	126.91	45.32	72.52	883.99	90.64	974.63
PEREZ FLORES TRINIDAD																				
11-88-66-0573-9		31	416.68	0	0	509.71	59.53	21.65	90.35	32.27	135.63	PEFT661022HDFRRL07	48.40	85.34	225.89	60.67	129.08	1,235.43	182.99	1,418.42



Registro Patronal:	Y82-34601-10-9	RFC:	SCE-060418-5W7	Area Geográfica:	A (Homologada a partir del 01/10/2016)
Nombre o Razón Social:	SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC			Delegación IMSS:	DELEGACION NORTE (DF) 39
Actividad:	ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL			SubDelegación IMSS:	MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Domicilio:	SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE			Pob., Mun. / Deleg.D.F.:	BENITO JUAREZ
Código Postal:	03103	Entidad:	DISTRITO FEDERAL	Prima de R.T.	0.66116%

No. de Seguridad Social	NOMBRE				Enfermedades y Maternidad				RFC/URP				CLAVE DE UBICACIÓN					
Clave	Fecha	Días	SDI	Incl. Aus.	C.F. Excl. Aus.	Excl. Aus.	P.D. Pol.	P.D. Pol.	C.M.P. Pol.	R.T.	L.V. Pol.	L.V. Obr.	C.P.S.	Patronal	S.U.M.A.S	Chavez	Subtotal	
25-14-90-9191-7	31	427.83	0	0	509.71	63.44	23.07	92.84	33.16	139.26	49.74	87.69	232.10	82.89	132.63	1,257.67	188.86	1,446.53
96-10-91-9723-4	31	225.24	0	0	509.71	0.00	0.00	49.98	17.46	73.32	26.18	46.17	122.19	43.64	69.82	870.09	87.28	957.37
42-13-92-0200-8	31	209.55	0	0	509.71	0.00	0.00	45.47	18.24	68.21	24.36	42.95	113.68	40.60	64.96	844.98	81.20	926.18
20-11-94-0958-7	31	237.42	0	0	509.71	0.00	0.00	51.52	18.40	77.28	27.60	48.66	128.80	46.00	73.60	889.57	92.00	981.57
46-11-87-0244-3	31	415.01	0	0	509.71	59.06	21.48	90.06	32.16	135.09	48.24	85.06	225.14	80.41	128.65	1,232.77	182.29	1,415.06
35-14-96-3918-3	31	272.25	0	0	509.71	10.39	3.78	59.05	21.10	88.62	31.65	55.80	147.70	52.75	84.40	955.70	109.28	1,064.98
39-90-74-2581-3	31	405.81	0	0	509.71	55.93	20.34	80.09	31.45	102.09	47.18	83.17	220.15	78.63	125.80	1,214.91	177.60	1,392.51
07-99-81-0810-9	31	272.26	0	0	509.71	10.39	3.78	59.08	21.10	88.62	31.65	55.80	147.70	52.75	84.40	955.70	109.28	1,064.98
07-01-79-0978-8	31	459.47	0	0	509.71	74.23	26.90	90.70	35.61	149.56	53.41	94.17	249.26	59.02	142.44	1,319.07	205.03	1,524.10
20-00-81-0357-2	31	383.50	0	0	509.71	48.32	17.57	83.22	29.72	124.83	44.58	78.60	208.05	74.30	118.89	1,171.62	166.17	1,337.79
03-17-84-9953-3	31	177.15	0	0	509.71	0.00	0.00	38.44	13.73	57.66	20.59	36.31	96.10	34.32	54.92	793.14	68.64	861.78
28-88-89-0023-0	31	383.75	0	0	509.71	48.40	17.60	83.27	29.74	124.91	44.61	78.65	208.18	74.35	118.96	1,172.08	166.30	1,338.38
46-05-87-3889-8	31	289.68	0	0	509.71	18.33	5.94	82.86	22.45	94.29	33.68	59.37	157.15	56.13	89.80	989.51	118.20	1,107.71



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN C...JULA DE DETERMINACIÓN DE CUOT.

V 3.5.3

Periodo de Proceso: Enero-2019

Fecha de Proceso: 12/feb./2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7 Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC Delegación IMSS: DELEGACION NORTE (DF) 39
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL SubDelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE Pob., Mun. / Deleg.D.F.: BENITO JUAREZ
Código Postal: 03100 Entidad: DISTRITO FEDERAL Prima de R.T. 0.66116%

No. de Seguridad Social					NOMBRE				RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN							
					Enfermedades y Maternidad								S U M A S							
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc.Pal.	Exc.Obr.	P.D.Pal.	P.D.Obr.	G.M.P.Pal.	G.M.P.Obr.	R.T.	I.V.Pal.	I.V.Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal	
2,902					47,386.50	4,316.72	1,566.71	7,440.84	2,557.44	11,161.25	3,806.21	7,027.98	18,602.10	10,025.79	6,643.62	105,565.29	14,350.93			
Total de Días cotizados para el calculo de trabajadores promedio expuestos al riesgo					2,882	Total de Cotizantes:				96	Total a pagar:				121,422.27					
Art. 33	Trabajadores con Artículo 33				C.F.	Cuota Fija				S.M.G.D.F.:										
PRV	Trabajadores Pensionados en I.V.				EXC. PAT.	Excedente Patronal				88.56										
PRV	Trabajadores Pensionados en C.V.				EXC. OBR.	Excedente Obrero				01/01/2018										
SRT	Trabajadores con Semana Reducida				P.D. PAT	Prestaciones en Dinero Patronal														
JRR	Trabajadores con Jornada Reducida				P.D. OBR	Prestaciones en Dinero Obrero														
ERC	Trabajadores Eventuales del Campo				G.M.P. PAT.	Gastos Médicos Pensionados Patronal														
SDI	Salario Diario Integrado				G.M.P. OBR.	Gastos Médicos Pensionados Obrero														
INC	Incapacidades				R.T.	Riesgos de Trabajo														
AUS	Ausentismos				I.V. PAT	Invalidez y Vida Patronal				U. M. A.:										
					I.V. OBR.	Invalidez y Vida Obrero				01/02/2018										
					G.P.S.	Guarderías y Prestaciones Sociales														
Para el cálculo del seguro de I.V. se utilizará el tope																				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

DELEGACIÓN 31 NORTE
SUBDELEGACIÓN 11 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS



DATOS DEL PATRÓN O SUJETO QUE DEBE REGISTROS EN EL IMSS	SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC		PERÍODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS 02-2019	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT 01-2019
	REGISTRO PATRONAL: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7 SANCHEZ AZCONA 1638 INT 302 COL DEL VALL BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL C.P. 03100 MPIC. Y62 SEC. NOT. 01 ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL LC-2		FOLIO SUA 263815	CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO 62674776
INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	FECHA LÍMITE DE PAGO: 19/03/19	S.M.G.I.F. 102.63 Valor UMA	FECHA SAL. MIN. 01-01-19 84.49	No. DE COTIZANTES: 97 No. DE DÍAS A COTIZAR: 5531 No. DE ACREDITADOS: 19
INFORMACIÓN DETALLADA DEL MONTE TOTAL DE CUOTAS	CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
	- CUOTA FIJA	44,875.88	0.00	44,875.88
	- EXCEDENTE - CUOTA	3,625.44	1,318.28	4,943.72
	- PRESTACIONES EN DINERO	6,895.95	2,391.44	9,287.39
	- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	10,043.98	3,587.13	13,631.09
	RIESGOS DE TRABAJO	6,324.50	0.00	6,324.50
	INVALIDEZ Y VIDA	16,740.01	5,978.65	22,718.66
	GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	9,565.50	0.00	9,565.50
	SUB TOTAL	\$ 97,671.41	\$ 13,275.50	\$ 110,946.91
	ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
	RECARGOS	0.00	0.00	0.00
	MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
	ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
	MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
	ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 97,671.41	\$ 13,275.50	\$ 110,946.91
	RETIRO	40,739.51	0.00	40,739.51
	CECANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	83,615.79	22,719.85	86,335.64
	SUB TOTAL	\$ 1,104,355.30	\$ 22,719.85	\$ 1,127,075.15
	ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
	RECARGOS	0.00	0.00	0.00
	APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
	APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL RCV	\$ 1,104,355.30	\$ 22,719.85	\$ 1,127,075.15
	APORTACIONES PATRONALES		AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO	
	APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	78,839.72	NO APLICA	78,839.72
	APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	22,009.01	NO APLICA	22,009.01
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	83,472.48	83,472.48	
SUB TOTAL	\$ 1,101,148.73	\$ 83,472.48	\$ 1,185,321.21	
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00	
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00	
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00	
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00	
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 1,101,148.73	\$ 83,472.48	\$ 1,185,321.21	
TOTAL A PAGAR	\$ 303,875.44	\$ 119,467.83	\$ 423,343.27	
REFERENCIA DE PAGO	LINEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y2V3X505-40SE-2-5NK7-3800-006LSPV-007KD6J-004R4H0-006A305-V8F0			
NOTAS IMPORTANTES	CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VÍA INTERNET LA INFORMACIÓN A DETALLE A NIVEL DE TRANSACCIÓN DE LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN. SOLICITA INFORMACIÓN EN TU SUBDELEGACIÓN O VISITA NUESTRA PÁGINA www.imss.gob.mx. REQUERIDA QUE CUANDO CORRESPONDIENTE TE ENVÍAS EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS, SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN EN LA SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA. REQUERIDA QUE LOS ILUSTRADOS DEL IMSS DEBERÁN PAGAR BIEN DIFERENCIAMENTE Y DEPORTE LA OPORTUNIDAD LA EMISIÓN GENERADA POR EL IMSS. SI PAGAS EN CUERDALE BANCARIA, SOLICITA POR FAVOR HACERLO PRESENTANDO TU LINEA DE CAPTURA, AHORA PUEDES GENERARLA EN LINEA, CON LA NUEVA VERSIÓN DEL S.I.A. DISPONIBLE EN: HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX PATRONALES/ACTUALIZACIÓN TAMBIÉN PUEDES OBTENERLA EN GMAIL, CON TU ARCHIVO .SLA			



Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Recibo Bancario de Pago de S.U.A. Línea de Captura

Contrato: 80021472765 EL MUNDO ES TUYO SA DE CV

Usuario: 00922012 MARCO ANTONIO CARDENAS LOPEZ

Cuenta de Cargo: 65502002487 SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRES

Folio SUA: 0263815

Registro Patronal: Y6234601109

Período de Pago: Mes 02 Año 2019

Línea Captura: Y2V3X5054BSE25NK73800006LSPV007KD6J004R4H0006A305V8FO

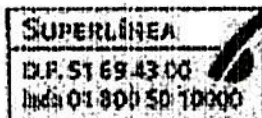
Importe Total: \$ 423,343.27

Número de Operación: 005062280

Fecha y hora: 2019-03-15 14:57

Medio Presentación: INTERNET

Para cualquier duda o aclaración comunícale a:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
103



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

DELEGACIÓN 39 NORTE
SUBDELEGACIÓN 11 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS

DATOS DEL PATRÓN O SUJETO DEL CANTO REGISTRADO EN EL IMSS	SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC	PERÍODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT
	REGISTRO PATRONAL: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7	02-2019	01-2019
	SANCHEZ AZCONA 1609 INT 502 COL DEL VALL	FOLIO SUA	CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO
	BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL C.P. 03100 MFO. Y52 SEC. NOT. 00 ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL	263815	62574776
	LC-2		

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA	FECHA LÍMITE DE PAGO:	S.M.G.D.F.	FECHA SAL. MIN.	No. DE COTIZANTES:
	19/03/19	102.68	01-01-19	97
		Valor UMA	34.49	No. DE DÍAS A COTIZAR:
				5531
			No. DE ACREDITADOS:	19

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FUA	44,875.88	0.00	44,875.88
- EXCEDENTE - CUOTA	3,825.44	1,318.28	4,943.72
- PRESTACIONES EN DINERO	6,895.95	2,391.44	9,087.39
- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	10,043.98	3,587.13	13,631.09
RIESGOS DE TRABAJO	8,324.50	0.00	8,324.50
INVALIDEZ Y VIDA	16,740.01	5,978.65	22,718.66
GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	9,585.89	0.00	9,585.89
SUB TOTAL	\$ 97,671.41	\$ 13,275.50	\$ 110,946.91
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	\$ 97,671.41	\$ 13,275.50	\$ 110,946.91
RETRO	40,739.51	0.00	40,739.51
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	83,815.78	22,719.85	86,335.64
SUB TOTAL	\$ 104,355.30	\$ 22,719.85	\$ 127,075.15
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	\$ 104,355.30	\$ 22,719.85	\$ 127,075.15
	APORTACIONES PATRONALES	AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO	
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	79,839.72	NO APLICA	79,839.72
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	22,009.01	NO APLICA	22,009.01
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	83,472.48	83,472.48
SUB TOTAL	\$ 101,848.73	\$ 83,472.48	\$ 185,321.21
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	\$ 101,848.73	\$ 83,472.48	\$ 185,321.21
TOTAL A PAGAR	\$ 303,875.44	\$ 119,467.83	\$ 423,343.27

REFERENCIA DE PAGO	LINEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
	Y2V3X505-4BSE-2-5NK7-3800-006LSFV-007KD6J-004R4H0-006A305-V8FO

MENSAJE IMPORTANTE	CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VIA INTERNET LA INFORMACIÓN A DETALLE A NUESTROS TRABAJADORES DE LA PROPUESTA DE CRÉDITO DE DETERMINACIÓN. SOLICITA INFORMES EN TU LABORALIZACIÓN O VISITA NUESTRA PAGINA www.imss.gob.mx .
	RECUERDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE TE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS.
	SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REALIZAR LA AGLARACIÓN EN LA SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA.
	RECUERDA QUE LOS SUJETOS DEL IMSS DEBEN PAGAR BIMESTRALMENTE Y DE FORMA OPORTUNA LA EMISIÓN GENERADA POR EL IMSS. SI PAGAS EN SUCURSAL BANCARIA, SOLO PUEDES HACERLO PRESENTANDO TU LINEA DE CAPTURA. AHORA PUEDES GENERARLA EN LINEA, CON LA NUEVA VERSIÓN DEL DIA 3.3.3. DISPONIBLE EN: http://www.imss.gob.mx/patronal/seguro/actualizacion TAMBIEN PUEDES OBTENERLA EN ESPAÑOL, CON TU ARCHIVO SUA.

104

SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN



Mes de Proceso: Febrero-2019
Bimestre de Proceso: 01-2019

Fecha: 15/mar./2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9

R.F.C.: SCE-060418-5W7

Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARI Folio SUA: 848838

V3.5.6

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Para abono en cuenta del IMSS	
Cuota Fija	44,675.85
Excedente	4,943.72
Prestaciones en Dinero	9,097.39
Gastos Médicos Pensionados	13,631.09
Riesgos de Trabajo	6,324.50
Invalidez y Vida	22,718.88
Guarderías y Prestaciones Sociales	9,565.69
SUB TOTAL	110,946.91
Actualización	0.00
Recargos	0.00
TOTAL	110,946.91
Para abono en cuenta Individual	
Retiro	40,739.51
Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	86,335.54
SUB TOTAL	127,075.15
Actualización	0.00
Recargos	0.00
Aportaciones Voluntarias	0.00
Aportaciones Complementarias	0.00
TOTAL	127,075.15
Para abono en cuenta del INFONAVIT	
Aportación Patronal sin crédito	79,839.72
Aportación Patronal con crédito	22,009.01
Amortización	63,472.43
SUB TOTAL	165,321.21
Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	0.00
Multa	0.00
Donativo FUNDEMEX	0.00
Total de Acreditarios	19
TOTAL	185,321.21
TOTAL A PAGAR:	423,343.27

105



Período de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 13/mar./2019

A (Homologada a partir del 01/10/2015)
DELEGACION NORTE (DF) 39

DELEGACION NORTE (DF) 39
MACDALENA DE LAS SALINAS 11

BENITO JUAREZ
0.65116%

106



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.6

Período de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 13/mar./2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7 Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC Delegación IMSS: DELEGACION NORTE (DF) 39
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL Subdelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE Pobl., Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Código Postal: 03100 Entidad: CIUDAD DE MEXICO Prima de R.T. 0.66116%

No. de Seguridad Social										NOMBRE				RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN			
Clave	Fecha	Días	SOI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc. Pat.	Exc. Obr.	P.D. Pat.	P.D. Obr.	G.M.P. Pat.	G.M.P. Obr.	R.T.	I.V. Pat.	I.V. Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal		
64-86-63-0610-9		28	376.78	1	0	465.37	36.62	13.32	71.21	25.43	105.82	38.15	67.26	178.03	63.58	101.73	1,027.04	140.48	1,167.52		
42-11-86-0389-5		28	322.48	13	0	268.54	11.39	4.14	33.88	12.09	50.79	18.14	31.98	84.65	30.23	48.37	519.58	64.60	584.18		
39-97-77-8638-1		28	1,145.61	0	0	482.51	275.09	193.03	224.74	80.29	337.10	120.39	212.27	561.84	200.66	321.05	2,414.70	501.34	2,916.04		
07-16-96-7701-5		5	186.35	0	0	66.16	0.00	0.00	6.52	2.33	9.76	3.49	6.16	15.31	5.82	9.32	134.27	11.64	145.91		
Baja 05022315																					
25-15-93-4335-6		28	415.01	0	0	482.61	49.75	18.09	81.34	29.05	122.01	43.58	76.83	203.35	72.63	116.20	1,132.09	163.35	1,295.44		
12-16-87-5882-4		20	235.37	0	0	482.61	0.00	0.00	46.13	16.48	69.20	24.71	43.57	115.33	41.19	65.90	822.74	82.38	905.12		
07-03-86-0689-2		28	487.63	0	0	482.61	72.12	26.23	95.56	34.13	143.36	51.20	90.27	238.94	95.34	136.54	1,259.42	196.90	1,456.32		
42-03-84-2152-7		28	322.61	0	0	482.61	21.30	7.74	63.23	22.58	94.85	33.87	59.72	158.08	56.46	90.33	970.12	120.65	1,090.77		
94-12-90-0075-1		28	254.84	0	0	482.61	0.42	0.16	49.95	17.84	74.92	26.78	47.18	124.87	44.50	71.36	651.31	69.35	740.66		
42-03-86-2046-6		28	313.36	0	0	482.61	18.45	6.71	61.42	21.94	92.13	32.90	58.01	153.55	54.84	87.74	653.91	110.39	1,070.30		
19-14-93-7006-0		28	268.32	0	0	482.61	1.49	0.54	50.63	18.03	75.95	27.12	47.82	126.59	45.21	72.33	657.41	90.95	748.36		
37-02-91-0970-2		28	220.00	2	0	448.33	0.00	0.00	40.04	14.30	60.06	21.45	37.82	100.10	35.75	57.20	743.35	71.50	814.85		
72-04-77-4225-9		28	241.34	0	0	482.61	0.00	0.00	47.30	16.89	70.95	25.34	44.68	118.29	42.23	67.58	831.38	84.46	915.84		

107

Página: 2



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CLÁVULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V.3.5.6

Fecha de Proceso: 13/mar/2019

Período de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7 Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL Subdelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1839 INT 302 COL DEL VALLE Pobl. Mun. / Alcaldía: BENITO JUÁREZ
Código Postal: 03100 Entidad: CIUDAD DE MEXICO Prima de R.T. 0.58116%

No. de Seguridad Social		NOMBRE				RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN									
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aut.	C.F. Excl.	Em. Obr.	P.D. Obr.	G.M.P. Obr.	R.T.	IV. Pat.	IV. Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal			
HERNANDEZ DEL PILAR TERESA																			
42-90-74-2479-2	28	604.13	0	0	482.61	108.00	39.27	118.41	42.29	177.61	HEPT741003MDFRLR08	63.43	111.84	296.02	105.72	169.16	1,463.85	250.71	1,714.36
HERNANDEZ GUTIERREZ GABRIELA																			
42-83-60-0545-6	28	1,492.15	0	0	482.61	381.51	136.73	292.46	104.45	430.69	HEGG600705HDFRBT04	153.68	278.23	731.15	281.13	417.90	3,020.45	650.99	3,691.44
HERNANDEZ MORA MAURICIO																			
30-05-82-0319-8	20	422.07	0	0	482.61	51.93	18.88	82.73	29.54	124.09	HEMM820922HDFRRR14	44.32	78.14	206.81	73.86	118.18	1,144.49	166.60	1,311.09
HIDALGO AMEZQUITA DANIEL																			
21-55-79-3069-6	28	479.34	0	0	482.61	59.57	25.30	93.95	33.55	140.93	HIAD750721HHCDDH08	50.33	86.74	234.88	83.88	134.22	1,244.90	193.06	1,437.96
IBARRA TAPIA ALEJANDRO																			
04-82-64-2850-7	20	348.40	0	0	482.61	29.24	10.63	68.29	24.39	102.43	IATA640331HDFBPLG9	36.58	64.50	170.72	60.97	97.55	1,015.34	132.57	1,147.91
LOPEZ ENRIQUEZ MIRIAM DANIELA																			
37-04-84-0008-1	28	225.52	0	0	482.61	0.00	0.00	44.20	15.79	66.30	LOEM840614MDFFPNR04	23.68	41.75	110.50	39.47	63.15	505.51	78.94	987.45
LOPEZ GONZALEZ MANUEL																			
01-82-60-0215-4	28	427.83	0	0	482.61	53.70	19.53	83.85	29.95	125.78	LOGM800128HDFPNN04	44.92	79.20	209.04	74.87	119.79	1,154.57	169.27	1,323.84
LOZANO CADENA MARIA DE JESUS																			
04-87-75-1648-6	28	413.66	0	0	482.61	49.34	17.94	81.08	28.96	121.62	LOCJ750805HJCZDS04	43.43	76.58	202.69	72.39	115.62	1,125.74	162.72	1,292.40
MALVAEZ NAJERA ROSALBA																			
11-89-89-3512-6	28	271.58	0	0	482.61	5.58	2.03	53.23	19.01	79.84	MANR690818MDFLJS00	28.52	50.28	133.07	47.53	76.04	880.65	97.09	977.74
MARCELO MARTINEZ RUBEN																			
46-11-93-4380-9	28	351.81	0	0	482.61	33.37	12.13	70.91	25.33	106.37	MAMR930204HDFRRB07	37.99	66.98	177.29	63.32	101.31	1,038.84	139.77	1,177.61
MARCOS MOLINA ANGELICA																			
96-13-82-8225-8	28	185.16	2	0	448.13	0.00	0.00	33.70	12.04	50.55	MAMA920127MMCRLN01	18.06	31.83	84.25	30.09	48.14	696.60	60.18	756.78
MARTINEZ GORDOA KARLA IVANNETE																			
20-11-92-1092-8	28	233.64	0	0	482.61	0.00	0.00	45.79	16.35	68.69	MAGK920514MDFFRR10	24.53	43.25	114.48	40.89	65.42	820.24	81.77	902.01
MARTINEZ JUAREZ JOSE LUIS																			
37-03-72-0134-2	28	364.72	0	0	482.61	34.27	12.46	71.49	25.53	107.23	MAJL720311HDFRRS03	38.30	67.52	178.71	63.83	102.12	1,043.95	140.12	1,184.07

Ejts 28/02/2019



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.6

Fecha de Proceso: 13/mar/2019

Período de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE
Código Postal: 03100 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
SubDelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Pob., Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Prima de R.T. 0.86116%

NOMBRE										RFC/CURP			CLAVE DE UBICACION						
No. de Seguridad Social		Enfermedades y Maternidad		Exc. Obr.		Exc. Pal		C.F.		Inc. Aus.		S U M A S		G.P.S.		Obrera		SubTotal	
Clave	Fecha	Dias	SOI	Inc	Aus.	C.F.	Exc.Pal	Exc.Obr.	P.D.Pal	P.D.Obr.	G.M.P.Pal	G.M.P.Obr.	R.T.	I.V. Pat.	I.V. Obr	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal
FLORES CASTAÑEDA RODRIGO																			
46-14-95-4337-6		28	272.26	0	0	482.61	5.79	2.10	53.36	10.06	80.04	28.59	50.40	133.41	47.65	76.23	881.84	97.40	979.24
FUENTES PIZARRA AMEYALLI ALEJANDRA																			
94-09-91-3611-4		28	264.84	0	0	482.61	0.42	0.15	49.95	17.84	74.92	26.76	47.18	124.87	44.60	71.36	851.31	89.35	940.66
GARCIA AVILA VANESSA YESEL																			
03-18-84-0964-6		28	183.97	0	0	482.61	0.00	0.00	38.00	13.67	57.00	20.36	35.89	95.00	33.93	54.28	782.78	67.66	850.64
GARCIA BERNARDINO BERTHA MARLENE																			
10-17-94-0360-4		24	264.84	0	0	413.66	0.36	0.13	42.81	15.29	54.22	22.94	40.44	107.03	38.23	61.16	729.68	76.58	806.27
GARCIA PICAZO RAQUEL																			
30-07-88-2437-9		25	555.37	0	0	482.61	66.07	34.92	110.91	39.55	166.22	59.36	104.66	277.03	98.94	159.30	1,395.70	232.81	1,628.51
GARCIA VEGA VERONICA																			
37-93-76-0166-6		28	662.89	0	0	482.61	123.02	44.74	127.97	45.70	191.95	68.55	120.87	319.92	114.26	182.81	1,549.15	273.25	1,822.40
GASGA OLGUIN ALICIA PILAR GUADALUPE																			
07-89-67-0699-6		28	132.90	0	0	482.61	0.00	0.00	26.06	9.30	39.07	13.96	24.60	65.12	23.28	37.21	674.86	46.51	721.17
GOMEZ GUZMAN CARLOS ALBERTO																			
28-97-72-0614-6		28	372.30	0	0	482.61	36.60	13.31	72.97	26.06	109.46	39.09	66.92	182.43	65.15	104.24	1,057.23	143.61	1,200.84
GONZALEZ MADRIGAL GABRIEL OMAR																			
92-01-83-4687-0		28	437.86	0	0	482.61	56.79	20.65	85.82	30.65	128.73	45.97	81.06	214.55	78.62	122.60	1,172.16	173.89	1,346.05
GONZALEZ MADRIGAL MARIA DEL CARMEN																			
90-04-95-3306-5		28	220.00	0	0	482.61	0.00	0.00	43.12	15.40	64.68	23.10	40.73	107.60	38.50	61.60	800.54	77.00	877.64
GONZALEZ ROSALES CARLOS																			
37-87-94-0103-7		28	260.24	0	0	482.61	11.33	4.12	56.89	20.32	85.33	30.48	53.73	142.22	50.79	81.27	913.38	105.71	1,019.09
HERNANDEZ CORTES GUADALUPE JUDITH																			
16-10-89-4194-6		28	434.51	0	0	482.61	55.76	20.28	85.16	30.42	127.75	45.62	80.44	212.91	76.04	121.66	1,166.29	172.36	1,338.65
HERNANDEZ DAVILA ROCIO																			
20-11-92-1061-3		30	289.68	0	0	172.36	3.98	1.45	20.28	7.24	30.42	10.86	19.15	50.89	18.11	28.97	325.85	37.66	363.51

Bajo 10/02/2019



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CLASULA DE DETERMINACION DE CUOTAS

V 3.5.8

Fecha de Proceso: 13/mar/2019

Periodo de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7 Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC Delegación IMSS: DELEGACION NORTE (DF) 39
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL SubDelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE Pobl. Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Código Postal: 03100 Entidad: CIUDAD DE MEXICO Prima de R.T. 0.56116%

No. de Seguridad Social		NOMBRE										RFC/CURP		CLAVE DE UBICACIÓN					
Clave	Fecha	Días	Sexo	Inc. Aus.	C.F.	Ex.Pat.	Ex. Obr.	P.D. Pat.	P.D. Obr.	G.M.P. Pat.	G.M.P. Obr.	R.T.	IV. Pat.	IV. Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrero	SubTotal	
PEREZ ALONSO HILDA																			
30-96-78-1682-7		28	233.93	0	0	482.61	0.00	0.00	45.85	16.38	68.78	24.56	43.31	114.83	40.94	65.50	820.69	81.88	902.56
PEREZ FLORES TRINIDAD																			
11-88-66-0573-9		26	415.36	0	0	482.61	50.16	18.26	81.61	29.15	122.42	43.72	77.08	204.03	72.87	116.59	1,134.52	183.99	1,288.51
POBLETE GARCIA RODRIGO																			
46-98-77-0374-8		28	200.18	0	0	482.61	0.00	0.00	39.24	14.01	58.85	21.02	37.06	98.09	35.03	56.05	771.90	70.06	841.96
RAMIREZ DURAN MARIA TERESA																			
11-56-76-0007-0		28	505.72	0	0	482.61	76.00	28.36	99.32	36.47	148.98	53.21	93.81	248.29	88.68	141.88	1,292.89	205.72	1,498.61
RAMIREZ RIVERA SUSANA BETSY																			
30-07-99-1493-1		28	330.63	0	0	482.61	25.51	9.31	65.98	23.56	98.97	35.35	62.32	164.95	58.91	94.26	994.70	127.13	1,121.83
REYES TORRES ELISEO ANDRES																			
15-90-74-2261-1		28	270.01	0	0	482.61	6.09	1.85	52.92	18.90	79.38	28.35	49.99	132.30	47.25	75.60	877.89	96.35	974.24
RODILES CENICEROS LUIS RAUL																			
11-00-76-1238-2		28	398.59	0	0	482.61	44.70	16.25	78.12	27.90	117.19	41.85	73.79	195.31	69.75	111.61	1,103.33	155.75	1,259.08
RODRIGUEZ CAMARGO ERIKA GEOVANA																			
30-02-84-4031-2		28	468.33	0	0	482.61	66.18	24.05	91.79	32.78	137.69	49.17	86.70	229.48	81.96	131.13	1,225.58	187.97	1,413.56
RODRIGUEZ LOPEZ MONICA TERESA																			
39-97-78-0738-3		28	366.46	0	0	482.61	34.80	12.65	71.83	25.65	107.74	38.48	67.84	179.57	64.13	102.61	1,047.00	140.91	1,187.91
RODRIGUEZ MEZA SALVADOR																			
54-79-61-1904-5		14	376.78	0	0	241.30	18.99	6.91	36.92	13.19	55.39	19.78	34.88	92.31	32.97	52.75	532.64	72.85	605.39
RODRIGUEZ SOLANO ARACELI																			
15-94-77-1811-5		28	437.67	0	0	482.61	56.73	20.63	85.78	30.64	128.67	45.96	81.02	214.46	76.59	122.55	1,171.82	173.82	1,345.64
SALAZAR RAMIREZ YURI ARMANDO																			
42-11-93-4824-3		28	301.87	19	0	156.12	4.79	1.74	19.02	6.79	28.53	10.19	17.96	47.54	16.98	27.17	300.13	35.70	335.83
SALINAS BONILLA SECILIA																			
92-94-74-2489-8		28	237.42	0	0	482.61	0.00	0.00	46.53	16.62	69.80	24.93	43.95	116.34	41.55	66.48	825.71	83.10	908.81



Fecha de Proceso: 13/mar./2019

Período de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal:	Y62-34601-10-9	RFC:	SCE-060418-5W7	Area Geográfica:	A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social:	SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC			Delegación IMSS:	DELEGACION NORTE (DF) 39
Actividad:	ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL			SubDelegación IMSS:	MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Domicilio:	SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE			Pob., Mun. / Alcaldía:	BENITO JUAREZ
Código Postal:	03100	Entidad:	CIUDAD DE MEXICO	Prima de R.T.	0.69118%

No. de Seguridad Social			NOMBRE										CLAVE DE UBICACIÓN						
			Enfermedades y Maternidad										S U M A S						
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	C.F. Exc.Pat.	Exc.Obr.	P.D.Pat.	P.D.Obr.	G.M.P. Pat	G.M.P. Obr.	R.T.	I.V. Pat	I.V. Obr	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal	
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO																			
11-91-73-2391-4		28	450.67	0	0	482.61	60.74	22.09	88.33	31.55	132.50	47.32	83.43	220.63	78.87	126.19	1,194.63	179.03	1,374.40
MEDEL CAMPOS MISAEL																			
42-10-92-1226-0		28	319.60	0	0	482.61	20.37	7.41	62.64	22.37	93.96	33.58	59.17	156.60	55.93	89.49	954.84	119.27	1,084.11
MEJIA ARIAS VICTOR MANUEL																			
30-91-72-7179-0		28	256.25	0	0	482.61	0.86	0.31	50.23	17.94	75.34	26.91	47.44	125.56	44.84	71.75	853.79	90.00	943.79
MEJIA MONTIEL ITZEL POLET																			
45-11-94-1066-3		28	290.38	0	0	482.61	11.37	4.13	58.01	20.33	85.37	30.45	53.76	142.29	50.82	81.31	913.62	105.77	1,019.39
MENDOZA MIRANDA MAYRA SANDRA																			
37-92-73-0581-5		28	345.32	0	0	482.61	20.28	10.28	67.68	24.17	101.52	38.26	63.93	169.21	50.43	98.69	1,009.93	131.15	1,141.08
MENDOZA MIRANDA SALVADOR																			
15-04-74-1308-2		28	359.29	0	0	482.61	32.59	11.85	70.42	25.15	105.63	37.73	66.51	176.05	62.88	100.60	1,034.41	137.61	1,172.02
MENDOZA TORRES NORMA VERONICA																			
28-08-85-0717-4		28	220.71	0	0	482.61	0.00	0.00	44.83	16.01	67.24	24.01	42.34	112.07	40.02	64.04	813.13	80.04	893.17
MILJANGOS ZUÑIGA CARLOS ALBERTO																			
71-11-87-0639-0		28	250.85	0	0	482.61	0.00	0.00	48.17	17.56	73.75	26.34	46.44	122.92	43.90	70.24	845.13	67.80	932.93
MIRAMONTES SOSA MAGALI LIZBETH																			
11-15-94-1062-5		28	272.26	0	0	482.61	5.79	2.10	53.36	19.08	80.04	28.59	50.40	133.41	47.65	76.23	881.84	97.40	979.24
MORENO ZUNIGA YORLENI GUADALUPE																			
25-74-93-8768-5		28	250.85	0	0	482.61	0.00	0.00	49.17	17.56	73.75	26.34	46.44	122.92	43.90	70.24	845.13	67.80	932.93
OLGUIN MENDOZA OLIVIA																			
13-05-90-9555-1		28	107.32	0	0	482.61	0.00	0.00	21.03	7.51	31.56	11.27	19.87	52.59	16.76	30.05	637.70	37.56	675.26
OROZCO HEREDIA ANA MARIA																			
94-03-77-0512-8		28	271.59	0	0	482.61	5.58	2.03	53.23	19.01	79.84	28.52	50.28	133.07	47.53	76.04	880.65	97.09	977.74
PALOMARES GONZALEZ PATRICIA																			
17-66-65-6306-8		28	474.58	0	0	482.61	68.10	24.78	93.02	33.22	139.53	49.83	87.86	232.54	63.05	132.88	1,235.54	190.66	1,427.40
PEÑA GARCIA CAROLINA																			
94-94-77-1895-6		28	237.42	0	0	482.61	0.00	0.00	46.53	16.62	69.80	24.93	43.95	116.34	41.55	66.48	825.71	83.10	908.81



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CLJULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.6

Período de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 13/mar/2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7 Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL SubDelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE Pobl., Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Código Postal: 03100 Entidad: CIUDAD DE MEXICO Prima de R.T. 0.661165%

No. de Seguridad Social					NOMBRE					RFC/CURP					CLAVE DE UBICACIÓN					
Enfermedades y Maternidad															S U M A S					
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc.Pal.	Exc.Obr.	P.D.Pal.	P.D.Obr.	G.M.P.Pal.	G.M.P.Obr.	R.T.	I.V.Pal.	I.V.Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal	
VILLAGRAN CHAVEZ MIRIAM MAYELA																				
28-88-69-3023-0		28	383.75	0	0	482.61	40.13	14.59	75.22	25.86	112.82	40.29	71.04	188.04	67.16	107.45	1,077.31	148.90	1,226.21	
VILLASEÑOR AGUIRRE MIRITZA																				
45-05-87-3689-8		28	289.66	0	0	482.61	11.15	4.06	56.78	20.25	85.17	30.42	53.63	141.94	50.69	81.11	912.39	105.45	1,017.84	
						44,675.66	1,318.28	2,391.44	6,995.96	10,043.96	3,567.13	16,740.01	9,585.69	13,275.50						
Total de Días cotizados para el cálculo de trabajadores promedio expuestos al riesgo						2,592	3,625.44	6,695.96	Total de Cotizantes:					86	Total a pagar:		5,978.65	97,671.41	110,946.91	110,946.91
Art. 33						C.F.					Cuota Fija									
PNU						EXC. PAT.					Excedente Patronal									
PNU						EXC. OBR.					Excedente Obrera									
S/R						P.D. PAT					Prestaciones en Dinero Patronal					S.M.G.D.F.: 102.63 01/01/2019				
J/R						P.D. OBR					Prestaciones en Dinero Obrera									
S/C						G.M.P. PAT.					Gastos Médicos Pensionados Patronal									
SDI						G.M.P. OBR.					Gastos Médicos Pensionados Obrera									
ENC						R.T.					Riesgos de Trabajo									
AUS						I.V. PAT					Invalidez y Vida Patronal					U. M. A.: 80.60 01/02/2018				
						I.V. OBR.					Invalidez y Vida Obrera					84.49 01/02/2019				
						G.P.S.					Guarderías y Prestaciones Sociales									
Para el cálculo del seguro de I.V. se utilizó el tipo especial establecido en la Ley del Seguro Social																				

Para el cálculo del seguro de I.V. se utilizará el tipo salarial establecido en la Ley del Seguro Social.

112



Fecha de Proceso: 13/mar.2019

Período de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal:	Y62-34601-10-9	RFC:	SCE-060418-5W7	Area Geográfica:	A (Homologada a partir del 01/10/2016)
Nombre o Razón Social:	SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC			Delegación IMSS:	DELEGACION NORTE (DF) 39
Actividad:	ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL			SubDelegación IMSS:	MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Domicilio:	SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE			Pob., Mun. / Alcaldía:	BENITO JUAREZ
Código Postal:	03100	Entidad:	CIUDAD DE MEXICO	Prima de R.T.	0.66118%

No. de Seguridad Social			NOMBRE			Enfermedades y Maternidad					RFC/CURP			CLAVE DE UBICACIÓN					
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc. Aus.	C.F. Exc.Pal.	Exc. Obr.	P.D. Pal.	P.D. Obr.	G.M.P. Pal.	G.M.P. Obr.	R.T.	I.V. Pal.	I.V. Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal		
SANCHEZ RAMOS LAURA																			
07-86-68-0023-3		28	1,133.16	0	0	482.61	270.94	98.53	222.10	79.32	333.15	118.98	209.78	555.25	198.30	317.28	2,391.11	495.13	2,886.24
SANCHEZ SANCHEZ JOSE ARMANDO																			
11-86-66-1055-0		28	289.20	0	0	482.61	11.00	4.00	55.68	20.24	85.02	30.37	53.54	141.71	50.61	80.98	911.54	105.22	1,016.76
SERAFIN ROCHA CALLEGOS MARTIN																			
37-57-65-0804-2		28	605.30	0	0	482.61	198.26	39.40	118.64	42.37	177.96	63.56	112.06	286.60	105.93	169.48	1,465.71	251.26	1,716.97
SERRANO CASTILLO ESTEPHANIE																			
25-14-90-8191-7		28	427.83	0	0	482.61	53.70	19.53	83.95	29.85	125.78	44.92	79.20	209.64	74.87	119.79	1,154.57	169.27	1,323.84
SIXTO MARCOS ELIZABETH																			
96-10-01-8723-4		28	226.24	0	0	482.61	0.00	0.00	44.16	15.77	69.22	23.65	41.70	110.37	39.42	63.07	909.12	79.84	988.96
SUAREZ HERNANDEZ FABIOLA																			
42-10-92-0200-8		28	209.55	0	0	482.61	0.00	0.00	41.07	14.67	61.61	22.00	38.79	102.88	36.67	58.67	785.43	73.34	858.77
TAPIA CESAR BRENDA																			
20-11-94-0958-7		28	237.42	0	0	482.61	0.00	0.00	46.52	16.62	69.80	24.93	43.95	116.34	41.55	66.48	825.71	83.10	908.81
TERREROS OLIVERA LILIANA																			
45-11-87-0244-3		28	415.01	0	0	482.61	49.75	18.09	81.34	29.05	122.01	43.58	76.83	203.35	72.63	116.20	1,132.09	163.35	1,295.44
VAZQUEZ JIMENEZ EUNICE PAMELA																			
35-14-96-3919-3		28	272.26	0	0	482.61	5.79	2.10	53.36	19.06	80.04	28.59	50.40	133.41	47.65	76.23	881.84	97.40	979.24
VAZQUEZ MENDOZA ALICIA																			
39-90-74-2561-2		28	405.81	0	0	482.61	46.92	17.06	79.54	28.41	119.31	42.61	76.13	198.85	71.02	113.63	1,115.98	159.10	1,275.09
VAZQUEZ ROSAS LUIS MANUEL																			
07-99-81-0810-9		28	272.26	0	0	482.61	5.79	2.10	53.36	19.06	80.04	28.59	50.40	133.41	47.65	76.23	881.84	97.40	979.24
VAZQUEZ ROSAS MARCO ANTONIO																			
07-01-75-0976-8		28	459.47	0	0	482.61	63.45	23.07	90.06	32.16	135.08	48.24	85.06	225.14	80.41	128.65	1,210.05	183.88	1,393.93
VELAZQUEZ DEL MORAL FABIOLA																			
20-00-01-0357-9		28	383.60	0	0	482.61	40.05	14.56	75.17	26.85	112.75	40.27	71.00	187.92	67.11	107.38	1,076.88	148.79	1,225.67
VELAZQUEZ DEL MORAL GABRIELA																			
03-17-84-9953-3		28	177.15	0	0	482.61	0.00	0.00	34.72	12.40	52.08	19.60	32.79	89.80	31.00	49.60	738.60	62.00	800.60

Página:

7



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉTA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 13/mar/2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE
Código Postal: 03100 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACION NORTE (DF) 33
Subdelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Pob., Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Convencio de Reembolso: NO Aportación Patronal: 5.00 % V 3.5.5

No. de Seguridad Social				NOMBRE				RFC/CURP		CLAVE DE UBICACIÓN					
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	Retiro	Patronal	Obrera	Suma	Aportación Patronal	% o \$ o FD	Amortización *	Suma	Créd. Vivienda	Tipo y Fecha de Inicio, de Crédito
37-96-76-1314-0				AGUILAR RAMOS ANGEL											
30-06-86-1402-2	59	238.53	0	0	281.47	443.31	158.32	883.10		703.66	FD 22.6784	3,744.24	4,447.90	1510609808	MVD 01/01/2019
46-99-80-1181-6	59	230.33	0	0	242.65	539.67	102.74	1,075.06		955.62	AURV861205MDFGMR00		4,200.94	1510963554	MVD 01/01/2019
37-02-84-1533-1	59	313.36	0	0	369.76	582.38	207.99	1,160.13		924.41	AALL800509HDFLNS00	0.00	924.41		
42-11-85-1333-5	59	237.42	0	0	280.16	441.25	157.59	879.00		700.39	AALS840715HDFLNR05	0.00	700.39		
05-17-93-0841-5	59	362.22	0	0	427.42	673.18	240.42	1,341.03		1,068.55	AAMQ880127HDFLSS06	0.00	1,068.55		
42-11-93-4929-0	59	193.87	0	0	228.77	360.31	128.68	717.76		571.92	AACI931219MVZLSL08	0.00	571.92		
70-89-76-5031-8	59	309.65	0	0	365.27	575.30	205.46	1,146.03		913.17	AIGS930930MDFVRH00	0.00	913.17		
64-85-63-0003-9	59	415.46	0	0	490.24	772.13	275.76	1,538.13		1,225.61	CATJ750102HDFBHN08	0.00	1,225.61		
37-09-07-0433-3	59	520.02	0	0	613.62	966.46	345.16	1,925.24		1,534.06	CARC630405HPLMDT08	0.00	1,534.06		
45-99-66-0203-8	59	709.00	0	0	836.02	1,317.88	470.60	2,624.90		2,091.55	CAHG370224MDFRRB09	0.00	2,091.55		
39-96-68-0390-8	59	110.03	0	0	136.92	215.64	77.01	429.57		342.29	CALC681216HDFRPR03	0.00	342.29		
08-15-92-2663-1	59	871.06	0	0	1,027.85	1,618.87	578.17	3,224.89		2,569.63	CALR880930MDFRPB07	0.00	2,569.63		
37-01-78-0234-8	59	380.76	0	0	449.30	707.64	252.73	1,409.67		1,123.24	CABW920826MDFRRN01	0.00	1,123.24		
64-86-63-0610-9	59	331.65	0	0	391.35	616.37	220.13	1,227.85		978.37	CAFR780703MDFRRS02	3,239.34	4,217.71	1504238796	MVD 01/01/2019
42-11-86-0389-5	59	376.78	1	0	444.60	688.38	245.85	1,378.83		1,111.50	CACR630106MDFRBY08	0.00	1,111.50		
	59	322.48	28	0	380.63	314.90	112.46	807.89		951.32	CAWD860729HDFSLN08	0.00	951.32		



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉ) A DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



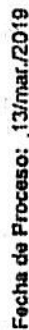
Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 13/mar/2019

Registro Patronal: Y62-34801-10-9 RFC: SCE-060418-SW7
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE
Código Postal: 03100 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACION NORTE (DF) 39
Subdelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Pop., Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Convenio de Reembolso: NO Aportación Patronal: 5.00 % V 3.5.6

No. de Seguridad Social				NOMBRE			Aportación Patronal	% o \$ o FD	RFC/CURP	CLAVE DE UBICACIÓN		
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	Retiro	Patronal	Obrera	Suma	Cred. Vivienda	Suma	Tipo y Fecha de Movto. de Crédito
39-97-77-8638-1		59	1,146.61	0	0	1,353.00	2,130.97	761.06	4,245.03		3,382.50	
07-16-96-7701-6		38	186.35	0	0	134.17	211.32	75.47	420.96		335.43	
Baja 05/02/2019												
25-16-93-4335-6		59	415.01	0	0	489.71	771.30	275.48	1,536.47		1,224.28	
12-16-87-5882-4		59	235.37	0	0	277.74	437.44	156.23	871.41		594.34	
07-03-95-0559-2		59	487.63	0	0	575.40	905.26	323.65	1,805.32		1,438.51	
42-03-84-2152-7		59	322.61	0	0	380.68	599.57	214.13	1,194.38		951.70	
94-12-90-0075-1		59	254.84	0	0	300.71	473.62	159.15	943.48		751.78	
45-06-88-2066-6		59	313.36	0	0	369.76	582.38	207.99	1,160.13		924.41	
19-14-93-7003-0		59	258.32	0	0	304.82	480.09	171.46	956.37		762.04	
37-02-81-0870-2		59	220.00	2	0	255.60	355.01	141.05	785.66		649.00	
72-04-77-4225-9		59	241.34	0	0	284.78	445.53	160.19	890.50		711.95	
46-12-86-4337-6		59	272.20	0	0	321.27	505.00	180.71	1,007.95		803.17	
94-09-91-3041-4		59	254.84	0	0	300.71	473.62	159.15	943.48		751.78	
03-18-84-0964-8		59	193.87	0	0	228.37	360.31	128.68	717.76		571.92	
10-17-84-0380-4		59	254.84	0	0	122.32	192.66	68.81	383.79		305.81	
Reing 05/02/2019												



Blmestro de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal:

Nombre o Razón Social:

Actividad

Nonlinear:

Comiglio:

Y62-34601-10-8

SERVICIOS DE

ASISTENCIA Y S.

DOVE EDITIONS

0010-2377/95/0005-0000\$05.00/0

SCE-060418-5W7

STRATEGIA EMPRESARIAL

PERSONAL

LIQUOR
 100% GRAPE VODKA
 40% ALC/VOL (80 PROOF)
 100% GRAPE VODKA
 40% ALC/VOL (80 PROOF)

702 COL DEL VALLE

Area Geográfica:

Unión de la

[illegible]

... "I'm not a doctor, but I think I can help you."

...od., Mun. / ALCAN

A (Homologada a partir del 01/10/2015)

DEFLEGACION NORTE (DET 39)

MAGDALENA DE LAS CAÑAS 41

INSTITUTO VENEZOLANO DE LAS SALINAS

BENITO JUAREZ

23.5.8

[illegible]



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉLULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 13/mar./2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE
Código Postal: 03100 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACION NORTE (DF) 39
Subdelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Pob., Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Convenio de Reembolso: NO Aportación Patronal: 5.00 % V.3.5.6

No. de Seguridad Social		NOMBRE					RFC/CURP		CLAVE DE UBICACIÓN					
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	Retiro	Patronal	Cesantía y Vejez	Aportación Patronal	% o \$ o FD	Amortización *	Suma	Cred. Vivienda	Tipo y Fecha de Movto. de Crédito
01-82-64-2860-7		59	348.40	0	0	411.11	647.50	231.25	1,289.86		IATA640331HDFBPL09	1,027.78		
Baja 28/02/2019														
37-04-84-0008-1		59	225.52	0	0	265.11	419.13	149.59	834.93		LOEM840814MDFPNR04	665.28		
01-82-00-0215-4		59	427.83	0	0	504.84	785.12	283.97	1,583.93		LOGM800128HDFPNN04	1,262.10		
04-97-75-1648-5		59	413.66	0	0	488.12	758.79	274.57	1,531.48		LOCJ750805MJC2DS04	1,220.30		
11-89-69-3512-6		37	271.58	0	0	200.97	316.53	113.05	630.55		MANR690818MDFLJS00	502.42		
Alta 23/01/2019		59	351.81	0	0	426.94	672.42	240.15	1,339.51		MAMR930204HDFRRB07	1,067.34		
45-11-53-4350-9		59	185.16	2	0	218.49	332.45	118.73	659.67		MAMA920127MMCRNL01	545.22		
96-13-92-5235-5		59	233.64	0	0	275.70	434.22	155.08	865.00		MAGK920514MDFRRR10	689.24		
37-08-72-0134-2		59	364.72	0	0	430.37	577.83	242.08	1,350.26		MAJL720311HDFRRS03	1,075.92		
11-91-73-2391-4		59	450.67	0	0	531.79	837.57	299.13	1,558.49		MAMA730905HDFRRN03	1,329.48		
42-10-92-1228-0		59	319.60	0	0	377.13	593.96	212.13	1,183.24		FD 26.1740 4,319.05	5,648.53	6509142533	RD 01/03/2017
38-91-72-7179-0		59	256.25	0	0	302.38	476.24	170.09	948.71		MECM920123HDFDMS07	942.82		
46-11-94-1081-3		59	200.38	0	0	342.65	539.57	192.74	1,075.06		MEAV720714HDFJRC09	755.94		
37-92-73-0581-5		59	345.32	0	0	407.48	641.78	229.21	1,278.47		MEMI940417MDFJNT05	856.62		
15-94-74-1308-2		59	359.28	0	0	423.96	687.74	238.48	1,330.18		MEMM730413MMSNRY00	5,182.84	1714029194	RD 01/01/2018
											FD 25.2320 4,164.15	1,769.83	1710063255	MVD 01/11/2017
											MEMS740721HMCNRL19	709.92		
											FD 4.2260			



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

2



Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 13/mar./2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE
Código Postal: 03100 Entidad: CIUDAD DE MEXICO
Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2016)
Delegación IMSS: DELEGACION NORTE (DF) 39
Subdelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Pob., Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Convenio de Reembolso: NO Aportación Patronal: 5.00 % V 3.5.6

No. de Seguridad Social				NOMBRE				RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN			
Clave	Fecha	Días	SDI	Int.	Aus.	Retro	Patronal	Cesantía y Vejez	Suma	Aportación Patronal	% o \$ o FD	Amortización *	Suma	Cred. Vivienda	Tipo y Fecha de Movto. de Crédito
MENDOZA TORRES NORMA VERONICA															
28-08-85-0717-4		59	228.71	0	0	289.88	425.06	151.81	846.75	574.69		METN850814MDFNRR02	874.69		
MILANGOS ZUNIGA CARLOS ALBERTO															
71-11-87-0839-0		59	250.85	0	0	296.00	465.20	166.50	928.70	740.01		MIZC870915HCSJXR06	740.01		
MIRAMONTES SOSA MAGALI LIZBETH															
11-18-94-1062-5		59	272.26	0	0	321.27	506.00	180.71	1,007.98	803.17		MISM941029MDFRSG02	803.17		
MORENO ZUNIGA YORLENI GUADALUPE															
25-14-83-8788-5		59	250.65	0	0	296.00	465.20	166.50	928.70	740.01		MOZY931213MCSRXR08	740.01		
OLGUIN MENDOZA OLIVIA															
13-03-80-0555-1		59	107.32	0	0	126.64	199.45	71.23	397.32	316.59		CUMH08011208HSLHL95	316.59		
MS 01/01/2019															
OROZCO HEREDIA ANA MARIA															
94-03-77-0542-6		37	271.56	0	0	200.37	316.53	113.05	630.55	502.42		OOHA771012MDFRRN08	502.42		
Ala 23/01/2019															
PALOMARES GONZALEZ PATRICIA															
17-06-89-5355-3		59	474.56	0	0	560.00	882.01	315.00	1,757.01	1,400.01		PACP890528MMSLN703	1,400.01		
PENIA GARCIA CAROLINA															
94-94-77-1895-6		59	237.42	0	0	280.16	441.25	157.59	879.00	700.39		PEGC770927MVZXRR05	700.39		
PEREZ ALONSO HILDA															
30-96-78-1582-7		59	233.93	0	0	276.04	434.78	155.27	865.07	690.09		PEAH780226MDFRLL09	690.09		
PEREZ FLORES TRINIDAD															
11-88-66-0573-9		59	416.38	0	0	491.33	773.84	276.37	1,541.54	1,228.32		PEFT081022HDFRLR07	1,228.32		
POBLETE GARCIA RODRIGO															
45-98-77-0374-6		59	200.18	0	0	236.21	372.03	132.87	741.11	590.53		POGR770313HDFBRD09	590.53		
RAMIREZ DURAN MARIA TERESA															
11-96-76-0007-0		59	506.72	0	0	597.93	941.74	336.34	1,878.01	1,494.82		RDY760108MDFMRR08	1,494.82		
RAMIREZ RIVERA SUSANA BETSY															
30-07-89-1493-1		59	336.63	0	0	397.22	625.63	223.44	1,246.29	993.06		RARS890607MDFMVS03	993.06		
REYES TORRES ELISEO ANDRES															
15-90-74-2251-1		59	270.01	0	0	318.61	501.81	179.22	999.64	796.53		RETE740215HMSYRL07	796.53		
RODILES CENICEROS LUIS RAUL															
11-00-75-1238-2		59	398.59	0	0	470.34	740.78	264.56	1,475.68	1,175.84		ROCL760123HDFDNS02	1,175.84		
RODRIGUEZ CAMARGO ERIKA GEOVANA															
90-02-84-4031-2		59	468.33	0	0	552.63	870.39	310.85	1,733.87	1,381.57		ROCE840710MDFDMR04	1,381.57		
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															
MVD 01/07/2012															
MVD 01/07/2017															



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉI A DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 13/mar./2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7 Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC Delegación IMSS: DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL Subdelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE Pobl., Mun. / Alcaldía: BENITO JUAREZ
Código Postal: 03100 Entidad: CIUDAD DE MEXICO Convenio de Reembolso: NO Aportación Patronal: 5.00 % V 3.5.6

No. de Seguridad Social				NOMBRE				CLAVE DE UBICACIÓN							
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	Retiro	Patronal	Suma	Aportación Patronal	% o \$ o FD	RFC/CURP	Amortización *	Suma	Créd. Vivienda	Tipo y Fecha de Movto. de Crédito
39-97-79-0738-3		59	355.46	0	0	432.42	681.07	243.24	1,356.73		ROLM790413MJCDPN00	0.00	1,081.06		
54-79-61-1904-5		45	376.78	0	0	339.10	534.09	190.74	1,093.93		ROMS610314HJCDZL05	0.00	847.76		
Baja 14/02/2018															
16-94-77-1841-5		59	437.57	0	0	516.45	813.41	290.50	1,620.36		ROSA770320MMMSDLP09	0.00	1,291.13		
42-11-93-4824-3		59	301.67	21	0	356.21	361.34	129.05	846.60		SARY530120HDFLMR05	0.00	690.52		
92-94-74-2489-9		59	237.42	0	0	280.16	441.25	157.59	879.00		SABC740515MPLHNC05	0.00	700.39		
07-86-68-0023-3		59	1,133.16	0	0	1,337.13	2,105.98	752.13	4,195.24		SARL681029MDFNMR00	0.00	3,342.82		
11-86-66-1055-0		59	269.20	0	0	341.26	537.48	191.95	1,070.70		SASA660418HDFNMR08	0.00	853.14		
37-97-59-0604-2		59	605.30	0	0	714.25	1,124.95	401.77	2,240.97		FD 21.5540 3,559.34	0.00	4,412.48	1509055837	MVD 01/09/2017
25-12-30-0101-7		59	427.63	0	0	504.84	785.12	283.97	1,583.93		SEGIM690729HDFRLR00	0.00	7,874.40	1506036274	MVD 01/07/2017
96-10-91-9723-4		59	220.24	0	0	265.78	416.61	149.50	633.89		FD 36.9360 6,088.76	0.00	1,262.10		
42-13-92-0200-9		59	209.55	0	0	247.27	389.45	139.09	775.81		SECE500707MDFRSS02	0.00	654.46		
20-11-94-0956-7		59	237.42	0	0	280.16	441.25	157.59	879.00		SIME910509MMCXRL08	0.00	618.17		
45-11-87-0244-3		59	415.01	0	0	469.71	771.30	275.46	1,536.47		SUNF920624MDFRRB08	0.00	700.39		
35-14-06-3919-3		59	272.26	0	0	321.27	506.00	180.71	1,007.98		TACB940729MDFPSR00	0.00	1,224.28		
39-90-74-2501-3		59	405.81	0	0	478.86	784.20	269.36	1,502.42		TEOL870715MDFRLR08	0.00	803.17		
											VAJE960616MDFZMN02	0.00	7,120.96	0906063666	MVD 01/07/2017



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Bimestre de Proceso: Febrero-2019

Fecha de Proceso: 13/mar./2019

Registro Patronal: Y62-34601-10-9 RFC: SCE-060418-5W7
Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL SC
Actividad: ASISTENCIA Y SOPORTE DE PERSONAL
Domicilio: SANCHEZ AZCONA 1639 INT 302 COL DEL VALLE
Código Postal: 03100 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

A (Homologada a partir del 01/10/2015)
DELEGACIÓN NORTE (DF) 39
MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
BENITO JUAREZ
NO Aportación Patronal: 5.00 % V 3.5.6

No. de Seguridad Social	NOMBRE				RFC/CURP	CLAVE DE UBICACIÓN		
	Clave	Fecha	Días	Retiro		Suma	Créd. Vivienda	Tipo y Fecha de Movto. de Crédito
07-99-81-0610-9	69	272.26	0	0	321.27	506.00	180.71	1,007.98
07-01-79-0976-8	58	459.47	0	0	542.17	553.92	304.97	1,701.06
20-00-81-0357-2	59	383.60	0	0	452.53	712.73	254.55	1,419.81
03-17-84-9953-3	59	177.15	0	0	209.04	329.23	117.88	655.85
23-05-03-3023-0	58	363.76	0	0	452.83	713.20	254.71	1,420.74
45-05-97-3689-8	59	289.68	0	0	341.82	538.37	192.28	1,072.47
	5,531				40,739.51	63,615.79	22,719.85	127,075.15

Total de Cotizantes: 97

Total a Pagar de RCV

127,075.15

Total a Pagar RCV e INFONAVIT

312,396.36

Total de Acreditados:

Aportación Patronal S/Crédito:

79,839.72

Aportación Patronal C/Crédito:

22,009.01

Amortización:

83,472.48

FUNDEMEX

0.00

Total a Pagar de INFONAVIT

185,321.21

RIS: Trabajador con Subsidio por Régimen de Incorporación

P/V: Trabajador Pensionado I.V.

P/CV: Trabajador Pensionado C.V.

S/R: Trabajador con Semana Reducida

J/R: Trabajador con Jornada Reducida

E/C: Trabajador Eventual del Campo

Unidad de Medida y Actualización: 80.60 01/02/2018

84.49 01/02/2019

Para el cálculo del pago de C. V. y de Vivienda se utilizará el tipo salarial establecido en la ley respectiva.

AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS DE VIVIENDA

ICV Inicio del Crédito de Vivienda

FSD Fecha de Suspensión de Descuento

RD Reinicio de Descuento

MTD Modificación de Tipo de Descuento

MVD Modificación de Valor de Descuento

MNC Modificación de Número de Crédito

FD Factor de Descuento

Se toman en cuenta 15.00 por concepto de Seguro de Daños de Vivienda.

120

Handwritten signature



Entidad Receptora: 012 BBVA Bancomer	Folio de Pago: 0458100550	Folio de Internet: 0049674019
Cuenta de Cargo: 0446331645	Sucursal: 4205	Nombre del Canal: Bancomer.com 1002
		Comisión Cobrada: \$0.00

Razón Social:		VIAJES KOKAI SA DE CV	
Registro Patronal: B1219631103	Periodo de Pago IMSS: 201901	Periodo de Pago INFONAVIT: 201901	
Origen de la Línea de Captura: 1	Folio SUA: 301490	Fecha de Vencimiento: 18/02/2019	
Importe IMSS: \$32,994.78		Importe de Aportación Patronal de Vivienda: \$0.00	
Importe RCV: \$0.00		Importe ACV: \$0.00	

8DB80czNK7Zgv9UPRZuo/

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, C. P. 06600, Del. Cuauhtémoc
RFC: BBA-830831-LJ2

21



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V.3.5.5

Fecha de Proceso: 05/feb/2019

Periodo de Proceso: Enero-2019

Registro Patronal: B12-19631-10-3 RFC: VKO-860205-31/6
Nombre o Razón Social: VIAJES KOKAI S.A. DE C.V.
Actividad: TURISMO
Domicilio: AV PERIFERICO SUR 7842 1 COL VILLA CUEMANCO
Código Postal: 14360 Entidad: DISTRITO FEDERAL

No. de Seguridad Social

NOMBRE

Enfermedades y Maternidad

RFC/CURP

CLAVE DE UBICACIÓN

Clave	Fecha	Días	SDI	INC	AUS	CF	EAC	PAI	EAC	OL	FD	PAI	PD	OL	GMP	PAI	GMP	OL	RT	LV	PAI	LV	OL	GPS	Patronal	Cotiza	Subtotal
30-02-79-0234-2	M/S	01/01/2019	31	987.00	0	0	509.71	254.42	92.52	214.37	76.58	321.50	114.84	153.12	535.94	151.41	306.25	2.295.37	475.33	2.770.70							
30-90-68-0046-2	M/S	01/01/2019	31	407.87	0	0	509.71	50.63	20.59	88.51	31.51	132.76	47.41	53.22	221.27	79.02	125.44	1.198.54	178.63	1.377.17							
72-07-80-0073-5	M/S	01/01/2019	31	188.28	0	0	509.71	0.00	0.00	40.86	14.59	61.29	21.89	29.18	102.14	36.48	58.37	801.55	72.98	874.51							
45-13-97-3923-4	M/S	01/01/2019	31	199.10	0	0	509.71	0.00	0.00	43.20	15.43	64.81	23.15	30.86	106.01	38.58	61.72	818.31	77.16	895.47							
45-55-75-2322-4	M/S	01/01/2019	31	636.75	0	0	509.71	135.36	49.22	138.61	49.50	207.91	74.25	99.01	346.52	123.76	198.01	1.535.13	256.73	1.931.86							
18-14-87-2853-5	M/S	01/01/2019	31	225.72	0	0	509.71	0.00	0.00	48.46	17.49	72.42	25.21	34.09	122.45	43.73	65.87	659.57	87.48	947.03							
45-91-70-2471-2	M/S	01/01/2019	31	463.25	0	0	509.71	75.51	27.46	199.53	35.90	150.79	53.85	71.80	251.31	89.75	143.61	1.303.26	205.96	1.510.22							
07-00-82-2049-8	M/S	01/01/2019	31	251.02	0	0	509.71	6.55	2.38	56.84	20.23	84.96	30.34	40.46	141.60	50.57	80.92	920.84	103.52	1.024.36							
10-14-91-1664-1	M/S	01/01/2019	31	307.22	0	0	509.71	22.31	8.11	66.67	23.81	100.00	35.71	47.62	168.67	59.52	95.24	1.008.22	127.15	1.135.37							
05-16-88-5206-8	M/S	01/01/2019	31	199.52	0	0	509.71	0.00	0.00	43.30	15.46	64.94	23.19	30.93	108.24	38.66	61.85	818.97	77.31	896.28							
11-09-93-0171-7	M/S	01/01/2019	31	466.73	0	0	509.71	76.70	27.89	101.28	36.17	151.92	54.26	72.34	253.20	90.43	144.69	1.309.84	208.75	1.518.59							
03-15-86-7442-0	M/S	01/01/2019	31	446.90	0	0	509.71	69.94	25.43	96.99	34.63	145.47	51.95	69.27	242.44	86.59	138.54	1.272.35	198.60	1.470.95							
37-88-54-0015-2	M/S	01/01/2019	31	739.36	0	0	509.71	169.67	61.70	160.44	57.30	240.66	85.95	114.60	401.10	143.25	229.20	1.825.38	348.20	2.173.58							
03-14-65-6598-5	M/S	01/01/2019	31	345.69	0	0	509.71	35.43	12.88	75.01	26.79	112.52	40.19	53.58	187.54	66.98	107.16	1.080.95	146.84	1.227.79							



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.5

Fecha de Proceso: 05/feb./2019

Período de Proceso: Enero-2019

Registro Patronal:

B12-19631-10-3 RFC: VKO-860206-3H6

Nombre o Razón Social:

VIAJES KOKAI S.A. DE C.V.

Actividad:

TURISMO

Domicilio:

AV PERIFERICO SUR 7642 1 COL VILLA CUERMANCO

Código Postal:

14360 Entidad: DISTRITO FEDERAL

Área Geográfica:

A (Homologada a partir del 01/10/2015)

Delegación IMSS:

DELEGACIÓN SUR (DF) 40

SubDelegación IMSS:

CHURUBUSCO 54

Pob., Mun. / Deleg. D.F.:

TLALPAN

Prima de R.T.

0.50000%

No. de Seguridad Social		NOMBRE										RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN													
		Enfermedades y Maternidad														S U M A S													
Clave	Fecha	Días	SDI	Inc.	Aus.	CF	Exc.Pat.	Exc.Obr.	P.D.Pat.	P.D.Obr.	G.M.P.Pat.	G.M.P.Obr.	R.T.	I.V.Pat.	I.V.Obr.	C.P.F.	Parroquia	Ciudad	SubTotal										
49-14-94-1342-6																				JIMENEZ RODRIGUEZ EDUARDO BENJAMIN	JIRE940128HDFMDD05	16.51	22.02	77.07	27.52	44.04	729.91	55.04	784.95
45-05-86-2562-4																				LARA MORALES NALLELI	LAMN850201MDFRRL02	47.41	63.22	221.27	79.02	126.44	1,198.54	178.63	1,377.17
45-81-72-8505-3																				LOZADA DIAZ EDITH	LODE-728602-	50.32	75.03	262.82	93.87	150.19	1,343.38	217.82	1,561.21
45-87-69-0811-6																				NICOLAS JIMENEZ MIGUELINA	NLJM-690329-	37.52	50.03	175.09	62.53	100.05	1,037.58	135.10	1,172.68
84-12-92-5339-2																				OCHOA HURTADO JUAN CARLOS	OOHJ921106HDFCRN01	32.30	43.07	150.74	53.84	86.14	952.70	112.14	1,064.84
11-93-74-4612-5																				RIVERA MEJIA LUIS MANUEL	RIML-741221-	36.22	48.30	169.04	60.37	96.60	1,016.50	129.40	1,145.90
30-07-64-1503-2																				ROSALLES RODRIGUEZ JUAN MARTIN	RORJ840729HDFSDN01	55.39	75.18	263.14	93.56	150.37	1,344.49	218.12	1,562.61
37-07-86-1196-1																				RUIZ CARRASCO ALEXISS	RUCA860604MDFZRL03	61.43	81.99	286.65	102.38	163.88	1,426.44	240.30	1,666.74
39-93-75-4015-1																				SANTAMARIA ESTRADA ROSA	SAER-750928-976	45.28	60.34	211.20	75.43	120.69	1,163.44	160.15	1,323.59
90-02-84-1101-3																				TORRES GALINDO YAHIR ADAN	TOGY840605HDFRLH07	56.85	75.80	265.31	94.75	151.61	1,352.05	220.10	1,572.15



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V.3.5.5

Período de Proceso: Enero-2019

Fecha de Proceso: 05/feb/2019

Registro Patronal: B12-19631-10-3 RFC: VKO-860205-3H6

Nombre o Razón Social: VIAJES KOKAI S.A. DE C.V.

Actividad: TURISMO

Domicilio: AV PERIFERICO SUR 7642 1 COL VILLA CUERMANCO

Código Postal: 14350 Entidad: DISTRITO FEDERAL

Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)

Delegación IMSS: DELEGACION SUR (DF) 40

SubDelegación IMSS: CHURUBUSCO 54

Pob., Mun. / Deleg.D.F.: TLALPÁN

Prima de R.T. 0.50000%

No. de Seguridad Social				NOMBRE				RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN									
Clave	Fecha	Días	Inc	Aut.	C.F.	Exc.Pat	Exc.Obr	P.D.Pat	P.D.Obr	G.M.P.Pat	G.M.P.Obr	R.T.	I.V.Pat	I.V.Obr	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal			
744		744			12,233.04		516.68		752.94		1,129.43		5,270.76		3,011.90		4,281.47				
Total de Días cotizados para el cálculo de trabajadores promediados expuestos al riesgo					744	1,420.89	2,109.33	3,162.46				1,505.93	1,882.42			28,713.31		32,994.78			
					Total de Cotizantes:								Total a pagar:								
Art. 33	Trabajadores con Artículo 33				C.F.	Cruzta fija															
PIV	Trabajadores Pensionados en I.V.				EXC. PAT	Excedente Patronal															
PICV	Trabajadores Pensionados en C.V.				EXC. OBR	Excedente Obrera															
S.R.	Trabajadores con Semana Reducida				P.D. PAT	Prestaciones en Dinero Patronal															
J.R.	Trabajadores con Jornada Reducida				P.D. OBR	Prestaciones en Dinero Obrera															
E.R.	Trabajadores Eventuales del Campo				G.M.P. PAT	Gastos Médicos Pensionados Patronal															
S.D.I.	Salario Diario Integrado				G.M.P. OBR	Gastos Médicos Pensionados Obrera															
INC	Incapacidades				R.T.	Reserva de Tiempo															
AUS	Ausentamientos				I.V. PAT	Invalidez y Vida Patronal															
					I.V. OBR	Invalidez y Vida Obrera															
					G.P.S.	Guarderías y Prestaciones Sociales															
Para el cálculo del seguro de I.V. se utilizará el tipo admisión establecido en la Ley del Seguro Social																					

BBVA Bancomer

**Comprobante de Aplicación del Pago de Cuotas Obrero Patronales,
Aportaciones y Amortizaciones.**

Fecha de Pago: 12/03/2019	Hora de Pago: 13:35:04	Total de Pago: \$121,249.28
Línea de Captura: B0K64XDR4EISE17V5M3800001U2XE0026678001HKCTC01Q265TFB2		

Entidad Receptora: 012 BBVA Bancomer	Folio de Pago: 071E133504	Folio de Internet: 0069920010
Cuenta de Cargo: 0446331645	Sucursal: 4205	Nombre del Canal: Bancomer.com 1002
		Comisión Cobrada: \$0.00

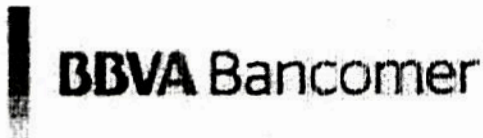
Razón Social: VIAJES KOKAI SA DE CV		
Registro Patronal: B1219631103	Periodo de Pago IMSS: 201902	Periodo de Pago INFONAVIT: 201901
Origen de la Línea de Captura: 1	Folio SUA: 366970	Fecha de Vencimiento: 19/03/2019
Importe IMSS: \$30,830.90	Importe de Aportación Patronal de Vivienda: \$24,991.49	
Importe RCV: \$36,472.04	Importe ACV: \$28,954.85	

8DB80ozNK71ep8EQ8hHv

ESTE DOCUMENTO JUNTO CON EL ESTADO DE CUENTA SERVIRA COMO COMPROBANTE ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, C. P. 06600, Del. Cuauhtémoc
RFC BBA-830831-LJ2

126



Comprobante de **Aplicación del Pago de Cuotas Obrero Patronales,**
Aportaciones y Amortizaciones.

Fecha de Pago: 12/03/2019	Hora de Pago: 13:35:04	Total de Pago: \$121,249.28
Línea de Captura: B0K64XDR4BSE17V5M3B00001LI2XE0026678001HKCT001CI265TFB2		

Entidad Receptora: 012 BBVA Bancomer	Folio de Pago: 07115133504	Folio de Internet: 0069920010	
Cuenta de Cargo: 0446331645	Sucursal: 4205	Nombre del Canal: Bancomer.com 1002	Comisión Cobrada: \$0.00

Razón Social: VIAJES KOKAI SA DE CV		
Registro Patronal: B1219631103	Periodo de Pago IMSS: 201902	Periodo de Pago INFONAVIT: 201901
Origen de la Línea de Captura: 1	Folio SUA: 366970	Fecha de Vencimiento: 19/03/2019
Importe IMSS: \$30,830.90	Importe de Aportación Patronal de Vivienda: \$24,991.49	
Importe RCV: \$36,472.04	Importe ACV: \$28,954.85	

8DE80ozNK71ep8EQ8hHv

ESTE DOCUMENTO JUNTO CON EL ESTADO DE CUENTA SERVIRA COMO COMPROBANTE ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, C. P. 06600, Del. Cuauhtémoc
RFC: BBA-830831-LJ2

127



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V.3.5.6

Fecha de Proceso: 04/mar./2019

Periodo de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: B12-19631-10-3 RFC: VKO-860206-3H6
Nombre o Razón Social: VIAJES KOKAI S.A. DE C.V.
Actividad: TURISMO
Domicilio: AV PERIFERICO SUR 7642 1 COL VILLA CUERMANCO
Código Postal: 14360 Entidad: CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Delegación IMSS: DELEGACIÓN SUR (DF) 40
SubDelegación IMSS: CHURUBUSCO 54
Pob., Mun. / Alcaldía: TLALPAN
Prima de R.T. 0.50000%

No. de Seguridad Social		NOMBRE										RFC/CURP					CLAVE DE UBICACIÓN					S U M A S												
Clave	Fecha	Días	SDI	inc	Aus	C.F.	Exc Pal	Exc Obr	P.D. Pal	P.D. Obr	G.M.P. Pal	G.M.P. Obr	R.T.	I.V. Pal	I.V. Obr	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal															
30-02-79-0234-2																				AAVY790511MVLRL06														
ALCANTAR VERA YOLANDA																																		
30-90-55-0046-2		28	587.90	0	0	482.61	226.20	82.26	193.63	99.15	290.44	103.73	138.31	484.07	172.89	276.61	2,091.87	429.02	2,519.89															
30-90-55-0046-2																				AACA860903HDFLVL09														
M/S	01/02/2019	28	453.01	0	0	482.61	61.45	22.35	88.79	31.71	133.18	47.57	63.42	221.97	79.25	126.84	1,178.27	180.91	1,359.18															
72-07-50-0073-6																				BAGE860309MGRTNL02														
		28	186.28	0	0	482.61	0.00	0.00	36.90	13.18	55.35	15.77	26.35	92.26	32.95	52.72	746.20	55.90	812.10															
45-13-97-3973-4																				BOGE970206HDFRRD00														
M/S	01/02/2019	28	229.56	0	0	482.61	0.00	0.00	40.07	16.10	87.81	24.15	32.19	112.08	40.24	54.39	904.55	80.49	985.04															
45-96-76-2282-4																				CAGF 750120														
		28	636.75	0	0	482.61	118.87	43.15	125.20	44.71	187.79	87.07	89.43	312.99	111.78	178.85	1,495.54	269.71	1,762.25															
49-14-97-2953-5																				CORO970903HDFRHH02														
M/S	01/02/2019	28	236.36	0	0	482.61	0.00	0.00	46.72	15.89	72.08	25.03	33.37	116.90	41.71	66.74	816.32	83.43	899.75															
45-91-70-2471-2																				IAOL700913MDFBLR07														
M/S	01/02/2019	28	488.62	0	0	482.61	72.43	26.34	55.77	34.20	143.65	51.31	68.41	239.42	85.51	138.81	1,239.10	197.36	1,436.46															
07-00-82-2049-8																				FOHC320731HDFLRR01														
		28	261.02	0	0	482.61	2.33	0.85	51.16	18.27	76.74	27.41	36.54	127.90	45.68	73.09	850.37	92.21	942.58															
10-14-91-1684-1																				FOHR911119HDFLRS09														
		28	307.22	0	0	482.61	16.55	6.02	60.22	21.51	90.32	32.26	43.01	150.54	53.76	86.02	929.28	113.55	1,042.83															
05-18-98-3206-8																				FOMB880222HDFLTR06														
M/S	01/02/2019	28	230.44	0	0	482.61	0.00	0.00	45.17	16.13	57.75	24.20	32.26	112.92	40.33	54.52	805.23	80.66	885.89															
39-93-70-9082-0																				FLRJ-770724-														
M/S	01/01/2019	28	492.20	0	0	482.61	73.53	26.74	96.47	34.45	144.71	51.68	68.91	241.18	86.14	137.82	1,245.23	199.01	1,444.24															
02-45-96-7342-0																				GAPV860811HGRDRC07														
		28	446.90	0	0	482.61	59.58	21.66	87.59	31.28	131.39	46.92	62.57	218.98	78.21	125.13	1,167.85	178.07	1,345.92															
37-88-54-9015-1																				HESF-540709-					LIMPIEZA									
		28	739.36	0	0	482.61	149.65	54.42	144.91	51.76	217.37	77.83	103.51	362.29	129.39	207.02	1,657.36	313.20	1,980.56															
03-14-65-6598-6																				HEBT650819MDFRSR13														
		28	345.69	0	0	482.61	28.40	10.33	67.76	24.20	101.63	36.30	48.40	169.39	60.50	96.79	994.98	131.33	1,126.31															

128



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V3.5.6

Fecha de Proceso: 04/mar/2019

Período de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal: B12-19631-10-3 RFC: VKO-860206-3H6 Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social: VIAJES KOKAI S.A. DE C.V. Delegación IMSS: DELEGACION SUR (DF) 40
Actividad: TURISMO Subdelegación IMSS: CHURUBUSCO 54
Domicilio: AV PERIFERICO SUR 7642 1 COL VILLA CUEMANCO Pobl., Mun. / Alcaldía: TLALPAN
Código Postal: 14360 Entidad: CIUDAD DE MEXICO Prima de R.T. 0.50000%

No. de Seguridad Social			NOMBRE										RFC/CURP				CLAVE DE UBICACIÓN				S U M A S						
Clave	Fecha	Días	SDI	Ine	Aus.	CF	ExcPat	Exc Obr	P.D. Pat	P.D. Obr	G.M.P. Pat	G.M.P. Obr	R.T.	I.V. Pat	I.V. Obr	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal								
JIMENEZ RODRIGUEZ EDUARDO BENJAMIN																											
49-14-94-1342-6		28	142.05	0	0	482.61	0.00	0.00	27.84	9.94	41.77	14.92	19.89	60.61	24.86	35.78	681.50	49.72	731.22								
LARA MORALES NALLELI																											
45-05-86-2862-4		26	407.87	0	0	482.61	47.56	17.29	79.94	28.55	119.91	42.83	57.10	190.86	71.38	114.20	1,101.18	160.05	1,261.23								
LOZADA DIAZ EDITH																											
45-91-72-8505-3	01/02/2019	28	510.85	0	0	482.61	79.28	28.83	100.13	35.76	150.19	53.64	71.52	250.32	89.40	143.04	1,277.09	207.63	1,484.72								
NICOLAS JIMENEZ MIGUELINA																											
45-97-59-0511-5	01/02/2019	26	341.04	0	0	482.61	26.97	9.61	66.64	23.67	100.27	35.61	47.75	167.11	53.66	95.49	507.64	123.17	1,110.21								
OCHOA MURTADO JUAN CARLOS																											
54-12-82-5335-2		28	277.85	0	0	482.61	7.61	2.73	54.46	19.45	81.69	29.18	38.90	136.15	48.63	77.80	879.12	96.99	976.11								
RIVERA MELIA LUIS MANUEL																											
11-03-74-4012-5		28	311.60	0	0	482.61	17.90	6.51	61.07	21.81	91.81	32.72	43.62	152.68	54.53	87.25	936.74	115.57	1,052.31								
ROSALES RODRIGUEZ JUAN MARTIN																											
30-87-84-1503-2		28	485.05	0	0	482.61	71.33	25.94	95.07	33.95	142.60	50.83	67.91	237.67	84.88	135.81	1,233.00	105.70	1,428.70								
RUIZ CARRASCO ALEXISS																											
37-07-86-1196-1		28	528.39	0	0	482.61	84.68	30.79	103.56	36.99	155.35	55.48	73.97	258.91	92.47	147.95	1,307.03	215.73	1,522.76								
SANTAMARIA ESTRADA ROSA																											
39-93-73-4019-1	01/02/2019	28	455.95	0	0	482.61	63.60	23.13	90.15	32.20	135.23	48.30	64.39	225.38	80.49	128.79	1,190.15	184.12	1,374.27								
TORRES GALINDO YAHIR ADAN																											
90-02-84-4101-3		28	485.05	0	0	482.61	72.55	26.36	95.85	34.23	143.78	51.35	68.47	239.63	85.56	136.93	1,239.83	157.54	1,437.37								



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V355

Fecha de Proceso: 04/mar/2019

Periodo de Proceso: Febrero-2019

Registro Patronal:

B12-19631-10-3 RFC:

VKO-860206-3H6

Nombre o Razón Social:

VIAJES KOKAI S.A. DE C.V.

Actividad:

TURISMO

Domicilio:

AV PERIFERICO SUR 7542 1 COL VILLA CUEMANCO

Código Postal:

14360

Entidad:

CIUDAD DE MEXICO

Area Geográfica:

A (Homologada a partir del 01/10/2015)

Delegación IMSS:

DELEGACIÓN SUR (DF) 40

SubDelegación IMSS:

CHURUBUSCO 54

Pob., Mun. / Alcaldía:

TLALPÁN

Prima de R.T.

0.50000%

No. de Seguridad Social:

NOMBRE

RFC/CURP

CLAVE DE UBICACIÓN

Clave	Fecha	Días	SDI	INC	AUS	C.F.	Exc.Pat	C.F.	Exc.Pat	Exc.Obr	P.D.Pat	P.D.Obr	G.M.P.Pat	G.M.P.Obr	R.T.	I.V.Pat	I.V.Obr	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal
672						11,582.84	1,280.20	485.53	1,960.27	700.09	2,940.41	1,050.19	1,400.21	4,900.71	2,600.39	26,864.83	30,830.90	3,965.07			
Total de Días cotizados para el cálculo de trabajadores promedio expuestos al riesgo																					
Total de Cotizantes:																					
Total a pagar:																					
S.M.G.D.F.:																					
U. M. A.:																					

Para el cálculo del seguro de I.V. se utilizará el tipo salarial establecido en la Ley del Seguro Social.



CERTIFICATE OF ACCREDITATION

Presented to

86-5 4024 1

ARTMEX VIAJES S.A. DE C.V.

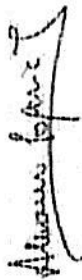
Mexico City, Mexico

2019

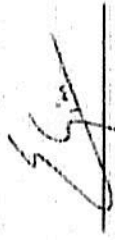
This is to certify that the above Agent has met the professional standards of the

International Air Transport Association

to promote and sell international air passenger transportation.


Alexander Popovich
Senior Vice President, FUS

Enrique Gironde Sirvent
Global Delivery Center Director





131


IATA

DIPLOMA

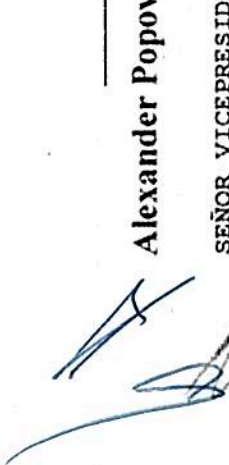
CONCEDIDO A:

86-5 4024 1

**ARTMEX VIAJES S.A DE C.V.
MEXICO D.F. MEXICO**

2019

**ESTO ES PARA CERTIFICAR QUE EL AGENTE ANTERIOR HA CUMPLIDO CPN LOS ESTANDARES
PROFESIONALES DE PARA PROPORCIONAR Y VENDER EL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE
PASAJEROS**


Alexander Popovich

SEÑOR VICEPRESIDENTE


Enrique Gironde Sirvent

DIRECTOR DEL CENTRO DE ENTREGA GLOBAL



Certificate of Accreditation

Presented to:

86-9 1881 2

VIAJES PREMIER S.A.

Mexico City, México

2019

This is to certify that the above Agent has met the professional standards of the

International Air Transport Association

to promote, sell and handle international air passenger transportation.

Alexander Popovich
Alexander Popovich
Senior Vice President, FDS

Dusan Kostic
Dusan Kostic
Regional Director,
Financial and Distribution Serv. RFDS

133

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Otorgado a:

86-9 1881 2

VIAJES PREMIER S.A.

MÉXICO D.F.

2019

Este documento certifica que la agencia antes mencionada ha cumplido con los estándares Profesionales de la:

Asociación Internacional de Transporte Aéreo

Por promover y comercializar servicios de transporte internacional de pasaje aéreo.


Alexander Popovich
Senior Vice President, FDS


Dusan Kostic
Regional Director,
Financial and Distribution Serv, RFDS

134





CERTIFICATE OF ACCREDITATION

Presented to

86-5 0870 4

TAYIRA TRAVEL

Mexico City, Mexico

2019

This is to certify that the above Agent has met the professional standards of the

International Air Transport Association

to promote and sell international air passenger transportation.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alexander Popovich".

Alexander Popovich
Senior Vice President, FDS

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Enrique Gironde Sirvent".

Enrique Gironde Sirvent
Global Delivery Center Director

A long, horizontal handwritten signature in blue ink.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized "P", a signature that looks like "J", and various other marks.

135

IATA
CERTIFICADO DE ACREDITACION

OTORGADO A

86-5 0870 4

TAYIRA TRAVEL
CIUDAD DE MEXICO. MEXICO

2019

Este certificado aprueba que la agencia ha cumplido con los estándares profesionales de la
ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTACION AEREA
para promover y vender pasajes de transportación aérea internacional

Alexander Popovich
Senior Vicepresidente, FDS

Dusan Kostic
Regional Director



Certificate of Accreditation

Presented to:

86-6 3959 3

EL MUNDO ES TUYO

Mexico City, Mexico

2019

This is to certify that the above Agent has met the professional standards of the

International Air Transport Association

to promote, sell and handle international air passenger transportation.

Alexander Popovich

Alexander Popovich
Senior Vice President, FDS

Dusan Kostic

Dusan Kostic
Regional Director,
Financial and Distribution Serv, RFDS

137



CERTIFICADO DE ACREDITACION

PRESENTADO A:

86-6 3959 3

EL MUNDO ES TUYO
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

2019

ESTO ES PARA CERTIFICAR A LA AGENCIA ARRIBA MENCIONADA, QUE A CUMPLIDO CON
LOS ESTANDARES PROFESIONALES DE LA

ASOCIACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL
PARA PROMOVER Y VENDER PASAJES DE TRANSPORTACIÓN AÉREA INTERNACIONAL.

ALEXANDER POPOVICH
VICEPRESIDENTE, FDS

DUSAN KOSTIC
DIRECTOR REGIONAL, INDUSTRIA DE
DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
RFDS



Certificate of Accreditation

Presented to:

86-6 1068 3

VIAJES KOKAI

Mexico City, Mexico

2019

This is to certify that the above Agent has met the professional standards of the

International Air Transport Association

to promote, sell and handle international air passenger transportation.

Alexander Popovich

Alexander Popovich
Senior Vice President, FDS

Dusan Kostic

Dusan Kostic
Regional Director
Financial and Distribution Serv, RFDS

139

IATA

Certificado de Acreditación

Presentado a:

86-61068 3

**VIAJES KOKAI S.A. DE C.V.
CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
2019**

Esto es para certificar que el Agente mencionado cumple con los estándares profesionales de la:

Asociación Internacional del Transporte Aéreo

Para promover y vender transportación aérea internacional de pasajeros

Alexander Popovich
Vicepresidente Senior, FDS

Dusan Kostic
Director Regional
Serv. Financieros y Distribución, RFDS



ARTMEX VIAJES
Servirle es un placer...



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V. RFC: AVI-750819-AV9

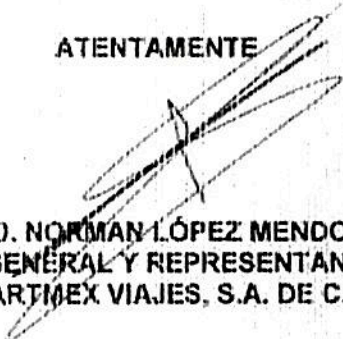
Fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

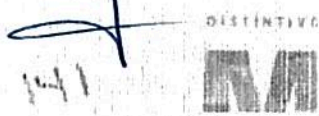
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. N° LA-011000999-E15-2019 en el que, mi representada, la empresa ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V. participa a través de la propuesta, me permito presentar lo siguiente:

Manifiesto que a mi representada no le ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA, en los últimos doce meses anteriores a la presentación de la propuesta.

ATENTAMENTE


MTRO. NORMAN LÓPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.





50 Aniversario

VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-011000999-E15-2019 "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE ABRIL DE 2019



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.



ING. JUNIOR ROBERTO HERNANDEZ ESCAMILLA REPRESENTANTE LEGAL DE VIAJES PREMIER S.A. MANIFIESTA; QUE A MI REPRESENTADA NO LE HA SIDO RETIRADO EL BOLETAJE O HA ESTADO SIN BOLETAJE POR PARTE DE LA IATA, EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.



SE EXHIBE ESTA CARTA DE ACUERDO A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA NUMERO 12 EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES HECHA POR VIAJES PREMIER S.A.



ATENTAMENTE
VIAJES PREMIER S.A. VPR 680820KU9



ING. JUNIOR ROBERTO HERNANDEZ ESCAMILLA
REPRESENTANTE LEGAL.



RETIRO DE BOLETAJE POR PARTE DE IATA

CIUDAD DE MEXICO A 10 DE ABRIL DE 2019.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No LA-011000999-E15-2019.**

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

C. MARTIN PEDRO CASTAÑEDA CARRION, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE TAYIRA TRAVEL S.A. DE C.V., QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A MI REPRESENTADA NO SE LE HA RETIRADO EL BOLETAJE O HA ESTADO SIN BOLETAJE POR PARTE DE LA IATA, EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

**ATENTAMENTE
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.**

**MARTIN PEDRO CASTAÑEDA CARRION
REPRESENTANTE LEGAL.**





EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.



NO SANCIÓN POR IATA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE ABRIL DE 2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011000999-E15-2019.**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO EL QUE SUSCRIBE MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE, EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

NO HEMOS SIDO SANCIONADOS POR EL IATA (ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL) Y QUE NO SE NOS HA RETENIDO EL BOLETAJE, NI HEMOS ESTADO SIN BOLETOS O PASAJES AÉREOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO ("LA SECRETARÍA", EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO, PODRÁ SOLICITAR LA CONFIRMACIÓN CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER MOMENTO ALA IATA).

LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS QUE HAYA LUGAR PROTESTO LO NECESARIO.

**ATENTAMENTE
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**

**LIC. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO**



SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO
DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE
PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

Por medio de la presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que a mi representada no le ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA, en los últimos doce meses anteriores a la presentación de la propuesta

ATENTAMENTE


ING. GERARDO OLAVARRIETA F.
DIRECTOR GENERAL
VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

AV. PERIFÉRICO SUR 7642
CDI. VILLA CUERMANCO
MÉXICO D.F. C.P. 14360
TEL: (52) 5603-1165
FAX: (52) 5603-1105
e-mail: kokai@nacionaltrav.com



ARTMEX VIAJES

Servirle es un placer...



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

Fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. N° LA-011000999-E15-2019 en el que, mi representada, la empresa ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., participa a través de la propuesta, me permito informar a la convocante que mi representada, no ha tenido quejas procedentes en su contra en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

ATENTAMENTE

**MTRO. NORMAN LÓPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.**





50 Aniversario

VIAJES PREMIER, S.A.
PRIMEROS EN SERVICIO...



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-011000999-E15-
2019 "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y
ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE ABRIL DE 2019

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.

ING. JUNIOR ROBERTO HERNANDEZ ESCAMILLA REPRESENTANTE LEGAL DE VIAJES
PREMIER S.A. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; QUE MI
REPRESENTADA NO HA TENIDO QUEJAS PROCEDENTES EN SU CONTRA EN LOS
DOCE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

SE EXHIBE LOS OFICIOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y LA PROCURADURÍA
FEDERAL DEL CONSUMIDOR ESTO ACUERDO A LA RESPUESTA EMITIDA POR LA
CONVOCANTE A LA PREGUNTA NUMERO 9 EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES
HECHA POR VIAJES PREMIER S.A.

ATENTAMENTE
VIAJES PREMIER S.A VPR 680820KU9

ING. JUNIOR ROBERTO HERNANDEZ ESCAMILLA
REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MEXICO A 10 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-011000999-E15-2019.

C. MARTIN PEDRO CASTAÑEDA CARRION, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO HA TENIDO QUEJAS PROCEDENTES EN SU CONTRA EN LOS DOCE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

SE EXHIBEN LOS OFICIOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA NUMERO 9 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES. REALIZADA POR VIAJES PREMIER S.A.

ATENTAMENTE
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.


MARTIN PEDRO CASTAÑEDA CARRION
REPRESENTANTE LEGAL.



EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.



NO QUEJAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE ABRIL DE 2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011000999-E15-2019.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO EL QUE SUSCRIBE MARCO ANTONIO CARDENAS LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE, EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

NO HEMOS TENIDO QUEJAS PROCEDENTES EN NUESTRA CONTRA EN LOS DOCE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS QUE HAYA LUGAR PROTESTO LO NECESARIO.

ATENTAMENTE
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.


LIC. MARCO ANTONIO CARDENAS LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO



SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO
DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE
PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

Por medio de la presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que mi representada no ha tenido quejas procedentes en su contra en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

ATENTAMENTE



ING. GERARDO OLAVARRIETA F.
DIRECTOR GENERAL
VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.



VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

AV PERIFERICO SUR 7642
COL VILLA CUERMANCO
MEXICO D.F. C.P. 14360
TEL: (52) 5603-1165
FAX: (52) 5603-1105
e-mail: kokai@infosol.net.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **MARCO ANTONIO CARDENAS LOPEZ**, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO "EL CLIENTE" Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD **SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.C.**, REPRESENTADA POR EL LIC. **ALFREDO PENETTRE LOPEZ** A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR" AL TENOR.

De lo dispuesto en las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

1.- EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. por conducto de su representada declara:

a) Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, mexicana constituida en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles al amparo de la escritura pública número 7512 de fecha 30 de agosto de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado José Melesio Mario Pérez Salinas, Notario Público Num. 170 del Distrito Federal, inscrita el registro de Comercio de la Ciudad de México, D.F.

b) Que las Facultades con las que actúa, le fueron conferidas mediante la escritura pública mencionada en el inciso anterior, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

c) Que dentro de su objeto social se encuentra el de realizar actividades complementarias o conexas a la intermediación entre turistas y prestadores de servicios turísticos, y su domicilio esta ubicado en la calle de Diagonal San Antonio, número 1218, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, C.P. 03020 en esta Ciudad de México.

d) Que es su deseo celebrar el presente contrato, de prestación de servicios con **EL PROVEEDOR** para efectos de que le suministre personal capacitado en las áreas contable, fiscal, ventas, mercadotecnia, mecánica automotriz, auditoría, secretariado, administración, logística entre otras, que mediante comunicados escritos serán solicitados en forma previa al **PROVEEDOR**.

2.- Declara SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.C., por conducto de su representante:

a) Que su representada es una Sociedad Civil constituida mediante Escritura Pública Número 61000 de fecha 18 de abril de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio titular de la Notaria Pública Número 110 del Distrito Federal.

b) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número SCE0604185W7, y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el Registro Patronal Número Y623460110-9.

c) Para efectos del presente contrato, su domicilio fiscal se encuentra ubicado en la calle de Sánchez Azcona, número 1639 interior 302, colonia Del Valle delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en esta Ciudad de México.

d) Que entre sus actividades comerciales y objeto social se encuentra la relativa a proporcionar todo tipo de asistencia y soporte de personal, bien sea de naturaleza administrativa, operativa, de supervisión, de dirección, de organización, de producción, de ventas de cobranza, secretarías, de mensajería, de limpieza y/o de mantenimiento, y en general toda clase de recursos humanos para prestar todo tipo de trabajos generales y especiales necesarios para la realización de los objetos sociales de las empresas de cualquier rama de la actividad económica tales como: financieras, administrativas, industriales, turísticas, transportistas, de servicios, farmacéuticas y comerciales de personas físicas, sociedades y asociaciones, ya sean nacionales o extranjeras. Así como prestar toda clase de servicios profesionales de asesoría y consultoría por

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO ANTONIO CARDENAS LOPEZ, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO "EL CLIENTE" Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.C., REPRESENTADA POR EL LIC. ALFREDO PENETTRE LOPEZ A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR" AL TENOR.

De lo dispuesto en las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

1.- EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. por conducto de su representada declara:

a) Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, mexicana constituida en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles al amparo de la escritura pública número 7512 de fecha 30 de agosto de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado José Melesio Mario Pérez Salinas, Notario Público Num. 170 del Distrito Federal, inscrita el registro de Comercio de la Ciudad de México, D.F.

b) Que las Facultades con las que actúa, le fueron conferidas mediante la escritura pública mencionada en el inciso anterior, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

c) Que dentro de su objeto social se encuentra el de realizar actividades complementarias o conexas a la intermediación entre turistas y prestadores de servicios turísticos, y su domicilio esta ubicado en la calle de Diagonal San Antonio, número 1218, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, C.P. 03020 en esta Ciudad de México.

d) Que es su deseo celebrar el presente contrato, de prestación de servicios con EL PROVEEDOR para efectos de que le suministre personal capacitado en las áreas contable, fiscal, ventas, mercadotecnia, mecánica automotriz, auditoría, secretariado, administración, logística entre otras, que mediante comunicados escritos serán solicitados en forma previa al PROVEEDOR.

2.- Declara SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.C., por conducto de su representante:

a) Que su representada es una Sociedad Civil constituida mediante Escritura Pública Número 61000 de fecha 18 de abril de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio titular de la Notaría Pública Número 110 del Distrito Federal.

b) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número SCE0604185W7, y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el Registro Patronal Número Y623460110-9.

c) Para efectos del presente contrato, su domicilio fiscal se encuentra ubicado en la calle de Sánchez Azcona, número 1639 interior 302, colonia Del Valle delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en esta Ciudad de México.

d) Que entre sus actividades comerciales y objeto social se encuentra la relativa a proporcionar todo tipo de asistencia y soporte de personal, bien sea de naturaleza administrativa, operativa, de supervisión, de dirección, de organización, de producción, de ventas de cobranza, secretariales, de mensajería, de limpieza y/o de mantenimiento, y en general toda clase de recursos humanos para prestar todo tipo de trabajos generales y especiales necesarios para la realización de los objetos sociales de las empresas de cualquier rama de la actividad económica, tales como: financieras, administrativas, industriales, turísticas, transportistas, de servicios, farmacéuticas y comerciales de personas físicas, sociedades y asociaciones, ya sean nacionales o extranjeras. Así como prestar toda clase de servicios profesionales de asesoría y consultoría, por

conducto de su personal o a través de terceros, de carácter técnico, legal, contable, fiscal, financiero, publicitario, de ingeniería y de cualquier otra índole que esté permitida por la Ley, para la operación de toda clase de negocios o servicios.

Una vez declarado lo anterior, ambas partes sujetan el presente contrato a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.C., a quien en lo sucesivo del presente contrato también se le podrá denominar "**EL PROVEEDOR**", conviene en proporcionar a **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, con personal de su dependencia laboral, esto es, el cual se encuentra subordinado a la misma, los servicios de personal que se detallan en el anexo "A" y que forman parte integrante del presente contrato para que estos laboren en las instalaciones de **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.** ubicadas en la calle de Diagonal San Antonio, número 1218, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, C.P. 03020 en esta Ciudad de México, o en el lugar que en su caso se indique.

SEGUNDA.- PRECIO DEL SERVICIO.

EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL CLIENTE**", conviene en pagar a "**EL PROVEEDOR**", por los servicios objeto del presente contrato la cantidad que viene en el cuadro en el anexo "A" en la columna "costo mensual por persona" multiplicada por la cantidad de personas del mismo puesto y categoría que "**EL CLIENTE**" requiere y que está indicado en el mismo anexo.

Por lo que el precio total se determinará sumando los precios de los servicios mencionados en el párrafo anterior por cada puesto y categoría, lo cual equivale a un precio total, a la cantidad anterior se le repercutirá el Impuesto al Valor Agregado y serán pagadas en quincenas vencidas contra la presentación de su factura debidamente autorizada y que reúna los requisitos fiscales necesarios dentro de los 30 (treinta) días calendario a la fecha que se originó el pago de la nómina por parte de "**EL PROVEEDOR**" a sus empleados.

TERCERA.- HORARIOS Y DESCANSOS

Las partes convienen en que los servicios antes especificados serán prestados dentro de los horarios de labores que "**EL CLIENTE**" tiene establecidos, y que actualmente están comprendidos de las 8:00 a 20:00 hrs. de Lunes a Viernes y Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. de cada semana a excepción de los días de descanso obligatorios que marca y dispone la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 74 y los que convengan ambas partes sin que esto implique bonificación o deducción alguna del valor de pago de lo pactado.

CUARTA.- OBLIGACIONES.

EL PROVEEDOR se obliga a que el personal bajo su dependencia y subordinación, respetará las políticas internas del **CLIENTE**, mismas que comprenden horarios, intervención con el personal, medidas de seguridad y riesgo, exigibilidad de respuesta en el trabajo encomendado, cumplimiento de las políticas y reglas que tiene implementadas entre otras, así como las disposiciones legales aplicables al caso concreto.

QUINTA.- HERRAMIENTAS DE TRABAJO

EL CLIENTE proporcionará todas las facilidades que el personal del **PROVEEDOR** requiera para el buen desarrollo de sus labores encomendadas, dentro de lo cual se encuentran entre otros las herramientas de trabajo y sus complementos.

SEXTA: TERMINO DEL CONTRATO.

Las partes convienen en que el presente contrato es celebrado por tiempo indefinido, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado, ello mediante notificación escrita de una parte a la otra con 30 días de anticipación, ello previo a la fecha que deseen darlo por terminado o rescindirlo, siempre y cuando estén al corriente el pago de los servicios prestados objeto de este contrato. En el presente caso, debe ser el representante legal de cada una de las partes quien realice el requerimiento y en su caso recepción del escrito correspondiente.

SEPTIMA: INTERESES.

Las partes acuerdan conforme a lo anterior que en caso de que **EL CLIENTE** incumpliera con las obligaciones de pago que por la celebración de este contrato le corresponden, pagará, a **EL PROVEEDOR** intereses moratorios a razón del 2% (dos por ciento) mensual sobre el saldo insoluto, desde la fecha de inicio del incumplimiento y hasta la fecha de pago total del adeudo de que se trate.

Asimismo no obstante lo anterior las partes acuerdan que si **EL PROVEEDOR** no cumple con los requerimientos de **EL CLIENTE** del presente contrato, dará derecho a **EL CLIENTE** de dar por terminado éste contrato sin responsabilidad alguna mediante simple comunicación dada por escrito.

OCTAVA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ambas partes convienen en que la información y documentación que le sea proporcionada al **PROVEEDOR** o a sus empleados, por parte del **CLIENTE** o que por cualquier forma sea obtenida por **EL PROVEEDOR** o por sus empleados, en consecuencia de la prestación del servicio materia del presente contrato, son propiedad exclusiva y única del **CLIENTE** y por lo tanto quedan obligados a considerar su contenido como confidencial, estándoles prohibido el divulgarlo o publicarlo sin la previa autorización por escrito de **EL CLIENTE** y por lo tanto quedan obligados a considerar su contenido como confidencial, estándoles prohibido el divulgarlo o publicarlo sin la previa autorización por escrito del **PROVEEDOR**. Por lo anterior, **EL PROVEEDOR** se responsabiliza de los perjuicios que se le causen al **CLIENTE**, ello en caso que se llegue a comprobar cualquier fuga de información pactada con anterioridad.

EL PROVEEDOR será el responsable de los daños y perjuicios que se causen al **CLIENTE**, ello por el incumplimiento de lo estipulado en la siguiente cláusula en caso de que se le compruebe a **EL PROVEEDOR** de que así haya sucedido dicho incumplimiento.

NOVENA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO.

EL CLIENTE tendrá en todo tiempo, el derecho de supervisar y vigilar los servicios prestados por **EL PROVEEDOR** y también podrá dar por escrito las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con los servicios objeto del presente contrato, en caso de existir dichas instrucciones, las cuales se obliga a entregar a un coordinador o algún representante legal del **PROVEEDOR**.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD

EL PROVEEDOR conviene en que será el único responsable por la incorrecta o inadecuada prestación del servicio y por lo tanto será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen al **CLIENTE** como consecuencia de negligencia, abuso de confianza, dolo o mala fe en el prestación del servicio, obligándose a mantener al **CLIENTE** en paz y a salvo de cualquier reclamación que por este motivo pudiera surgir.

DECIMA PRIMERA.- RETIRO DEL PERSONAL

En el caso de existir algún problema de carácter sindical entre el personal del **PROVEEDOR** y dicha empresa, será **EL PROVEEDOR** quien asume la obligación de retirar en forma inmediata a todo el personal con el que este presentando el servicio materia del presente contrato al **CLIENTE** en caso de ser emplazada huelga, derivado del conflicto antes señalado.

DECIMA SEGUNDA.- CAMBIO O BAJA DEL PERSONAL

EL CLIENTE podrá solicitar al **PROVEEDOR** el cambio y o baja del personal que este determine necesario. Así mismo ambas partes acuerdan referente al párrafo anterior que de presentarse por parte del **PROVEEDOR** por razones ajenas al **CLIENTE** un despido masivo de su personal, considerando el personal que labora para **EL CLIENTE** será responsabilidad del **PROVEEDOR** toda obligación laboral que se derive del despido.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Ambas partes convienen que cualquier modificación a las disposiciones en este documento se hará por escrito y se anexarán al mismo para que obren como parte integrante del presente instrumento, **EL PROVEEDOR** acepta que no podrá ceder, traspasar o enajenar esta contrato sin la autorización escrita y expresa del **CLIENTE**, ello a través del representante legal de este último.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL PRECIO DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR deberá notificar por escrito y negociar con **EL CLIENTE** las modificaciones de precio que se soliciten por cambios al salario, inflación y/o incremento de volúmenes de trabajo. La actualización del precio deberá ser elaborada por **EL PROVEEDOR** y sometida a la autorización del **CLIENTE**, quien a su vez, devolverá dentro de los 10 días siguientes a **EL PROVEEDOR** una copia debidamente firmada en caso de aprobación.

DECIMA QUINTA: CALIDAD DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR conviene en cumplir con los requisitos de calidad del servicio que **EL CLIENTE** le solicite durante el desarrollo de las actividades objeto y materia del presente contrato.

DECIMA SEXTA.- RESCISIÓN.

Ambas partes manifiestan que es su voluntad establecer como causa de rescisión del presente contrato el incumplimiento de cualesquiera de las partes a las obligaciones que asumen ambas partes conforme al contenido de este documento, sin perjuicios de la parte afectada para reclamar de la otra los daños y perjuicios que tal incumplimiento le ocasione.

DECIMA SEPTIMA.- NATURALEZA CIVIL DEL CONTRATO.

Ambas partes reconocen que el presente contrato es civil por naturaleza por lo tanto se encuentra regido por las disposiciones consignadas en el Libro Cuarto, Segunda Parte, Título Décimo, Capítulo Segundo y demás artículos aplicables al código civil vigente para el Distrito Federal.



155

DECIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL

EL PROVEEDOR reconoce que para efectos del objeto del presente contrato no existe ningún elemento de subordinación entre **EL CLIENTE** y el personal que contrate o tenga contratado para llevar a cabo los servicios objeto del presente contrato con dicho personal, ya que únicamente la responsable de dicha relación de trabajo con estos empleados, de acuerdo al o establecido por los artículos 8, 10 y 20 de la Ley Federal del Trabajo es **EL PROVEEDOR** por ser esta persona, quien es la única persona que se beneficia de dicho servicio prestado, por lo anterior **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo al **CLIENTE** de cualquier reclamación que en contra de este último dirija cualquier empleado que preste sus servicios en favor del **PROVEEDOR** con relación a la prestación del servicio materia del presente contrato.

Asimismo **EL PROVEEDOR** reconoce que es una identidad independiente y no un agente comisionista o empleado del **CLIENTE**, por lo que por ningún motivo estará facultado para actuar en nombre de esta última, siendo obligación del **PROVEEDOR**, absorber toda responsabilidad en relación con su personal, obligándose a sacar en paz y a salvo al **CLIENTE**.

EL PROVEEDOR conviene en aceptar ser el único obligado y responsable para cumplir con todas y cada una de las responsabilidades que derivan a cargo de los patrones en los términos de la Ley Federal, Estatal o Municipal aplicables respecto al personal que contrate para la prestación del servicio establecido en este documento.

DECIMA NOVENA: PRACTICAS DISCRIMINATORIAS.

Es política de **EL PROVEEDOR** el no participar o verse involucrado de alguna manera en prácticas discriminatorias (boicots) relacionados con las operaciones que realiza con **EL CLIENTE**.

Dichas prácticas pueden consistir entre otras en declaraciones especiales insertadas en los textos de la documentación relacionada con **EL CLIENTE** que de alguna manera condicionen dichas operaciones.

Esta política es aplicable a nivel Internacional, Nacional y Local por lo que **EL PROVEEDOR** y su personal no deberá cambiar, alterar o eliminar nada de los documentos de **EL CLIENTE** a menos que **EL CLIENTE** se lo especifique por escrito.

En caso de recibir **EL PROVEEDOR** cualquier petición por parte de **EL CLIENTE** para que participe en algún boicot, desde este momento rechaza **EL PROVEEDOR** tal petición o bien se obliga a rechazar la petición al momento en que esto suceda.

VIGECIMA.- AUTONOMIA DE LAS PARTES.

Ambas partes otorgan su consentimiento en que el presente contrato no crea ninguna representación, Asociación, Sociedad o diversa Asociación Legal entre las partes que intervienen en el mismo, constituyendo tan solo una relación jurídica y de servicios independientes, derivada de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

VIGESIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.

Ambas partes desde este momento expresan para todo el conducente a lo establecido en el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

EL CLIENTE calle Diagonal San Antonio número 1218, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03020.

EL PROVEEDOR calle Sánchez Azcona número 1639 interior 302, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03100.

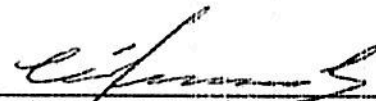
156

VIGESIMA SEGUNDA.- INTERPRETACION Y JURISDICCION.

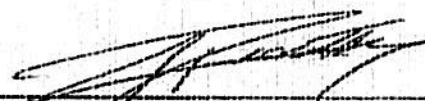
Las partes convienen que en todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuestos en los artículos 2606 al 2615 y demás aplicables del Código Civil vigente para el Distrito Federal, como disposición legal aplicable supletoria de la voluntad de las partes contratantes para su interpretación y cumplimiento en caso de ser necesario, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común del Distrito Federal renunciando expresamente a cualquier otro u otros que en razón de su domicilio, vecindad o cualquier otra causa tuvieran o llegarán a adquirir.

Leído que fue el contrato por las partes y enteradas penalmente de su contenido y efectos legales, ambas lo firman de conformidad al calce de la presente y al margen de las anteriores en la ciudad de México, D.F., el día 1 de Agosto del 2007.

"EL CLIENTE"


Lic. Marco Antonio Cárdenas López
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

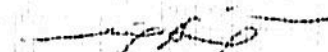
"EL PROVEEDOR"


Lic. Alfredo Penette López
SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA
EMPRESARIAL, S.C.

TESTIGO


Lic. Alejandra Castro Valdez

TESTIGO


Ana María Hernández Gutiérrez

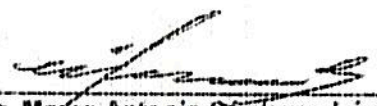
ANEXO A

SERVICIOS DE PERSONAL QUE EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. REQUIERE EN LA MODALIDAD MATERIA DE ESTE CONTRATO.

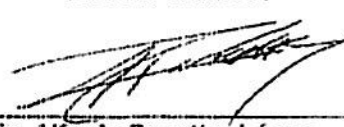
Cantidad	Clave	Puesto	Categoría	Costo mensual por persona
1	2GTE	Gerente de Ingresos	AAA	21,000.00
1	2GTE	Gerente de Cobranza	AA	13,500.00
1	2GTE	Gerente de Tráfico	AA	13,500.00
1	2GTE	Gerente de Formación	A	8,250.00
1	2GTE	Gerente de Grupos	A	8,250.00
2	2GTE	Gerente Consejero de Servicios de Viaje	AA	17,000.00
3	3CSER	Consejero de Servicios de Viaje	AAA	12,500.00
2	3CSER	Consejero de Servicios de Viaje	A	9,000.00
1	4CADM	Coordinador Administrativo	A	9,000.00
2	4CGPO	Coordinador de Grupos	AA	10,500.00
2	5MENS	Mensajero	AAA	8,250.00
2	5MENS	Mensajero	AA	7,250.00
2	5MENS	Mensajero	A	6,250.00
1	6ACONT	Asistente contable	A	7,500.00
1	6AING	Asistente de Ingresos	AA	7,500.00
3	6AING	Asistente de Ingresos	A	6,700.00
1	6CAJ	Cajero	A	7,500.00
1	7AINT	Auxiliar de Intendencia		6,000.00
1	7REC	Recepcionista		6,000.00
1	7ASIS	Auxiliar de Sistemas		4,000.00
30				

Este Anexo es parte integrante del contrato de prestación de servicios que firman de conformidad al calce del presente en la ciudad de México, D.F., el día 1 de Agosto del 2007.

"EL CLIENTE"


Lic. Marco Antonio Cárdenas López
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

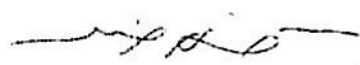
"EL PROVEEDOR"


Lic. Alfredo Penottre López
SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA
EMPRESARIAL, S.C.

TESTIGO


Lic. Alejandra Castro Valdez

TESTIGO


Ana María Hernández Gutiérrez

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **MARCO ANTONIO CARDENAS LOPEZ**, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO "EL CLIENTE" Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD **SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.C.**, REPRESENTADA POR EL LIC. **ALFREDO PENETTRE LOPEZ** A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR" AL TENOR.

De lo dispuesto en las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

1.- EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. por conducto de su representada declara:

a) Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, mexicana constituida en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles al amparo de la escritura pública número 7512 de fecha 30 de agosto de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado José Melesio Mario Pérez Salinas, Notario Público Num. 170 del Distrito Federal, inscrita el registro de Comercio de la Ciudad de México, D.F.

b) Que las Facultades con las que actúa, le fueron conferidas mediante la escritura pública mencionada en el inciso anterior, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

c) Que dentro de su objeto social se encuentra el de realizar actividades complementarias o conexas a la intermediación entre turistas y prestadores de servicios turísticos, y su domicilio está ubicado en la calle de Diagonal San Antonio, número 1218, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, C.P. 03020 en esta Ciudad de México.

d) Que es su deseo celebrar el presente contrato, de prestación de servicios con **EL PROVEEDOR** para efectos de que le suministre personal capacitado en las áreas contable, fiscal, ventas, mercadotecnia, mecánica automotriz, auditoría, secretariado, administración, logística entre otras, que mediante comunicados escritos serán solicitados en forma previa al PROVEEDOR.

2.- Declara SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.C., por conducto de su representante:

a) Que su representada es una Sociedad Civil constituida mediante Escritura Pública Número 61000 de fecha 18 de abril de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio titular de la Notaría Pública Número 110 del Distrito Federal.

b) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número SCE0604185W7, y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el Registro Patronal Número Y623460110-9.

c) Para efectos del presente contrato, su domicilio fiscal se encuentra ubicado en la calle de Sánchez Azcona, número 1639 interior 302, colonia Del Valle delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en esta Ciudad de México.

d) Que entre sus actividades comerciales y objeto social se encuentra la relativa a proporcionar todo tipo de asistencia y soporte de personal, bien sea de naturaleza administrativa, operativa, de supervisión, de dirección, de organización, de producción, de ventas de cobranza, secretariales, de mensajería, de limpieza y/o de mantenimiento, y en general toda clase de recursos humanos para prestar todo tipo de trabajos generales y especiales necesarios para la realización de los objetos sociales de las empresas de cualquier rama de la actividad económica, tales como: financieras, administrativas, industriales, turísticas, transportistas, de servicios, farmacéuticas y comerciales de personas físicas, sociedades y asociaciones, ya sean nacionales o extranjeras. Así como prestar toda clase de servicios profesionales de asesoría y consultoría, por

conducto de su personal o a través de terceros, de carácter técnico, legal, contable, fiscal, financiero, publicitario, de ingeniería y de cualquier otra índole que esté permitida por la Ley, para la operación de toda clase de negocios o servicios."

Una vez declarado lo anterior, ambas partes sujetan el presente contrato a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.C., a quien en lo sucesivo del presente contrato también se le podrá denominar "**EL PROVEEDOR**", conviene en proporcionar a **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, con personal de su dependencia laboral, esto es, el cual se encuentra subordinado a la misma, los servicios de personal que se detallan en el anexo "A" y que forman parte integrante del presente contrato para que estos laboren en las instalaciones de **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.** ubicadas en la calle de Diagonal San Antonio, número 1218, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, C.P. 03020 en esta Ciudad de México, o en el lugar que en su caso se indique.

SEGUNDA.- PRECIO DEL SERVICIO.

EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL CLIENTE**", conviene en pagar a "**EL PROVEEDOR**", por los servicios objeto del presente contrato la cantidad que viene en el cuadro en el anexo "A" en la columna "costo mensual por persona" multiplicada por la cantidad de personas del mismo puesto y categoría que "**EL CLIENTE**" requiere y que está indicado en el mismo anexo.

Por lo que el precio total se determinará sumando los precios de los servicios mencionados en el párrafo anterior por cada puesto y categoría, lo cual equivale a un precio total, a la cantidad anterior se le repercutirá el Impuesto al Valor Agregado y serán pagadas en quincenas vencidas contra la presentación de su factura debidamente autorizada y que reúna los requisitos fiscales necesarios dentro de los 30 (treinta) días calendario a la fecha que se originó el pago de la nómina por parte de "**EL PROVEEDOR**" a sus empleados.

TERCERA.- HORARIOS Y DESCANSOS

Las partes convienen en que los servicios antes especificados serán prestados dentro de los horarios de labores que "**EL CLIENTE**" tiene establecidos, y que actualmente están comprendidos de las 8:00 a 20:00 hrs. de Lunes a Viernes y Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. de cada semana a excepción de los días de descanso obligatorios que marca y dispone la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 74 y los que convengan ambas partes sin que esto implique bonificación o deducción alguna del valor de pago de lo pactado.

CUARTA.- OBLIGACIONES.

EL PROVEEDOR se obliga a que el personal bajo su dependencia y subordinación, respetará las políticas internas del **CLIENTE**, mismas que comprenden horarios, intervención con el personal, medidas de seguridad y riesgo, exigibilidad de respuesta en el trabajo encomendado, cumplimiento de las políticas y reglas que tiene implementadas entre otras, así como las disposiciones legales aplicables al caso concreto.

QUINTA.- HERRAMIENTAS DE TRABAJO

EL CLIENTE proporcionará todas las facilidades que el personal del **PROVEEDOR** requiera para el buen desarrollo de sus laborales encomendadas, dentro de lo cual se encuentran entre otros las herramientas de trabajo y sus complementos.

SEXTA: TERMINO DEL CONTRATO.

Las partes convienen en que el presente contrato es celebrado por tiempo indefinido, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado, ello mediante notificación escrita de una parte a la otra con 30 días de anticipación, ello previo a la fecha que deseen darlo por terminado o rescindirlo, siempre y cuando estén al corriente el pago de los servicios prestados objeto de este contrato. En el presente caso, debe ser el representante legal de cada una de las partes quien realice el requerimiento y en su caso recepción del escrito correspondiente.

SEPTIMA: INTERESES.

Las partes acuerdan conforme a lo anterior que en caso de que **EL CLIENTE** incumpliera con las obligaciones de pago que por la celebración de este contrato le corresponden, pagará, a **EL PROVEEDOR** intereses moratorios a razón del 2% (dos por ciento) mensual sobre el saldo insoluto, desde la fecha de inicio del incumplimiento y hasta la fecha de pago total del adeudo de que se trate.

Asimismo no obstante lo anterior las partes acuerdan que si **EL PROVEEDOR** no cumple con los requerimientos de **EL CLIENTE** del presente contrato, dará derecho a **EL CLIENTE** de dar por terminado éste contrato sin responsabilidad alguna mediante simple comunicación dada por escrito.

OCTAVA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Ambas partes convienen en que la información y documentación que le sea proporcionada al **PROVEEDOR** o a sus empleados, por parte del **CLIENTE** o que por cualquier forma sea obtenida por **EL PROVEEDOR** o por sus empleados, en consecuencia de la prestación del servicio materia del presente contrato, son propiedad exclusiva y única del **CLIENTE** y por lo tanto quedan obligados a considerar su contenido como confidencial, estándoles prohibido el divulgarlo o publicarlo sin la previa autorización por escrito de **EL CLIENTE** y por lo tanto quedan obligados a considerar su contenido como confidencial, estándoles prohibido el divulgarlo o publicarlo sin la previa autorización por escrito del **PROVEEDOR**. Por lo anterior, **EL PROVEEDOR** se responsabiliza de los perjuicios que se le causen al **CLIENTE**, ello en caso que se llegue a comprobar cualquier fuga de información pactada con anterioridad.

EL PROVEEDOR será el responsable de los daños y perjuicios que se causen al **CLIENTE**, ello por el incumplimiento de lo estipulado en la siguiente cláusula en caso de que se le compruebe a **EL PROVEEDOR** de que así haya sucedido dicho incumplimiento.

NOVENA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO.

EL CLIENTE tendrá en todo tiempo, el derecho de supervisar y vigilar los servicios prestados por **EL PROVEEDOR** y también podrá dar por escrito las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con los servicios objeto del presente contrato, en caso de existir dichas instrucciones, las cuales se obliga a entregar a un coordinador o algún representante legal del **PROVEEDOR**.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right. A vertical line is drawn on the far right side of the page.

EL PROVEEDOR conviene en que será el único responsable por la incorrecta o inadecuada prestación del servicio y por lo tanto será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen al **CLIENTE** como consecuencia de negligencia, abuso de confianza, dolo o mala fe en el prestación del servicio, obligándose a mantener al **CLIENTE** en paz y a salvo de cualquier reclamación que por este motivo pudiera surgir.

DECIMA PRIMERA.- RETIRO DEL PERSONAL

En el caso de existir algún problema de carácter sindical entre el personal del **PROVEEDOR** y dicha empresa, será **EL PROVEEDOR** quien asume la obligación de retirar en forma inmediata a todo el personal con el que este presentando el servicio materia del presente contrato al **CLIENTE** en caso de ser emplazada huelga, derivado del conflicto antes señalado.

DECIMA SEGUNDA.- CAMBIO O BAJA DEL PERSONAL.

EL CLIENTE podrá solicitar al **PROVEEDOR** el cambio y o baja del personal que este determine necesario. Así mismo ambas partes acuerdan referente al párrafo anterior que de presentarse por parte del **PROVEEDOR** por razones ajenas al **CLIENTE** un despido masivo de su personal, considerando el personal que labora para **EL CLIENTE** será responsabilidad del **PROVEEDOR** toda obligación laboral que se derive del despido.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Ambas partes convienen que cualquier modificación a las disposiciones en este documento se hará por escrito y se anexarán al mismo para que obren como parte integrante del presente instrumento, **EL PROVEEDOR** acepta que no podrá ceder, traspasar o enajenar este contrato sin la autorización escrita y expresa del **CLIENTE**, ello a través del representante legal de este último.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL PRECIO DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR deberá notificar por escrito y negociar con **EL CLIENTE** las modificaciones de precio que se soliciten por cambios al salario, inflación y/o incremento de volúmenes de trabajo. La actualización del precio deberá ser elaborada por **EL PROVEEDOR** y sometida a la autorización del **CLIENTE**, quien a su vez, devolverá dentro de los 10 días siguientes a **EL PROVEEDOR** una copia debidamente firmada en caso de aprobación.

DECIMA QUINTA: CALIDAD DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR conviene en cumplir con los requisitos de calidad del servicio que **EL CLIENTE** le solicite durante el desarrollo de las actividades objeto y materia del presente contrato.

DECIMA SEXTA.- RESCISIÓN.

Ambas partes manifiestan que es su voluntad establecer como causa de rescisión del presente contrato el incumplimiento de cualesquiera de las partes a las obligaciones que asumen ambas partes conforme al contenido de este documento, sin perjuicios de la parte afectada para reclamar de la otra los daños y perjuicios que tal incumplimiento le ocasione.

DECIMA SEPTIMA.- NATURALEZA CIVIL DEL CONTRATO.

Ambas partes reconocen que el presente contrato es civil por naturaleza por lo tanto se encuentra regido por las disposiciones consignadas en el Libro Cuarto, Segunda Parte, Título Décimo, Capítulo Segundo y demás artículos aplicables al código civil vigente para el Distrito Federal.

DECIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL

EL PROVEEDOR reconoce que para efectos del objeto del presente contrato no existe ningún elemento de subordinación entre **EL CLIENTE** y el personal que contrate o tenga contratado para llevar a cabo los servicios objeto del presente contrato con dicho personal, ya que únicamente la responsable de dicha relación de trabajo con estos empleados, de acuerdo al o establecido por los artículos 8, 10 y 20 de la Ley Federal del Trabajo es **EL PROVEEDOR** por ser esta persona, quien es la única persona que se beneficia de dicho servicio prestado, por lo anterior **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo al **CLIENTE** de cualquier reclamación que en contra de este ultimo dirija cualquier empleado que preste sus servicios en favor del **PROVEEDOR** con relación a la prestación del servicio materia del presente contrato.

Asimismo **EL PROVEEDOR** reconoce que es una identidad independiente y no un agente comisionista o empleado del **CLIENTE**, por lo que por ningún motivo estará facultado para actuar en nombre de esta ultima, siendo obligación del **PROVEEDOR**, absorber toda responsabilidad en relación con su personal, obligándose a sacar en paz y a salvo al **CLIENTE**.

EL PROVEEDOR conviene en aceptar ser el único obligado y responsable para cumplir con todas y cada una de las responsabilidades que derivan a cargo de los patronos en los términos de la Ley Federal, Estatal o Municipal aplicables respecto al personal que contrate para la prestación del servicio establecido en este documento.

DECIMA NOVENA: PRACTICAS DISCRIMINATORIAS.

Es política de **EL PROVEEDOR** el no participar o verse involucrado de alguna manera en prácticas discriminatorias (boicots) relacionados con las operaciones que realiza con **EL CLIENTE**.

Dichas prácticas pueden consistir entre otras en declaraciones especiales insertadas en los textos de la documentación relacionada con **EL CLIENTE** que de alguna manera condicionen dichas operaciones.

Esta política es aplicable a nivel Internacional, Nacional y Local por lo que **EL PROVEEDOR** y su personal no deberá cambiar, alterar o eliminar nada de los documentos de **EL CLIENTE** a menos que **EL CLIENTE** se lo especifique por escrito.

En caso de recibir **EL PROVEEDOR** cualquier petición por parte de **EL CLIENTE** para que participe en algún boicot, desde este momento rechaza **EL PROVEEDOR** tal petición o bien se obliga a rechazar la petición al momento en que esto suceda.

VIGECIMA.- AUTONOMIA DE LAS PARTES.

Ambas partes otorgan su consentimiento en que el presente contrato no crea ninguna representación, Asociación, Sociedad o diversa Asociación Legal entre las partes que intervienen en el mismo, constituyendo tan solo una relación jurídica y de servicios independientes, derivada de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

VIGESIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.

Ambas partes desde este momento expresan para todo el conducente a lo establecido en el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

EL CLIENTE calle Diagonal San Antonio número 1218, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03020.

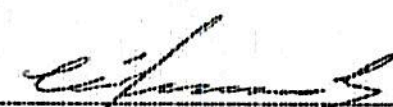
EL PROVEEDOR calle Sánchez Azcona número 1639 interior 302, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03100.

VIGESIMA SEGUNDA.- INTERPRETACION Y JURISDICCION.

Las partes convienen que en todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 2606 al 2615 y demás aplicables del Código Civil vigente para el Distrito Federal, como disposición legal aplicable supletoria de la voluntad de las partes contrattantes para su interpretación y cumplimiento en caso de ser necesario, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común del Distrito Federal renunciando expresamente a cualquier otro u otros que en razón de su domicilio, vecindad o cualquier otra causa tuvieran o llegarán a adquirir.

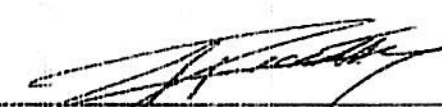
Leído que fue el contrato por las partes y enteradas penalmente de su contenido y efectos legales, ambas lo firman de conformidad al calce de la presente y al margen de las anteriores en la ciudad de México, D.F., el día 1 de Agosto del 2007.

"EL CLIENTE"



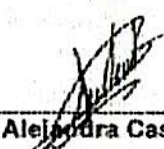
Lic. Marco Antonio Cárdenas López
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"



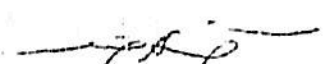
Lic. Alfredo Penette López
SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA
EMPRESARIAL, S.C.

TESTIGO



Lic. Alejandra Castro Valdez

TESTIGO



Ana María Hernández Gutiérrez

ANEXO A

SERVICIOS DE PERSONAL QUE EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. REQUIERE EN LA MODALIDAD MATERIA DE ESTE CONTRATO:

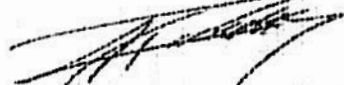
Cantidad	Clave	Puesto	Categoría	Costo mensual por persona
1	2GTE	Gerente de Ingresos	AAA	21,000.00
1	2GTE	Gerente de Cobranza	AA	13,500.00
1	2GTE	Gerente de Tráfico	AA	13,500.00
1	2GTE	Gerente de Formación	A	8,250.00
1	2GTE	Gerente de Grupos	A	8,250.00
2	2GTE	Gerente Consejero de Servicios de Viaje	AA	17,000.00
3	3CSER	Consejero de Servicios de Viaje	AAA	12,500.00
2	3CSER	Consejero de Servicios de Viaje	A	9,000.00
1	4CADM	Coordinador Administrativo	A	9,000.00
2	4CGPO	Coordinador de Grupos	AA	10,500.00
2	5MENS	Mensajero	AAA	8,250.00
2	5MENS	Mensajero	AA	7,250.00
2	5MENS	Mensajero	A	6,250.00
1	6ACONT	Asistente contable	A	7,500.00
1	6AING	Asistente de Ingresos	AA	7,500.00
3	6AING	Asistente de Ingresos	A	6,700.00
1	6CAJ	Cajero	A	7,500.00
1	7AINT	Auxiliar de Intendencia		6,000.00
1	7REC	Recepcionista		6,000.00
1	7ASIS	Auxiliar de Sistemas		4,000.00
30				

Este Anexo es parte integrante del contrato de prestación de servicios que firman de conformidad al calce del presente en la ciudad de México, D.F., el día 1 de Agosto del 2007.

"EL CLIENTE"


 Lic. Marco Antonio Cárdenas López
 EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

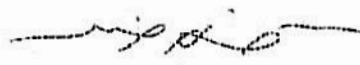
"EL PROVEEDOR"


 Lic. Alfredo Penette López
 SERVICIOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIA
 EMPRESARIAL, S.C.

TESTIGO


 Lic. Alejandra Castro Valdez

TESTIGO


 Ana María Hernández Gutiérrez

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011000999-E15-2019

NOMBRE DEL LICITANTE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., VIAJES PREMIER, S. A., EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE CV., TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.	
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V. RFC: AVI-750819-AW9 VIAJES PREMIER, S.A. RFC: VPR-680820-KU9 EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE CV. RFC: MET8908305M9 TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. RFC: TTR 890210 TF6 VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V. RFC: VKO-860206-3H6	FECHA DE PRESENTACIÓN 10 DE ABRIL DE 2019

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUS ANEXOS Y SUS JUNTAS DE ACLARACIÓN.

Formato de propuestas económicas		
#	Concepto	Estimación de demanda
1	Fecha inicio	A partir del día siguiente del fallo
	Fecha final	31-dic-19
2	Monto máximo estimado MM	\$ 87,351,793.43
3	% de boletos cambiados y/o cancelados BCC	10%
4	Número estimado de boletos aéreos PE	12,600
5	Número de módulos In-Plant	0
6	% de pasajes para destinos internacionales	10%

Costo servicio		
Concepto	Precio Unitario	Total
Precio unitario por costo por pasaje emitido CPE	\$ 174.00	\$ 2,192,400.00
Precio unitario por costo por cambio y/o cancelación CPC	\$ 0.00	\$ 0.00
Precio unitario por trámite de reembolso CPR	\$ 0.00	\$ 0.00

Bonificaciones y/o Descuentos		
Concepto	Precio unitario	
Bonificaciones por boleto emitido	\$ 0.00	Monto
Descuento por el costo del boleto	18%	Porcentaje

El descuento por el costo del boleto aplica únicamente en vuelos operados por Aeroméxico, aplicado sobre tarifa base antes de IVA, TUA, cargos de combustible y cargo de inspección, de acuerdo al convenio de AeroMéxico adjunto.

Todos los montos son fijos y están considerados en pesos mexicanos, con IVA.

Av. José María Vertiz No. 929 Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Tel: 5682 6957 / Lada: 01800 6235 335

www.artmexviajes.com.mx



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E15-2019
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

La propuesta económica ofertada por el "LICITANTE" se realizará de la siguiente forma:

Donde:

CPE: Precio unitario por costo por pasaje emitido

PE: Número de boletos aéreos estimados

CPC: Precio unitario por costo por cambio y/o cancelación

BCC: Número de boletos cambiados y/o cancelados, que será el 10% del monto de boletos a emitir (12,000 x.10)

CPR: Precio unitario por trámite de reembolso

POCC: Precio ofertado por cambio o cancelación incluye IVA

MM: Monto Máximo

Bonificaciones: Bonificación unitario por boleto expedido x PE

Descuentos: Descuento unitario por boleto emitido x MM

POE: Precio Ofertado por emisión incluye IVA

PEL: Propuesta económica "LICITANTE"

Por ejemplo:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1.- Cobro por emisión | $CPE \times PE = POE$ |
| 2.- Cobro por cancelación | $CPC \times (BCC \times PE) = POCC\ 1$ |
| 3.- Cobro por reembolso | $CPR \times (BCC \times PE) = POCC\ 2$ |
| 4.- Bonificación | $PE \times \text{Bonificación}$ |
| 5.- Descuento máximo | $MM \times \text{porcentaje descuento}$ |
| 6.- Propuesta Económica "LICITANTE" | $POE + POCC\ 1 + POCC\ 2 - \text{Bonificación} - \text{Descuento} = PEL$ |

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, NOS OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, NOS OBLIGAMOS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

ATENTAMENTE

MTRO. NORMAN LÓPEZ MENDOZA
REPRESENTANTE COMÚN DE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.,
VIAJES PREMIER, S. A., EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C.V.,
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., Y VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 02 de abril de 2019

Lic. Norman López Mendoza
Director General
Artmex Viajes, S.A. de C.V.

Apreciable Lic. Norman López Mendoza:

En base a su participación en la Licitación Pública Nacional Número **LA-011000999-E15-2019**, convocada por la **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, para el servicio de venta de boletos de avión, y a su solicitud para contar con una propuesta comercial para su concurso, a continuación presentamos el siguiente esquema de beneficios:

a) Descuentos en Rutas Nacionales e Internacionales (excepto MEX-EUA-MEX)

En rutas nacionales e internacionales (excepto MEX-EUA-MEX) en vuelos operados por **AEROMEXICO®** y **AEROMEXICO CONNECT®**, se otorgarán descuentos directos en las siguientes clases sobre tarifas públicas (no aplica en tarifas netas, negociadas, privadas, con descuento o promocionales):

Cabina	Código de Reserva	% de Descuento
Premier	J,C	18%
	D	15%
Turista	Y,B,M,U,K,H,L,Q,T	18%
	E	6%

Condiciones para la aplicación de descuentos:

- Descuento sobre tarifa base antes de IVA, TUA, cargos de combustible y cargo de inspección.
- Aplica en viaje sencillo o redondo en rutas nacionales.
- Aplican únicamente a partir de la Familia Tarifaria Clásica.
- En rutas internacionales deberá comprarse en viaje redondo (**AEROMEXICO** por reglamentación internacional no puede vender boletos sencillos en vuelos internacionales)
- Los descuentos aplican de forma bidireccional con excepción de las rutas internacionales, las cuales deberán iniciar en México (país).
- Aplican cargos por reembolso, por cambio y por No Show conforme a reglamentación tarifaria correspondiente.
- Tarifas no endosables.
- Clase de reservación de acuerdo a la tarifa adquirida.
- Sujeto a disponibilidad de clase tarifaria.
- El cargo por combustible será el que determine la tarifa pública al momento de emitir el boleto, y está sujeto a cambios sin previo aviso.

- No aplica con ningún otro descuento ni promoción (incluyendo niños e INAPAM).
- Aplica exclusivamente en vuelos de **AEROMÉXICO** y **AEROMÉXICO CONNECT**.
- No aplica para bloqueos grupales ni charters.
- No aplica en códigos compartidos.
- Puede aplicar combinaciones de tarifa a niveles superiores.
- No aplica meses sin intereses.
- Los descuentos no aplican en tarifas privadas, negociadas ni en las tarifas promocionales diferentes a las aquí establecidas.

b) Descuentos en Rutas Internacionales (sólo MEX-EUA)

En rutas internacionales (sólo MEX-EUA) en vuelos operados por **AEROMÉXICO®**, **AEROMÉXICO CONNECT®** y **DELTA®** se otorgarán descuentos directos en las siguientes clases sobre tarifas públicas (no aplica en tarifas netas, negociadas, privadas, con descuento u otras tarifas promocionales diferentes a las aquí establecidas):

Cabina	Código de Reserva AM	Código de Reserva DL	% de Descuento
Premier	J,C	J,D	10%
Premier	D	I	5%
Turista	Y, B, M	Y,B,M	10%
Turista	U, K, H	H,Q,K	10%
Turista	L, Q, T	L,U,T	5%

Condiciones para la aplicación de descuentos:

- Descuento sobre tarifa base antes de IVA, TUA, cargos de combustible y cargo de inspección.
- Aplica en viaje sencillo o redondo.
- Los descuentos aplican sólo originando el viaje en México (país).
- Aplican cargos por reembolso, por cambio, por No Show, por asignación de asiento, equipaje, entre otros conforme a reglamentación tarifaria correspondiente.
- Tarifas no endosables.
- Clase de reservación de acuerdo a la tarifa adquirida.
- Sujeto a disponibilidad de clase tarifaria.
- El cargo por combustible será la que determine la tarifa pública al momento de emitir el boleto y está sujeto a cambios sin previo aviso.
- No aplica con ningún otro descuento ni promoción (incluyendo niños e INAPAM).
- No aplica para bloqueos grupales ni charters.
- Descuentos aplicables únicamente en rutas operadas por **AEROMÉXICO®**, **AEROMÉXICO CONNECT®**, Código AM 5000-5999 operado por **DELTA AIRLINES (DELTA®)** en sus rutas hacia EUA. No aplicable al combinarse con vuelos donde se involucren otras aerolíneas.



- Puede aplicar combinaciones de tarifa a niveles superiores, aplicando la reglamentación de la tarifa más restrictiva.
- No aplica meses sin intereses.
- Los descuentos no aplican en tarifas privadas, negociadas ni en las tarifas promocionales diferentes a las aquí establecidas.

No aplica ningún tipo de bonificación en la presente propuesta comercial

En caso de resultar a su favor el fallo correspondiente, se procedería a elaborar el convenio respectivo.

~~Atentamente~~

~~Lic. Carlos Rodríguez Torrijos~~
~~Gerente Sector Público y Paraestatales.~~
~~Aerovías de México, S.A. de C.V.~~